TIMBRE DEL ESTADO



0N9132987

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Número 71/2023

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 2023

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS
D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª Belén Hidalgo Martín
D.ª María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso
D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR
D.ª Josefa Luzardo Romano
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS
D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)
D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez González

CONCEJALES NO ADSCRITOS
D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
D. Antonio Ramón Balmaseda

VICEINTERVENTORA
D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

****

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil veintitrés.

A las nueve horas y ocho minutos se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1 (P. 4/23) Aprobación inicial, para el ejercicio 2023, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2 (P. 4/23) Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

3 (P. 4/23) Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2023.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1. APROBACIÓN INICIAL, PARA EL EJERCICIO 2023, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y DIRECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO; DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; DE LA PLANTILLA DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA; DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de enero de 2023, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos, el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal para el

Empleo y la Formación, IMEF, tras su fiscalización por la Intervención General mediante informe de fecha 30 de diciembre de 2022, y posterior acuerdo de la Consejo Rector del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, IMEF, en sesión de fecha 12 de enero de 2023, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2023.

II. Con fecha 17 de enero de 2023, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos, el expediente de aprobación de la plantilla de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, ALGE, tras su fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 12 de enero de 2023, y posterior acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía en sesión de fecha 17 de enero de 2023, para su incorporación y elevación al Pleno para la aprobación, en su caso, del expediente de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2023.

III. Con fecha 23 de enero de 2023, se recibe en el Servicio de Recursos Humanos, el expediente de aprobación de la plantilla del Instituto Municipal de Deportes, tras su fiscalización por la Intervención General mediante Informe de fecha 18 de enero de 2023, y posterior acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en sesión de fecha 23 de enero de 2023, para su incorporación y elevación al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación, en su caso, del expediente de la plantilla municipal y sus organismos autónomos para el ejercicio presupuestario 2023.

IV. Con fecha 6 de marzo de 2023, se emite informe de fiscalización de la Intervención General sobre el expediente de aprobación, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Con fecha 10 de marzo de 2023, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas y la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, dictaminan favorablemente el expediente de aprobación, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Título X de régimen de organización de los

municipios de gran población y disposición Final Tercera).

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), especialmente sus artículos 37, 76, Disposición Transitoria Tercera y Disposición Adicional séptima.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ROGA).

- Reglamento del Pleno y de las comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) <u>Consideraciones Jurídicas</u>

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, en su artículo 123.1.h) establece que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos y la plantilla de personal.

En su artículo 90 dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local establece que *"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios"*.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, y de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, ambas en sesiones extraordinarias y urgentes de fecha 10 de marzo de 2023, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobación, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, que tendrá el siguiente contenido:

PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2023.

ANEXO 1- DOCUMENTO 1.- PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESGLOSADA NOMINALMENTE Y CODIFICADA, A EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS.

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

N.º PLAZA	SUBESCALA	Categoría	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECTIVO
1FH001	Secretaría	Superior	Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno	A/A1	55785	MUÑECAS RODRIGO, ANTONIO JOSE	Directivo
1FH002	Secretaría	Superior	Oficial Mayor	A/A1	55565	ARIAS RODRIGUEZ, DOMINGO	
1FH003	Secretaría	Superior	Secretario General del Pleno	A/A1	17030	ECHEANDIA MOTA, ANA MARIA	Directivo
1FH004	Secretaría	Superior	Vicesecretario	A/A1	55808	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELISA	
1FH005	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor General	A/A1		VACANTE	
1FH006	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor Adjunto	A/A1	55009	ORTEGA SUAREZ, ANA MARIA	
1FH007	Intervención-Tesorería	Superior	Viceinterventor	A/A1	54944	GOIG ALIQUE, PALOMA	Directivo
1FH008	Intervención-Tesorería Superior	Superior	Director del Órgano de Gestión Económica-Financiera	A/A1	17049	ALEMAN RODRIGUEZ, NATACHA	Directivo
1FH009	Intervención-Tesorería	Entrada	Jefe de Recaudación	A/A1	55586	MARTOS GOMEZ, CATALINA MARIA	
1FH010	Intervención-Tesorería Superior	Pendiente clasificación CCAA	Adjunto al Director del Órgano de Gestión Económico-Financiera	A/A1		VACANTE	Pendiente clasificación CCAA

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.2.1. SUBESCALA TÉCNICA



N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULA-DA	SUB GR PLA ZA	DENOMINA-CIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AG001		A1	TAG	PAT-F-02	54999	HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA DINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG002		A1	TAG	GCH-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG003		A1	TAG	SYE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG004		A1	TAG	TEA-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG006		A1	TAG	PGU-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG007		A1	TAG	SEA-F-05	55258	SANCHEZ IGLESIAS, LORENZO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG008		A1	TAG	SPP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG009	2LAB412	A1	TAG	PRP-F-02	55372	DIAZ ELIAS, MARIA VIRGINIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG010		A1	TAG	TES-F-01	55617	KHOURY SICILIA, MARGARITA CARMEN	F	F
1AG012		A1	TAG	SOR-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG013	2LAB413	A1	TAG	TRT-F-06	50667	RODRIGUEZ SANSO, SEBASTIAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG015		A1	TAG	SAJ-F-10	54380	BRINGAS ZABALETA, CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG019		A1	TAG	TRT-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG020		A1	TAG	CUL-F-02	55254	CABALLERO GONZALEZ, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG021		A1	TAG	SGE-F-02	54417	GARCIA SUAREZ MARIA DEL PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG023		A1	TAG	SPA-F-01	55615	VEGA RUIZ ADRIAN	F	F
1AG025		A1	TAG	SBS-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG027		A1	TAG	SEA-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG028		A1	TAG	SFI-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG029		A1	TAG	SCF-F-01	55363	SOTO SAAVEDRA,	CS	VACANTE OCUPADA EN

						MARIA DEL CARMEN		COMISIÓN DE SERVICIO
1AG030		A1	TAG	FAP-F-02	17503	PÉREZ ANGULO, ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG031		A1	TAG	DTA-F-01	81702	MIRELES JAEN, ORLANDO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG034		A1	TAG	SBS-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG035		A1	TAG	SIS-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG036		A1	TAG	EDU-F-01	55618	RESERVADA BRITO RODRIGUEZ, MERCEDES	RF	RESERVADA
1AG037		A1	TAG	SPP-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG038		A1	TAG	SRH-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG039		A1	TAG	SSP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG040		A1	TAG	STM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG041		A1	TAG	REC-F-04	54643	PEREA COOK, LESLY	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG042		A1	TAG	SCO-F-01	55390	RESERVADA RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA VANESA	RF	RESERVADA
1AG043		A1	TAG	STR-F-01	14913	RESERVADA RAMON BALMASEDA, ANTONIO JESUS	RF	RESERVADA
1AG045		A1	TAG	OPR-F-01	13371	GARVIA ARROGANTE, HELIODORA	F	F
1AG047		A1	TAG	SFI-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG051		A1	TAG	PGU-F-06	55371	TEMES NISTAL, MARIA JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG054		A1	TAG	SEA-F-01	81788	MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA, GONZALO	F	F
1AG055	2LAB414	A1	TAG	SEA-F-02	50691	GOMEZ	LF	VACANTE SUJETA

						GUERRA, MARIA INMACULADA		A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG057		A1	TAG	SCB-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG058		A1	TAG	TRT-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG059		A1	TAG	SDT-F-01	55548	VIDALES COLINAS, JOSE LUIS	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG061		A1	TAG	PIN-F-03	13380	GUERRA ALEMAN, MARIA NIEVES	F	F
1AG062		A1	TAG	SAC-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG064		A1	TAG	SFI-F-01	13291	RESERVADA DOMINGUEZ SANCHEZ, ELENA MARIA	RF	RESERVADA
1AG065		A1	TAG	SRH-F-01	55389	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA CANDELARIA	F	F
1AG066		A1	TAG	VOB-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG069		A1	TAG	NSE-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG070		A1	TAG	STM-F-01	55277	ZAPATER VON THUN, CARINA	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG071		A1	TAG	FIN-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG074		A1	TAG	SDA-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG075		A1	TAG	SAJ-F-01	12070	RESERVADA NARANJO PEREZ, BRUNO	RF	RESERVADA
1AG078		A1	TAG	SDA-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG080		A1	TAG	SRP-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG081		A1	TAG	SDA-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG082		A1	TAG	SPO-F-02	20825	GUEDES SANCHEZ, ANTONIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG083		A1	TAG	FAP-F-03	45642	CORREA PEREZ, MARIA CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG084		A1	TAG	UCM-F-01	54355	CABALLERO QUINTANA, ANDRES CARMELO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG085		A1	TAG	SIS-F-01	55378	RODRIGUEZ SANTIAGO, JULIO JUAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG087		A1	TAG	SRH-F-06		VACANTE	V	VACANTE

1AG088		A1	TAG	SPC-F-02	55625	SANCHEZ ARAÑA, RUBEN	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG089		A1	TAG	FIN-F-03	13195	EN PRÁCTICAS - SANTANA VEGA, JUAN JESUS	FP	EN PRÁCTICAS
1AG090		A1	TAG	SDC-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG091		A1	TAG	SCT-F-01	13304	RESERVADA MARTIN JIMENEZ, PEDRO JUAN	RF	RESERVADA
1AG092		A1	TAG	GEP-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG093		A1	TAG	SER-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG094		A1	TAG	MAB-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG799		A1	TAG	FAP-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG800		A1	TAG	SCT-F-01	13304	MARTIN JIMENEZ, PEDRO JUAN	F	F
1AG801		A1	TAG	TRT-F-07	54609	BETANCOR PEREZ, NAYRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG871		A1	TAG	SGP-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG925		A1	TAG	PAT-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG926		A1	TAG	SOR-F-01		VACANTE	V	VACANTE
TOTAL PLAZAS: 71								

1.2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AG095		A2	Técnico/a de Gestión	JUR-F-01	15350	DOMENECH GARCIA, ORQUIDEA	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG096		A2	Técnico/a de Gestión	SOR-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG097		A2	Técnico/a de Gestión	DCN-F-01	12168	ALMEIDA ALMEIDA, GUSTAVO GERMAN	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG098		A2	Técnico/a de Gestión	PPG-F-03	53746	MARTINEZ SOSA, ANA LUISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG099		A2	Técnico/a de Gestión	VOB-F-01	15668	PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG101		A2	Técnico/a de Gestión	OGT-F-03	55437	BRAVO GUTIERREZ, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG103		A2	Técnico/a de Gestión	SER-F-01	15887	ALONSO CARDENES, MARIA DEL PINO	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG104		A2	Técnico/a de Gestión	OBR-F-01	15377	AROCHA ORTEGA, CONCEPCION	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG105		A2	Técnico/a de Gestión	SEA-F-04	22388	SOSA HERNANDEZ, FEDERICO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG107		A2	Técnico/a de Gestión	SDC-F-06	55616	GULARTE BARBOZA, MARIA LOURDES	F	F
1AG108		A2	Técnico/a de Gestión	GEP-F-03	55358	RESERVADA LOPEZ GUERRA M MILAGROS	RF	F
1AG109		A2	Técnico/a de Gestión	SDC-F-05	54984	LEON GARCIA, CAROLINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG110		A2	Técnico/a de Gestión	PAT-F-04	15620	EL BOUDALI HAMMADI, NAIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG111		A2	Técnico/a de Gestión	SUM-F-01	15609	CARDENES MONTESDEOCA, NATALIA	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG113		A2	Técnico/a de Gestión	PEC-F-01	15676	MAYOR VENTURA, TOMAS	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG115		A2	Técnico/a de Gestión	DVC-F-02	35743	GARCIA CABRERA, MARIA MARGARITA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG116		A2	Técnico/a de Gestión	ACO-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG117		A2	Técnico/a de Gestión	DIS-F-03	12133	MARRERO PERERA, MARIA SIXTA	F	F
1AG119		A2	Técnico/a de Gestión	SGE-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG120		A2	Técnico/a de Gestión	STI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG121		A2	Técnico/a de Gestión	OGT-F-04	55438	CONDE RIVAS ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9132992
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

								EMPLEO
1AG122		A2	Técnico/a de Gestión	NIG-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG125		A2	Técnico/a de Gestión	FIN-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG126		A2	Técnico/a de Gestión	CAJ-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG127		A2	Técnico/a de Gestión	SCO-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG128		A2	Técnico/a de Gestión	DCA-F-03	54274	RALUY MARRERO, JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG129		A2	Técnico/a de Gestión	PPG-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG130		A2	Técnico/a de Gestión	NIG-F-02	54559	MEDINA PADILLA, MARIA CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG131		A2	Técnico/a de Gestión	DCA-F-04		VACANTE		VACANTE
1AG132		A2	Técnico/a de Gestión	GEP-F-02	48819	RODRIGUEZ TRUJILLO, SONIA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG133		A2	Técnico/a de Gestión	SIG-F-01	81841	SAAVEDRA BRAVO DE LAGUNA, ISABEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG134		A2	Técnico/a de Gestión	SII-F-01	12969	ESPINO QUINTANA, CARMEN ROSA	F	F
1AG136		A2	Técnico/a de Gestión	PRS-F-01		VACANTE	V	F
1AG137		A2	Técnico/a de Gestión	TRI-F-01	10584	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	F	F
1AG138		A2	Técnico/a de Gestión	ITE-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG139		A2	Técnico/a de Gestión	GTR-F-01	15078	GONZALEZ MONTES, MARIA DEL PINO	F	F
1AG140		A2	Técnico/a de Gestión	MUL-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG141		A2	Técnico/a de Gestión	SUM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG142		A2	Técnico/a de Gestión	PLE-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG143		A2	Técnico/a de Gestión	SDC-F-01		VACANTE	V	VACANTE

1AG144		A2	Técnico/a de Gestión	EDI-F-01	15705	MARRERO FRANCO, TERESA	F	F
1AG145		A2	Técnico/a de Gestión	DVC-F-01	9225	ARGÜELLO HENRIQUEZ, MARIA DEL PINO	F	F
1AG146		A2	Técnico/a de Gestión	DCN-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG147		A2	Técnico/a de Gestión	DCA-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG148		A2	Técnico/a de Gestión	OBR-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG150		A2	Técnico/a de Gestión	MAM-F-03		RESERVADO PERSONAL ALGE	R	RESERVADO
1AG151		A2	Técnico/a de Gestión	GSO-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG152		A2	Técnico/a de Gestión	-	55360	RESERVADA LOPEZ ESTRADA LETICIA	F	F
1AG153		A2	Técnico/a de Gestión	GCH-F-01	55539	SANCHEZ MELIAN, SEBASTIAN	F	F
1AG154		A2	Técnico/a de Gestión	SSP-F-01	13267	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	F	F
1AG155		A2	Técnico/a de Gestión	EIP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG156		A2	Técnico/a de Gestión	SDA-F-02	46741	ESTEVEZ RAMIREZ, MARIA MONTSERRAT	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG158		A2	Técnico/a de Gestión	MAM-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG159		A2	Técnico/a de Gestión	AYD-F-01	55866	BRITO GONZALEZ, ALEXIS DANIEL	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG160	2LAB426	A2	Técnico/a de Gestión	NTE-F-01	40573	GUILLEN LOPEZ, MARIA DOLORES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG161		A2	Técnico/a de Gestión	UCM-F-04	55375	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCO A.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG162		A2	Técnico/a de Gestión	UPT-F-01	54662	OJEDA LOPEZ, VICENTE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG163		A2	Técnico/a de Gestión	TRI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG164		A2	Técnico/a de Gestión	NTA-F-01	10680	BETHENCOURT BARRY, CATALINA	F	F
1AG165		A2	Técnico/a de Gestión	MEM-F-01	53634	MUÑOZ SAN MARTIN, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG422		A2	Técnico/a de Gestión	DVC-F-03	54216	CUTILLAS DE PAZ, MARIA PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN /ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG802		A2	Técnico/a de Gestión	PAT-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG803		A2	Técnico/a de Gestión	UAL-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG909		A2	Técnico/a de Gestión	SDC-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG924		A2	Técnico/a de Gestión	SIN-F-02		VACANTE	V	VACANTE
TOTAL PLAZAS: 65								

1.2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AG100		C1	Administrativo/a	NCC-F-01	12192	GONZALEZ SUAREZ, EUGENIA LOURDES	F	F
1AG167		C1	Administrativo/a	NCA-F-02	13128	ESTEVEZ LOPEZ, MARIA JESUS	F	F
1AG168		C1	Administrativo/a	SPP-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG169		C1	Administrativo/a	NPL-F-01	15596	ORTEGA RAMIREZ, CANDY	F	F
1AG170		C1	Administrativo/a	SPL-F-05	10621	SANTANA ACOSTA, MARIA AURORA	F	F
1AG171		C1	Administrativo/a	NVP-F-01	15756	BERMUDEZ SUAREZ, FATIMA	F	F
1AG172		C1	Administrativo/a	APL-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG173		C1	Administrativo/a	TRI-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG174	2LAB466	C1	Administrativo/a	NPC-F-02	45024	RODRIGUEZ ARENCIBIA, CARMEN ROSA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG175		C1	Administrativo/a	NRP-F-01	15182	QUINTANA RODRIGUEZ, MARIA DEL PINO	F	F
1AG176		C1	Administrativo/a	NPC-F-03	29248	ANAYA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG177		C1	Administrativo/a	EIP-F-07	15908	ALCAZAR FERNANDEZ, MARIA ISABEL	F	F
1AG178		C1	Administrativo/a	NOB-F-01	10672	MEDINA GUERRA, CALIXTA MARIA	F	F
1AG179		C1	Administrativo/a	NCN-F-01	15510	CARDENES RAMOS, PEDRO	F	F
1AG180		C1	Administrativo/a	NSV-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG181		C1	Administrativo/a	NGU-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG182		C1	Administrativo/a	NPO-F-09		VACANTE	V	VACANTE

1AG183		C1	Administrativo/a	PAT-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG184		C1	Administrativo/a	GPA-F-01	14139	GOMEZ SANTANA, AMELIA	F	F
1AG185		C1	Administrativo/a	NCJ-F-02	43153	SOTO NUÑEZ, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG186	2LAB429	C1	Administrativo/a	OGE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG187		C1	Administrativo/a	NCJ-F-03	35612	BARRIOS JIMENEZ, ANA ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG188		C1	Administrativo/a	NPJ-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG189		C1	Administrativo/a	PPG-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG191		C1	Administrativo/a	INF-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG192		C1	Administrativo/a	NCJ-F-04	55813	ALVAREZ GONZALEZ, ANA TERESA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG193	2LAB502	C1	Administrativo/a	NCJ-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG194		C1	Administrativo/a	NCB-F-02	15617	GUERRA REYES, CAROLINA ADELA	F	F
1AG195		C1	Administrativo/a	NCJ-F-01	15844	CALDERÍN RAMIREZ, GUILLERMINA	F	F
1AG196		C1	Administrativo/a	NCN-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG197	2LAB430	C1	Administrativo/a	SCT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG198	2LAB431	C1	Administrativo/a	OGT-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG199		C1	Administrativo/a	NCE-F-01	15764	AROCHA PERDOMO, ANTONIA	F	F
1AG200		C1	Administrativo/a	STI-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG201		C1	Administrativo/a	NID-F-03	53690	DOMINGUEZ SANCHEZ, TERESA DEL R.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG202		C1	Administrativo/a	NID-F-04	53646	QUESADA GONZALEZ, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG203		C1	Administrativo/a	CSP-F-02	55421	HERRERA SOCORRO, GLORIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG204		C1	Administrativo/a	NIS-F-03	55422	ALEJANDRO RUIZ, ADA ENGRACIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG205		C1	Administrativo/a	CSP-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG206		C1	Administrativo/a	CSP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG207		C1	Administrativo/a	NID-F-05	55440	ALONSO GONZALEZ, MARIA DESIRE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG208		C1	Administrativo/a	NBI-F-03	55401	MONZON SANCHEZ MARIA MONICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9132994
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

								STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG209		C1	Administrativo/a	CSP-F-05	55413	DIAZ RAMIREZ, EVELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG210		C1	Administrativo/a	NID-F-07	55435	PADILLA ALMEIDA, ELISABETH	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG212		C1	Administrativo/a	NID-F-08	55425	RODRIGUEZ CORREA, MARIA MERCEDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG213		C1	Administrativo/a	NTM-F-03	15289	HENRIQUEZ MONTESDEOCA, MARIA ISABEL	F	F
1AG214		C1	Administrativo/a	NID-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AG215		C1	Administrativo/a	NID-F-01	13048	DE LA GUARDIA PADRON, EDUARDO	F	F
1AG216		C1	Administrativo/a	CSP-F-08	55432	GONZALEZ YEDRA, PRUDENCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG217		C1	Administrativo/a	TRI-F-06	55409	HENRIQUEZ MEDINA, SILVIA LEONOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG218		C1	Administrativo/a	NID-F-10	12950	AFONSO GARCIA, FRANCISCO	F	F
1AG219		C1	Administrativo/a	CSP-F-09	44869	ARMAS TRUJILLO, ALEJANDRO N.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG220		C1	Administrativo/a	NTM-F-04	44527	MARRERO ALAMO, HELENA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG221		C1	Administrativo/a	NID-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG222		C1	Administrativo/a	NBI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG223		C1	Administrativo/a	SDA-F-41	35380	SUAREZ FLEITAS, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN EMPLEO
1AG224	2LAB445	C1	Administrativo/a	NTE-F-02	40557	BRITO SANTANA, ANGELA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓ N DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG225		C1	Administrativo/a	BSC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG226		C1	Administrativo/a	NCT-F-04	43428	ARENCIBIA RIVERO, SORAYA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/E STABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG227		C1	Administrativo/a	NAE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG228	2LAB447	C1	Administrativo/a	NTM-F-02	40602	RAMOS TRUJILLO, CARLOS JAVIER	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG229		C1	Administrativo/a	SFI-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG230		C1	Administrativo/a	NAJ-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG231		C1	Administrativo/a	NMU-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG232		C1	Administrativo/a	NMU-F-03	54418	SANTANA BETANCOR, MARIA ASCENSION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG233		C1	Administrativo/a	NMU-F-04	16796	QUINTANA GARCIA, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG234		C1	Administrativo/a	NMU-F-05	13122	VERA HERNANDEZ, CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG235		C1	Administrativo/a	NGP-F-02	15086	DIAZ RODRIGUEZ, CARMEN	F	F
1AG236		C1	Administrativo/a	NGP-F-03	54595	PEREZ PÉREZ, VICTOR JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG237		C1	Administrativo/a	TEA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG238		C1	Administrativo/a	URB-F-05	29643	GARCIA HERNANDEZ, OLGA ALICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG239		C1	Administrativo/a	NCD-F-02	29686	MONTENEGRO VARGAS, BENIGNO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG240		C1	Administrativo/a	NCD-F-01	15836	LEON RODRIGUEZ, MARIA ELBA	F	F
1AG241		C1	Administrativo/a	NPV-F-03	44017	CASTELLANO SUAREZ, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG242		C1	Administrativo/a	NCT-F-03	55253	MARTEL DEL ROSARIO, CAROLINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG243		C1	Administrativo/a	GTP-F-02	55589	SUAREZ SARMIENTO, ZOILO	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG244	2LAB448	C1	Administrativo/a	NIG-F-04	26843	RODRIGUEZ GANGURA, LUZ DEL C.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG245		C1	Administrativo/a	NPV-F-01	15300	HERNANDEZ RAMIREZ, MARIA JESUS	F	F
1AG246	2LAB449	C1	Administrativo/a	NCD-F-03	50616	MACIAS GARCIA, GLORIA MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9132995
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

								LABORAL FIJO
1AG247		C1	Administrativo/a	TUR-F-02	54412	CABRERA GONZALEZ, ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG248		C1	Administrativo/a	NSA-F-01	15043	LOPEZ GARCIA, LIDIA ESTHER	F	F
1AG249		C1	Administrativo/a	SDA-F-10	42839	VEGA VEGA, ROSA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG250		C1	Administrativo/a	NCR-F-02	54655	MONZON RAMIREZ, NATACHA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG251		C1	Administrativo/a	NVO-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG252		C1	Administrativo/a	NLU-F-01	15650	NARANJO SANTANA, HERMELINDA	F	F
1AG253		C1	Administrativo/a	NPR-F-01	15414	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	F	F
1AG254		C1	Administrativo/a	NLU-F-03	29846	SOSA SANTANA, ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG255		C1	Administrativo/a	NPR-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG256		C1	Administrativo/a	NCU-F-01	15983	NAVARRO ESTEVA, ELENA	F	F
1AG257	2LAB450	C1	Administrativo/a	NPR-F-03	29622	FABELO PEÑATE, OBDULIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG258		C1	Administrativo/a	NLU-F-04	55449	HERNANDEZ TRUJILLO MARIA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG259		C1	Administrativo/a	NDR-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG260		C1	Administrativo/a	EAM-F-05	15406	GODOY MENDOZA, MARIA AMPARO	F	F
1AG261		C1	Administrativo/a	NDR-F-01	14091	RODRIGUEZ SANTANA, MARIA CARMEN	F	F
1AG262		C1	Administrativo/a	INF-F-01	12918	SANTANA LORENZO, LORENZA ANDREA	F	F
1AG263		C1	Administrativo/a	NSA-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG264		C1	Administrativo/a	NDE-F-01	14147	ROMERO GUTIERREZ, CONCEPCION	F	F
1AG265		C1	Administrativo/a	APL-F-02	15932	MUÑOZ LASECA, ANA ELISA	F	F

1AG267		C1	Administrativo/a	AEP-F-02	49195	IGLESIAS ALVAREZ, INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG268		C1	Administrativo/a	NSN-F-01	15730	RODRIGUEZ RAMIREZ, MAGNOLIA	F	F
1AG269		C1	Administrativo/a	NCR-F-03	54094	ALMEIDA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG270		C1	Administrativo/a	NSE-F-04	32542	MARRERO MONZON, MARGARITA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG271		C1	Administrativo/a	NGU-F-03	12985	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, LIGIA ESTHER	F	F
1AG272		C1	Administrativo/a	NPC-F-01	13064	MARRERO RODRIGUEZ, ANTONIA CARMEN	F	F
1AG273		C1	Administrativo/a	NVC-F-03	15529	PEREZ SUAREZ, JOSE LUIS	F	F
1AG274		C1	Administrativo/a	NDC-F-03	15625	GONZALEZ MORALES, SANTIAGO	F	F
1AG275	2LAB451	C1	Administrativo/a	GVA-F-03	50472	BRAVO AGULLO, MARIA ANGELES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG276	2LAB452	C1	Administrativo/a	NDC-F-05	40450	HENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG277		C1	Administrativo/a	UTS-F-06	53731	BARRERA TAVIO, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG278		C1	Administrativo/a	GVA-F-01	53640	AVILA FELIPE, GUSTAVO OLIVER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG279		C1	Administrativo/a	SCT-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG280		C1	Administrativo/a	RPT-F-01	44543	MESA GARCIA, VANESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG281		C1	Administrativo/a	NPJ-F-01	15060	CASTELLANO OJEDA, ROSA	F	F
1AG282		C1	Administrativo/a	NTN-F-02	54252	MEDINA SANTANA, LUCILA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG283		C1	Administrativo/a	NTN-F-03	8759	ACOSTA PERDOMO, ROSA MARIA	F	F
1AG284		C1	Administrativo/a	NSU-F-01	12993	BETANCOR MARRERO, VIRGINIA	F	F
1AG285	2LAB453	C1	Administrativo/a	NTN-F-04	26501	DE LA GUARDIA PADRON, MARIA OLIVIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG286		C1	Administrativo/a	NTR-F-02	15916	HERNANDEZ HERNÁNDEZ,	F	F

						ALEJANDRO		
1AG288		C1	Administrativo/a	NTR-F-01	15174	JORGE RUANO, ADORACION REYES	F	F
1AG289		C1	Administrativo/a	NTN-F-01	15975	RESINO FERNANDEZ, ROSA VIRGINIA	F	F
1AG290		C1	Administrativo/a	SAP-F-04	54285	CORRALES PEREZ, DACIL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG291		C1	Administrativo/a	NGB-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG292		C1	Administrativo/a	GPT-L-01	15238	DOMINGUEZ VELAZQUEZ, MARIA ANGELES	F	F
1AG293		C1	Administrativo/a	UPT-F-05	15318	HERNANDEZ SANTANA, RAQUEL DEL PINO	F	F
1AG294		C1	Administrativo/a	UPT-F-02	48827	ACOSTA PERDOMO, JOSE CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG295		C1	Administrativo/a	UPT-F-06	54527	GUERRA FEZ, SANTIAGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG296		C1	Administrativo/a	UPT-F-07	54250	CARDONA CABRERA, PABLO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG297		C1	Administrativo/a	INF-F-04	55809	BLANCO HERRERA, NYDIA ESPHEFANY	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG298		C1	Administrativo/a	NVO-F-02	53791	GARRIDO SANTANA, MARIA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG299		C1	Administrativo/a	NPJ-F-07	38899	SANTANA GIL, ALICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG300		C1	Administrativo/a	NSP-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG301		C1	Administrativo/a	NSP-F-01	15035	MARRERO ARENCIBIA, CARIDAD	F	F
1AG302		C1	Administrativo/a	NCS-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG303	2LAB455	C1	Administrativo/a	UAL-F-09	41170	MARTIN BRITO, MARIA CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG304		C1	Administrativo/a	NGU-F-01	15780	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, ASUNCION	F	F

1AG305		C1	Administrativo/a	NCN-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG306		C1	Administrativo/a	NGU-F-04	54247	EGEA CABRERA, DIEGO ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG307		C1	Administrativo/a	NVC-F-02	54395	PEREZ CABRERA, PINO ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG308		C1	Administrativo/a	DVC-F-04	35778	HERRERA FLORES, GLORIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG309		C1	Administrativo/a	NVC-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG310		C1	Administrativo/a	NIS-F-02	53747	ARENCIBIA MARRERO, LETICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG311		C1	Administrativo/a	NTP-F-01	15342	RAMIREZ HERNANDEZ, MARIA RAQUEL	F	F
1AG312		C1	Administrativo/a	SDA-F-18	44009	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO E.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG313		C1	Administrativo/a	NBI-F-01	12176	PADILLA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	F	F
1AG314	2LAB456	C1	Administrativo/a	SPT-F-03	50288	SARMIENTO SANTANA, ADOLFO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG315		C1	Administrativo/a	NCA-F-04	54582	BARRAGAN GONZALEZ, DAMASO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG316		C1	Administrativo/a	NDC-F-01	55648	MORALES VENTURA, OLIVER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG317		C1	Administrativo/a	NPH-F-04	14227	BETANCOR DEL PINO, MIGUEL ANGEL	F	F
1AG318		C1	Administrativo/a	NAS-F-12		VACANTE	V	VACANTE
1AG320		C1	Administrativo/a	NAP-F-04	15254	PERERA GARCIA, LEONARDO I.	F	F
1AG321		C1	Administrativo/a	NII-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG323	2LAB458	C1	Administrativo/a	SOL-F-01	29323	BORRERO PEREZ, JOSE A.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG324		C1	Administrativo/a	SAC-F-02	54402	VENTURA PEREZ, CATHAISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG325		C1	Administrativo/a	RIN-F-01	53742	ALEMAN LOPEZ, TAMARA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG326		C1	Administrativo/a	NGB-F-01	15588	PERDOMO BRITO, CARMEN LIDIA	F	F

1AG327		C1	Administrativo/a	GTP-F-01	17123	GONZALEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG328		C1	Administrativo/a	NDR-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG329		C1	Administrativo/a	NSS-F-01	15465	MOLINA GUILLEN, JUAN FRANCISCO	F	F
1AG330		C1	Administrativo/a	NFP-F-01	14200	SANTANA SANTANA, CARLOS	F	F
1AG331		C1	Administrativo/a	NTP-F-02	55441	DEMETRIO RIGUELA HERMINIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG332		C1	Administrativo/a	NEC-F-01	15561	MORAN BRITO, GERARDO RAMON	F	F
1AG333		C1	Administrativo/a	NTP-F-03	54390	GOMEZ DE SALAZAR SANCHEZ, MARIA MENCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG334		C1	Administrativo/a	NTE-F-03	10592	NAVARRO MARRERO, JOSE DOMINGO	F	F
1AG335		C1	Administrativo/a	SEG-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG336		C1	Administrativo/a	COE-F-03	44607	GUZMAN ESPINO, RITA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG337		C1	Administrativo/a	NAY-F-01	14243	ARGÜELLO HENRIQUEZ, MARIA CARMEN	F	F
1AG338		C1	Administrativo/a	SDA-F-40	42820	FARIAS SANTANA, MARIA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG339		C1	Administrativo/a	NRS-F-02	15393	TOLEDO MARQUEZ, CARMEN	F	F
1AG340		C1	Administrativo/a	NCB-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG341		C1	Administrativo/a	SCT-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG342		C1	Administrativo/a	PVS-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG343		C1	Administrativo/a	NED-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG344	2LAB460	C1	Administrativo/a	NGU-F-05	29139	DEL TORO MONTESDEOCA, MARIA ANGELES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG345		C1	Administrativo/a	CSP-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG346		C1	Administrativo/a	MAM-F-07		RESERVADA PERSONAL ALGE	R	RESERVADA
1AG347		C1	Administrativo/a	COE-F-01	15051	MOSCA REMON, MARIA VICTORIA	F	F

1AG348		C1	Administrativo/a	GEJ-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG349		C1	Administrativo/a	UFI-F-04	14180	LOZANO HERRERA, FRANCISCO	F	F
1AG350	2LAB462	C1	Administrativo/a	UPE-F-02	29809	RODRIGUEZ CORREA, MARIA FRANCISCA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG351	2LAB463	C1	Administrativo/a	NTA-F-02	55374	HERNANDEZ ACOSTA, SERGIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG352	2LAB464	C1	Administrativo/a	MAB-F-02	39740	PEREZ RUIZ, ANTONIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG353		C1	Administrativo/a	NSP-F-03	10058	MORALES AGUILAR, LUCIA ROSA	F	F
1AG354		C1	Administrativo/a	MAM-F-06	14104	RODRIGUEZ DE LA CRUZ, MARIA PINO	F	F
1AG355		C1	Administrativo/a	NIS-F-01	13110	GARCIA CABRERA, MARIA DOLORES	F	F
1AG356	2LAB465	C1	Administrativo/a	NDC-F-04	20011	CABRERA DORTA, AGUEDA MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG358	2LAB467	C1	Administrativo/a	AYD-F-04	27555	ALEMAN TEJERA, AGUSTIN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG360		C1	Administrativo/a	SPM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG361		C1	Administrativo/a	NCL-F-02	15772	FALCON REYES, PAQUI	F	F
1AG362		C1	Administrativo/a	NPS-F-01	13099	MARTIN GONZALEZ, GEMMA	F	F
1AG363		C1	Administrativo/a	TUR-F-01	15094	ORTEGA ROBAINA, MARIA GORETTI	F	F
1AG364		C1	Administrativo/a	NCL-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG365		C1	Administrativo/a	NCL-F-01	15721	TOLEDO SANTANA, MARIA JESUS	F	F
1AG366	2LAB468	C1	Administrativo/a	NCL-F-06	50270	MEDEROS CARBALLO, ROSARIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG367	2LAB469	C1	Administrativo/a	GIN-L-01	42106	ARAÑA RAMIREZ, JOSE JULIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG368	2LAB470	C1	Administrativo/a	SPO-F-03	28953	CEBRIAN RAMIREZ, GERARDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG369	2LAB471	C1	Administrativo/a	NPO-F-02	41007	HERNANDEZ LOZANO, JOSE CARLOS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG370		C1	Administrativo/a	NPO-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG371	2LAB473	C1	Administrativo/a	NPO-F-04	40610	GONZALEZ GARCIA, CARMEN TERESA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO

1AG372		C1	Administrativo/a	JUV-F-09	54011	JIMENEZ ANGULO, ECHEDEY	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG373		C1	Administrativo/a	NPO-F-06	23291	RUIZ PEREZ, PEDRO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG374		C1	Administrativo/a	NPO-F-07	40761	GIL CRUZ, LAURA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG375		C1	Administrativo/a	NPO-F-08	21229	DE LAS NIEVES PADRON, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG376		C1	Administrativo/a	UPO-F-13	42724	QUESADA ORTEGA, MARIA TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG377		C1	Administrativo/a	NSE-F-01	15828	PEREZ RUIZ, JUAN LUIS	F	F
1AG378		C1	Administrativo/a	NSE-F-05	15457	PONCE RAMIREZ, JUAN J.	F	F
1AG379		C1	Administrativo/a	NSE-F-07	35452	DELGADO SANTANA, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG380		C1	Administrativo/a	NVC-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG381		C1	Administrativo/a	EIP-F-05	53991	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG382		C1	Administrativo/a	MEI-F-02	31822	SUAREZ DELGADO, MARCO ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG383		C1	Administrativo/a	EIP-F-06	54411	ANTUNEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG385		C1	Administrativo/a	NEP-F-02	30571	MARTIN TRUJILLO, NATALIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG386		C1	Administrativo/a	OGT-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AG387		C1	Administrativo/a	ASO-F-03	55664	RAMIREZ VELAZQUEZ, GERARDO GONZALO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG390		C1	Administrativo/a	CVE-F-18	15326	MEDINA REYES, CARMEN	F	F

1AG391		C1	Administrativo/a	URB-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG392		C1	Administrativo/a	CCE-F-13	1597	HERRERA ARTILES, ALBERTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG393		C1	Administrativo/a	DIS-F-04	44033	GARCIA AMADOR, LAURA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG394		C1	Administrativo/a	CCI-F-21	15220	CABALLERO TARAJANO, MARIA ROSARIO	F	F
1AG395		C1	Administrativo/a	NGB-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG396	2LAB476	C1	Administrativo/a	CTS-F-12	50376	ARAÑA REYES, CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG397		C1	Administrativo/a	CSP-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AG399		C1	Administrativo/a	SSO-F-07	13966	PEREZ SANTANA, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG400		C1	Administrativo/a	SSO-F-08	71954	SANTANA MARTIN, MARIA PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG401	2LAB478	C1	Administrativo/a	SSO-F-09	42085	PEREZ MARRERO, OLGA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG402		C1	Administrativo/a	SDA-F-08	15545	CANO LOPEZ, ALEXIS	F	F
1AG404		C1	Administrativo/a	NSV-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG405		C1	Administrativo/a	NSS-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG406		C1	Administrativo/a	SAJ-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AG407	2LAB479	C1	Administrativo/a	NPA-F-01	48081	HERNANDEZ HERNÁNDEZ, PEDRO DANIEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG408		C1	Administrativo/a	NII-F-01	12205	ALMEIDA PEREZ, MARIA DOLORES	F	F
1AG409		C1	Administrativo/a	NIT-F-01	15799	ESPINO ARMAS, PEDRO	F	F
1AG410		C1	Administrativo/a	GTE-F-01	54213	FABELO TRUJILLO, FEDERICO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG411		C1	Administrativo/a	NCM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG412		C1	Administrativo/a	NCT-F-01	15262	LOPEZ GONZALEZ, ANA MARIA	F	F
1AG413		C1	Administrativo/a	NTI-F-01	15537	GONZALEZ QUINTANA, FRANCISCO	F	F
1AG414		C1	Administrativo/a	NTM-F-01	15190	PEÑATE MORALES, CLARA JESUS	F	F
1AG415		C1	Administrativo/a	NAE-F-01	15481	MOLES ALCAÑIZ, JOSE ISMAEL	F	F
1AG416		C1	Administrativo/a	NMU-F-01	15633	GONZALEZ RODRIGUEZ,	F	F

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON9132999

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

						CARMEN E.		
1AG417		C1	Administrativo/a	NVO-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG418	2LAB480	C1	Administrativo/a	CEM-F-01	50640	OJEDA LEON, ANA DELIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG419		C1	Administrativo/a	NPC-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG420		C1	Administrativo/a	NED-F-01	15449	GONZALEZ SANCHEZ, MARIO JESUS	F	F
1AG421		C1	Administrativo/a	NIC-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG423		C1	Administrativo/a	GVA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG424		C1	Administrativo/a	NCA-F-01	15369	LEON GONZALEZ, FELISA M.	F	F
1AG425		C1	Administrativo/a	NCO-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG426		C1	Administrativo/a	NAC-F-01	13056	ESTEVEZ GARCIA, MARIA GABRIELA	F	F
1AG427		C1	Administrativo/a	NPH-F-01	15959	ESPINAR BURRERO MARIA ANGELES	F	F
1AG428		C1	Administrativo/a	NES-F-01	13080	VALIENTE HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	F	F
1AG429		C1	Administrativo/a	NRS-F-01	14219	BUENO ALMEIDA, SOLEDAD	F	F
1AG430		C1	Administrativo/a	NGT-F-01	15940	ORTEGA QUINTANA, TITA	F	F
1AG431		C1	Administrativo/a	NPO-F-01	15490	JIMENEZ CABRERA, MARIA DEL CARMEN	F	F
1AG432		C1	Administrativo/a	CSP-F-04	55811	ESQUIVA SAEZ, MARIA MONTSERRAT	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG433		C1	Administrativo/a	NEP-F-01	15334	HERNANDEZ CEDRES, LIDIA ESTHER	F	F
1AG434		C1	Administrativo/a	NOB-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG435		C1	Administrativo/a	NAT-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG436		C1	Administrativo/a	NAD-F-01	15203	CABALLERO TARAJANO, CARMEN GLORIA	F	F
1AG437		C1	Administrativo/a	NCU-F-02	55641	OJEDA CARDENES, ANA ROSA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG438		C1	Administrativo/a	SDA-F-17	55410	GARCIA FERNANDEZ EVA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG439		C1	Administrativo/a	SEG-F-01	54660	ORTEGA HERNANDEZ, CLAUDIO	F	F
1AG441		C1	Administrativo/a	NCR-F-01	15860	GIL JIMENEZ, ROSA DELIA	F	F
1AG442		C1	Administrativo/a	NCP-F-01	15430	GONZALEZ DELGADO, LUCIA DEL CARMEN	F	F
1AG443		C1	Administrativo/a	SDA-F-31	15713	GARCIA SARMIENTO, GENOVEVA	F	F
1AG444		C1	Administrativo/a	SDA-F-35	55104	RODRIGUEZ ALAMO, MARIA EMMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG445		C1	Administrativo/a	SEG-F-04	15211	LOPEZ RAMIREZ, GLADYS DEL ROSARIO	F	F
1AG446		C1	Administrativo/a	NFP-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG448		C1	Administrativo/a	NGA-F-01	15473	MARRERO SANTANA, CARMEN DELIA	F	F
1AG449		C1	Administrativo/a	NGA-F-02	15692	LUJAN RODRIGUEZ, DIANA	F	F
1AG450		C1	Administrativo/a	NGB-F-03	54540	MANCHADO DE FUENTES, CARMEN AMANDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG451		C1	Administrativo/a	NDE-F-03	55682	LIMIÑANA DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG452		C1	Administrativo/a	NII-F-02	12926	PONCE TEJERA, ELENA	F	F
1AG453		C1	Administrativo/a	NSL-F-01	11069	CABRERA PEÑATE, MARIA DOLORES	F	F
1AG454	2LAB482	C1	Administrativo/a	FAP-F-04	45075	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG455	2LAB483	C1	Administrativo/a	AYD-F-05	40565	CABRERA SANTANA, ANTONIO ORLANDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG456		C1	Administrativo/a	GTE-F-02	55404	ALCANTARA GONZALEZ MARIA LOURDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG457		C1	Administrativo/a	NCT-F-05	55411	ESPLA MARIN, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG458		C1	Administrativo/a	NIT-F-08	55426	GARCIA MEDINA, JOSE DAMIAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG459		C1	Administrativo/a	NIT-F-10	55405	RODRIGUEZ DIAZ, BEGOÑA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG460		C1	Administrativo/a	GTE-F-04	55431	SANCHEZ MEDINA, MARCOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG461		C1	Administrativo/a	NIT-F-11	55420	SOCORRO SANCHEZ, MARIA ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG463		C1	Administrativo/a	NAT-F-02	53692	TRUEBAS TRUJILLO, CARMEN DE G.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG464	2LAB491	C1	Administrativo/a	NID-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG465		C1	Administrativo/a	SDT-F-03	14155	GANET SENOKO, FRANCISCA DELICIAS	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG466		C1	Administrativo/a	NCC-F-02	12977	GARCIA DENIZ, LUZ MARINA	CS-AYTO	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AG467		C1	Administrativo/a	NAT-F-10	35188	HERNANDEZ OJEDA, ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG468	2LAB492	C1	Administrativo/a	DTA-F-03	41015	LEON VEGA, JENARO ANTONIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG470		C1	Administrativo/a	NAT-F-19		VACANTE	V	VACANTE
1AG471		C1	Administrativo/a	NAT-F-15	34732	RAMOS MEDINA, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG472		C1	Administrativo/a	NTA-F-03	53730	SANTANA DIEZ, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG473		C1	Administrativo/a	TRI-F-05	10550	ORTEGA SANTANA, JOSE LUIS	F	F
1AG474		C1	Administrativo/a	TRI-F-04	9954	GRANADO RAFART, BENITO	F	F
1AG475		C1	Administrativo/a	NDR-F-05	55646	IGLESIAS MOSCOSO, MARTA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG477		C1	Administrativo/a	RPT-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG478		C1	Administrativo/a	NPR-F-02	55647	LORENZO NAVARRO, MARTA PILAR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG479		C1	Administrativo/a	NPA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG480		C1	Administrativo/a	PVS-F-01		VACANTE	V	VACANTE

1AG481		C1	Administrativo/a	NGP-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AG482		C1	Administrativo/a	JUV-F-06	15502	GIL PEREZ, AGUEDA	F	F
1AG483		C1	Administrativo/a	NAC-F-03	53806	ORTEGA SANTANA, MARIA VANESSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG484		C1	Administrativo/a	NAC-F-07	43997	RODRIGUEZ VARGAS, ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG485	2LAB493	C1	Administrativo/a	NAC-F-09	42122	MONTESDEOCA NARANJO, ESTHER CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG486		C1	Administrativo/a	NSU-F-03	55650	ESPOSITO, ANDREA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG487		C1	Administrativo/a	GGA-F-11	44295	GARCIA DEL ROSARIO, COLOMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG600		C1	Administrativo/a	-		RESERVADA MEDINA DELGADO ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG806	2LAB434	C1	Administrativo/a	NUR-F-02	42093	RAMIREZ LOPEZ MARIA DOLORES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG808		C1	Administrativo/a	NEP-F-03	51280	FALCON RODRIGUEZ, ALBERTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG809		C1	Administrativo/a	DCA-F-05	39816	FERRERA MARTIN, GUAYARMINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG810		C1	Administrativo/a	NSA-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG811		C1	Administrativo/a	NAC-F-23		VACANTE	V	VACANTE
1AG812		C1	Administrativo/a	RPT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG813		C1	Administrativo/a	SPP-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG814		C1	Administrativo/a	NSU-F-02	55805	HENRIQUEZ DIAZ, FRANCISCO JESUS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG815		C1	Administrativo/a	NTE-F-04	55815	GONZALEZ VEGA, CRISTINA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG816		C1	Administrativo/a	NTI-F-02	55817	SANTANA BRITO, CARMEN ESTHER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG817		C1	Administrativo/a	NTP-F-04	55687	EZPELETA PALAZON, NATALIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG818		C1	Administrativo/a	NTP-F-05	55804	DOMINGUEZ OJEDA, MARIA BERNARDA	FI	VACANTE-OCUPADA CON

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133001
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

								FUNCIONARIO INTERINO
1AG819		C1	Administrativo/a	NAS-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AG820		C1	Administrativo/a	NUR-F-03	55806	LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE, ANA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG821		C1	Administrativo/a	SDA-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AG822		C1	Administrativo/a	SIS-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG823		C1	Administrativo/a	AEP-F-01	15385	FABELO PEÑATE, VERONICA	F	F
1AG824		C1	Administrativo/a	PLA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG825		C1	Administrativo/a	NES-F-02	55655	OJEDA CACERES, JUAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG826		C1	Administrativo/a	UPT-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AG827		C1	Administrativo/a	UTU-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG834		C1	Administrativo/a	NVP-F-02	55912	JUNQUERA RIVERO, ELENA	FI	VACANTE
1AG835		C1	Administrativo/a	NGT-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG838		C1	Administrativo/a	JUR-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG839		C1	Administrativo/a	JUR-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG840		C1	Administrativo/a	NAD-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG841		C1	Administrativo/a	NAJ-F-05	55807	ROBAINA ESPINO, FRANCISCO DOMINGO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG842		C1	Administrativo/a	UPT-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG843		C1	Administrativo/a	NGA-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG844		C1	Administrativo/a	NRP-F-02	55913	GARCIA MORENO, YOHANA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG845		C1	Administrativo/a	NCA-F-06	55436	RESERVADO DORESTE AFONSO, SANDRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG846		C1	Administrativo/a	FIN-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG847		C1	Administrativo/a	SOL-F-03	55663	OJEDA MORALES, JACINTO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG848		C1	Administrativo/a	NAC-F-22	55816	HENRIQUEZ BETANCOR, ESTHER LIDIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO

								INTERINO
1AG851		C1	Administrativo/a	CUR-F-21		VACANTE	V	VACANTE
1AG852		C1	Administrativo/a	UAL-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AG853		C1	Administrativo/a	APL-F-03	55911	TORRALBA MICOL, CARMEN LAURA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG854		C1	Administrativo/a	SEG-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG855		C1	Administrativo/a	DIV-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG856		C1	Administrativo/a	PIN-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG857		C1	Administrativo/a	NAT-F-23		VACANTE	V	VACANTE
1AG859		C1	Administrativo/a	NDC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG863		C1	Administrativo/a	NDE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG865		C1	Administrativo/a	OGT-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG866		C1	Administrativo/a	SDA-F-44		VACANTE	V	VACANTE
1AG867		C1	Administrativo/a	NSS-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG873		C1	Administrativo/a	NAS-F-13		VACANTE	V	VACANTE
1AG877	2LAB036	C1	Administrativo/a	GCP-L-01	40004	GOMEZ DE SALAZAR SANCHEZ, EUDALDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG893		C1	Administrativo/a	SOL-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AG894		C1	Administrativo/a	EIP-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG898		C1	Administrativo/a	GEJ-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG899		C1	Administrativo/a	NPV-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG900		C1	Administrativo/a	EAM-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG901		C1	Administrativo/a	NPV-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG902		C1	Administrativo/a	USP-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG903		C1	Administrativo/a	NCN-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG904		C1	Administrativo/a	SIN-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG905		C1	Administrativo/a	SIN-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG906		C1	Administrativo/a	DIV-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG907		C1	Administrativo/a	SDA-F-39		VACANTE	V	VACANTE
1AG908		C1	Administrativo/a	SMU-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG910		C1	Administrativo/a	GPC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG911		C1	Administrativo/a	GPC-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG912		C1	Administrativo/a	SYE-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG913		C1	Administrativo/a	NPO-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG914		C1	Administrativo/a	NCO-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG915		C1	Administrativo/a	GTP-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG916		C1	Administrativo/a	NVO-F-10		VACANTE	V	VACANTE

1AG917		C1	Administrativo/a	UAL-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG919		C1	Administrativo/a	NMU-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AG920		C1	Administrativo/a	NCS-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AG921		C1	Administrativo/a	SYE-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG922		C1	Administrativo/a	SPM-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG923		C1	Administrativo/a	GTP-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG927		C1	Administrativo/a	GSI-F-02	54248	DEL ROSARIO PALENZUELA, GUILLERMO	LIND	VACANTE
1AG928		C1	Administrativo/a	GAT-F-02	55427	HERNANDEZ MENDEZ MARIA ISIDORA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AG929		C1	Administrativo/a	SOL-F-02	55423	BORRERO PEREZ DIEGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AG930		C1	Administrativo/a	GAT-F-01	54267	DIAZ CARRASCOSA, GUILLERMO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AG931		C1	Administrativo/a	GSA-F-02	53689	MATIAS GARCIA, AZUCENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO

TOTAL PLAZAS: 383

1.2.4. SUBESCALA AUXILIAR

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AG190		C2	Auxiliar Admin.	NCJ-F-06	54229	VIZCAINO BARRANCO, JASMINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG211		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-10	22441	YANEZ SANCHEZ, LUIS M.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG287		C2	Auxiliar Admin.	SEA-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AG357		C2	Auxiliar Admin.	STM-F-04	55857	GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG440		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-25	55394	FALCON CRUZ, MARÍA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG447		C2	Auxiliar Admin.	INT-F-04	44552	RUANO MELIAN, MARIA LUISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG462		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-05	55424	PAMIES PULIDO, JORGE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG488		C2	Auxiliar Admin.	SEG-F-03	49225	MEDINA NAVARRO, ALEXIS MARCOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG489		C2	Auxiliar Admin.	NSV-F-04	24948	MERINO BERMUDEZ, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG490		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-12	54307	ORTEGA ORTEGA, ISOLINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG492		C2	Auxiliar Admin.	JUV-F-08	55673	SAMPER VALCARCEL, MARIETTA ROSARIO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG493		C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-07	55904	DE LA HOZ LEON, ALFREDO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG494		C2	Auxiliar Admin.	NPA-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG495		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-16	55659	SANCHEZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS REYES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG496		C2	Auxiliar Admin.	PSH-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG497		C2	Auxiliar Admin.	GVA-F-05	55669	OJEDA MARRERO, MARIA ISABEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG498		C2	Auxiliar Admin.	REC-F-06	11034	MESA VILLALBA, ROSA DELIA	F	F
1AG499		C2	Auxiliar Admin.	NID-F-11	53688	GARCIA DEL ROSARIO, JOSE JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG501		C2	Auxiliar Admin.	SPO-F-04	55787	DIAZ GARCIA, MARIA ARANZAZU	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG502		C2	Auxiliar Admin.	NID-F-12	55429	SANCHEZ QUEVEDO CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG503		C2	Auxiliar Admin.	NSS-F-04	55686	RUBIO NAVARRO, LUZ MARINA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG504		C2	Auxiliar Admin.	NSN-F-04	55672	RUIZ ROMERO, MANUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG505		C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG506		C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-05	28957	JIMENEZ ZERPA, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG507		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-03	55660	VERA FALCON, ROSA DELIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG508		C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-04	46311	HERNANDEZ VEGA, LORENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG509		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-25		VACANTE	V	VACANTE
1AG510		C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-20	54381	DIAZ GONZALEZ, CARMEN FRANCISCA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG512		C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-14	55830	REYES VERA, MARIA JESUS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG517		C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-05	54324	GONZALEZ SANTANA, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG518		C2	Auxiliar Admin.	NMU-F-06	25414	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG519		C2	Auxiliar Admin.	NMU-F-07	54409	SANTANA SUAREZ, ANGEL ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG521		C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-03	38469	RAMOS GARCIA, RITA DELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG522		C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-04	26118	RODRIGUEZ MONTENEGRO, PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG523		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-07	55654	NIETO HERRERA, ROSA DEL PINO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG524		C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-18	55628	REYES DENIZ, ALBERTO JOSE	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG525		C2	Auxiliar Admin.	TEA-F-03	55407	ALCANTARA GONZALEZ ISABEL LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG526		C2	Auxiliar Admin.	NCD-F-05	55279	PEREZ CABRERA, VIANCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG527		C2	Auxiliar Admin.	NPV-F-04	53744	BOLAÑOS ARENCIBIA, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG528		C2	Auxiliar Admin.	NUR-F-04	35460	SANTANA SANCHEZ, MARIA VICTORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG529		C2	Auxiliar Admin.	OGT-F-05	55386	GARCIA SUAREZ, PILAR FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES

								TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG530		C2	Auxiliar Admin.	USP-F-03	27081	GARCIA MIRANDA, MARIA EPIFANIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG531		C2	Auxiliar Admin.	NCD-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG532		C2	Auxiliar Admin.	COE-F-04	44316	SOSA SOSA, MARIA DEL MAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG533		C2	Auxiliar Admin.	AEP-F-03	49210	BARQUERO CASTAÑEDA, MARIA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG534		C2	Auxiliar Admin.	PPG-F-05	54537	HERNANDEZ GARCIA, NAYRA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG535		C2	Auxiliar Admin.	CUR-F-22	55274	MARTOS PADRON, LUISA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG536		C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-16		VACANTE	V	VACANTE
1AG537		C2	Auxiliar Admin.	NLU-F-02	54932	VALIDO OJEDA, MARIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG538		C2	Auxiliar Admin.	ECI-F-12	55656	RODRIGUEZ CARRASCO, LAURA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG539		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-23	55337	DAVILA HERNANDEZ, CESAR RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG540		C2	Auxiliar Admin.	NDR-F-02	13013	DOMINGUEZ GARCIA, BEATRIZ	F	F
1AG541		C2	Auxiliar Admin.	NPR-F-04	55338	MEDINA SUAREZ, SARA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG542		C2	Auxiliar Admin.	NCU-F-03	55810	DIAZ DIAZ, LOURDES DEL PILAR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG543		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-11	55782	MAHMUT HERRERA, JAIME JAVIER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG544		C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-05	51627	MACEIRA FUENTES JUAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG545		C2	Auxiliar Admin.	NSN-F-03	54407	DE SANTA ANA DEL RÍO, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG546		C2	Auxiliar Admin.	NSN-F-02	14235	CULEBRAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	F	F
1AG547		C2	Auxiliar Admin.	NCR-F-04	47891	MESA PADRON, RUSELA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG548		C2	Auxiliar Admin.	NCR-F-05	54389	GALLARDO CANTERO, ERNESTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG549		C2	Auxiliar Admin.	GVA-F-04	55685	MONTESDEOCA SANCHEZ, YERAY JESUS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG550		C2	Auxiliar Admin.	NTI-F-03	44754	TORRES TAVIO, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG551		C2	Auxiliar Admin.	OGE-F-03	47701	GARCIA GARCIA, LIDIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG552		C2	Auxiliar Admin.	SDT-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG553		C2	Auxiliar Admin.	NCN-F-03	54597	ALAMO DELGADO, LEONOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG554		C2	Auxiliar Admin.	NDC-F-06	35305	MIRANDA MONTESDEOCA, JUAN IGNACIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG555		C2	Auxiliar Admin.	NSP-F-04	55903	BEDOYA RODRIGUEZ, BEGOÑA DEL MAR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG556		C2	Auxiliar Admin.	EVE-F-13	55667	MENESES DIAZ MONICA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG557		C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-03	54652	BOPELEBO YEBOHO, MARIA AFRICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG558		C2	Auxiliar Admin.	TUR-F-03	54396	QUINTANA SANTANA, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG559		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-11	55376	HERAS LORENZO, FELICIDAD	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG560		C2	Auxiliar Admin.	NCM-F-04	54561	QUINTANA DENIZ, GENOVEVA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG561		C2	Auxiliar Admin.	NPJ-F-05	54567	DELGADO SOSA, ECHEDEY	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG562		C2	Auxiliar Admin.	NPJ-F-06	22417	RAMIREZ GONZALEZ, ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG563		C2	Auxiliar Admin.	NPL-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG564		C2	Auxiliar Admin.	UAL-F-10	54243	HERRERA PEREZ, GUSTAVO ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG565		C2	Auxiliar Admin.	UAL-F-07	54273	ARBELO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG566		C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-03	54421	CONTIÑAS GARCIA, LUCIA A.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG567		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-16	54422	MARRERO PERERA, ADELA CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG568		C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-05	41369	VEGA TREJO, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG569		C2	Auxiliar Admin.	UPT-F-03	41262	GUERRA PEREZ, INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG570		C2	Auxiliar Admin.	UPT-F-09	44068	ALAMO TOLEDO DAVID ISELIN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG571		C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-10	55914	ORTEGA TRUJILLO, ROSARIO DOLORES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG572		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG573		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-07	54359	GRANJA NAVARRO, MARIA DE LA C.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG574		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-08	55027	RAVELO NARANJO, MARIA ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG575		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-09	54653	FERNANDEZ TORRES, MARIA EUGENIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG576		C2	Auxiliar Admin.	NPJ-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG577		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-11	55028	SANTANA BAEZ, MARIA DEL PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG578		C2	Auxiliar Admin.	EIS-F-08	55658	SALAMANCA VIERA, MARIA NIEVES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG579		C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-06	54560	MELINI BUENO, VIDINA YAIZA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG580		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-04	15641	MORALES FIGUEROA, LUCIA IRENE	F	F
1AG581		C2	Auxiliar Admin.	GGA-F-12	54408	RUIZ TRUJILLO, CAROLINA ASCENSIÓN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG582		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-17	55657	RUANO RIVERO, CELIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG583		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-08	55651	FALCON SANTANA, ROQUE	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG585		C2	Auxiliar Admin.	NAP-F-03	54379	RODRIGUEZ BAUTISTA, CARMEN RUTH	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG586		C2	Auxiliar Admin.	NTN-F-06	55723	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA BELEN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG587		C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-06	24083	VERA MARRERO, JESUS ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG588		C2	Auxiliar Admin.	ETS-F-08	55662	GIL ARMAS, MANUEL MATIAS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG589		C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-04	51141	ALMEIDA RODRIGUEZ ANGELICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG590		C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-02	54387	DOMINGUEZ CASTELLANO, AYOZE G.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG591		C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-03	47605	HERNANDEZ JEREZ DOSS, MARIA CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG592		C2	Auxiliar Admin.	DCN-F-03	54328	MONTESDEOCA FERNANDEZ, ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG593		C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-05	49243	MORENO QUESADA, MÁXIMO DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG594		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-07	54413	PASTORIZA VILLAR, GLORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG595		C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AG596		C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-05	53790	TRUJILLO MARRERO,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES

						MARIA ROSA		TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG597		C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-05	42775	ROSALES MONTENEGRO, MARIA CELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG598		C2	Auxiliar Admin.	NCM-F-03	55668	NAVARRO CASTELLANO, SONIA CRISTINA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG599		C2	Auxiliar Admin.	NTA-F-04	41350	SANTANA BENITEZ, CANDELARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG601		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-11	54858	GARCIA SABINA, ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG602		C2	Auxiliar Admin.	MOE-F-05	55665	BETANCOR DELGADO, ISORA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG604		C2	Auxiliar Admin.	STI-F-04	53743	GONZALEZ REYES, BEATRIZ CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG605		C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-05	44877	TORRES MONZON, ANTONIA ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG606		C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-05	55681	BERZOSA PEREZ, ANA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG607		C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-19		VACANTE	V	VACANTE
1AG608		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-05	15895	DOMINGUEZ NAVARRO, LOURDES M.	F	F
1AG609		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-19	55848	SUAREZ SUAREZ, ALEJANDRO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG610		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-06	54590	RODRIGUEZ RIVERO, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG611		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-12	53739	FALCON REYES, MARIA DEL MAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG612		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-07	53993	GONZALEZ SANTANA, CARLOS MIGUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG613		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-08	36658	BETANCOR SOSA, INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG614		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-02	54574	ALEMAN AFONSO, EFREN FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG615		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AG616		C2	Auxiliar Admin.	PVS-F-04	54994	MELIAN ALEMAN, MILAGROSA A.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG617		C2	Auxiliar Admin.	SAT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG618		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-19	54856	PADRON FERRER, ANDRES JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG619		C2	Auxiliar Admin.	INF-F-03	24489	ALEMAN GONZALEZ, SEBASTIAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG620		C2	Auxiliar Admin.	CSP-F-10	55671	RODRIGUEZ TRUJILLO, EFRAIN NICOLAS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG621		C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-13		VACANTE	V	VACANTE
1AG622		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-13	37124	FERRERA LAINE, ASUNCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG623		C2	Auxiliar Admin.	NTA-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG624		C2	Auxiliar Admin.	NCN-F-05	46944	RODRIGUEZ ALAMO, MARIA LETICIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG625		C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-06	34361	SUENA ANTON, MARIA CRUZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG627		C2	Auxiliar Admin.	NPL-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG628		C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-03	55827	ALICIA ROSA NARANJO DENIZ	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG629		C2	Auxiliar Admin.	NSL-F-04	55683	MENESES DIAZ, MARIA ESTELA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG630		C2	Auxiliar Admin.	PVS-F-03	43831	RAMOS MURPHY, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG631		C2	Auxiliar Admin.	NSL-F-03	55566	RODRIGUEZ DAROCA, CRISTINA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG632		C2	Auxiliar Admin.	NES-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG633		C2	Auxiliar Admin.	NUR-F-05	15684	NUEZ UMPIERREZ, MARIA JOSE	F	F
1AG634		C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-06	49219	MARTIN SANTANA, MARIA LEONOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG636		C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-02	55575	GARCIA VERA, SARAY	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO

								INTERINO
1AG637		C2	Auxiliar Admin.	NTP-F-06	55026	DE LA FE TOVAR, AGUEDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG638		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-37	54351	ALEJANDRO MEDINA, YAIZA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG639		C2	Auxiliar Admin.	NTP-F-07	51600	SANTANA PEÑA, OLIVIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG640		C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-04	55574	DURAN ROGER, SANDRA DEL PINO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG642		C2	Auxiliar Admin.	NCL-F-07	13101	MAYO CUBELO, MARIA TERESA	F	F
1AG643		C2	Auxiliar Admin.	IAL-F-03	54297	GARCIA PADRON, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG645	2LAB503	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-11	37665	SANTANA NODA, LUIS FERNANDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG646		C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-12	54198	VIERA LORENZO, MARIA DEMELZA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG647		C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-13	49190	CARDENES RAMOS, CARMEN DELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG649		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-26	43532	EXPOSITO PEREZ, MARIA OLIVIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG651		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-03	48851	GARRIDO CRUZ, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG652		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-04	45140	OJEDA SUAREZ, PEREGRINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG654		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-05	55122	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG655		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-06	55796	RIETTI PERDOMO, RICARDO JOSE	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG656		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-07	54231	SANCHEZ MEDINA, MERCEDES CRUZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG658		C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-08	55791	ALVARADO FRIAS, ECHEDEI	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG659		C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-06	39390	MESA GARCIA, MARIA NAIRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG660		C2	Auxiliar Admin.	EIP-F-08	13771	DE LOS REYES ALMEIDA, SOLEDAD	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG661		C2	Auxiliar Admin.	ASO-F-04	54611	GALAN TORRES, JORGE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG662		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-14	47867	ALAMO CABALLERO ELISA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG665		C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-04	29619	BES BENAVENTE, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG666		C2	Auxiliar Admin.	NSV-F-03	55906	QUEVEDO MORENO, VERONICA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG667		C2	Auxiliar Admin.	SSC-F-05	35807	HERNANDEZ LOPEZ, FIDELINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG668		C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-21	54952	FARIAS HERNANDEZ, MARIA ELSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG669		C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-22	54957	JIMENEZ VICENT, AGUSTIN CARMELO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG670		C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-23	43698	VEGA GOMEZ, FELISA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG671		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-15	54990	ROSARIO MARTIN, MARIA NIEVES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG672		C2	Auxiliar Admin.	GGA-F-13	53748	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG673		C2	Auxiliar Admin.	ECE-F-10	54993	GARCIA DEL PINO, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG674		C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-18	54991	SANCHEZ ALMEIDA, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG676		C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-15	54953	GARCIA BETANCORT,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES

						FATIMA		TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG677		C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-08	38952	SANTANA LORENZO, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG678		C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-06	54992	CABRERA GARCIA, SONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG679		C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-17	33342	GONZALEZ JIMENEZ, RENATA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG680		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-24	44973	MORENO GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG681		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-25	53980	LOBATO GONZALEZ, CARMELO CANDIDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG682		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-26	44324	HERNANDEZ RAMOS, JUAN JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG683		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-27	47509	REYES PEREZ, MARIA SAGRARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG684		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-28	54956	GRANELL TORRES, JUAN BAUTISTA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG685		C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-15	44308	DE LA VEGA HENRIQUEZ, JUAN EDUARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG686		C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-16	54995	RODRIGUEZ CALVO, CARMEN MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG687		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-09	54591	DEL PINO DORESTE, MARIA CAROLINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG688		C2	Auxiliar Admin.	UFI-F-05	45167	CABRERA QUINTANA, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG690		C2	Auxiliar Admin.	GLA-F-08	26927	MORENO RODRIGUEZ, ALFREDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG691		C2	Auxiliar Admin.	GIS-F-08	54251	SUAREZ SANTANA, MONICA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG692		C2	Auxiliar Admin.	GIS-F-09	54950	CASTELLANO MENTADO, YAIZA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG693		C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-07	55149	AROCHA PERDOMO,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES

						MARIA DOLORES		TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG694		C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-06	55148	DIAZ SANTANA, MARIA BEATRIZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG695		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-11	29790	PEÑA MARTIN, ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG696		C2	Auxiliar Admin.	AEP-F-04	54332	SANTANA NARANJO, CEFERINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG697		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-13	21254	SUAREZ MARRERO, BEGOÑA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG698		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-14	46637	ROMERO MIRANDA, DÁCIL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG699		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-15	18468	LEON SANTANA, SANDRA LIDIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG700		C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-08	48261	BORREGO PEREZ, ROSARIO ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG701		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-19	55418	RODRIGUEZ PEREZ MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG702		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-20	14010	VEGA RODRIGUEZ, YOLANDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG703		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-21	54576	NARANJO PEREZ, BEATRIZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG704		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-11	54228	SUAREZ RAMOS, NELIDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG705		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-26	46979	MARTINEZ MARTIN, PALOMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO
1AG706		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-24	54354	JORGE PEREZ, EMILIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ES TABILIZACIÓN EMPLEO

1AG707		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-27	54233	ORTEGA QUINTANA, MARIA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG708		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-28	54215	BREHCIST SANTIAGO, TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG709		C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-06	54541	SUAREZ GONZALEZ, SAMUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG710		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-29	54602	SANTANA JIMENEZ, CANDELARIA PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG711		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-32	7304	REYES LOPEZ, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG712		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-33	54955	GARCIA TOMAS, ANTONIO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG713		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-03	54593	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG714		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-36	44332	SANTANA ALEMAN, MARIA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG715		C2	Auxiliar Admin.	SRH-F-09	45087	ARMAS MEDINA, NESTOR DAVID	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG716		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-38	23283	SUAREZ SANTANA, ESTHER LIDIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG717		C2	Auxiliar Admin.	SEG-F-02	40770	PEREZ GOPAR, ROSA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG718		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-34	53642	ALONSO NARANJO, DUNIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG719		C2	Auxiliar Admin.	NTN-F-05	54931	GARCIA AGUIAR, MERCEDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG720		C2	Auxiliar Admin.	INT-F-05	54572	ORTEGA CABRERA, LIDIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG721		C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-22		VACANTE	V	VACANTE
1AG722		C2	Auxiliar Admin.	SII-F-02	29811	AGUILAR MANEIRO, CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG723		C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-08	55013	LEON JIMENEZ, VANESSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG724		C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-04	55014	GARCIA GARCIA, ANA LIZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG725		C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-05	55017	CABRERA GARCIA, YOLANDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG726		C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-06	55016	CALDERÍN ACOSTA, ANTONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG727		C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-07	55015	DE LA NUEZ PEREZ, OBDULIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG728		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-02	54539	SANTANA MOJOTA, FATIMA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG729		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-42	42767	BRISSON AMADOR, RITA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG730		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG731		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-06	54234	HERNANDEZ SAN JUAN, CATALINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG732		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-09	54589	RAMIREZ JIMENEZ, JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG733		C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-02	54605	SOSA GONZALEZ, TENESOR JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG734		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-06	55416	PEREZ SANTA CRUZ, ESTRELLA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG735		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-12	55419	QUESADA TALAVERA, FATIMA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG736		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-13	55428	HERRERA MILLARES, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG737		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-14	54218	NAVARRO RAMOS, JULIAN SALVADOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

								EMPLEO
1AG738		C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-07	55402	SANTANA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG739		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-15	55415	SANTANA MARTIN, YAIZA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG740		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-16	55433	SANTANA VEGA, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG741		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-03	55406	NAVARRO SANTANA FRANCISCO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG742		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-04	35073	PERDOMO RAMIREZ, JOSE MIGUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG743		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-05	32067	FALCON RUIZ, JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG744		C2	Auxiliar Admin.	GEJ-F-01	54284	YEBRA ALONSO, ENRIQUE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG745		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-08	21026	GUILLEN RODRIGUEZ, ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG746		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-09	42898	LOPEZ SANTANA, EVA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG747		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-12	55448	SANTANA BARRERA, NATALIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG748		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-43	54569	NAVARRO SANTANA, CARMEN MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG749		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-14	44703	RAMIREZ GODOY, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG750		C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-17	55797	GUERRERO CASTRO, TINDAYA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG751		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-17	17027	RUIZ MARTIN, JUAN ARMANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG752		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-18	55434	SANTANA SANTANA, MARIA CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG753		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-04	55788	GODOY ORTEGA, MARIA ENEIDA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AG754		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-20	54212	NARANJO AGUILERA, MARIA PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG755		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-21	43145	MONTESDEOCA RIVERO, MICAELA OBDULIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG756		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-08	37706	MACIAS GUERRA, JUANA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG757		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-09	22811	AVERO TRUJILLO, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG758		C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-10	29052	HERRERA ORTEGA, CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG760		C2	Auxiliar Admin.	GTP-F-03	35321	SANTANA MEDINA, GUILLERMO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG761		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-05	54835	BATISTA GARCIA, GABRIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG762		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-06	49231	CARDENES PEREZ, SONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG763		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-22	46303	GARCIA CABRERA, LOURDES P.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG764		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-08	26847	ALAMO SANTANA, JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG765		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-10	54353	DIAZ RODRIGUEZ, SAMUEL JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG766		C2	Auxiliar Admin.	NTA-F-06	55908	ALEMAN GARCIA, ANA VANESSA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG767		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-12	54232	GOMEZ DE SALAZAR RUIZ, ADAY JACINTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG768		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-13	35313	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARMEN GLORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG769		C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-05	54568	HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG770		C2	Auxiliar Admin.	NAY-F-02	53792	JIMENEZ LASSO, ANA JENNIFER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG771		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-16	53794	LOPEZ GARCIA, MARIA JESSICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG772		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-17	35815	SANTANA HERNANDEZ, AGUEDA CONCEPCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG773		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-18	54226	RAMIREZ MONTENEGRO, JOSEFA DELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG774		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-02	54217	PELAEZ ROSALES, PEDRO PABLO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG775		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-20	39103	SUAREZ RODRIGUEZ, ALICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG776		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-29	54836	AFONSO MORALES, LOURDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG777		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-21	54832	BETANCOR SANCHEZ, ANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG778		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-22		VACANTE	V	VACANTE
1AG779		C2	Auxiliar Admin.	NSL-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG780		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-24	54838	ESPINO SANTANA, JUANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG781		C2	Auxiliar Admin.	NTE-F-05	54859	GIL GARCIA, MARIA JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG782		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-10	54833	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG783		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-12	54933	RAMOS MEDINA, CARMEN MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG784		C2	Auxiliar Admin.	UTP-F-09	44535	ARENCIBIA MARTIN, OLGA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG785		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-28	53975	SANTANA GONZALEZ, DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AG786		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-02	37950	SANTANA ESTEVEZ, MARIA DEL PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG787		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-03	54299	ARMAS TRUJILLO, MARIA MONEIBA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG788		C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-11	54276	CRUZ QUEVEDO, MARIA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG789		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-06	37546	INFANTE CABALLERO, CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG790		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-07	54204	GIL HERNANDEZ, JUAN MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG791		C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-04	54405	SANTOS TAVIO, MARIA SAGRARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG792		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-09	45183	RIOS CABRERA, RICARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG793		C2	Auxiliar Admin.	GTP-F-06	54206	VEGA MORENO, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG794		C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-02	54287	CEREZO SANCHEZ, JOSE JULIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG795		C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-03	54220	GARCIA ROMANO, MARIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG796		C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-04	54219	OJEDA DIAZ, INES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG797		C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-07	45191	DORESTE AFONSO, SONIA DEL ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG798		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-15	27576	ROCH CARDONA, MARIA BEGOÑA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG828		C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-04	55907	RAMOS GONZALEZ, ANA ISABEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AG830		C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-05	55684	MOLINA BARBER RAFAEL JUAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG831		C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-05	55789	SILVA MORENO, RITA FERNANDA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG832		C2	Auxiliar Admin.	UIS-F-03	55781	CEBALLOS FLORIDO, EVA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG833		C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-27		VACANTE	V	VACANTE
1AG836		C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-23	55199	ARMAS DELGADO, RUTH RAQUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG837		C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-06	55857	GIL DIAZ, GEMA LUISA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG850		C2	Auxiliar Admin.	NTE-F-06	55270	SANTANA MARTIN, IRENE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG868		C2	Auxiliar Admin.	RIN-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG870		C2	Auxiliar Admin.	IAL-F-04	43161	PEREZ GONZALEZ, JUAN RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG872		C2	Auxiliar Admin.	NIC-F-03	55666	MARTINEZ HERNANDEZ, ELENA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG875		C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-14	55538	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA EDUVIGIS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG876		C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-07	55812	MEDEROS NORRO, IDAIRA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG878		C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AG879	2LAB285	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-09	23650	MELIAN SANTANA, RAFAEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AG880		C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-08	51109	GARCIA RAMIREZ, ORLANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG881		C2	Auxiliar Admin.	BSC-F-03	47832	TRUJILLO ALVAREZ, MARIA ANTONIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG882		C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-04	55793	SEGURA RODRIGUEZ, ANDREA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG883		C2	Auxiliar Admin.	CEM-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG884		C2	Auxiliar Admin.	NRS-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG885		C2	Auxiliar Admin.	NOB-F-03	55905	PEREZ HERNANDEZ, ROSA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG886		C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-16		VACANTE	V	VACANTE
1AG887		C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-07	55792	GARCIA SAARINEN,	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO

						VANESA		INTERINO
1AG888		C2	Auxiliar Admin.	SSC-F-04	55910	VALVERDE ANGULO, BEATRIZ DEL MAR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG889		C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AG890		C2	Auxiliar Admin.	PAT-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AG891		C2	Auxiliar Admin.	PEC-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AG892		C2	Auxiliar Admin.	INF-F-02	55909	ARENCIBIA SARRIGUREN, YURENA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AG895		C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-09	54562	RUIZ BARRETO, IRENE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AG896		C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-10		VACANTE	V	VACANTE
1AG897		C2	Auxiliar Admin.	NIC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AG932		C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-04	53610	ORTEGA VALIDO, JUAN MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
TOTAL PLAZAS: 326								

1.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1.3.1. SUBESCALA TÉCNICA

1.3.1.1. TÉCNICA SUPERIOR

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AET359		A1	Archivero/a	AYD-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET360		A1	Archivero/a	DEA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET003		A1	Arquitecto/a	UPA-F-02	54998	DE LA TORRE MARTINEZ, OLGA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET004		A1	Arquitecto/a	URB-F-01	82086	RESERVADA MARTIN PEREZ, CARMEN NIEVES	RF	RESERVADA
1AET005		A1	Arquitecto/a	URB-F-02	81710	CERPA MACIAS, JUAN MIGUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET006		A1	Arquitecto/a	CUR-F-09	55591	IBAÑEZ RODRIGUEZ,	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

						ISABEL		
1AET007		A1	Arquitecto/a	CUR-F-10	55621	NUÑEZ BAEZA, EVA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET008		A1	Arquitecto/a	PGU-F-02	55450	HERNANDEZ ALVAREZ, ALEJANDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET009		A1	Arquitecto/a	UPO-F-02	43081	LOMBARDO GONZALEZ, CARLOS SALVADOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET010		A1	Arquitecto/a	UPO-F-03	29635	MARTINEZ SANTANA, HECTOR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET011		A1	Arquitecto/a	UTU-F-01	42249	RODRIGUEZ MARRERO, JOSE JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET013		A1	Arquitecto/a	UPO-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET014		A1	Arquitecto/a	UPO-F-08	35196	DEMETRIO RAMIREZ, MARIA INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET015		A1	Arquitecto/a	UPO-F-05	45095	MELIAN MACHIN, MARIA BEGOÑA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET016		A1	Arquitecto/a	CUR-F-02	53732	CASTILLEJO UNAMUNZAGA, MARIA VICTORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET017		A1	Arquitecto/a	CUR-F-03	27672	CAVANILLAS MADSEN, ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET018		A1	Arquitecto/a	CUR-F-04	45263	MORA BRITO, MARIA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET020		A1	Arquitecto/a	CUR-F-05	53600	SANCHEZ MONTESDEOCA, ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET021		A1	Arquitecto/a	CUR-F-06	21253	PEREZ ELIZONDO, JOSE DOMINGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET022		A1	Arquitecto/a	CUR-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET023		A1	Arquitecto/a	CUR-F-08	54852	HIDALGO LOSCOS, ANA CONSUELO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET024		A1	Arquitecto/a	INS-F-02	54261	CARMELO PASCUAL, NATALIA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET025		A1	Arquitecto/a	NSE-F-02	55000	OLIVA HERNANDEZ, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET026		A1	Arquitecto/a	INS-F-04	54851	PEREZ RAMOS, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET027		A1	Arquitecto/a	ITE-F-02	29862	FERNANDEZ-PALACIOS MARTINEZ, ANA SOFIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET040		A1	Arquitecto/a	CUR-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AET060		A1	Arquitecto/a	STE-F-01	13447	SETIEN TAMES, JOSE MANUEL	F	F

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133013
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1AET061		A1	Arquitecto/a	SPP-F-01	13443	PEDRIANES GARCIA, IRENE	F	F
1AET066		A1	Arquitecto/a	SPC-F-01	13355	ESPINO DURAN, JUAN JOSE	F	F
1AET068		A1	Arquitecto/a	PGU-F-01	81809	DUNJO FERNANDEZ, MARIA LUISA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET070		A1	Arquitecto/a	SMU-F-01	82078	ALONSO MARTINEZ, VICTOR	F	F
1AET071		A1	Arquitecto/a	INS-F-01	81796	OJEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET115		A1	Arquitecto/a	UPO-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET392		A1	Arquitecto/a	UPO-F-04	55622	DEL ROSARIO SUAREZ, ANA DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET429		A1	Arquitecto/a	CUR-F-12		VACANTE	V	VACANTE
1AET361		A1	Auditor/a	CFI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET358	2LAB531	A1	Biólogo/a	UAG-F-04	50632	SANTANA RODRIGUEZ, ROBERTO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AET415		A1	Delegado/a Protección Datos	DNT-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET059		A1	Economista	SPT-F-01	10998	CABRERA FIGUEROA, BENITO	F	F
1AET072		A1	Economista	REC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET309		A1	Economista	PPG-F-02	54010	LAGUNA REDONDO, MARIA MAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET311		A1	Economista	SGP-F-02	49898	LOPEZ ANGULO, SILVESTRE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET318		A1	Economista	PIN-F-02	50362	RUA FIGUEROA GONZALEZ, BEATRIZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET362		A1	Economista	JUR-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET363		A1	Economista	URB-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET396		A1	Economista	SRH-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET431		A1	Economista	EAM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET039		A1	Filólogo/a	SPL-F-04	55157	PEREZ GIL, OTILIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET371		A1	Geógrafo/a	PGU-F-05	55619	HERNANDEZ TORRES,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						SANTIAGO DOMINGO		EMPLEO
1AET445		A1	Historiador	URB-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET029		A1	Ingeniero/a	TRT-F-03	31558	CABRERA HERNANDEZ, RICARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET434		A1	Ingeniero/a	USP-F-02		RESERVADA PERSONAL ALGE	R	RESERVADA
1AET407		A1	Ingeniero/a Agrónomo	MAB-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET012		A1	Ingeniero/a Caminos	UPO-F-01	53685	GONZALEZ AGUILAR, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET028		A1	Ingeniero/a Caminos	UAG-F-02	55318	GARCIA CID, SILVIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET030		A1	Ingeniero/a Caminos	VOB-F-03	45546	ACOSTA PADRON, ROBERTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET356		A1	Ingeniero/a Caminos	UTU-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET357		A1	Ingeniero/a Caminos	UTU-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET002		A1	Ingeniero/a Industrial	UPA-F-01	54246	ESPINOSA BRITO, MARCIAL ALBERTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET019		A1	Ingeniero/a Industrial	UAL-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET033		A1	Ingeniero/a Industrial	TRT-F-02	55030	PORTERO AJENJO, ULISES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET306		A1	Ingeniero/a Industrial	MOE-F-02	55068	ORTEGA QUINTANA, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET354		A1	Ingeniero/a Industrial	SFI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET355		A1	Ingeniero/a Industrial	UAG-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET435		A1	Ingeniero/a Industrial	SOR-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET001		A1	Ingeniero/a Informático	AIN-F-02	55571	GUERRA PEREZ, SILVIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET031		A1	Ingeniero/a Informático	DNT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET032		A1	Ingeniero/a Informático	OGT-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET364		A1	Ingeniero/a Informático	STI-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET034	2LAB410	A1	Letrado/a	SDA-F-01	41154	DOMINGUEZ CABRERA, PETRA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AET035		A1	Letrado/a	SAJ-F-03	25107	RESERVA DE PUESTO GARCIA MARTIN, ALEJANDRO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET036		A1	Letrado/a	SAJ-F-04	29731	RODRIGUEZ SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET037		A1	Letrado/a	SAJ-F-05	53755	SANCHEZ MEDINA,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						MONICA		EMPLEO
1AET038		A1	Letrado/a	SAJ-F-07	55701	MARTIN MORA, ISABEL ESTHER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET314		A1	Letrado/a	SAJ-F-06	55241	LOPEZ RODRIGUEZ, SILVANA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET365		A1	Letrado/a	SAJ-F-08	55702	HERMOSILLA GALCERAN, ANA ISABEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET376		A1	Técnico/a Superior de Gestión Jurídica	SAJ-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET051		A1	Pedagogo/a	ECI-F-05	53683	BUENDIA LOZANO, ANA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET041		A1	Psicólogo/a	UFI-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET042	2LAB411	A1	Psicólogo/a	SPT-F-02	1240	RODRIGUEZ FOMINAYA, ELENA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AET043		A1	Psicólogo/a	EVE-F-02	54383	ARANDA GARCIA, ROSA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET044		A1	Psicólogo/a	EVE-F-03	54996	DE LA FUENTE CARPINTERO, JUAN A.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET045		A1	Psicólogo/a	ECE-F-02	54727	LUZARDO ALVAREZ, AUREA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET046		A1	Psicólogo/a	EVE-F-04	54581	GALAN MEGIAS, MARIA FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET047		A1	Psicólogo/a	GGA-F-02	46493	PIQUE SANZ, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET048		A1	Psicólogo/a	ECI-F-02	54737	SANTANA FLEITAS, MARIA ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET049		A1	Psicólogo/a	UTG-F-05	54732	DE LA CRUZ GODOY, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET050		A1	Psicólogo/a	ECI-F-04	46506	RAMIREZ DOMINGUEZ, INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET052		A1	Psicólogo/a	ETS-F-02	54714	OJEDA HERNANDEZ, ANDRES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET053		A1	Psicólogo/a	EIS-F-02	55635	CASTELLANO RAMIREZ, ESTHER DEL PINO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET054		A1	Psicólogo/a	GLA-F-02	54733	SANCHEZ VALIDO,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						NEREIDA		EMPLEO
1AET055		A1	Psicólogo/a	GIS-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET057		A1	Psicólogo/a	UTG-F-03	55150	GONZALEZ GARCIA, LOURDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET058		A1	Psicólogo/a	UTG-F-04	55151	BERDION RIBERA, OLGA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET367		A1	Psicólogo/a	ECE-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET368		A1	Psicólogo/a	ECI-F-03	55636	MIRANDA ROMANO, JOSE LUIS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET411		A1	Psicólogo/a	UTG-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET425		A1	Psicólogo/a RRHH	SRH-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET304		A1	Sociólogo/a	MAM-F-02	54564	MENDEZ GALLO, PABLO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET369		A1	Sociólogo/a	SBS-F-02	54969	MORALES SANTANA MARIA ALEXIA DESIREE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET441		A1	Sociólogo/a	UCM-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET413		A1	Técnico/a Ciencias Ambientales	SAP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET063		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	UTG-F-01	30302	HERNANDEZ MARTIN, ARACELI ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET064		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SPL-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET119		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	URB-F-04		EXCEDENCIA VOLUNTARIA MAS CLEMENTE, MARINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET305		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	UAG-F-05	55328	HERNANDEZ LEON, FERNANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET307		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SMU-F-02	20817	SAEZ BLANCO, JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET308		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	REC-F-03	54549	QUINTANA RODRIGUEZ, ISABEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET310		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	OGT-F-02	53687	MACIAS BOLAÑOS, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET312		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGU-F-04	49224	PADRON MARTINEZ, MARIA CATALINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET313		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGU-F-03	55336	SANTAMARIA DEL SANTO, MARIA GRACIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET315		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGV-F-02	49125	SOSA PEREZ, INMACULADA C.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133015
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1AET316		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	DEA-F-01	54318	MACHIN GIL, ALEJANDRO C.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET317		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SEA-F-03	40359	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET319		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	DNT-F-03	55396	GONZALEZ ESPINO, RITA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET320		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	GCH-F-03	55581	ESPINO LEY, LEONOR ANTONIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET321		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SSP-F-02	55582	REYES PARRILLA, IRIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET322		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRP-F-02	54804	MARRERO GONZALEZ, MARIA GLORIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET323		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET324		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRP-F-04	54606	SUAREZ BOTELLO, LAURA ARACELI	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET366		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SPP-F-02	54848	DEL ROSARIO MARRERO, CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET405		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRH-F-04	55255	PUIG PALMA, JORGE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET409		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SDT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET410		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	UTG-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET414		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRH-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AET416		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SGT-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET437		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	EAM-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET438		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SCN-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET439		A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SAJ-F-13		VACANTE	V	VACANTE
1AET067		A1	Técnico/a Sup Medioambiente	GRH-F-01	81761	GOMEZ BALADER, RITA ANTONIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET062		A1	Técnico/a Superior de Gestión	SDC-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET065		A1	Técnico/a Superior de Gestión	GCH-F-02	17482	CABRERA COSTA, CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET374		A1	Técnico/a Superior de	EAM-F-01		VACANTE	V	VACANTE

			Gestión					
1AET375		A1	Técnico/a Superior de Gestión	SPM-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET398		A1	Técnico/a Superior de Gestión	SBS-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET370		A1	Técnico/a Superior Seguridad	CUL-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET069		A1	Veterinario/a	SAP-F-01	82174	MANGAS ROLDAN, JUANA MARIA	F	F
1AET393		A1	Veterinario/a	SAP-F-02		VACANTE	V	VACANTE
TOTAL PLAZAS: 138								

1.3.1.2.- TECNICA MEDIA

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AET075		A2	Arquitecto/a Técnico	EIP-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET076		A2	Arquitecto/a Técnico	UPO-F-09	29707	MENDOZA GONZALEZ, LIDIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET077		A2	Arquitecto/a Técnico	UPO-F-11	29651	ORTEGA ROSALES, ELIZABETH	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET082		A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-07	35057	AREVALO PIAS, LUZ MARINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET084		A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-10	29117	BENCOMO GARCIA, JUAN JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET085		A2	Arquitecto/a Técnico	VOB-F-08	29627	CARDENES GUERRA, ANTONIO D.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET086		A2	Arquitecto/a Técnico	IAL-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET087		A2	Arquitecto/a Técnico	PGV-F-01	13435	ALBERICHE RUANO, LUZ MARINA	F	F
1AET088		A2	Arquitecto/a Técnico	ACT-F-01	82094	LOPEZ MARTINEZ, CAROLINA	F	F
1AET090		A2	Arquitecto/a Técnico	SEA-F-07	54853	GIL HERNANDEZ, MARIA YURENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET092		A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-06	29766	ARROCHA ABREU JOSE CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET104		A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AET107		A2	Arquitecto/a Técnico	PIN-F-04	35831	BERMUDEZ BRITO, ALICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET108		A2	Arquitecto/a Técnico	SMU-F-03	49223	FALCON DOMINGUEZ, RAFAELA M.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET112		A2	Arquitecto/a Técnico	IAL-F-01	81770	HERNANDEZ DIAZ, MIGUEL	F	F
1AET116		A2	Arquitecto/a Técnico	UTT-F-01	55377	SALAS LOPEZ, ANA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET373		A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AET408		A2	Arquitecto/a Técnico	CUR-F-13		VACANTE	V	VACANTE
1AET430		A2	Arquitecto/a Técnico	CUR-F-14		VACANTE	V	VACANTE
1AET139		A2	Educador/a Social	UCM-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET264		A2	Educador/a Social	GLA-F-01	54970	SUAREZ RODRIGUEZ, JESUS OCTAVIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET274		A2	Educador/a Social	JUV-F-04	54882	PARRILLA ARROYO, AURORA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET275		A2	Educador/a Social	JUV-F-05	54929	PERERA CRUZ, BEGOÑA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET329		A2	Educador/a Social	JUV-F-02	49053	LARROSA JARDIEL, MARIA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET333		A2	Educador/a Social	SDA-F-06	54543	CRUZ FLEITAS, JOSE MARTIN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET334		A2	Educador/a Social	NFP-F-02	54739	DIAZ BARRERA, OMAIRA BEATRIZ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET335		A2	Educador/a Social	GLA-F-07	55080	GUERRA DEL TORO, PEDRO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET337		A2	Educador/a Social	DIS-F-02	54868	ANADON ASIN, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET338		A2	Educador/a Social	UTP-F-04	54880	MENDOZA QUINTANA, NEREIDA C.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET339		A2	Educador/a Social	UTP-F-05	55087	RAMIREZ MORENO, FRANCISCO ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET340		A2	Educador/a Social	NFP-F-03	54972	VEGA FALCON, ANGELA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET341		A2	Educador/a Social	UTP-F-01	55070	RAMIREZ YANEZ, ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET342		A2	Educador/a Social	UTP-F-07	54971	SANCHEZ SANTANDREU, ASUNCION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET343		A2	Educador/a Social	UTG-F-15	54542	ARMAS BRITO, LETICIA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET344		A2	Educador/a Social	GIS-F-07	51533	PORTILLO HAHNEFELD, ANA LUISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET345		A2	Educador/a Social	UTG-F-14	54928	MARRERO MEDINA, DAVINIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET346		A2	Educador/a Social	UTP-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET347		A2	Educador/a Social	UTG-F-16	55146	RODRIGUEZ OJEDA, VERONICA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET348		A2	Educador/a Social	UTG-F-17		VACANTE	V	VACANTE
1AET349		A2	Educador/a Social	UTG-F-18	55145	RIOS MENDOZA, LETICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET394		A2	Educador/a Social	SBS-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AET395		A2	Educador/a Social	UTP-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AET400		A2	Educador/a Social	UTP-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET412		A2	Educador/a Social	DIV-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET418		A2	Educador/a Social	SBS-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET419		A2	Educador/a Social	SBS-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET421		A2	Educador/a Social	GGA-F-10		VACANTE	V	VACANTE
1AET422		A2	Educador/a Social	PSH-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET423		A2	Educador/a Social	PSH-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET424		A2	Educador/a Social	PSH-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET432		A2	Educador/a Social	DCA-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET433		A2	Educador/a Social	JUV-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET440		A2	Educador/a Social	DIV-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET093		A2	Ingeniero/a Técnico Agrícola	UPA-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET100		A2	Ingeniero/a Técnico Agrícola	UPJ-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET135		A2	Ingeniero/a Técnico Agrícola	UTU-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET401		A2	Ingeniero/a Técnico Agrícola	UPO-F-10		VACANTE	V	VACANTE
1AET074		A2	Ingeniero/a Técnico Electricista	UAL-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AET079		A2	Ingeniero/a Técnico Electricista	CUR-F-18		VACANTE	V	VACANTE
1AET080		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-19	54336	SANCHEZ VIERA, NEREIDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET081		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-20	55252	CRUZ RODRIGUEZ, SANDRA INES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET089		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-16		VACANTE	V	VACANTE
1AET091		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	MOE-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET094		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	EAM-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET096		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	VOB-F-06	14278	HERRERA MOCHON, FERNANDO JOSE	F	F
1AET101		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UAL-F-03	54620	GIL SUAREZ, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET102		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UAL-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET105		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UAG-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET111		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUL-F-01	11704	MARTINEZ GARCIA, HUMBERTO	F	F
1AET118		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UAG-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET133		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-15		VACANTE	V	VACANTE
1AET134		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UPJ-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AET137		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	VOB-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AET436		A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UPA-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET121		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	USC-F-02	54946	HERNANDEZ MEDINA, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET122		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	AIN-F-03	53691	MACIAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET350		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	TRT-F-08	54347	GALVAN MARRERO, OCTAVIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET372		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	AIN-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET384		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	UEX-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AET385		A2	Ingeniero/a Técnico Informático	USC-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET078		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	CUR-F-17	29782	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET083		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	INS-F-05	53639	MENDOZA GUERRA, MARIO SANTIAGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET095		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	VOB-F-05	53784	SUAREZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET097		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	TRT-F-01	55593	CONDE MARTIN, PATRICIA	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AET098		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-04	54864	ORTEGA RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET099		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-01	43014	GONZALEZ CUBAS, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET109		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UAG-F-01	46557	MARTINEZ LOZANO, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET113		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-03	51971	RESERVADO PADRON HERNANDEZ, MIGUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET327		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	VOB-F-04	55079	MUÑOZ ARMAS, JOSE FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET328		A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	GMU-F-01	55078	SUAREZ MEDINA, PALOMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET114		A2	Ingeniero/a Técnico Telecomunicaciones	USC-F-01	53769	RUBIO NAVARRO, JOSE MIGUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET110		A2	Técnico/a Informático	AIN-F-01	81876	TORRES LISTA, BEATRIZ	F	F
1AET120		A2	Técnico/a Informático	PIN-F-01	81868	HERNANDEZ MARTIN, DAMIAN	F	F
1AET123		A2	Técnico/a Informático	UEX-F-01	54249	GARCIA GONZALEZ, MARIA ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET332		A2	Técnico/a Medio Económica	CAJ-F-02	55430	TREJO PEREZ ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET325		A2	Técnico/a Medio Jurídica	REC-F-05	55417	PEREZ HERNANDEZ INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET330		A2	Técnico/a Medio Jurídica	SSP-F-04	55256	MIRANDA MARRERO, MARIA ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET331		A2	Técnico/a Medio Jurídica	SIS-F-03	22889	LORENZO NAVARRO, FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET273		A2	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	GIS-F-06	54997	NAVARRO DIAZ, MONTSERRAT	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET386		A2	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	GCH-F-05	55380	TAVIO HINESTROSA, MARIA ISABEL	F	F
1AET444		A2	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	PLA-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET106		A2	Trabajador/a Social	SCN-F-01	10525	HERNANDEZ SANCHEZ, ANUNCIACION	F	F
1AET117		A2	Trabajador/a Social	PPC-F-01		VACANTE	V	VACANTE

1AET124		A2	Trabajador/a Social	SSC-F-01	15158	DIAZ RAMOS, ESTRELLA	F	F
1AET125		A2	Trabajador/a Social	UIS-F-01	44404	AGUIAR GARCIA, YOLANDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET126		A2	Trabajador/a Social	UFI-F-01	54982	GARCIA ORTEGA, ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET127		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET128		A2	Trabajador/a Social	SGE-F-01	13240	ROSALES JIMENEZ, JESUS CARMEN	F	F
1AET129		A2	Trabajador/a Social	JUV-F-01	13232	VIERA FERNANDEZ, MARIA FATIMA	F	F
1AET130		A2	Trabajador/a Social	NPV-F-02	29563	DOMINGUEZ SANTANA, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET131		A2	Trabajador/a Social	NSA-F-02	53799	CASAS FERNANDEZ, ESTHER ANIUSKA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET132		A2	Trabajador/a Social	NSA-F-03	53974	CORREA TAVIO, TINDAYA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET138		A2	Trabajador/a Social	ASO-F-01	81930	ALEMAN SANTANA, VICTOR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET140		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-03	55570	GARCIA SARMIENTO, BEATRIZ	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET141		A2	Trabajador/a Social	SGE-F-05	29571	SOSA ROSALES, JUAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET142		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-16	54979	ALEMAN HERNANDEZ, NAIRA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET143		A2	Trabajador/a Social	SSC-F-02	73060	DENIZ MORENO, CELESTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET144		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-01	43794	DOMINGUEZ SUAREZ, ANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET145		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-02	54600	CASTILLO GARCIA, KEILA TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET146		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-03	53631	DIAZ CARRASCOSA, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET147		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-04	54715	GONZALEZ SANTANA, RUT	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET148		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-05	49235	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET149		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-06	44447	GARCIA MARRERO, LUIS CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET150		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-07	44420	MIRELES SUAREZ, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET151		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-08	43890	QUINTANA DIAZ, TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET152		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-09	54717	RODRIGUEZ RIVERO, MARIA PURIFICACION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET153		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-10	54006	SANABRIA FUENTES, MANUEL JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET154		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-04	55652	GARCIA URBIN, RAQUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET155		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-12	43874	SANTANA SANTIAGO, TERESITA JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET156		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-13	55127	TARAJANO VEGA, SERGIO FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET157		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-14	44519	VIERA DENIZ, NOELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET158		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-15	43866	MARTI SANTAMARIA, JOSE ENRIQUE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET159		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-17	55829	JIMENEZ SANTANA, TINIXARA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET160		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-01	44455	GARCIA DELGADO, CARMEN DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET161		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-02	55045	BETANCOR DE LA FE, ELIZABETH	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET162		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-03	17538	LEON DEL PINO, ALEJANDRA M.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET163		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-04	54713	ABELLEIRA PEREZ, CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET164		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-05	44797	GIL RODRIGUEZ, CARMEN C.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET165		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-06	43591	GUERRA SOTO, ALICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET166		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-07	54989	NAVARRO HERNANDEZ, PINO ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET167		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-08	16710	RAMIREZ MENA, FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET168		A2	Trabajador/a Social	SSC-F-03	43786	RAMIREZ MORALES, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET169		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-10	54725	REYES TORRES, MARIA AUXILIADORA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET170		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-11	54289	VILAVERT LOZANO, AGUEDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET171		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-12	44260	WYTTENBACH ESPINO NATALIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET172		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-01	14294	LUQUE RODRIGUEZ, BENITA YAZMINA	F	F
1AET173		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-02	44412	PEREZ DIEPPA, MARIA EUGENIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET174		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-07	31259	ALONSO PEREZ, ORLANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET175		A2	Trabajador/a Social	ASO-F-02	53973	OJEDA HERNANDEZ, RAQUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET176		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-05	54092	RODRIGUEZ DENIZ, FRANCISCO DAVID	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET177		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-06	47322	FERNANDEZ HERNANDEZ, NATALIA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET178		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-07	45239	CANINO MARRERO, MARIA SOCORRO SORAYA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET179		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-08	55058	SANTANA MIRANDA, JOSE MARCOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET180		A2	Trabajador/a Social	MAM-F-05	81913	PEREZ LORENZO, CARMEN DELIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET181		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-06	53972	DIAZ REYES, OLGA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET182		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-11	54978	ARMAS RODRIGUEZ, ARIANNA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET183		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-12	44463	DENIZ HERNANDEZ, MAGDALENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET184		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-05	55639	MILLARES ORTEGA, YAIZA VIDINA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET185		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-01	44818	REJES FERNANDEZ, DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AET186		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-02	44471	ALEMAN SANTANA, CARMEN DELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET187		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-03	43604	OSHANAHAN SOCORRO VIRGINIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET188		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-04	44375	DEL TORO BETANCOR, ILENIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET189		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-05	44279	CRUZ RAMOS, LUISA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET190		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-06	45060	SANTANA BATISTA, GUILLERMO TOMAS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET191		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-08	54607	GARCIA CASTELLANO, ROSA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET192		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-08	54623	RIVERO RODRIGUEZ, AGUSTIN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET193		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-11	53981	MORENO JIMENEZ, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET194		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-10	54985	LUZARDO RAMOS, YANIRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET195		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-09	54981	GARCIA MARMOL, ESPERANZA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET196		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-12	53628	BILBAO BARBUZANO, MARIA GEMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET197		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-13	54415	CABRERA MELIAN, SONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET198		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-14	43911	SUAREZ REYES, NATIVIDAD	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET199		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-15	15140	DIAZ SAAVEDRA, CONSUELO	F	F
1AET200		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-16	55828	RIVERO RUBIO, MARIA DOLORES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET201		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-17	55832	CASTELLANO RAMIREZ, NOELIA	FI	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET202		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-18	55124	ALAMO RODRIGUEZ, NOEMÍ ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET203		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-19	55125	GUERRA RODRIGUEZ, YERAY CESAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET204		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-01	54008	BASTOS ALVAREZ, JUAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET205		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-02	15166	MEDINA PEREZ, ANA MARIA	F	F
1AET206		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-03	43727	BETANCOR BOLAÑOS, ANTONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133020
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1AET207		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-04	28965	SANTANA SOCORRO, ALEJANDRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET208		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-05	43559	GONZALEZ MOLINA, CARMEN ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET209		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-06	44551	SANTANA NAVARRO, JUAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET210		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-07	31240	LOPEZ ALONSO, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET211		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-08	43321	RUBIO ANGULO, ADORACION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET212		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-11	55649	RODRIGUEZ PEREZ, RITA MARIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET213		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-10	54888	SANTANA SANTANA, ELIAS F.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET214		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-11	54980	ALMEIDA DE LA FE, ALICIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET215		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-02	81921	ALAMO CABRERA, MARIOLA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET216		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-01	14307	PEREZ LORENZO, ADELAIDA	F	F
1AET217		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-04	53971	AFONSO VELAZQUEZ, ANA ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET218		A2	Trabajador/a Social	UFI-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AET219		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-06	21819	FALCON SOSA, JOSE LUIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET220		A2	Trabajador/a Social	CTS-F-09	55783	LOPEZ MARTEL, MARIA OMAIRA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET221		A2	Trabajador/a Social	DIS-F-01	81905	MELIAN GONZALEZ, SERGIO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET222		A2	Trabajador/a Social	SSO-F-05	29598	GIL OSSA, SORAYA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET223		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-01	54719	MARRERO SANTANA, MARIA TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET224		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-06	44092	BRITO OJEDA, PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET225		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-07	53798	CALCINES PEREZ, LETICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA

								BILIZACIÓN EMPLEO
1AET226		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-08	54954	GARCIA DUQUE, DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET227		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-09	45079	MOREJON MEDINA, DAVID	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET228		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-10	54961	PADRON SUAREZ, MARIA ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET229		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-11	55126	DIAZ SANCHEZ, DANIEL ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET230		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-01	54235	ANGULO MONTESDEOCA, MARIA BETTYNA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET231		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-04	53797	ABELLEIRA RAMIREZ, MONICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET232		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-05	71620	DORESTE MEDINA, MARIA FERNANDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET233		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-05	55627	SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET234		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-05	54951	CHAIN GALAN, MARIA SONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET235		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-07	55046	BOLAÑOS ARMAS, MARIA EUGENIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET236		A2	Trabajador/a Social	GIS-F-05	54716	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET237		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-09	55584	RODRIGUEZ PEREZ, ELENA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET238		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-03	55631	RIVERO LEZCANO, SILVIA ABIGAIL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET239		A2	Trabajador/a Social	SGE-F-04	44439	MELIAN GARCIA, MONICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET240		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-04	54236	DEL ROSARIO MARTIN, PATRICIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET241		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-07	53979	GONZALEZ RAMIREZ, MARIA LUISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET242		A2	Trabajador/a Social	MAM-F-04	43129	SANTANA MORALES, ANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET243		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-06	54718	SUAREZ SUAREZ, SUSANA I.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET244		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-07	44789	QUINTANA NUEZ, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET245		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-01	43567	FRADE RAMIREZ, MARIA ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET246		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-06	34177	RUBIO MORENO, PENELOPE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA

								BILIZACIÓN EMPLEO
1AET247		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-06	54988	MIRALLES MARTIN, CRISTINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET248		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-08	49196	JIMENEZ BENITEZ, NADIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET249		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-09	54736	DIAZ SANTANA, LUZ MARINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET250		A2	Trabajador/a Social	GLA-F-06	54965	VEGA PEREZ, MONICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET251		A2	Trabajador/a Social	EIS-F-01	54007	QUINTANA PEREZ, GUSTAVO DE J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET252		A2	Trabajador/a Social	SRH-F-08	81948	NAVARRO FERNANDEZ, ENCARNACION	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET253		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-03	55128	LANTIGUA DELGADO, CARMEN DELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET254		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-01	29116	SANCHEZ NAVARRO, INMACULADA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET255		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-05	54987	MARTIN VILLAPLANA, GRIMANESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET256		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-11	54294	SANCHEZ MONTESDEOCA, JOSE FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET257		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-01	54964	SANCHEZ DOMINGUEZ, ELENA GABRIELA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET258		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-04	55569	ARENCIBIA PEREZ, NOELIA CARMEN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET259		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-13	54983	GUERRA MENA, BEGOÑA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET260		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-07	55637	CABRERA MONAGAS, MARIA DEL CRISTO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET261		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-06	54962	PEREZ ESPINOS, MARIA PILAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTA BILIZACIÓN EMPLEO
1AET262		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-08	55626	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JORGE	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET263		A2	Trabajador/a Social	SAT-F-01	81956	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUANA ROSA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AET265		A2	Trabajador/a Social	GLA-F-03	55129	MARTIN ESTEVEZ, SONIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET266		A2	Trabajador/a Social	CVE-F-11	55653	LOPEZ CALERO, PATRICIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET267		A2	Trabajador/a Social	GLA-F-04	54960	MUÑOZ ALBEROLA, JOSE MARTIN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET268		A2	Trabajador/a Social	GLA-F-05	54886	RUBIERA PEREZ, AMAYA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET269		A2	Trabajador/a Social	GIS-F-01	21238	HERNANDEZ GOMEZ, DEBORA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET270		A2	Trabajador/a Social	GIS-F-03	21211	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DESIREÉ	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET271		A2	Trabajador/a Social	GIS-F-04	54986	MARTEL MARTEL, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET272		A2	Trabajador/a Social	ECE-F-08	39381	VIÑA RIVERO, LUISA F.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET276		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-10	54734	MARRERO SANTANA, DACIL ROSARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET277		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-09	54738	CURBELO MARTIN, ARANZAZU JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET278		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-10	54740	VALIDO SANTANA, MARIA ESTHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET279		A2	Trabajador/a Social	MEM-F-02	53801	ARBELO SOCORRO, ISABEL EUGENIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET280		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-12	54735	GUILLEN HERNANDEZ, AURELIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET281		A2	Trabajador/a Social	UTG-F-13	54959	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET303		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-07	31356	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NIEVES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET336		A2	Trabajador/a Social	UTP-F-02	54720	MONZON RODRIGUEZ, CARMEN I.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET351		A2	Trabajador/a Social	UIS-F-02	55643	ARENAS HERRERA, JOSE LUIS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET377		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-03	54958	MARRERO RODRIGUEZ, ALEJANDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET378		A2	Trabajador/a Social	GGA-F-09	55634	MARQUEZ RODRIGUEZ, CARLA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET379		A2	Trabajador/a Social	ECI-F-10	55638	FALCON DE LA PORTILLA, PAULA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET380		A2	Trabajador/a Social	CIS-F-09	55644	PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AET381		A2	Trabajador/a Social	CCI-F-20	55640	ESTEVEZ MIRANDA, ANA BARBARA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET382		A2	Trabajador/a Social	CCE-F-09	55630	MENDEZ TRUJILLO, ELADIO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET383		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-12	55642	TABOADA CABRERA, JAVIER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET402		A2	Trabajador/a Social	MEI-F-01	53977	GOMEZ SANCHEZ, IVAN ALFREDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET406		A2	Trabajador/a Social	MOE-F-03	44252	INFANTES CABALLERO, MARCOS AURELIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AET420		A2	Trabajador/a Social	ETS-F-04	55847	PULIDO MARTIN, MONICA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AET426		A2	Trabajador/a Social	EVE-F-14		VACANTE	V	VACANTE
1AET442		A2	Trabajador/a Social	PGU-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AET443		A2	Trabajador/a Social	PSH-F-01		VACANTE	V	VACANTE
TOTAL PLAZAS: 267								

1.3.1.3.- TECNICA AUXILIAR (C1 Y C2)

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUB GR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AET282		C1	Delineante	UPA-F-05	51184	GALVAN RODRIGUEZ, JOSE E.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET283	2LAB037	C1	Delineante	UAL-F-08	55818	OLIVERIO PERDOMO, JESUS	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
1AET284		C1	Delineante	NCT-F-02	54615	BARRERA VENTURA, DULCE MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET285		C1	Delineante	UPO-F-12	29758	QUINTANA RODRIGUEZ, ANGELA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET286		C1	Delineante	INS-F-12	54398	RODRIGUEZ PEREZ, DIANA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET287		C1	Delineante	INS-F-13	53684	SUAREZ PADRON, ALEJANDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO

1AET288		C1	Delineante	VOB-F-09	55077	BRITO FUMERO, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET289		C1	Delineante	UPJ-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET290		C1	Delineante	INS-F-11		VACANTE	V	VACANTE
1AET291		C1	Delineante	UTU-F-05	55623	SANTANA FALCON, MARCOS SIXTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET292		C1	Delineante	NPH-F-03	45271	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET293		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GAT-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AET295		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GSA-F-01	11675	BERMUDEZ TRUJILLO, MARIA CRISTO	F	F
1AET296		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	AIN-F-06	53740	OJEDA MASIAS, FERNANDO ROQUE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET299		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GAT-F-03	55414	ALEMAN MONTESDEOCA MARIA DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET300		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	AIN-F-05	55412	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA SANDRA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET301	2LAB498	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	UEX-F-03	40581	SANTANA SANTANA, ANTONIO DEL P.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AET302		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GSI-F-03	48721	MARTIN BETANCOR MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
1AET403		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	NCB-F-01	12096	RIOS PELARDA, ANA MARIA	F	F
1AET404		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	SPL-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AET427		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GAT-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AET428		C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GAT-F-06		VACANTE	V	VACANTE
TOTAL PLAZAS: 22								

1AET391		C2	Diseñador/a Gráfico	NAP-F-02	54601	MEDINA RODRIGUEZ, ENMANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN EMPLEO
TOTAL PLAZAS: 1								

1.3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

1.3.2.1. COMETIDOS ESPECIALES

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AEC004		A1	Director/a Banda de Música	MUS-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AEC001		A1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AEC002		A1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-02	46573	SANCHEZ RODRIGUEZ, TOMAS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEC064		A1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AEC062		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	UTS-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AEC063		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	UTS-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AEC065		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	UTS-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AEC409		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	UTS-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AEC410		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	PRT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AEC411		A1	Técnico/a Seguridad y Emergencias	STE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
1AEC006	2LAB419	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-03	22396	CABRERA SANCHEZ, JOSE MANUEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AEC007		A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AEC008		A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-01	55568	DE SANTA ANA DEL RIO, LUCIA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC009		A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-04	55038	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARTA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

1AEC066		C1	Gestor Seguridad y Emergencias	UTS-F-05		VACANTE	V	VACANTE
1AEC412		C1	Gestor Seguridad y Emergencias	UTS-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AEC013		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-03	50608	VALDIVIESO GOMEZ, SERGIO J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEC014		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-01		VACANTE	V	VACANTE
1AEC016		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-02	11667	SANTANA SOSA, ROSA DELIA	F	F
1AEC017		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-04	13275	RIVERO SUAREZ, INMACULADA	F	F
1AEC018		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-05	49211	MORAN DE NO, ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEC019		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GSA-F-03	11683	BATISTA MARRERO, BLANCA NIEVES	F	F
1AEC020		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GAT-F-07	55403	VEGA MONTESDEOCA GARA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEC068		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GSA-F-04		VACANTE	V	VACANTE
1AEC408		C2	Operador/a Sistemas Informáticos	NCL-F-08	12088	MORA HERRERA, JORGE	F	F
1AEC021		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-01	55561	ALAMO GARCIA, JUAN MANUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC022		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-02	55690	MACHIN SUAREZ, ALEJANDRO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC023		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-03	55803	RIAL OJEDA, NAOMI	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC024		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-04	55801	ALEMAN HIDALGO, FRANCISCO JAVIER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC025		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-05	55825	PULIDO SANTANA, ALEXIS CARLOS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC026		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-06	55562	ROBAINA ORTEGA, DAVID JERONIMO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC027		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-07	55826	VERA VEGA, RAUL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC028		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-08		VACANTE	V	VACANTE
1AEC029		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-09		VACANTE	V	VACANTE
1AEC030		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-10	55461	VEGA SOSA, ALBERTO JAVIER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC031		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-11	55563	VEGA VALIDO, IBAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AEC032		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-12	55463	QUINTANA RAMIREZ, ARMANDO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC033		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-13		VACANTE	V	VACANTE
1AEC034		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-14	55465	CUBAS MUÑOZ, DAVID	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC035		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-15	55466	GARCIA REYES, YERAY	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC036		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-16		VACANTE	V	VACANTE
1AEC037		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-17	55468	SANTANA SUAREZ, JUAN EULISES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC038		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-18	55469	PEREZ BATISTA, JOSE MANUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC039		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-19	55901	LOPEZ ZABALA, RAUL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC040		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-20	55471	ANDUEZA MEDINA, PATRICIA OMAYRA	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC041		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-21	55472	MEDINA HERNANDEZ, JONATAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC042		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-22	55473	SOSA DE LA GUARDIA, LUIS EDUARDO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC043		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-23	55474	SANTANA RODRIGUEZ, CARLOS ISAAC	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC044		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-24	55902	DE LA FE OJEDA, RAYCO DAVID	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC045		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-25	55476	ODEH HAZBUZ, WISAM HISHAM	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC046		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-26	55477	KHALIL CASTELLANO, ANDRES YASER	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC047		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-27	55478	MIRANDA HERRERA, ADAY DAVID	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC048		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-28	55479	AGUIAR GONZALEZ, JACOBO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC049		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-29	55480	HERNANDEZ ALEMAN, ANCOR	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC050		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-30	55481	CABRERA MESA, OCTAVIO MARCOS	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO

1AEC051		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-31	55691	VERA DIAZ, LUZ DE LOS ANGELES	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC052		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-32	55483	DENIZ PEREZ, GERMAN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC053		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-33	55484	ORTIZ DOMINGUEZ, JULIO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC054		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-34		VACANTE	V	VACANTE
1AEC055		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-35	55486	SANTANA ARAYA, JACOBO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC056		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-36	55487	ARIZMENDI FIDALGO, FERNANDO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC057		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-37		VACANTE	V	VACANTE
1AEC058		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-38	55802	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE VICENTE	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC059		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-39	55490	BAUTISTA FORONDA, ANTONIO EMILIO	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC060		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-40	55564	CAMPOS HENRIQUEZ, MANUEL	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
1AEC061		C2	Agente de Movilidad	AGM-F-41	55689	GONZALEZ FRANCES, RAUL MARTIN	FI	VACANTE-OCUPADA CON FUNCIONARIO INTERINO
TOTAL PLAZAS: 66								

1.3.2.2. PERSONAL DE OFICIO

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL VINCULADA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1AEO001		C1	Encargado/a	NVO-F-12	15115	MALDONADO TIESTOS, RAMON	F	F
1AEO005		C1	Encargado/a	AYD-F-03		VACANTE	V	VACANTE
1AEO006		C1	Encargado/a	GSI-F-01	37036	ESTEVEZ GARCIA, JOSE LUIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEO007		C2	Oficial	NCN-F-07	9719	SANTANA NUÑEZ, FRANCISCO JOSE	F	F
1AEO010		C2	Oficial	UPT-F-10		VACANTE	V	VACANTE
1AEO031	2LAB500	C2	Notificador	NAE-F-04	25111	MEDINA TORRES, JUAN CRISOSTOMO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AEO033		C2	Notificador	NAE-F-05	43401	CASTELLANO RODRIGUEZ, JOSE RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACI

								ÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEO034		C2	Notificador	NAE-F-06	12154	DIAZ MARTIN, FLORO FELIPE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
1AEO035		C2	Notificador	NAE-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AEO069	2LAB514	C2	Notificador	NAE-F-03	42173	UMPIERREZ ORTEGA, CARMELO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
1AEO016		AP	Notificador	NAE-F-08	13179	SANTANA GONZALEZ, JUAN MIGUEL	F	F
1AEO012		AP	Operario	RIN-F-04	9735	RODRIGUEZ ALCANTARA, JOSE	F	F
1AEO018		AP	Operario	NCC-F-07		VACANTE	V	VACANTE
1AEO024		AP	Operario	IAL-F-05	13160	SANTANA VEGA, FRANCISCO	F	F
1AEO025		AP	Operario	IAL-F-06		VACANTE	V	VACANTE
1AEO026		AP	Operario	EIP-F-09	9700	DE LA NUEZ HERNANDEZ, ANTONIO	F	F
TOTAL PLAZAS: 16								

1.3.2.3. CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

N.º PLAZA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1POL005	A1	Jefe/a Policía Local	POL-F-01	17698	MARTIN MEDEROS CARMEN DELIA	F-POLIC	F
1POL001	A1	Comisario/a Principal	POL-F-02	17680	SAAVEDRA BRICHIS CARLOS VALENTIN	F-POLIC	F
1POL003	A1	Comisario/a Principal	POL-F-03		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL004	A1	Comisario/a Principal	POL-F-04		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL002	A1	Comisario/a	POL-F-05	17698	RESERVADA - MARTIN MEDEROS CARMEN DELIA	F-POLIC	F
1POL006	A1	Comisario/a	POL-F-06	12723	RESERVADA - RODRIGUEZ ARTEAGA ROSA MARIA	F-POLIC	F
1POL007	A1	Comisario/a	POL-F-07		VACANTE	V-policía	F
1POL008	A1	Subcomisario/a	POL-F-08		VACANTE	V-policía	VACANTE

1POL009	A1	Subcomisario/a	POL-F-09		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL010	A1	Subcomisario/a	POL-F-10		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL011	A1	Subcomisario/a	POL-F-11		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL012	A2	Inspector/a Policía	POL-F-12		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL013	A2	Inspector/a Policía	POL-F-15		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL014	A2	Inspector/a Policía	POL-F-13	10197	SUAREZ GARCIA NELSON	V-policía	F
1POL015	A2	Inspector/a Policía	POL-F-14		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL016	A2	Inspector/a Policía	POL-F-21		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL017	A2	Inspector/a Policía	POL-F-16		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL018	A2	Inspector/a Policía	POL-F-17		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL019	A2	Inspector/a Policía	POL-F-19	13857	RAMIREZ TRENZADO OCTAVIO	F-POLIC	F
1POL020	A2	Inspector/a Policía	POL-F-20	12715	ROBAINA CEJUDO CESAR LORENZO	F-POLIC	F
1POL021	A2	Inspector/a Policía	POL-F-18		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL022	A2	Inspector/a Policía	POL-F-22		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL023	A2	Inspector/a Policía	POL-F-23		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL024	A2	Inspector/a Policía	POL-F-24		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL025	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-25		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL026	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-26		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL027	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-27		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL028	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-28		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL029	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-29		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL030	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-30	14542	RESERVADO - CABRERA JIMENEZ FRANCISCO M	F-POLIC	F
1POL031	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-31		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL032	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-32	14796	ROMERO DE LA ROSA SIXTO	F-POLIC	F
1POL033	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-33	12264	ALEMAN AIZPUN LOURDES DESIREE	F-POLIC	F
1POL034	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-34	12416	GALLEGO CAMPOS YOLANDA	F-POLIC	F
1POL035	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-35	12432	GARCIA PEREZ JOSE-C	F-POLIC	F
1POL036	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-36	12520	HERRERA OJEDA LUIS	F-POLIC	F
1POL037	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-37	12547	LUZ GONZALEZ JORGE DOMINGO	F-POLIC	F
1POL038	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-38		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL039	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-39	12803	SANTANA GONZALEZ ANTONIA	F-POLIC	F
1POL040	A2	Subinspector/a	POL-F-40	12897	BIANCHI NUEZ JOSE	F-POLIC	F

		Policía					
1POL041	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-41	13494	ARBELO BETANCOR EDUARDO	F-POLIC	F
1POL042	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-42		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL043	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-43	14016	MORENO PEÑATE FRANCISCO JORGE	F-POLIC	F
1POL044	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-44	14534	BORGES GOMEZ LUIS JESUS	F-POLIC	F
1POL045	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-45		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL046	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-46	54460	HENRIQUEZ OJEDA OSCAR	F-POLIC	VACANTE
1POL047	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-47	17410	NARANJO PERERA ELOY JOSE	F-POLIC	VACANTE
1POL048	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-48		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL049	A2	Subinspector/a Policía	POL-F-49		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL050	C1	Oficial Policía	POL-F-88	55527	FRANCO ALVAREZ ABEL GEOVANNI	F-POLIC	F
1POL051	C1	Oficial Policía	POL-F-50		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL052	C1	Oficial Policía	POL-F-89	55294	LEON SANTANA ISMAEL FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL054	C1	Oficial Policía	POL-F-51	14526	BETANCOR SOCORRO JULIO	F-POLIC	F
1POL055	C1	Oficial Policía	POL-F-52	14876	SUAREZ QUINTANA FCO. J.	F-POLIC	F
1POL056	C1	Oficial Policía	POL-F-53	16265	PULIDO ALONSO JOSE ALBERTO	F-POLIC	F
1POL057	C1	Oficial Policía	POL-F-54	16740	HERNANDEZ GONZALEZ ROMAN	F-POLIC	F
1POL058	C1	Oficial Policía	POL-F-55	16820	ROBAINA PACHECO GERARDO E	F-POLIC	F
1POL059	C1	Oficial Policía	POL-F-56	16871	PEREZ SUAREZ JUAN ALBERTO	F-POLIC	F
1POL060	C1	Oficial Policía	POL-F-57	16927	MORAN ALEMAN DOMINGO JOSE	F-POLIC	F
1POL061	C1	Oficial Policía	POL-F-58	17647	SOUILLIART ALONSO ROLAND ANTONIO	F-POLIC	F
1POL062	C1	Oficial Policía	POL-F-59	54467	MARTIN GRANADO HECTOR JESUS	F-POLIC	F
1POL064	C1	Oficial Policía	POL-F-60		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL065	C1	Oficial Policía	POL-F-61	12272	ALAMO BETANCOR JEREMIAS	F-POLIC	F
1POL066	C1	Oficial Policía	POL-F-62	12299	ALONSO SANTANA BRIGIDA ESTHER	F-POLIC	F
1POL067	C1	Oficial Policía	POL-F-63	12301	ARROCHA MONTESDEOCA ANTONIO	F-POLIC	F
1POL068	C1	Oficial Policía	POL-F-64		VACANTE	V-policía	VACANTE

1POL069	C1	Oficial Policía	POL-F-65	12491	HERNANDEZ GONZALEZ CESAR	F-POLIC	F
1POL070	C1	Oficial Policía	POL-F-66		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL071	C1	Oficial Policía	POL-F-67	12678	PEREZ VEGA MARIA CONCEPCIÓN	F-POLIC	F
1POL072	C1	Oficial Policía	POL-F-68	12694	RAMIREZ HERNANDEZ RAFAEL	F-POLIC	F
1POL073	C1	Oficial Policía	POL-F-69	12740	CALERO RODRIGUEZ ANA LUZ	F-POLIC	F
1POL074	C1	Oficial Policía	POL-F-70	13531	GONZALEZ SANTANA JOSE MIGUEL	F-POLIC	F
1POL075	C1	Oficial Policía	POL-F-71	13540	RAMOS MENDEZ JOSE ALBERTO	F-POLIC	F
1POL076	C1	Oficial Policía	POL-F-72	13582	CASTILLO AGUIAR ADOLFO	F-POLIC	F
1POL077	C1	Oficial Policía	POL-F-73	13620	MACIAS MARRERO JOSE DOMINGO	F-POLIC	F
1POL078	C1	Oficial Policía	POL-F-74	13670	GUERRERO VALLE JOSE MARIA	F-POLIC	F
1POL079	C1	Oficial Policía	POL-F-75	13902	BATISTA ANGULO JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL080	C1	Oficial Policía	POL-F-76	16062	ALEMAN QUINTANA MARIA JOSEFA	F-POLIC	F
1POL081	C1	Oficial Policía	POL-F-77	16150	FALERO MAILLO ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL082	C1	Oficial Policía	POL-F-78	16185	TAVIO GONZALEZ JUAN LUIS	F-POLIC	F
1POL083	C1	Oficial Policía	POL-F-79	16273	PEÑATE PEREZ MARCOS	F-POLIC	F
1POL084	C1	Oficial Policía	POL-F-80	17090	AUYANET VALENCIA JUAN MANUEL	F-POLIC	F
1POL085	C1	Oficial Policía	POL-F-81	17129	CABRERA DEL PINO GUSTAVO M	F-POLIC	F
1POL086	C1	Oficial Policía	POL-F-82	17305	LOPEZ SUAREZ SERGIO	F-POLIC	F
1POL087	C1	Oficial Policía	POL-F-83		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL088	C1	Oficial Policía	POL-F-84	17591	SAAVEDRA REICH GABRIEL L	F-POLIC	F
1POL089	C1	Oficial Policía	POL-F-85	54446	GARCIA PADRON VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL090	C1	Oficial Policía	POL-F-86		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL063	C1	Oficial Policía	POL-F-87	55529	QUINTANA RODRIGUEZ NORBERTO	F-POLIC	F
1POL053	C1	Oficial Policía	POL-F-90		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL091	C1	Oficial Policía	POL-F-91		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL092	C1	Oficial Policía	POL-F-92		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL093	C1	Oficial Policía	POL-F-93	55287	DIAZ GONZALEZ ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL094	C1	Oficial Policía	POL-F-94	17102	BETANCOR SANTIAGO JOSE JUAN	F-POLIC	F
1POL095	C1	Oficial Policía	POL-F-95		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL096	C1	Oficial Policía	POL-F-96		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL097	C1	Oficial Policía	POL-F-97		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL098	C1	Oficial Policía	POL-F-98	55823	CASTRO DENIZ, LUIS ALEXIS	F-POLIC	F
1POL099	C1	Oficial Policía	POL-F-99		VACANTE	V-policía	VACANTE

1POL101	C1	Policía Local	POL-F-100	55276	GONZALEZ HERNANDEZ JAIR JOSE	F-POLIC	F
1POL102	C1	Policía Local	POL-F-101	55521	VALIDO SUAREZ ADAN CARMELO	F-POLIC	F
1POL104	C1	Policía Local	POL-F-102		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL105	C1	Policía Local	POL-F-103		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL106	C1	Policía Local	POL-F-104	55784	FERNANDEZ ROMERO DANIEL	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL107	C1	Policía Local	POL-F-105	55822	MARRERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO	F-POLIC	F
1POL108	C1	Policía Local	POL-F-106	55522	DOMINGUEZ RAMIREZ JOSE LUIS	F-POLIC	F
1POL109	C1	Policía Local	POL-F-107		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL110	C1	Policía Local	POL-F-108	54458	GONZALEZ LUIS, ABRAHAM	F-POLIC	F
1POL111	C1	Policía Local	POL-F-109		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL112	C1	Policía Local	POL-F-110		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL113	C1	Policía Local	POL-F-111		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL115	C1	Policía Local	POL-F-112		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL116	C1	Policía Local	POL-F-113		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL118	C1	Policía Local	POL-F-114		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL119	C1	Policía Local	POL-F-115		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL121	C1	Policía Local	POL-F-116		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL122	C1	Policía Local	POL-F-117		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL123	C1	Policía Local	POL-F-118		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL124	C1	Policía Local	POL-F-119		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL126	C1	Policía Local	POL-F-120		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL127	C1	Policía Local	POL-F-121		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL128	C1	Policía Local	POL-F-122	54439	CONTE GIL, JOSE LUIS	F-POLIC	F
1POL129	C1	Policía Local	POL-F-123		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL131	C1	Policía Local	POL-F-124		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL132	C1	Policía Local	POL-F-125		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL133	C1	Policía Local	POL-F-126	11333	DEL ROSARIO OJEDA RAMON	F-POLIC	F
1POL134	C1	Policía Local	POL-F-127	55824	RAMOS MEDINA CARMEN SANDRA	F-POLIC	F
1POL135	C1	Policía Local	POL-F-128		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL136	C1	Policía Local	POL-F-129	12352	COLOMBO BUENO ANDRES	F-POLIC	F

1POL137	C1	Policía Local	POL-F-130	12627	ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS G.	F-POLIC	F
1POL138	C1	Policía Local	POL-F-131	12820	SANTANA SUAREZ ROGELIO	F-POLIC	F
1POL139	C1	Policía Local	POL-F-132		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL140	C1	Policía Local	POL-F-133	13515	RAMOS RODRIGUEZ ANTONIO	F-POLIC	F
1POL141	C1	Policía Local	POL-F-134	13574	BOLAÑOS HENRIQUEZ RAMON	F-POLIC	F
1POL142	C1	Policía Local	POL-F-135		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL143	C1	Policía Local	POL-F-136		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL144	C1	Policía Local	POL-F-137		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL145	C1	Policía Local	POL-F-138		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL146	C1	Policía Local	POL-F-139		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL147	C1	Policía Local	POL-F-140	14420	ABAD GARCIA NANCY	F-POLIC	F
1POL148	C1	Policía Local	POL-F-141	14454	ALAMO SUAREZ JUAN MIGUEL	F-POLIC	F
1POL149	C1	Policía Local	POL-F-142	14462	ALEMAN RODRIGUEZ LORENZO	F-POLIC	F
1POL150	C1	Policía Local	POL-F-143	14470	ALVAREZ CABRERA MARIA AFRICA	F-POLIC	F
1POL151	C1	Policía Local	POL-F-144	14489	ALVAREZ FLORES MANUEL	F-POLIC	F
1POL152	C1	Policía Local	POL-F-145	14500	BERMUDEZ MORENO ALBERTO	F-POLIC	F
1POL153	C1	Policía Local	POL-F-146	55523	MAYOR ROCHA ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL155	C1	Policía Local	POL-F-147	14577	DENIZ MENDOZA JUAN FERMIN	F-POLIC	F
1POL156	C1	Policía Local	POL-F-148	14585	DIAZ LOPEZ EVA CATALINA	F-POLIC	F
1POL157	C1	Policía Local	POL-F-149		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL158	C1	Policía Local	POL-F-150	14606	DOMINGUEZ SANTANA DOMINGO	F-POLIC	F
1POL159	C1	Policía Local	POL-F-151	14614	GODOY SUAREZ FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL160	C1	Policía Local	POL-F-152	14622	GOMEZ ROSADO MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL161	C1	Policía Local	POL-F-153	14630	GONZALEZ GARCIA FEDERICO	F-POLIC	F
1POL162	C1	Policía Local	POL-F-154		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL163	C1	Policía Local	POL-F-155	14665	GONZALEZ VERONA DAVID	F-POLIC	F
1POL164	C1	Policía Local	POL-F-156	14681	HERNANDEZ LUNDH MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL165	C1	Policía Local	POL-F-157	14702	MARTIN DE VERA RAUL	F-POLIC	F
1POL166	C1	Policía Local	POL-F-158	14710	MEDINA VEGA JOSE MANUEL	F-POLIC	F
1POL167	C1	Policía Local	POL-F-159	14729	MONTELONGO SOSA ROSA D	F-POLIC	F
1POL168	C1	Policía Local	POL-F-160	14737	NAVARRO LEON ISIDRO	F-POLIC	F
1POL169	C1	Policía Local	POL-F-161	14745	PEREZ CASTRO PEDRO	F-POLIC	F
1POL170	C1	Policía Local	POL-F-162	14761	RODRIGUEZ QUINTANA MONICA	F-POLIC	F

1POL171	C1	Policía Local	POL-F-163	14770	RODRIGUEZ ORDOÑEZ OCTAVIO	F-POLIC	F
1POL172	C1	Policía Local	POL-F-164	14788	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	F-POLIC	F
1POL173	C1	Policía Local	POL-F-165	14809	SALOM GONZALEZ BERNARDO	F-POLIC	F
1POL174	C1	Policía Local	POL-F-166	14825	SANTANA ALAMO HUMBERTO	F-POLIC	F
1POL175	C1	Policía Local	POL-F-167	14833	SANTANA CEBALLOS FRANCISCO J.	F-POLIC	F
1POL176	C1	Policía Local	POL-F-168	14841	SANTANA GONZALEZ MILAGROSA	F-POLIC	F
1POL177	C1	Policía Local	POL-F-169	14850	SANTANA MARTIN SERGIO	F-POLIC	F
1POL179	C1	Policía Local	POL-F-170	14884	VALIENTE ESPINO LEON	F-POLIC	F
1POL180	C1	Policía Local	POL-F-171	16089	BALLESTER MARRERO ELVA ROSA	F-POLIC	F
1POL181	C1	Policía Local	POL-F-172	16177	VENTURA ORTEGA ARMANDO	F-POLIC	F
1POL182	C1	Policía Local	POL-F-173	16329	MEDINA RAMOS GERARDO	F-POLIC	F
1POL183	C1	Policía Local	POL-F-174	16353	MATEOS CABRERA JOSE	F-POLIC	F
1POL184	C1	Policía Local	POL-F-175		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL185	C1	Policía Local	POL-F-176	16660	FERNANDEZ PEÑA ANTONIO	F-POLIC	F
1POL186	C1	Policía Local	POL-F-177	16687	GONZALEZ BOLANOS JUAN ISIDRO	F-POLIC	F
1POL178	C1	Policía Local	POL-F-178	55330	PEREZ BETANCOR FELIX IVAN	F-POLIC	F
1POL188	C1	Policía Local	POL-F-179	16708	ORTEGA SUAREZ PEDRO A.	F-POLIC	F
1POL189	C1	Policía Local	POL-F-180	16716	LOPEZ MEJIAS ANTONIO VALENTI	F-POLIC	F
1POL190	C1	Policía Local	POL-F-181	16724	RAMOS ZERPA MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL191	C1	Policía Local	POL-F-182	16759	CABRERA RAMOS IGNACIO GERMAN	F-POLIC	F
1POL192	C1	Policía Local	POL-F-183	16767	RAMIREZ SUAREZ M.ISABEL	F-POLIC	F
1POL193	C1	Policía Local	POL-F-184	16775	OJEDA CABRERA VICTOR JESUS	F-POLIC	F
1POL194	C1	Policía Local	POL-F-185	16783	PEREZ GALLEGO PABLO	F-POLIC	F
1POL195	C1	Policía Local	POL-F-186	16791	DOMINGUEZ HERNANDEZ SAMUEL	F-POLIC	F
1POL196	C1	Policía Local	POL-F-187	55524	FUENTES MERINO SEBASTIAN	F-POLIC	F
1POL197	C1	Policía Local	POL-F-188	16812	NAVARRO SANTANA LIDIA E.	F-POLIC	F
1POL198	C1	Policía Local	POL-F-189	16839	RONCHETTI MORALES MANUEL	F-POLIC	F

1POL199	C1	Policía Local	POL-F-190	55525	MARTIN CAMEJO OCTAVIO ALEXIS	F-POLIC	F
1POL200	C1	Policía Local	POL-F-191	16855	ARAUJO VALENCIA SALUSTIANO	F-POLIC	F
1POL201	C1	Policía Local	POL-F-192	16863	BENITEZ GARCIA JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL202	C1	Policía Local	POL-F-193	16880	JIMENEZ REYES IVAN	F-POLIC	F
1POL203	C1	Policía Local	POL-F-194	16898	ARENCIBIA BAEZ NORBERTO DANIEL	F-POLIC	F
1POL204	C1	Policía Local	POL-F-195	16935	MANCHON ARTILES AGUEDO	F-POLIC	F
1POL205	C1	Policía Local	POL-F-196	16943	DELGADO NARANJO JESUS MARIA	F-POLIC	F
1POL206	C1	Policía Local	POL-F-197	16960	GARRIDO CARDENES ROGELIO	F-POLIC	F
1POL207	C1	Policía Local	POL-F-198	16978	GODOY OJEDA JUAN FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL208	C1	Policía Local	POL-F-199	16986	SUAREZ GONZALEZ RICARDO JAVIER	F-POLIC	F
1POL209	C1	Policía Local	POL-F-200	17006	GARCIA CABRERA IVAN	F-POLIC	F
1POL210	C1	Policía Local	POL-F-201	17022	SANTANA HERNANDEZ ANTONIO	F-POLIC	F
1POL211	C1	Policía Local	POL-F-202	17170	DELGADO JIMENEZ JUAN CARMELO	F-POLIC	F
1POL212	C1	Policía Local	POL-F-203	17225	GARCIA MORENO JESUS	F-POLIC	F
1POL213	C1	Policía Local	POL-F-204	17620	SANTANA RIVERO EMILIO	F-POLIC	F
1POL214	C1	Policía Local	POL-F-205	17663	TABOADA CABRERA JESUS DAVID	F-POLIC	F
1POL215	C1	Policía Local	POL-F-206	18148	MONTIEL OLMOS FRANCISCO FELIX	F-POLIC	F
1POL120	C1	Policía Local	POL-F-207		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL217	C1	Policía Local	POL-F-208	46469	HERRERA JIMENEZ FCO HILARIO	F-POLIC	F
1POL218	C1	Policía Local	POL-F-209	47796	AUYANET VALENCIA VICTOR	F-POLIC	F
1POL219	C1	Policía Local	POL-F-210	54227	DIAZ CABRERA GUSTAVO ALBERTO	F-POLIC	F
1POL220	C1	Policía Local	POL-F-211	54423	ALEMAN MIRANDA ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL221	C1	Policía Local	POL-F-212	54428	ARRAY LUIS JOSE	F-POLIC	F
1POL222	C1	Policía Local	POL-F-213	54461	HERNANDEZ GALIANO HENOC	F-POLIC	F
1POL223	C1	Policía Local	POL-F-214	54473	MEDINA HERNANDEZ OMAR	F-POLIC	F
1POL224	C1	Policía Local	POL-F-215	54483	PEREZ GONZALEZ JONATAN	F-POLIC	F
1POL225	C1	Policía Local	POL-F-216	54493	RIVERO MORALES FRANCISCO JOSE	F-POLIC	F
1POL226	C1	Policía Local	POL-F-217	54499	RODRIGUEZ VEGA GILBERTO	F-POLIC	F
1POL227	C1	Policía Local	POL-F-218	54507	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	F-POLIC	F
1POL228	C1	Policía Local	POL-F-219	54510	SOSA MONTELONGO ANTONIO RAMON	F-POLIC	F
1POL229	C1	Policía Local	POL-F-220	54511	SOSA VELAZQUEZ MIGUEL BORJA	F-POLIC	F
1POL230	C1	Policía Local	POL-F-221	54768	LOPEZ CRUZ ARERTE	F-POLIC	F

1POL231	C1	Policía Local	POL-F-222	54773	MARTIN MARRERO AARON	F-POLIC	F
1POL232	C1	Policía Local	POL-F-223	54791	SANTANA MEDINA RICARDO	F-POLIC	F
1POL233	C1	Policía Local	POL-F-224	54975	ORTEGA SOSA MARGARITA	F-POLIC	F
1POL234	C1	Policía Local	POL-F-225	54977	RAMOS HERRERA JOSE MARIA	F-POLIC	F
1POL235	C1	Policía Local	POL-F-226		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL236	C1	Policía Local	POL-F-227	55181	NOGUEIRA GARCIA FRANCISCO J	F-POLIC	F
1POL237	C1	Policía Local	POL-F-228	55182	ROSARIO MEDINA FRANCISCO J	F-POLIC	F
1POL238	C1	Policía Local	POL-F-229	55183	VALDEMORO GARCIA DANIEL	F-POLIC	F
1POL239	C1	Policía Local	POL-F-230	55186	OJEDA RUANO VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL240	C1	Policía Local	POL-F-231	55280	ALONSO CUBAS JOSUE RUCADEN	F-POLIC	F
1POL241	C1	Policía Local	POL-F-232	55281	ALONSO QUIROGA PEDRO	F-POLIC	F
1POL242	C1	Policía Local	POL-F-233	55282	BRITO LEON MELQUIADES JOSE	F-POLIC	F
1POL243	C1	Policía Local	POL-F-234	55283	CABRERA MARTEL FRANCISCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL244	C1	Policía Local	POL-F-235	55284	CABRERA RIVERO LORENZO	F-POLIC	F
1POL245	C1	Policía Local	POL-F-236	55285	CORTIJOS GOMEZ EDUARDO VICENTE	F-POLIC	F
1POL246	C1	Policía Local	POL-F-237	55286	CURBELO CURBELO JONAY	F-POLIC	F
1POL247	C1	Policía Local	POL-F-238		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL248	C1	Policía Local	POL-F-239	55288	FALCON ALMEDIA SANTIAGO	F-POLIC	F
1POL249	C1	Policía Local	POL-F-240	55289	GALVAN MONTAGUT ALFREDO JESUS	F-POLIC	F
1POL250	C1	Policía Local	POL-F-241	55290	GONZALEZ TEJERA AARON	F-POLIC	F
1POL251	C1	Policía Local	POL-F-242	55291	GUERRA SANCHEZ ABIAN	F-POLIC	F
1POL252	C1	Policía Local	POL-F-243	55292	HERNANDEZ MARTIN JOSE DOMINGO	F-POLIC	F
1POL253	C1	Policía Local	POL-F-244	55293	HERNANDEZ OJEDA FRANCISCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL254	C1	Policía Local	POL-F-245		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL256	C1	Policía Local	POL-F-246	55296	MELIAN SOCORRO FRANCISCO JOSE	F-POLIC	F
1POL257	C1	Policía Local	POL-F-247	55297	MONTESDEOCA SANTANA JONATAN	F-POLIC	F
1POL258	C1	Policía Local	POL-F-248	55298	NUEZ MANZANO CARLOS AYOZE	F-POLIC	F

1POL259	C1	Policía Local	POL-F-249	55299	OJEDA AFONSO ECHEDEY	F-POLIC	F
1POL260	C1	Policía Local	POL-F-250	55300	PALACIOS LOPEZ BEATRIZ	F-POLIC	F
1POL261	C1	Policía Local	POL-F-251	55451	HERNANDEZ GONZALEZ AYOZE	F-POLIC	F
1POL263	C1	Policía Local	POL-F-252	55303	RODRIGUEZ ALVARADO AITOR	F-POLIC	F
1POL264	C1	Policía Local	POL-F-253	55304	ROSALES SOSA NESTOR	F-POLIC	F
1POL265	C1	Policía Local	POL-F-254	55305	RUIZ FUSZ EMILIO	F-POLIC	F
1POL266	C1	Policía Local	POL-F-255	55306	SANTANA JIMENEZ ENRIQUE	F-POLIC	F
1POL267	C1	Policía Local	POL-F-256	55307	SANTANA MEDINA DOLORES	F-POLIC	F
1POL268	C1	Policía Local	POL-F-257	55308	TRAVIESO QUINTANA ANTONIO JESUS	F-POLIC	F
1POL269	C1	Policía Local	POL-F-258	55309	VIERA HERNANDEZ ROSARIO CARMEN	F-POLIC	F
1POL274	C1	Policía Local	POL-F-259		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL275	C1	Policía Local	POL-F-260		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL277	C1	Policía Local	POL-F-261	12336	BATISTA DIAZ MARIA ROSA	F-POLIC	F
1POL262	C1	Policía Local	POL-F-262	55302	QUEVEDO OLIVARES, YERAY	F-POLIC	F
1POL278	C1	Policía Local	POL-F-263	12344	CABRERA BATISTA MARIA DEL CARMEN	F-POLIC	F
1POL279	C1	Policía Local	POL-F-264	12360	DENIZ SANTANA JOSE LUIS	F-POLIC	F
1POL280	C1	Policía Local	POL-F-265	12408	FAJARDO PERDOMO JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL281	C1	Policía Local	POL-F-266	12424	GARCIA MARTIN GUSTAVO	F-POLIC	F
1POL282	C1	Policía Local	POL-F-267		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL283	C1	Policía Local	POL-F-268		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL284	C1	Policía Local	POL-F-269		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL285	C1	Policía Local	POL-F-270	12475	GONZALEZ QUINTANA NARCISO	F-POLIC	F
1POL286	C1	Policía Local	POL-F-271	12483	GONZALEZ MARTEL CRISTINA	F-POLIC	F
1POL287	C1	Policía Local	POL-F-272		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL273	C1	Policía Local	POL-F-273		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL288	C1	Policía Local	POL-F-274	12512	HERNANDEZ VEGA JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL289	C1	Policía Local	POL-F-275	12539	JULIA CABRERA PEDRO FERNANDO	F-POLIC	F
1POL276	C1	Policía Local	POL-F-276	12328	BATISTA ANGULO ISIDRO	F-POLIC	F
1POL290	C1	Policía Local	POL-F-277	12555	MARRERO BETANCOR JUAN ARMANDO	F-POLIC	F
1POL291	C1	Policía Local	POL-F-278		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL292	C1	Policía Local	POL-F-279		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL293	C1	Policía Local	POL-F-280	12619	OJEDA MEJIAS MARIA LUISA	F-POLIC	F
1POL294	C1	Policía Local	POL-F-281		VACANTE	V-policía	VACANTE

1POL295	C1	Policía Local	POL-F-282	12660	PEREZ GONZALEZ MANUEL EUGENIO	F-POLIC	F
1POL296	C1	Policía Local	POL-F-283	12686	QUINTANA SANTANA PEDRO CARLOS	F-POLIC	F
1POL297	C1	Policía Local	POL-F-284		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL298	C1	Policía Local	POL-F-285		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL299	C1	Policía Local	POL-F-286		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL301	C1	Policía Local	POL-F-287	12774	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO	F-POLIC	F
1POL302	C1	Policía Local	POL-F-288	12782	RODRIGUEZ SERVAN CARLOS JAVIER	F-POLIC	F
1POL303	C1	Policía Local	POL-F-289	12790	SANCHEZ SUAREZ JUAN AGUSTIN	F-POLIC	F
1POL304	C1	Policía Local	POL-F-290		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL305	C1	Policía Local	POL-F-291	12838	SOSA MARRERO DOMINGO FELIPE	F-POLIC	F
1POL306	C1	Policía Local	POL-F-292	12862	TORRES FARIAS FCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL307	C1	Policía Local	POL-F-293	12889	VARGAS RUIZ CARMELO BERNAR	F-POLIC	F
1POL309	C1	Policía Local	POL-F-294	13478	JIMENEZ ALMEIDA ISABEL	F-POLIC	F
1POL114	C1	Policía Local	POL-F-295		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL311	C1	Policía Local	POL-F-296	13507	DOMINGUEZ SARMIENTO LUZ MARINA	F-POLIC	F
1POL312	C1	Policía Local	POL-F-297	13523	ROBAINA DOMINGUEZ JOSE DOMINGO	F-POLIC	F
1POL313	C1	Policía Local	POL-F-298		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL314	C1	Policía Local	POL-F-299		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL315	C1	Policía Local	POL-F-300	13603	OJEDA ALEMAN JOSE ANGEL	F-POLIC	F
1POL316	C1	Policía Local	POL-F-301	13611	DEL RIO RIVERO FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL317	C1	Policía Local	POL-F-302	13638	GONZALEZ GARCIA CARLOS	F-POLIC	F
1POL318	C1	Policía Local	POL-F-303		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL319	C1	Policía Local	POL-F-304	13654	REYES NAVARRO FATIMA	F-POLIC	F
1POL320	C1	Policía Local	POL-F-305	13662	BRITO ORTEGA JOSE CARLOS	F-POLIC	F
1POL321	C1	Policía Local	POL-F-306	13689	NAVARRO NARANJO MANUEL	F-POLIC	F
1POL322	C1	Policía Local	POL-F-307	13700	HEREDIA DELGADO DAVID	F-POLIC	F
1POL323	C1	Policía Local	POL-F-308	13718	OJEDA MEJIAS JOSE MIGUEL	F-POLIC	F

1POL324	C1	Policía Local	POL-F-309	13726	PACHECO OJEDA JORGE	F-POLIC	F
1POL325	C1	Policía Local	POL-F-310	13734	CABRERA DIAZ RAFAEL	F-POLIC	F
1POL326	C1	Policía Local	POL-F-311	13742	CHOCRON QUINTANA MOISES	F-POLIC	F
1POL327	C1	Policía Local	POL-F-312	13750	MEDEROS RAMOS JOSE RAMON	F-POLIC	F
1POL328	C1	Policía Local	POL-F-313	13769	MELIAN SARMIENTO ANTONIO	F-POLIC	F
1POL329	C1	Policía Local	POL-F-314	13777	ALBERICHE MARTIN PEDRO ALBERTO	F-POLIC	F
1POL330	C1	Policía Local	POL-F-315	13785	BARRIOS JIMENEZ JOSE LUIS	F-POLIC	F
1POL332	C1	Policía Local	POL-F-316	13806	GARCIA SANTANA MARIA ELENA	F-POLIC	F
1POL333	C1	Policía Local	POL-F-317	13814	HERNANDEZ REYES FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL335	C1	Policía Local	POL-F-318	13873	GONZALEZ ARIAS JOSE	F-POLIC	F
1POL336	C1	Policía Local	POL-F-319	13890	RODRIGUEZ SANCHEZ ROSA MARIA	F-POLIC	F
1POL337	C1	Policía Local	POL-F-320		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL338	C1	Policía Local	POL-F-321	13937	RIVERO OJEDA AGUSTIN FRANCIS	F-POLIC	F
1POL339	C1	Policía Local	POL-F-322	13953	SOCORRO NIEVES MARIA ESTHER	F-POLIC	F
1POL340	C1	Policía Local	POL-F-323	13961	GUILLEN GONZALEZ JESUS MANUEL	F-POLIC	F
1POL341	C1	Policía Local	POL-F-324		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL342	C1	Policía Local	POL-F-325	13988	GONZALEZ MARRERO MONTSERRAT	F-POLIC	F
1POL343	C1	Policía Local	POL-F-326		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL344	C1	Policía Local	POL-F-327	14008	HERNANDEZ GARCIA JULIO CESAR	F-POLIC	F
1POL345	C1	Policía Local	POL-F-328	14024	FLORES DE ARMAS ERNESTO JESUS	F-POLIC	F
1POL346	C1	Policía Local	POL-F-329		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL347	C1	Policía Local	POL-F-330	14059	GONZALEZ DIAZ JUAN ANDRES	F-POLIC	F
1POL348	C1	Policía Local	POL-F-331	14067	RODRIGUEZ BARRERA FRANCISCO GERMAN	F-POLIC	F
1POL349	C1	Policía Local	POL-F-332	14438	ACOSTA QUEVEDO RAFAEL	F-POLIC	F
1POL350	C1	Policía Local	POL-F-333	14446	AFONSO BRITO JUAN ADAN	F-POLIC	F
1POL351	C1	Policía Local	POL-F-334		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL352	C1	Policía Local	POL-F-335		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL353	C1	Policía Local	POL-F-336	14753	RAMIREZ GONZALEZ SANTIAGO	F-POLIC	F
1POL354	C1	Policía Local	POL-F-337	15991	GONZALEZ YANEZ MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL355	C1	Policía Local	POL-F-338	16003	GONZALEZ SUAREZ MARCIAL	F-POLIC	F
1POL356	C1	Policía Local	POL-F-339	16011	GONZALEZ MACHIN ERNESTO	F-POLIC	F
1POL357	C1	Policía Local	POL-F-340	16020	GONZALEZ BELLO DAVID	F-POLIC	F

1POL358	C1	Policía Local	POL-F-341	16038	GODOY MENDOZA MARIA ESTHER	F-POLIC	F
1POL359	C1	Policía Local	POL-F-342	16046	ALFONSO CURBELO JOSE CARLOS	F-POLIC	F
1POL360	C1	Policía Local	POL-F-343	16070	BAHAMONDE MENTADO MANUEL F.	F-POLIC	F
1POL361	C1	Policía Local	POL-F-344	16097	BRAVO AGULLO JESUS MARCOS	F-POLIC	F
1POL362	C1	Policía Local	POL-F-345	16100	CARDENES MATEOS M. ESTHERLIZIA	F-POLIC	F
1POL363	C1	Policía Local	POL-F-346	16126	DEL ROSARIO MONZON ALFREDO	F-POLIC	F
1POL364	C1	Policía Local	POL-F-347	16142	DOMINGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL365	C1	Policía Local	POL-F-348	16169	GARCIA QUINTERO JOSE LUIS	F-POLIC	F
1POL366	C1	Policía Local	POL-F-349	16193	SANTANA ESTEVEZ MANUEL	F-POLIC	F
1POL367	C1	Policía Local	POL-F-350	16206	SANCHEZ SOSA JAVIER	F-POLIC	F
1POL368	C1	Policía Local	POL-F-351	16214	SANCHEZ QUINTANA SARA M.	F-POLIC	F
1POL369	C1	Policía Local	POL-F-352	16222	SAMPER MENDEZ DANIEL	F-POLIC	F
1POL370	C1	Policía Local	POL-F-353	16230	SAAVEDRA MANZANO DOMINGO R.	F-POLIC	F
1POL371	C1	Policía Local	POL-F-354	16249	RODRIGUEZ ROBAYNA JOSE GERARDO	F-POLIC	F
1POL372	C1	Policía Local	POL-F-355	16257	REINA DIAZ DAVID TOMAS	F-POLIC	F
1POL373	C1	Policía Local	POL-F-356	16281	NUEZ ARBELO DANIEL	F-POLIC	F
1POL374	C1	Policía Local	POL-F-357	16290	NAVARRO QUINTANA OCTAVIO J.	F-POLIC	F
1POL375	C1	Policía Local	POL-F-358	16302	NAVARRO RODRIGUEZ ALBERTO	F-POLIC	F
1POL376	C1	Policía Local	POL-F-359	16310	MOROÑO HERNANDEZ JOSE	F-POLIC	F
1POL377	C1	Policía Local	POL-F-360	16337	MARTEL MEDINA JULIO CESAR	F-POLIC	F
1POL378	C1	Policía Local	POL-F-361	16345	MARTEL GARCIA SEBASTIAN	F-POLIC	F
1POL379	C1	Policía Local	POL-F-362	16361	MARRERO QUESADA MIGUEL ANTONIO	F-POLIC	F
1POL380	C1	Policía Local	POL-F-363	16388	MACHADO CASTELLANO FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL381	C1	Policía Local	POL-F-364	16396	LEON GARCIA ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL382	C1	Policía Local	POL-F-365	16409	JIMENEZ OLIVER CRISTINA R.	F-POLIC	F

1POL383	C1	Policía Local	POL-F-366	16417	HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS LUIS	F-POLIC	F
1POL384	C1	Policía Local	POL-F-367	16425	GONZALEZ SANTANA ALEXIS	F-POLIC	F
1POL385	C1	Policía Local	POL-F-368		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL386	C1	Policía Local	POL-F-369	17057	AFONSO BENITEZ JOSE ANTONIO	F-POLIC	F
1POL387	C1	Policía Local	POL-F-370	17065	ALONSO FLEITAS FCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL388	C1	Policía Local	POL-F-371	17073	ALONSO MORALES JOSE ANTONIO	F-POLIC	F
1POL389	C1	Policía Local	POL-F-372	17081	ARMAS MORENO DUNIA CARMEN	F-POLIC	F
1POL390	C1	Policía Local	POL-F-373		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL391	C1	Policía Local	POL-F-374	17110	BRISSON AMADOR GUSTAVO S	F-POLIC	F
1POL392	C1	Policía Local	POL-F-375	17145	CALERO GARCÍA, PATRICIA	F-POLIC	F
1POL393	C1	Policía Local	POL-F-376	17153	CARDONA HERNANDEZ ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL394	C1	Policía Local	POL-F-377	17161	DE LOS REYES DELGADO SERAFIN	F-POLIC	F
1POL395	C1	Policía Local	POL-F-378	17188	DIAZ CABRERA JUAN ANTONIO	F-POLIC	F
1POL396	C1	Policía Local	POL-F-379	17196	DOMINGUEZ ORTIZ FATIMA	F-POLIC	F
1POL398	C1	Policía Local	POL-F-380	17217	FALCON GUERRA FCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL399	C1	Policía Local	POL-F-381	17233	GONZALEZ CABRERA JAIME ALEXIS	F-POLIC	F
1POL400	C1	Policía Local	POL-F-382	17241	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	F-POLIC	F
1POL401	C1	Policía Local	POL-F-383	17250	GUTIERREZ HERNANDEZ HECTOR ALBERTO	F-POLIC	F
1POL402	C1	Policía Local	POL-F-384	17268	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS JUAN	F-POLIC	F
1POL403	C1	Policía Local	POL-F-385	17276	HERRERA HERNANDEZ ALEXIS	F-POLIC	F
1POL404	C1	Policía Local	POL-F-386	17292	LOPEZ BENITEZ PABLO JESUS	F-POLIC	F
1POL405	C1	Policía Local	POL-F-387	17313	LORENZO GONZALEZ CARLOS	F-POLIC	F
1POL406	C1	Policía Local	POL-F-388	17321	MACIAS MARRERO FRANCISCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL408	C1	Policía Local	POL-F-389	17348	MARRERO SANTANA JOSE MANUEL	F-POLIC	F
1POL409	C1	Policía Local	POL-F-390	17356	MARTIN MEDEROS JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL410	C1	Policía Local	POL-F-391	17364	MEDINA ESPINO ANDRES FELIX	F-POLIC	F
1POL411	C1	Policía Local	POL-F-392	17380	MONTESDEOCA PINTO VICTOR NICOLAS	F-POLIC	F
1POL412	C1	Policía Local	POL-F-393	17399	MORENO MONTESDEOCA HILARIO MIGUEL	F-POLIC	F
1POL414	C1	Policía Local	POL-F-394	17428	OJEDA DOMINGUEZ MARIO	F-POLIC	F

1POL415	C1	Policía Local	POL-F-395	17436	OJEDA GARCIA RAIMUNDO O	F-POLIC	F
1POL416	C1	Policía Local	POL-F-396	17444	ORTEGA DEL ROSARIO FCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL397	C1	Policía Local	POL-F-397	17209	ESTEVEZ PEREZ PABLO JAVIER	F-POLIC	F
1POL417	C1	Policía Local	POL-F-398	17452	PACHECO OJEDA ALFREDO	F-POLIC	F
1POL418	C1	Policía Local	POL-F-399	17460	PEREZ GARCIA JOSE FCO	F-POLIC	F
1POL419	C1	Policía Local	POL-F-400	17479	PEREZ MORALES OLIVER	F-POLIC	F
1POL420	C1	Policía Local	POL-F-401	17479	GARCIA RAMOS DAVID	F-POLIC	F
1POL421	C1	Policía Local	POL-F-402	17495	PEREZ SANTANA CARMELO JORGE	F-POLIC	F
1POL422	C1	Policía Local	POL-F-403	17508	QUINTANA MARTIN GUILLERMO	F-POLIC	F
1POL423	C1	Policía Local	POL-F-404	17516	RAMIREZ MENDOZA VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL424	C1	Policía Local	POL-F-405	17524	ROBAYNA HERNANDEZ EDUARDO JESUS	F-POLIC	F
1POL425	C1	Policía Local	POL-F-406	17532	RODRIGUEZ INFANTE JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL426	C1	Policía Local	POL-F-407	17540	RODRIGUEZ LEON ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL427	C1	Policía Local	POL-F-408	17559	RODRIGUEZ MARRERO LAUREANO FDO	F-POLIC	F
1POL428	C1	Policía Local	POL-F-409	17567	RODRIGUEZ PEREZ GUSTAVO	F-POLIC	F
1POL429	C1	Policía Local	POL-F-410	17575	ROMERO BETANCOR EDUARDO J.	F-POLIC	F
1POL430	C1	Policía Local	POL-F-411	17583	RUIZ RUANO MARIA SELENA	F-POLIC	F
1POL431	C1	Policía Local	POL-F-412	17604	SANTANA GIL ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL433	C1	Policía Local	POL-F-413	17655	SUAREZ SANCHEZ FCO MIGUEL	F-POLIC	F
1POL434	C1	Policía Local	POL-F-414	17671	UMPIERREZ ALEMAN KILLIAN S	F-POLIC	F
1POL435	C1	Policía Local	POL-F-415	47760	SANTANA RODRIGUEZ EDUARDO	F-POLIC	F
1POL436	C1	Policía Local	POL-F-416	49218	ORTEGA VERDE JUAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL437	C1	Policía Local	POL-F-417	53789	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL438	C1	Policía Local	POL-F-418	54424	ALEJANDRO SANTANA ANDRES JESUS	F-POLIC	F
1POL439	C1	Policía Local	POL-F-419	54425	ALONSO GARCIA MOISES ALEXIS	F-POLIC	F

1POL440	C1	Policía Local	POL-F-420	54426	ALONSO MORENO MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL441	C1	Policía Local	POL-F-421	54427	ARMAS MARI VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL442	C1	Policía Local	POL-F-422	54429	ARTILES SUAREZ YERAY ANGEL	F-POLIC	F
1POL443	C1	Policía Local	POL-F-423	54431	ASCANIO SUAREZ VERONICA PILAR	F-POLIC	F
1POL444	C1	Policía Local	POL-F-424	54432	BENITEZ MARTIN M RAQUEL	F-POLIC	F
1POL445	C1	Policía Local	POL-F-425	54433	BERNARDO DOMINGUEZ ANA	F-POLIC	F
1POL446	C1	Policía Local	POL-F-426	54434	BETANCOR CARRASCO JESUS	F-POLIC	F
1POL447	C1	Policía Local	POL-F-427	54435	BETANCOR HERNANDEZ JOSE FCO	F-POLIC	F
1POL448	C1	Policía Local	POL-F-428	54437	CABRERA PEÑA TANAUSU	F-POLIC	F
1POL449	C1	Policía Local	POL-F-429	54438	CARRETERO MILAN MARCO ANTONIO	F-POLIC	F
1POL450	C1	Policía Local	POL-F-430	54440	CRUZ ORTEGA MARIO ANDRES	F-POLIC	F
1POL451	C1	Policía Local	POL-F-431	54441	DE LA FE OJEDA PATRICIO FCO	F-POLIC	F
1POL432	C1	Policía Local	POL-F-432		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL452	C1	Policía Local	POL-F-433	54442	DIAZ REYES PEDRO OSWALDO	F-POLIC	F
1POL453	C1	Policía Local	POL-F-434	54443	ESPINEL GUTIERREZ FERNANDO	F-POLIC	F
1POL454	C1	Policía Local	POL-F-435	54444	GARCIA ARTILES VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL455	C1	Policía Local	POL-F-436	54445	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL456	C1	Policía Local	POL-F-437	54448	GARCIA SANTANA SERGIO	F-POLIC	F
1POL457	C1	Policía Local	POL-F-438	54449	GARCIA VIERA HERIBERTO A	F-POLIC	F
1POL458	C1	Policía Local	POL-F-439	54450	GIL FALCON ANGEL	F-POLIC	F
1POL459	C1	Policía Local	POL-F-440	54451	GIL MARTIN ROBERTO	F-POLIC	F
1POL460	C1	Policía Local	POL-F-441	54452	GODOY GUILLEN LEONARDO	F-POLIC	F
1POL461	C1	Policía Local	POL-F-442	54453	RESERVADO - GONZALEZ ESTUPIÑAN MARCOS ANTONIO	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL462	C1	Policía Local	POL-F-443	54454	GONZALEZ GARCIA ELADIO	F-POLIC	F
1POL463	C1	Policía Local	POL-F-444	54455	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE JONATAN	F-POLIC	F
1POL464	C1	Policía Local	POL-F-445	54456	GONZALEZ HERNANDEZ IGNACIO MANUEL	F-POLIC	F
1POL465	C1	Policía Local	POL-F-446	54457	GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL466	C1	Policía Local	POL-F-447	54459	GUTIERREZ VALDIVIA SEBASTIAN YERAY	F-POLIC	F
1POL467	C1	Policía Local	POL-F-448	54462	HERNANDEZ SANTANA DANIEL	F-POLIC	F
1POL468	C1	Policía Local	POL-F-449	54463	JIMENEZ SANTANA	F-POLIC	F

					MANUEL		
1POL469	C1	Policía Local	POL-F-450	54464	LOPEZ ROMERO CARLOS AYOZE	F-POLIC	F
1POL470	C1	Policía Local	POL-F-451	54465	MARRERO GONZALEZ ALEJANDRO B	F-POLIC	F
1POL471	C1	Policía Local	POL-F-452	54466	MARRERO OLIVA GUSTAVO ADOLFO	F-POLIC	F
1POL472	C1	Policía Local	POL-F-453	54468	MARTIN JEREZ CARLOS	F-POLIC	F
1POL473	C1	Policía Local	POL-F-454	54469	MARTIN SARMIENTO JESUS JACOBO	F-POLIC	F
1POL474	C1	Policía Local	POL-F-455	54470	MATIAS RAMOS JORGE	F-POLIC	F
1POL475	C1	Policía Local	POL-F-456	54471	MAYOR SANTANA FCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL476	C1	Policía Local	POL-F-457	54472	MEDINA ESPINO RUBEN	F-POLIC	F
1POL477	C1	Policía Local	POL-F-458	54474	MENTADO GARCIA JOSE FCO	F-POLIC	F
1POL478	C1	Policía Local	POL-F-459	54475	MONZON INFANTES VICTOR	F-POLIC	F
1POL479	C1	Policía Local	POL-F-460	54476	MORENO GARCIA ALEXIS DAVID	F-POLIC	F
1POL480	C1	Policía Local	POL-F-461	54477	ORTEGA GIL PABLO JOSE	F-POLIC	F
1POL481	C1	Policía Local	POL-F-462	54478	GONZALEZ MACIAS JESUS DAVID	F-POLIC	F
1POL482	C1	Policía Local	POL-F-463	54479	PARADAS MONTES GILBERTO M	F-POLIC	F
1POL483	C1	Policía Local	POL-F-464	54480	RESERVADO - PEÑA SANTANA ARMANDO DANIEL	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL484	C1	Policía Local	POL-F-465	54481	PERERA CAMPOS PAULINO	F-POLIC	F
1POL485	C1	Policía Local	POL-F-466	54482	PEREZ BETANCOR JOSE FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL486	C1	Policía Local	POL-F-467	54484	PEREZ GONZALEZ RUPERTO	F-POLIC	F
1POL487	C1	Policía Local	POL-F-468	54485	BALTRUSCHAT VAZQUEZ DANIEL	F-POLIC	F
1POL489	C1	Policía Local	POL-F-469	54488	QUINTANA AVILA ALBERTO	F-POLIC	F
1POL490	C1	Policía Local	POL-F-470	54489	RAMOS CARABALLO JUSTO GILBERTO	F-POLIC	F
1POL491	C1	Policía Local	POL-F-471	54490	REYES ARMAS MANUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL492	C1	Policía Local	POL-F-472	54491	REYES ESPINO JUAN BRAULIO	F-POLIC	F
1POL493	C1	Policía Local	POL-F-473	54492	REYES MANZANO JOSE MIGUEL	F-POLIC	F
1POL496	C1	Policía Local	POL-F-474	54496	RODRIGUEZ HENRIQUEZ JOSE JUAN	F-POLIC	F

1POL497	C1	Policía Local	POL-F-475	54497	RODRIGUEZ PEREZ PABLO CARLOS	F-POLIC	F
1POL498	C1	Policía Local	POL-F-476	54498	RODRIGUEZ SANTANA AGUSTIN FCO	F-POLIC	F
1POL499	C1	Policía Local	POL-F-477	54500	RUBIO BERMUDEZ ARMICHE	F-POLIC	F
1POL500	C1	Policía Local	POL-F-478	54501	RUBIO BERMUDEZ ORLANDO	F-POLIC	F
1POL501	C1	Policía Local	POL-F-479	54502	RUBIO BERMUDEZ SAMUEL	F-POLIC	F
1POL502	C1	Policía Local	POL-F-480	54504	SALAZAR RODRIGUEZ DAVID	F-POLIC	F
1POL503	C1	Policía Local	POL-F-481	54505	SANCHEZ CABRERA RAUL	F-POLIC	F
1POL504	C1	Policía Local	POL-F-482	54506	SANCHEZ CEBALLOS VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL505	C1	Policía Local	POL-F-483	54508	SANCHEZ SANTANA CARMELO E	F-POLIC	F
1POL506	C1	Policía Local	POL-F-484	54509	SANTANA HERNANDEZ MARCOS ANTONIO	F-POLIC	F
1POL507	C1	Policía Local	POL-F-485	54512	SUAREZ LOZANO YOSE	F-POLIC	F
1POL508	C1	Policía Local	POL-F-486	54513	SUAREZ SUAREZ ELADIO	F-POLIC	F
1POL509	C1	Policía Local	POL-F-487	54514	TARAJANO SANTIAGO JOSE ANTONIO	F-POLIC	F
1POL488	C1	Policía Local	POL-F-488	54486	PEREZ VAZQUEZ MARCOS	F-POLIC	F
1POL510	C1	Policía Local	POL-F-489	54515	TRUJILLO PEÑA ARMANDO JONAS	F-POLIC	F
1POL511	C1	Policía Local	POL-F-490	54516	UMPIERREZ DOMINGUEZ ROMAN DE JESUS	F-POLIC	F
1POL512	C1	Policía Local	POL-F-491	54517	VEGA MONZON ALBERTO JESUS	F-POLIC	F
1POL513	C1	Policía Local	POL-F-492	54729	MORENO GALVAN JAIME FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL514	C1	Policía Local	POL-F-493	54750	ARTILES COLLADO CHEDEY	F-POLIC	F
1POL515	C1	Policía Local	POL-F-494	54751	ARTILES SUAREZ ADRIAN	F-POLIC	F
1POL495	C1	Policía Local	POL-F-495	54495	RODRIGUEZ KLISANIC DRAGO MARCO	F-POLIC	F
1POL516	C1	Policía Local	POL-F-496	54752	AVERO BETANCOR FELIX	F-POLIC	F
1POL517	C1	Policía Local	POL-F-497	54753	BERRIEL SUAREZ ADONAY EDUARDO	F-POLIC	F
1POL518	C1	Policía Local	POL-F-498	54754	BRITO ORMAZABAL AYTHAMI XERACH	F-POLIC	F
1POL519	C1	Policía Local	POL-F-499	54755	CABALLERO CASTRO YERAY	F-POLIC	F
1POL521	C1	Policía Local	POL-F-500	54757	DE DIOS FARIAS TERESA ELENA	F-POLIC	F
1POL522	C1	Policía Local	POL-F-501	54758	FUENTES PEREZ SONIA ESTHER	F-POLIC	F
1POL523	C1	Policía Local	POL-F-502	54759	GARCIA SANTANA ROBERTO IGNACIO	F-POLIC	F
1POL524	C1	Policía Local	POL-F-503	54760	GONZALEZ HERNANDEZ MISAEL YERAI	F-POLIC	F

1POL525	C1	Policía Local	POL-F-504	54761	GONZALEZ SOSA JULIAN SERAFIN	F-POLIC	F
1POL526	C1	Policía Local	POL-F-505	54762	RESERVADO - GUERRA MARTEL TOMAS ANTONIO	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL527	C1	Policía Local	POL-F-506	54763	HEREDIA MORALES MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL528	C1	Policía Local	POL-F-507	54764	HERNANDEZ ALEMAN RAYCO JOSE	F-POLIC	F
1POL529	C1	Policía Local	POL-F-508	54765	HERNANDEZ QUESADA YERAY	F-POLIC	F
1POL530	C1	Policía Local	POL-F-509	54766	HERNANDEZ ROSALES DAVID JOSE	F-POLIC	F
1POL531	C1	Policía Local	POL-F-510	54767	HERNANDEZ TRUJILLO ADRIAN ANTONIO	F-POLIC	F
1POL532	C1	Policía Local	POL-F-511	54769	LOPEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	F-POLIC	F
1POL533	C1	Policía Local	POL-F-512	54770	LOPEZ ROMERO PABLO ESERO	F-POLIC	F
1POL534	C1	Policía Local	POL-F-513	54771	MARRERO PEÑATE JUAN MANUEL	F-POLIC	F
1POL535	C1	Policía Local	POL-F-514	54772	MARTIN GONZALEZ ALBERTO	F-POLIC	F
1POL537	C1	Policía Local	POL-F-515	54775	MELIAN ZAYAS HECTOR	F-POLIC	F
1POL538	C1	Policía Local	POL-F-516	54776	MORALES PADRON BENJAMIN	F-POLIC	F
1POL539	C1	Policía Local	POL-F-517	54777	OJEDA MEDINA JONATHAN	F-POLIC	F
1POL540	C1	Policía Local	POL-F-518	54778	PAEZ CABRERA JUAN FRANCISCO	F-POLIC	F
1POL541	C1	Policía Local	POL-F-519	54779	PERERA HERNANDEZ JOSE RAMON	F-POLIC	F
1POL520	C1	Policía Local	POL-F-520		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL542	C1	Policía Local	POL-F-521	54780	PEREZ ALONSO ALVARO	F-POLIC	F
1POL543	C1	Policía Local	POL-F-522	54781	PEREZ ALVAREZ ANTONIO	F-POLIC	F
1POL544	C1	Policía Local	POL-F-523	54782	PEREZ LOPEZ JOSE MARCOS	F-POLIC	F
1POL545	C1	Policía Local	POL-F-524	54783	PEREZ MEDINA SAMUEL JOSE	F-POLIC	F
1POL546	C1	Policía Local	POL-F-525	54784	PEREZ NUEZ JOSE MIGUEL	F-POLIC	F
1POL547	C1	Policía Local	POL-F-526	54785	RAMOS ACOSTA NATANAEL	F-POLIC	F
1POL548	C1	Policía Local	POL-F-527	54786	RAMOS SANTIAGO MARCOS A.	F-POLIC	F
1POL549	C1	Policía Local	POL-F-528	54787	RODRIGUEZ GONZALEZ GILBERTO	F-POLIC	F
1POL550	C1	Policía Local	POL-F-529	54788	ROMERO QUESADA GUSTAVO JAVIER	F-POLIC	F

1POL551	C1	Policía Local	POL-F-530	54789	RUIZ VERA ANTONIO MANUEL	F-POLIC	F
1POL552	C1	Policía Local	POL-F-531	54790	SANCHEZ MARRERO HERIBERTO	F-POLIC	F
1POL553	C1	Policía Local	POL-F-532	54792	SANTANA PEREZ MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL554	C1	Policía Local	POL-F-533	54793	RESERVADO - SANTANA VALERON ALEJANDRO	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL555	C1	Policía Local	POL-F-534	54794	SUAREZ ARTEAGA NELSON	F-POLIC	F
1POL557	C1	Policía Local	POL-F-535	54796	SUAREZ OCAMPO ALEJANDRO	F-POLIC	F
1POL536	C1	Policía Local	POL-F-536	54774	MARTIN SUAREZ YERAY JESUS	F-POLIC	F
1POL494	C1	Policía Local	POL-F-537		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL558	C1	Policía Local	POL-F-538	54798	VALIDO ACOSTA OLGA	F-POLIC	F
1POL559	C1	Policía Local	POL-F-539	54799	VEGA BATISTA YERAY	F-POLIC	F
1POL560	C1	Policía Local	POL-F-540	54976	QUIROGA ESCUDERO JESUS	F-POLIC	F
1POL561	C1	Policía Local	POL-F-541	55002	GONZALEZ MAYOR JUAN FDO	F-POLIC	F
1POL562	C1	Policía Local	POL-F-542	55010	LOPEZ MATEO BENITO EULOGIO	F-POLIC	F
1POL563	C1	Policía Local	POL-F-543	55184	DIAZ MESA ISAAC	F-POLIC	F
1POL564	C1	Policía Local	POL-F-544	55185	GIL AGUIAR JULIO	F-POLIC	F
1POL570	C1	Policía Local	POL-F-545	55357	ARJONA HIDALGO JAVIER	F-POLIC	F
1POL573	C1	Policía Local	POL-F-546	55364	RESERVADO - SUAREZ RODRIGUEZ CARLOS JESUS	F-POLIC	F
1POL577	C1	Policía Local	POL-F-547	55325	BETANCOR HERRERA GERARDO CARLOS	F-POLIC	F
1POL576	C1	Policía Local	POL-F-548	55533	QUINTANA DENIZ AYTHAMI	F-POLIC	F
1POL579	C1	Policía Local	POL-F-549	55535	SANTANA QUINTANA VICENTE ANDRES	F-POLIC	F
1POL117	C1	Policía Local	POL-F-550	16919	MARTIN MATIAS IGNACIO ALEXIS	F-POLIC	F
1POL308	C1	Policía Local	POL-F-551	5572	RESERVADO - LEON SANCHEZ, ANDRES JAVIER	F-POLIC	F
1POL255	C1	Policía Local	POL-F-552	55295	LOPEZ SANCHEZ YERAY	F-POLIC	F
1POL310	C1	Policía Local	POL-F-553	55573	DARIAS SANTANA FRANCISCO JOSE	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL413	C1	Policía Local	POL-F-554	16804	DEL PINO GARCIA JOSE VICENTE	F-POLIC	F
1POL130	C1	Policía Local	POL-F-555		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL556	C1	Policía Local	POL-F-556	54795	SUAREZ NARANJO, VICTOR JESUS	V-policía	F
1POL100	C1	Policía Local	POL-F-557		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL270	C1	Policía Local	POL-F-558		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL271	C1	Policía Local	POL-F-559		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL300	C1	Policía Local	POL-F-560		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL331	C1	Policía Local	POL-F-561		VACANTE	V-policía	VACANTE

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133035
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1POL272	C1	Policía Local	POL-F-562		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL125	C1	Policía Local	POL-F-563		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL334	C1	Policía Local	POL-F-564		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL565	C1	Policía Local	POL-F-565		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL566	C1	Policía Local	POL-F-566		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL567	C1	Policía Local	POL-F-567		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL568	C1	Policía Local	POL-F-568		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL569	C1	Policía Local	POL-F-569		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL187	C1	Policía Local	POL-F-570		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL571	C1	Policía Local	POL-F-571		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL572	C1	Policía Local	POL-F-572		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL154	C1	Policía Local	POL-F-573		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL574	C1	Policía Local	POL-F-574		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL575	C1	Policía Local	POL-F-575	55577	ACOSTA BARROSO, PEDRO MIGUEL	F-CS	EN COMISIÓN DE SERVICIOS
1POL407	C1	Policía Local	POL-F-576		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL216	C1	Policía Local	POL-F-577		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL578	C1	Policía Local	POL-F-578		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL103	C1	Policía Local	POL-F-579		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL580	C1	Policía Local	POL-F-580		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL581	C1	Policía Local	POL-F-581		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL582	C1	Policía Local	POL-F-582		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL583	C1	Policía Local	POL-F-583		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL584	C1	Policía Local	POL-F-584		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL585	C1	Policía Local	POL-F-585		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL586	C1	Policía Local	POL-F-586	55724	RESERVADO-SEGURA DEL TORO, LORENA	F-POLIC	F
1POL587	C1	Policía Local	POL-F-587	55475	PEREZ BETANCOR, IVAN ADAY	F-POLIC	F
1POL588	C1	Policía Local	POL-F-588	55725	ARBELO CASTELLANO, JORGE	F-POLIC	F
1POL589	C1	Policía Local	POL-F-589	55726	RAMOS HERRERA, FRANCISCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL590	C1	Policía Local	POL-F-590	55727	RODRIGUEZ MARRERO, SIMON JOSE	F-POLIC	F
1POL591	C1	Policía Local	POL-F-591	55485	RAMIREZ GONZALEZ, AYOZE MOISES	F-POLIC	F
1POL592	C1	Policía Local	POL-F-592		VACANTE	V-policía	VACANTE

1POL593	C1	Policía Local	POL-F-593	55458	LORENZO PERERA, ACAYMO GUILLERMO	F-POLIC	F
1POL594	C1	Policía Local	POL-F-594	55728	SANTANA MATEO, ELOYENAY JERICO	F-POLIC	F
1POL595	C1	Policía Local	POL-F-595	55729	HERNANDEZ PEREZ, YONE	F-POLIC	F
1POL596	C1	Policía Local	POL-F-596	55730	MIÑANO ALONSO, ABIAN	F-POLIC	F
1POL597	C1	Policía Local	POL-F-597	55731	ARBELO CASTELLANO, MARIA	F-POLIC	F
1POL598	C1	Policía Local	POL-F-598	55732	RODRIGUEZ SUAREZ, ROBERTO JESUS	F-POLIC	F
1POL599	C1	Policía Local	POL-F-599	55452	RAVELO HOYOS, SAMUEL JESUS	F-POLIC	F
1POL600	C1	Policía Local	POL-F-600	55470	MORENO MARTIN, JOSE YERAY	F-POLIC	F
1POL601	C1	Policía Local	POL-F-601	55733	PERDOMO OCAMPO, EDMUNDO SALVADOR	F-POLIC	F
1POL602	C1	Policía Local	POL-F-602	55734	CASTILLO VICO, EDUARDO	F-POLIC	F
1POL603	C1	Policía Local	POL-F-603	55457	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	F-POLIC	F
1POL604	C1	Policía Local	POL-F-604	55735	LORENZO BATISTA, JERONIMO JESUS	F-POLIC	F
1POL605	C1	Policía Local	POL-F-605	55736	ESTEVEZ OLIVA, ADRIAN DAMIAN	F-POLIC	F
1POL606	C1	Policía Local	POL-F-606	55737	SOSA SANTANA, MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL607	C1	Policía Local	POL-F-607	55738	VERA SANTANA, DAVINIA DE LA CONCEPCION	F-POLIC	F
1POL608	C1	Policía Local	POL-F-608	55739	DIAZ DELGADO, LUIS BORJA	F-POLIC	F
1POL609	C1	Policía Local	POL-F-609	55740	BAEZ SANCHEZ, JUAN MAUEL	F-POLIC	F
1POL610	C1	Policía Local	POL-F-610	55559	SANTANA JIMENEZ, CRISTINA DEL PINO	F-POLIC	F
1POL611	C1	Policía Local	POL-F-611	55741	ARMAS DIAZ, BADAYCO	F-POLIC	F
1POL612	C1	Policía Local	POL-F-612	55742	ARMAS BLANCO, DANIEL	F-POLIC	F
1POL613	C1	Policía Local	POL-F-613	55743	SANTANA ORTIZ, SAMUEL	F-POLIC	F
1POL614	C1	Policía Local	POL-F-614	55744	DENIZ CRUZ, ISMAEL	F-POLIC	F
1POL615	C1	Policía Local	POL-F-615	55745	RODRIGUEZ RAMOS, JOSE RAMON	F-POLIC	F
1POL616	C1	Policía Local	POL-F-616	55746	MENCHEN RUANO, JOSUE	F-POLIC	F
1POL617	C1	Policía Local	POL-F-617	55747	MEDINA LOPEZ, SAUL	F-POLIC	F
1POL618	C1	Policía Local	POL-F-618	55464	FLOREZ SUAREZ, CELSA	F-POLIC	F
1POL619	C1	Policía Local	POL-F-619	55482	GONZALEZ GARCIA, LUIS	F-POLIC	F
1POL620	C1	Policía Local	POL-F-620	55748	GARCIA MARRERO, DANIEL	F-POLIC	F
1POL621	C1	Policía Local	POL-F-621	55749	CAMPANARIO REY, CORA	F-POLIC	F
1POL622	C1	Policía Local	POL-F-622	55750	CASTELLANO SUAREZ, AYTHAMI	F-POLIC	F
1POL623	C1	Policía Local	POL-F-623	55751	DELGADO CASTELLANO, ADAY	F-POLIC	F

					MISAEL		
1POL624	C1	Policía Local	POL-F-624	55752	SANTANA MARRERO, VICTOR MANUEL	F-POLIC	F
1POL625	C1	Policía Local	POL-F-625	55753	CABRERA TRUJILLO, ANGEL	F-POLIC	F
1POL626	C1	Policía Local	POL-F-626	55754	MORAN OJEDA, OMAR JOSE	F-POLIC	F
1POL627	C1	Policía Local	POL-F-627	55755	GONZALEZ GONZALEZ, ARTURO FERMIN	F-POLIC	F
1POL628	C1	Policía Local	POL-F-628	55756	SANTOS CAZORLA, JOSE YERAY	F-POLIC	F
1POL629	C1	Policía Local	POL-F-629	55757	MONZON HERNANDEZ, JOSE JUAN	F-POLIC	F
1POL630	C1	Policía Local	POL-F-630	55758	ALMEIDA DIAZ, YURENA ESTHER	F-POLIC	F
1POL631	C1	Policía Local	POL-F-631	55759	CAZORLA SUAREZ, JOSE ARASAHO	F-POLIC	F
1POL632	C1	Policía Local	POL-F-632	55760	MENDEZ RUANO, AURELIO JOSE	F-POLIC	F
1POL633	C1	Policía Local	POL-F-633	55761	PEREZ SOSA, INMACULADA CONCEPCION	F-POLIC	F
1POL634	C1	Policía Local	POL-F-634	55460	ALEMAN MARRERO, EDGAR	F-POLIC	F
1POL635	C1	Policía Local	POL-F-635	55762	MORENO GARCIA, JOSE DANIEL	F-POLIC	F
1POL636	C1	Policía Local	POL-F-636	55763	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	F-POLIC	F
1POL637	C1	Policía Local	POL-F-637	55764	TORRES MEDINA, ANCOR	F-POLIC	F
1POL638	C1	Policía Local	POL-F-638	55765	GONZALEZ FALCON, PAULA	F-POLIC	F
1POL639	C1	Policía Local	POL-F-639	55766	RUIZ MONTERO, FABIAN	F-POLIC	F
1POL640	C1	Policía Local	POL-F-640	55767	BOSA CALERO, FRANCISCO RAUL	F-POLIC	F
1POL641	C1	Policía Local	POL-F-641	55488	YANEZ RUIZ, IVAN CARLOS	F-POLIC	F
1POL642	C1	Policía Local	POL-F-642	55768	NAVARRO MEJIAS, DEBORA MARIA	F-POLIC	F
1POL643	C1	Policía Local	POL-F-643		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL644	C1	Policía Local	POL-F-644	55770	SANTANA ORTEGA, NAYADE	F-POLIC	F
1POL645	C1	Policía Local	POL-F-645	55771	RODRIGUEZ CARDENES, ELEAZAR MARIA	F-POLIC	F
1POL646	C1	Policía Local	POL-F-646	55772	DE LA SANTA CRUZ VEGA, VLADIMIR	F-POLIC	F
1POL647	C1	Policía Local	POL-F-647	55773	HIDALGO LUQUE, EDUARDO	F-POLIC	F

1POL648	C1	Policía Local	POL-F-648	55774	BOLAÑOS FLORIDO, JULIO BORJAS	F-POLIC	F
1POL649	C1	Policía Local	POL-F-649	55775	MORAN PEÑA, ANCOR BENCOMO	F-POLIC	F
1POL650	C1	Policía Local	POL-F-650	55776	CRUZ GUZMAN, CEFERINO JAVIER	F-POLIC	F
1POL651	C1	Policía Local	POL-F-651	55777	DIAZ MONTESDEOCA, OCTAVIO DARIO	F-POLIC	F
1POL652	C1	Policía Local	POL-F-652	55467	DEL ROSARIO SANTANA, EDUARDO WESLEY	F-POLIC	F
1POL653	C1	Policía Local	POL-F-653	55778	FLEITAS MEDINA, MIGUEL	F-POLIC	F
1POL654	C1	Policía Local	POL-F-654	55456	CASTELLANO GONZALEZ, AYOSE	F-POLIC	F
1POL655	C1	Policía Local	POL-F-655		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL656	C1	Policía Local	POL-F-656	55611	TRUJILLO BATISTA MARIA DE LOS ANGELES	F-POLIC	F
1POL657	C1	Policía Local	POL-F-657	55602	MEDINA MELIAN JUAN MIGUEL	F-POLIC	F
1POL658	C1	Policía Local	POL-F-658	55608	SANTANA QUINTANA JONATHAN	F-POLIC	F
1POL659	C1	Policía Local	POL-F-659	55606	ROMERO SANCHEZ PEDRO JESUS	F-POLIC	F
1POL660	C1	Policía Local	POL-F-660	55598	HERNANDEZ AMAYA, ADUEN	F-POLIC	F
1POL661	C1	Policía Local	POL-F-661	55604	RAMOS FERNANDEZ, ANDREA	F-POLIC	F
1POL662	C1	Policía Local	POL-F-662	55595	FRANCO ALVAREZ, MONICA ARMINDA	F-POLIC	F
1POL663	C1	Policía Local	POL-F-663	55597	GUTIERREZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	F-POLIC	F
1POL664	C1	Policía Local	POL-F-664	55491	DIAZ SANCHEZ, AGUSTIN JAVIER	F-POLIC	F
1POL665	C1	Policía Local	POL-F-665	55600	LUNDBORG RAMOS, VERONICA NATALIE	F-POLIC	F
1POL666	C1	Policía Local	POL-F-666	55599	LAMPON BACIGALUPE, ELENA	F-POLIC	F
1POL667	C1	Policía Local	POL-F-667	55594	DIAZ GARCIA, JORGE SAMUEL	F-POLIC	F
1POL668	C1	Policía Local	POL-F-668		VACANTE	V-policía	VACANTE
1POL669	C1	Policía Local	POL-F-669	55596	GALLEGO DE LA CRUZ, OLAYA	F-POLIC	F
1POL670	C1	Policía Local	POL-F-670	55489	HENRIQUEZ SANTANA, JOSUE IBAN	F-POLIC	F
1POL671	C1	Policía Local	POL-F-671	55603	PASCUA BUENO, JAVIER	F-POLIC	F
1POL672	C1	Policía Local	POL-F-672	55607	SANTANA HERNANDEZ, RAYCO	F-POLIC	F
1POL673	C1	Policía Local	POL-F-673	55610	TEJERA HERNANDEZ, JOSE ABRAHAM	F-POLIC	F
1POL674	C1	Policía Local	POL-F-674	55605	RODRIGUEZ SANCHEZ, JORGE JESUS	F-POLIC	F
1POL675	C1	Policía Local	POL-F-675	55455	DIAZ ORTEGA, CRISTIAN MANUEL	F-POLIC	F
1POL676	C1	Policía Local	POL-F-676	55601	MARTEL GUEDES, JORGE ALEXANDER	F-POLIC	F
1POL677	C1	Policía Local	POL-F-677	55609	SUAREZ RIVERO, PATRICIA	F-POLIC	F

TOTAL PLAZAS: 677

1.3.2.4. CUERPO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

N.º PLAZA	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA
1EXT001	A1	Jefe/a Servicio Rescate y Salvamento	EXT-F-01	12723	RODRIGUEZ ARTEAGA ROSA MARIA	F-BOMB	F
1EXT002	A1	Oficial de Bomberos	EXT-F-02		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT178	A2	Suboficial Mayor de Bomberos	EXT-F-178		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT179	A2	Suboficial Mayor de Bomberos	EXT-F-179		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT004	C1	Suboficial de Bomberos	EXT-F-03		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT003	C1	Suboficial de Bomberos	EXT-F-04	82019	DUQUE RAMOS TOMAS	F-BOMB	F
1EXT005	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-05		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT006	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-06	10779	NARANJO ESPINO SEBASTIAN PABLO	F-BOMB	F
1EXT007	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-07		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT008	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-08	14315	JULIAN ANDRADE JOSE LUIS	F-BOMB	F
1EXT009	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-09	14374	GUERRA TRENZADO AMADO	F-BOMB	F
1EXT010	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-10		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT011	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-11		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT181	C1	Sargento de Bomberos	EXT-F-181		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT182	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-182		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT183	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-183		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT184	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-184		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT185	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-185		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT186	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-186		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT187	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-187		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT188	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-188		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT189	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-189		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT190	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-190		VACANTE	V-bomb	VACANTE

1EXT191	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-191		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT192	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-192		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT193	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-193		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT194	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-194		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT195	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-195		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT196	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-196		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT197	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-197		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT198	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-198		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT199	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-199		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT200	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-200		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT201	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-201		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT202	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-202		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT203	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-203		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT204	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-204		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT205	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-205		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT206	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-206		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT207	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-207		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT208	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-208		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT209	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-209		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT210	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-210		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT211	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-211		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT212	C1	Cabo Mayor de Bomberos	EXT-F-212		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT213	C1	Bombero Especialista	EXT-F-213		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT214	C1	Bombero Especialista	EXT-F-214		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT215	C1	Bombero Especialista	EXT-F-215		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT216	C1	Bombero Especialista	EXT-F-216		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT217	C1	Bombero Especialista	EXT-F-217		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT218	C1	Bombero Especialista	EXT-F-218		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT219	C1	Bombero Especialista	EXT-F-219		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT220	C1	Bombero Especialista	EXT-F-220		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT221	C1	Bombero Especialista	EXT-F-221		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT222	C1	Bombero Especialista	EXT-F-222		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT223	C1	Bombero Especialista	EXT-F-223		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT224	C1	Bombero Especialista	EXT-F-224		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT225	C1	Bombero Especialista	EXT-F-225		VACANTE	V-bomb	VACANTE

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133038

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1EXT226	C1	Bombero Especialista	EXT-F-226		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT227	C1	Bombero Especialista	EXT-F-227		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT228	C1	Bombero Especialista	EXT-F-228		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT229	C1	Bombero Especialista	EXT-F-229		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT230	C1	Bombero Especialista	EXT-F-230		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT231	C1	Bombero Especialista	EXT-F-231		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT232	C1	Bombero Especialista	EXT-F-232		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT233	C1	Bombero Especialista	EXT-F-233		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT234	C1	Bombero Especialista	EXT-F-234		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT235	C1	Bombero Especialista	EXT-F-235		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT236	C1	Bombero Especialista	EXT-F-236		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT237	C1	Bombero Especialista	EXT-F-237		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT238	C1	Bombero Especialista	EXT-F-238		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT239	C1	Bombero Especialista	EXT-F-239		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT240	C1	Bombero Especialista	EXT-F-240		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT241	C1	Bombero Especialista	EXT-F-241		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT242	C1	Bombero Especialista	EXT-F-242		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT243	C1	Bombero Especialista	EXT-F-243		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT244	C1	Bombero Especialista	EXT-F-244		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT245	C1	Bombero Especialista	EXT-F-245		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT246	C1	Bombero Especialista	EXT-F-246		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT247	C1	Bombero Especialista	EXT-F-247		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT248	C1	Bombero Especialista	EXT-F-248		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT249	C1	Bombero Especialista	EXT-F-249		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT250	C1	Bombero Especialista	EXT-F-250		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT251	C1	Bombero Especialista	EXT-F-251		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT252	C1	Bombero Especialista	EXT-F-252		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT253	C1	Bombero Especialista	EXT-F-253		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT254	C1	Bombero Especialista	EXT-F-254		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT255	C1	Bombero Especialista	EXT-F-255		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT256	C1	Bombero Especialista	EXT-F-256		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT257	C1	Bombero Especialista	EXT-F-257		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT258	C1	Bombero Especialista	EXT-F-258		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT259	C1	Bombero Especialista	EXT-F-259		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT260	C1	Bombero Especialista	EXT-F-260		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT261	C1	Bombero Especialista	EXT-F-261		VACANTE	V-bomb	VACANTE

1EXT262	C1	Bombero Especialista	EXT-F-262		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT263	C1	Bombero Especialista	EXT-F-263		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT264	C1	Bombero Especialista	EXT-F-264		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT265	C1	Bombero Especialista	EXT-F-265		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT266	C1	Bombero Especialista	EXT-F-266		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT267	C1	Bombero Especialista	EXT-F-267		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT268	C1	Bombero Especialista	EXT-F-268		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT269	C1	Bombero Especialista	EXT-F-269		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT270	C1	Bombero Especialista	EXT-F-270		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT271	C1	Bombero Especialista	EXT-F-271		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT272	C1	Bombero Especialista	EXT-F-272		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT273	C1	Bombero Especialista	EXT-F-273		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT274	C1	Bombero Especialista	EXT-F-274		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT275	C1	Bombero Especialista	EXT-F-275		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT276	C1	Bombero Especialista	EXT-F-276		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT277	C1	Bombero Especialista	EXT-F-277		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT278	C1	Bombero Especialista	EXT-F-278		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT279	C1	Bombero Especialista	EXT-F-279		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT280	C1	Bombero Especialista	EXT-F-280		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT281	C1	Bombero Especialista	EXT-F-281		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT282	C1	Bombero Especialista	EXT-F-282		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT283	C1	Bombero Especialista	EXT-F-283		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT284	C1	Bombero Especialista	EXT-F-284		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT285	C1	Bombero Especialista	EXT-F-285		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT286	C1	Bombero Especialista	EXT-F-286		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT287	C1	Bombero Especialista	EXT-F-287		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT288	C1	Bombero Especialista	EXT-F-288		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT289	C1	Bombero Especialista	EXT-F-289		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT290	C1	Bombero Especialista	EXT-F-290		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT291	C1	Bombero Especialista	EXT-F-291		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT292	C1	Bombero Especialista	EXT-F-292		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT293	C1	Bombero Especialista	EXT-F-293		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT294	C1	Bombero Especialista	EXT-F-294		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT295	C1	Bombero Especialista	EXT-F-295		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT296	C1	Bombero Especialista	EXT-F-296		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT297	C1	Bombero Especialista	EXT-F-297		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT298	C1	Bombero Especialista	EXT-F-298		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT299	C1	Bombero Especialista	EXT-F-299		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT300	C1	Bombero Especialista	EXT-F-300		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT301	C1	Bombero Especialista	EXT-F-301		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT302	C1	Bombero Especialista	EXT-F-302		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT303	C1	Bombero Especialista	EXT-F-303		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT304	C1	Bombero Especialista	EXT-F-304		VACANTE	V-bomb	VACANTE

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133039
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1EXT305	C1	Bombero Especialista	EXT-F-305		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT306	C1	Bombero Especialista	EXT-F-306		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT307	C1	Bombero Especialista	EXT-F-307		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT308	C1	Bombero Especialista	EXT-F-308		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT309	C1	Bombero Especialista	EXT-F-309		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT310	C1	Bombero Especialista	EXT-F-310		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT311	C1	Bombero Especialista	EXT-F-311		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT312	C1	Bombero Especialista	EXT-F-312		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT313	C1	Bombero Especialista	EXT-F-313		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT314	C1	Bombero Especialista	EXT-F-314		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT315	C1	Bombero Especialista	EXT-F-315		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT316	C1	Bombero Especialista	EXT-F-316		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT317	C1	Bombero Especialista	EXT-F-317		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT318	C1	Bombero Especialista	EXT-F-318		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT319	C1	Bombero Especialista	EXT-F-319		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT320	C1	Bombero Especialista	EXT-F-320		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT012	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-12		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT013	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-13	10816	ESPINO NAVARRO JOSE ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT014	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-14		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT015	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-15	10867	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	F-BOMB	F
1EXT016	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-16		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT019	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-17	16580	RODRIGUEZ CASTRO JOSE LUIS	F-BOMB	F
1EXT020	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-18		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT021	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-19	17970	NARANJO SANCHEZ FERNANDO	F-BOMB	F
1EXT022	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-20	14323	CABRERA CABRERA EUGENIO J.	F-BOMB	F
1EXT023	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-21	14331	ALEMAN SANCHEZ ROQUE	F-BOMB	F
1EXT024	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-22	14382	RODRIGUEZ GOEZ SANTIAGO-ALEXIS	F-BOMB	F
1EXT025	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-23	16476	MARTIN SANTANA GONZALO	F-BOMB	F
1EXT026	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-24	16484	DENIZ SANTANA FRANCISCO J.	F-BOMB	F
1EXT027	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-25	16492	GUERRA GARCIA NORBERTO	F-BOMB	F
1EXT028	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-26	16513	ERGUETA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	F-BOMB	F
1EXT029	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-27	16556	GARCIA GARCIA MARTIN FRANCISC	F-BOMB	F

1EXT030	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-28		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT031	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-29	16628	GONZALEZ VARGAS JOSE ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT032	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-30	16636	MARRERO ARENCIBIA CLAUDIO	F-BOMB	F
1EXT033	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-31	17794	CALDEVILLA LOPEZ ALEJANDRO J	F-BOMB	F
1EXT034	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-32	17911	MEDINA QUINTANA IGNACIO	F-BOMB	F
1EXT035	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-33	17954	MORALES MELIAN VICENTE RAMON	F-BOMB	F
1EXT036	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-34	17962	MORALES MUÑOZ RAFAEL	F-BOMB	F
1EXT037	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-35	18025	RAMIREZ ARMAS JUAN FAUSTINO	F-BOMB	F
1EXT038	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-36	18068	RODRIGUEZ VEGA ROGELIO	F-BOMB	F
1EXT039	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-37	18084	ROQUE CALCINES ISIDRO ALEXIS	F-BOMB	F
1EXT040	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-38	54577	SANCHEZ RUIZ FCO ENRIQUE	F-BOMB	F
1EXT018	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-39		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT017	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-40		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT041	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-41		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT042	C2	Cabo de Bomberos	EXT-F-42		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT043	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-43	10736	RODRIGUEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	F-BOMB	F
1EXT044	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-44	10832	CURBELO AGUILAR RODOLFO	F-BOMB	F
1EXT046	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-45		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT047	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-46		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT045	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-47	55462	CUBAS MUÑOZ DIEGO	F-BOMB	F
1EXT048	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-48	55873	SOSA MARTIN FRANCISCO SAMUEL	F-BOMB	F
1EXT053	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-49	11552	SOSA APOLINARIO PEDRO J.	F-BOMB	F
1EXT054	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-50		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT055	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-51	16468	QUESADA ALAMO SERGIO JESUS	F-BOMB	F
1EXT056	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-52	16572	BRITO SUAREZ JERÓNIMO	F-BOMB	F
1EXT057	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-53	16900	RAMOS CABRERA SANTIAGO	F-BOMB	F
1EXT059	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-54	18033	REYES SANTIAGO HELIODORO	F-BOMB	F
1EXT060	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-55	54686	ARBELO RAMIREZ JUAN FCO	F-BOMB	F
1EXT061	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-56	54687	CABRERA SOSA IVAN	F-BOMB	F
1EXT062	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-57	54688	FLEITAS RUANO PEDRO OSCAR	F-BOMB	F
1EXT063	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-58	54689	GARCIA PADRON JAVIER	F-BOMB	F
1EXT064	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-59	54692	LOPEZ MATOS MARIO	F-BOMB	F
1EXT065	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-60	54694	MARTIN PACHECO IVAN	F-BOMB	F
1EXT066	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-61	54695	MARTINEZ SHELLY PABLO	F-BOMB	F

1EXT067	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-62	54696	MONZON ACOSTA VICTOR MANUEL	F-BOMB	F
1EXT068	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-63	54697	NOBLE BORDON JAVIER	F-BOMB	F
1EXT069	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-64	54698	ORTEGA SOSA DOMINGO	F-BOMB	F
1EXT070	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-65	54699	PAGAN MORATO FABIO	F-BOMB	F
1EXT071	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-66	54700	PEREZ CASTELLANO JOSE ALBERTO	F-BOMB	F
1EXT072	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-67	54701	PEREZ CONCEPCION OLIVER	F-BOMB	F
1EXT073	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-68	54702	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	F-BOMB	F
1EXT074	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-69	54703	SANTANA LIRIA YERAY DE JESUS	F-BOMB	F
1EXT075	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-70	55383	SANCHEZ MARTI, ANGEL	F-BOMB	F
1EXT076	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-71	55382	PEREZ SANCHEZ, ISMAEL YERAY	F-BOMB	F
1EXT077	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-72	55384	SUAREZ HERNANDEZ, DAVID	F-BOMB	F
1EXT078	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-73	54704	SULLIVAN DE ARMAS JAMES DANIEL	F-BOMB	F
1EXT100	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-74	54705	VEGA CABRERA GUSTAVO ADOLFO	F-BOMB	F
1EXT101	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-75	54904	NUÑEZ MEDINA HECTOR MANUEL	F-BOMB	F
1EXT102	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-76	54943	VIERA SANTIAGO MOISES	F-BOMB	F
1EXT103	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-77	55159	OLIVARES TORRES FRANCISCO J.	F-BOMB	F
1EXT104	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-78	55160	MARTINEZ SUAREZ VICTOR	F-BOMB	F
1EXT079	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-79		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT105	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-80	55161	MONTERO MERCHAN JAVIER	F-BOMB	F
1EXT106	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-81	55162	MONROY DIAZ MIGUEL ANGEL	F-BOMB	F
1EXT107	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-82	55163	ALONSO BETHENCOURT EFRAIN	F-BOMB	F
1EXT108	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-83	55164	ARMAS GONZALEZ SANDRO JAVIER	F-BOMB	F
1EXT109	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-84	55165	FERRER RODRIGUEZ JONATHAN DEL C.	F-BOMB	F
1EXT110	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-85	55166	GARCIA RAMIREZ DANIEL ISRAEL	F-BOMB	F
1EXT111	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-86	55167	GODOY PEREZ ARMANDO	F-BOMB	F
1EXT112	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-87	55168	HERNANDEZ MAYOR ANGEL	F-BOMB	F
1EXT113	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-88		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT114	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-89	55170	MARTIN SARMIENTO	F-BOMB	F

					OCTAVIO ALBERTO		
1EXT115	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-90	55171	MEDINA SANTANA EDUARDO ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT116	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-91	55172	MELO ARTILES OSCAR SECUNDINO	F-BOMB	F
1EXT117	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-92	55173	RODRIGUEZ BARBERO JOSE MANUEL	F-BOMB	F
1EXT118	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-93	55174	RODRIGUEZ SANTANA ARMANDO	F-BOMB	F
1EXT119	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-94	55175	SAAVEDRA TRUJILLO JESUS MANUEL	F-BOMB	F
1EXT120	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-95	55176	SUAREZ CLEMENTE DAVID	F-BOMB	F
1EXT121	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-96	55177	VERA TRUJILLO ALBERTO	F-BOMB	F
1EXT122	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-97	55195	PEREZ CRUZ JOSE	F-BOMB	F
1EXT123	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-98		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT099	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-99	55881	MOLO AMOROS GONZALO	F-bomb	F
1EXT124	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-100	10744	PADRON RODRIGUEZ BLAS	F-BOMB	F
1EXT125	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-101	10760	REYES QUINTANA VICTORIO	F-BOMB	F
1EXT128	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-102	11560	CURBELO SANCHEZ VICENTE	F-BOMB	F
1EXT129	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-103	11587	RODRIGUEZ GOEZ FRANCISCO	F-BOMB	F
1EXT130	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-104		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT132	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-105	14358	VILLAR FLEITAS FRANCISCO-J	F-BOMB	F
1EXT133	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-106		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT134	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-107		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT136	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-108	16505	GUERRA BETANCOR RAFAEL ANGEL	F-BOMB	F
1EXT137	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-109	16530	ALONSO QUINTANA JUAN CARLOS	F-BOMB	F
1EXT138	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-110	16548	SOSA MONZON JUAN	F-BOMB	F
1EXT139	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-111	16564	ORTEGA SOSA JUAN CARMELO	F-BOMB	F
1EXT140	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-112	16601	RAMIREZ MEDINA ALESIO ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT141	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-113	16610	HUERTAS GUADALUPE ANGEL DOMINGO	F-BOMB	F
1EXT142	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-114	17735	ANTING OLIVARES LUIS	F-BOMB	F
1EXT143	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-115	17743	CORUJO BERNADES JORGE LUIS	F-BOMB	F
1EXT144	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-116	17751	BETANCOR SAENZ SERGIO	F-BOMB	F
1EXT145	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-117	17760	BETANCOR SUAREZ JUAN JESUS	F-BOMB	F
1EXT146	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-118	17778	CABALLERO FUSTES DANIEL	F-BOMB	F
1EXT147	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-119	17786	CABRERA BETANCOR ANTONIO VICENTE	F-BOMB	F
1EXT148	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-120	17807	CORRAL GARCIA ANGEL	F-BOMB	F
1EXT149	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-121	17823	DOMINGUEZ SARMIENTO CARLOS	F-BOMB	F
1EXT150	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-122	17831	GARCIA SANTANA SERGIO DAVID	F-BOMB	F

1EXT151	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-123	17840	GONZALEZ HERNANDEZ CANDIDO	F-BOMB	F
1EXT152	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-124	17858	GUERRA VEGA FERNANDO	F-BOMB	F
1EXT153	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-125	17874	GUTIERREZ DELGADO OLIVER	F-BOMB	F
1EXT154	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-126	17882	MATOSO LOPEZ MANUEL AMADO	F-BOMB	F
1EXT155	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-127	17903	MEDINA GONZALEZ RAUL	F-BOMB	F
1EXT156	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-128	17920	MONROY DIAZ JUAN ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT157	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-129		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT158	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-130	17946	MORALES CEDRES ALFONSO RAMON	F-BOMB	F
1EXT159	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-131	17989	NAVARRO IDOY SALVADOR	F-BOMB	F
1EXT160	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-132	17997	OJEDA RODRIGUEZ DANIEL	F-BOMB	F
1EXT161	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-133	18017	QUINTANA MADEHEIM CLAUDIO	F-BOMB	F
1EXT162	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-134	18041	RODRIGUEZ CASTRO ALBERTO	F-BOMB	F
1EXT163	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-135	18050	RODRIGUEZ ESTEVEZ VICTOR MANUEL	F-BOMB	F
1EXT164	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-136	18076	ROMERO OJEDA JUAN JESUS	F-BOMB	F
1EXT165	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-137	18092	SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO	F-BOMB	F
1EXT166	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-138	18105	TARAJANO SANTIAGO GUSTAVO LUIS	F-BOMB	F
1EXT167	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-139	18113	VEGA DIAZ SERGIO	F-BOMB	F
1EXT168	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-140		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT169	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-141	46039	OJEDA MARRERO JOSE CARLOS	F-BOMB	F
1EXT170	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-142	54685	ALVARADO TALAVERA VICTOR MANUEL	F-BOMB	F
1EXT171	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-143	54690	GUERRA LOPEZ JOSE ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT172	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-144	54691	JIMENEZ RAMIREZ JOSE JUAN	F-BOMB	F
1EXT173	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-145	55190	ESCLARIN LACOMA RAUL	F-BOMB	F
1EXT174	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-146	55191	FERRERA GARCIA VICTOR MANUEL	F-BOMB	F
1EXT175	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-147	55192	GUILLEN GONZALEZ CRISTOBAL	F-BOMB	F
1EXT176	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-148	55193	JORGE VELAZQUEZ JOSE LUIS	F-BOMB	F
1EXT177	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-149	55194	LOPEZ LOPEZ MANUEL IVAN	F-BOMB	F
1EXT097	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-150		VACANTE	V-bomb	VACANTE

1EXT098	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-151		VACANTE	V-bomb	VACANTE
1EXT050	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-152	55769	SUAREZ SUAREZ ISAAC MANUEL	F-BOMB	F
1EXT051	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-153	55876	MARTIN GALAN FELIX JAVIER	F-BOMB	F
1EXT126	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-154	55897	HERMIDA SORIANO MAXIMILIANO	F-BOMB	F
1EXT127	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-155	55883	NAVARRO SANTOS PABLO	F-BOMB	F
1EXT052	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-156	55875	ALVAREZ MOREIRA JACOBO	F-BOMB	F
1EXT049	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-157	55874	CURBELO RODRIGUEZ PAVEL	F-BOMB	F
1EXT058	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-158	55877	ALEMAN HERNANDEZ GABRIEL	F-BOMB	F
1EXT131	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-159	55899	PEREZ AFONSO OSCAR	F-BOMB	F
1EXT080	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-160	55887	SAAVEDRA SUAREZ JOEL ANTONIO	F-BOMB	F
1EXT081	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-161	55882	SANTIAGO VILLALBA MIGUEL	F-BOMB	F
1EXT082	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-162	55891	SANTANA ARMAS JORGE	F-BOMB	F
1EXT135	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-163	55900	LUIZ AZNAR ENRIQUE	F-BOMB	F
1EXT083	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-164	55677	DAVILA HERNANDEZ ABIAN	F-BOMB	F
1EXT084	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-165	55889	RIVERO GIL ABIMAEL MATIAS	F-BOMB	F
1EXT085	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-166	55895	MARTIN OTAMENDI AITOR	F-BOMB	F
1EXT086	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-167	55892	GOMEZ SANTANA HECTOR	F-BOMB	F
1EXT087	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-168	55885	ALONSO GONZALEZ EUSEBIO AITOR	F-BOMB	F
1EXT088	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-169	55886	STOEN PUENTE TORBJON	F-BOMB	F
1EXT089	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-170	55894	HERNANDEZ CASTRO DAILOS	F-BOMB	F
1EXT090	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-171	55880	GARCIA SANTANA JAVIER JESUS	F-BOMB	F
1EXT091	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-172	55896	RUIZ DEL PINO GRACIELA	F-BOMB	F
1EXT092	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-173	55890	PALLARES FERNANDEZ PABLO	F-BOMB	F
1EXT093	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-174	55888	CAMPANARIO CARRERA DANIEL	F-BOMB	F
1EXT094	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-175	55884	AZURMENDI FULGENCIO ADAY MANUEL	F-BOMB	F
1EXT095	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-176	55893	BATISTA MARTIN ARIEL RAUL	F-BOMB	F
1EXT096	C2	Agente de Bomberos	EXT-F-177	55879	PERERA OJEDA, ANGEL JESUS	F-BOMB	F
TOTAL PLAZAS: 319							

2. PERSONAL LABORAL

N.º PLAZA	N.º PLAZA FUNCIONARIZ.	SUBGR PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO	SITUACIÓN PLAZA

2LAB531	1AET358	A1	Biólogo/a	UAG-F-04	50632	SANTANA RODRIGUEZ, ROBERTO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB410	1AET034	A1	Letrado/a	SDA-F-01	41154	DOMINGUEZ CABRERA, PETRA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB001		A1	Médico/a	PRL-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB002		A1	Médico/a	PRL-L-02	55800	DE WILDE CALERO, MARIA CATHERINE	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB411	1AET042	A1	Psicólogo/a	SPT-F-02	1240	RODRIGUEZ FOMINAYA, ELENA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB412	1AG009	A1	TAG	PRP-F-02	55372	DIAZ ELIAS, MARIA VIRGINIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB413	1AG013	A1	TAG	TRT-F-06	50667	RODRIGUEZ SANSO, SEBASTIAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB414	1AG055	A1	TAG	SEA-F-02	50691	GOMEZ GUERRA, MARIA INMACULADA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB013		A2	ATS-DUE	PRL-L-03	55518	CRESPO DE LA HERA, ANTONIO RAMON	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB011		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	DCN-L-01	47592	OJEDA DOMINGUEZ, HONORIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB012		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	DTA-L-01	27643	CABRERA AMADOR, ANTONIO JOSE	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB015		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	NCL-L-01	41285	GARCIA ABRAHAM, SOLEDAD	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB016		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	NCL-L-02	41269	DE LEON FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB017		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	GUP-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB084		A2	Técnico Medio Gestión Cultural	NCL-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB426	1AG160	A2	Técnico/a de Gestión	NTE-F-01	40573	GUILLEN LOPEZ, MARIA DOLORES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB533		A2	Técnico/a Medio Fisioterapia	PRL-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB419	1AEC006	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-03	22396	CABRERA SANCHEZ, JOSE MANUEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB036	1AG877	C1	Administrativo/a	GCP-L-01	40004	GOMEZ DE SALAZAR	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE

						SANCHEZ, EUDALDO		PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB429	1AG186	C1	Administrativo/a	OGE-F-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB430	1AG197	C1	Administrativo/a	SCT-F-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB431	1AG198	C1	Administrativo/a	OGT-F-07		VACANTE	V	VACANTE
2LAB434	1AG806	C1	Administrativo/a	NUR-F-02	42093	RAMIREZ LOPEZ MARIA DOLORES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB445	1AG224	C1	Administrativo/a	NTE-F-02	40557	BRITO SANTANA, ANGELA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB447	1AG228	C1	Administrativo/a	NTM-F-02	40602	RAMOS TRUJILLO, CARLOS JAVIER	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB448	1AG244	C1	Administrativo/a	NIG-F-04	26843	RODRIGUEZ GANGURA, LUZ DEL C.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB449	1AG246	C1	Administrativo/a	NCD-F-03	50616	MACIAS GARCIA, GLORIA MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB450	1AG257	C1	Administrativo/a	NPR-F-03	29622	FABELO PEÑATE, OBDULIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB451	1AG275	C1	Administrativo/a	GVA-F-03	50472	BRAVO AGULLO, MARIA ANGELES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB452	1AG276	C1	Administrativo/a	NDC-F-05	40450	HENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB453	1AG285	C1	Administrativo/a	NTN-F-04	26501	DE LA GUARDIA PADRON, MARIA OLIVIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB455	1AG303	C1	Administrativo/a	UAL-F-09	41170	MARTIN BRITO, MARIA CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB456	1AG314	C1	Administrativo/a	SPT-F-03	50288	SARMIENTO SANTANA, ADOLFO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB458	1AG323	C1	Administrativo/a	SOL-F-01	29323	BORRERO PEREZ, JOSE A.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB460	1AG344	C1	Administrativo/a	NGU-F-05	29139	DEL TORO MONTESDEOCA, MARIA ANGELES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB462	1AG350	C1	Administrativo/a	UPE-F-02	29809	RODRIGUEZ CORREA, MARIA FRANCISCA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB463	1AG351	C1	Administrativo/a	NTA-F-02	55374	HERNANDEZ ACOSTA, SERGIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB464	1AG352	C1	Administrativo/a	MAB-F-02	39740	PEREZ RUIZ, ANTONIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB465	1AG356	C1	Administrativo/a	NDC-F-04	20011	CABRERA DORTA, AGUEDA MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB466	1AG174	C1	Administrativo/a	NPC-F-02	45024	RODRIGUEZ ARENCIBIA, CARMEN ROSA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

ON9133043

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2LAB467	1AG358	C1	Administrativo/a	AYD-F-04	27555	ALEMAN TEJERA, AGUSTIN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB468	1AG366	C1	Administrativo/a	NCL-F-06	50270	MEDEROS CARBALLO, ROSARIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB469	1AG367	C1	Administrativo/a	GIN-L-01	42106	ARAÑA RAMIREZ, JOSE JULIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB470	1AG368	C1	Administrativo/a	SPO-F-03	28953	CEBRIAN RAMIREZ, GERARDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB471	1AG369	C1	Administrativo/a	NPO-F-02	41007	HERNANDEZ LOZANO, JOSE CARLOS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB473	1AG371	C1	Administrativo/a	NPO-F-04	40610	GONZALEZ GARCIA, CARMEN TERESA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB476	1AG396	C1	Administrativo/a	CTS-F-12	50376	ARAÑA REYES, CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB478	1AG401	C1	Administrativo/a	SSO-F-09	42085	PEREZ MARRERO, OLGA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB479	1AG407	C1	Administrativo/a	NPA-F-01	48081	HERNANDEZ HERNANDEZ, PEDRO DANIEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB480	1AG418	C1	Administrativo/a	CEM-F-01	50640	OJEDA LEON, ANA DELIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB482	1AG454	C1	Administrativo/a	FAP-F-04	45075	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB483	1AG455	C1	Administrativo/a	AYD-F-05	40565	CABRERA SANTANA, ANTONIO ORLANDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB491	1AG464	C1	Administrativo/a	NID-F-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB492	1AG468	C1	Administrativo/a	DTA-F-03	41015	LEON VEGA, JENARO ANTONIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB493	1AG485	C1	Administrativo/a	NAC-F-09	42122	MONTESDEOCA NARANJO, ESTHER CARMEN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB502	1AG193	C1	Administrativo/a	NCJ-F-05		VACANTE	V	VACANTE
2LAB030		C1	Animador/a Sociocultural	JUV-L-01	51395	QUINTANA GONZALEZ, JOSE JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB081		C1	Animador/a Sociocultural	GIC-L-01	51248	HERNANDEZ VENTURA,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						INMACULADA		EMPLEO
2LAB085		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-02	51256	NAVARRO RODRIGUEZ, YOLANDA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB086		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-03	44359	PEREZ MEDINA, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB087		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-04	51336	TORRES TRUJILLO, MARIA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB088		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-05	51344	VELAZQUEZ RAMOS, CARMEN R.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB089		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-06	51301	MARTEL SUAREZ, DOLORES CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB090		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-07	51230	MELO CORREA, ARELYS COROMOTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB091		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-08	51467	CABRERA DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB092		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-09		VACANTE	V	VACANTE
2LAB093		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-20		VACANTE	V	VACANTE
2LAB094		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-10		VACANTE	V	VACANTE
2LAB095		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-21	51483	CAMPOS CABRERA TERESITA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB096		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-11	51459	CAÑAMERO PEÑA, PINO MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB097		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-12	51408	DIAZ VEGA, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB098		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-13	51416	GONZALEZ DIAZ, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB099		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-14	51379	LORENZO NAVARRO, ELENA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB100		C1	Animador/a Sociocultural	CVE-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB101		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-22		VACANTE	V	VACANTE
2LAB102		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-15	51491	MONZON RAMIREZ, MIGUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB103		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-16		VACANTE	V	VACANTE
2LAB104		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-17	51424	RODRIGUEZ PEREZ, SANTIAGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB105		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-23		VACANTE	V	VACANTE
2LAB106		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-18	51440	ZENKER CASTRO,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

TIMBRE DEL ESTADO



0N9133044

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

						RAQUEL		EMPLEO
2LAB107		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-19	51740	CABRERA AMAYA, JOSE DEL PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB110		C1	Animador/a Sociocultural	GIS-L-05	45204	MATEOS CALVO, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB111		C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-24		VACANTE	V	VACANTE
2LAB112		C1	Animador/a Sociocultural	CCE-L-01	54586	HERNANDEZ SOSA, IVAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB113		C1	Animador/a Sociocultural	CCE-L-02	33684	REYES SANCHEZ, LUISA MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB114		C1	Animador/a Sociocultural	SSC-L-02	44228	BAEZ ESPINO, MARIA DEL MAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB115		C1	Animador/a Sociocultural	CIS-L-02	46418	CACERES MIRANDA, MARIA ISABEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB116		C1	Animador/a Sociocultural	CCI-L-01	44244	SANTANA ALVARADO, HONORIO MOISES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB118		C1	Animador/a Sociocultural	CCI-L-03	44236	ROSALES NAVARRO, MARTA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB119		C1	Animador/a Sociocultural	CTS-L-01	54378	PEÑATE GUERRA, MARIA AUXILIADORA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB120		C1	Animador/a Sociocultural	CTS-L-02	51272	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN DIEGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB125		C1	Animador/a Sociocultural	CVE-L-01	51264	GONZALEZ TEJERA FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB126		C1	Animador/a Sociocultural	SDA-F-30	54334	RUIZ DE ARTEAGA GOMEZ, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB560		C1	Animador/a Sociocultural	PSH-L-13		VACANTE	V	VACANTE
2LAB593		C1	Animador/a Sociocultural	SPT-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB594		C1	Animador/a Sociocultural	SPT-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB595		C1	Animador/a Sociocultural	SPT-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB596		C1	Animador/a Sociocultural	SPT-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB597		C1	Animador/a Sociocultural	SPT-L-05		VACANTE	V	VACANTE

2LAB601		C1	Animador/a Sociocultural	NCL-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB121		C1	Cuidador/a	GIS-L-01	54135	ARMAS PEÑATE, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB122		C1	Cuidador/a	GIS-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB123		C1	Cuidador/a	GIS-L-03	54376	MELIAN GONZALEZ, JUANA ROSA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB124		C1	Cuidador/a	GIS-L-04	54290	SANTANA ARMAS, ANTONIO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB037	1AET283	C1	Delineante	UAL-F-08	55818	OLIVERIO PERDOMO, JESUS	CS	VACANTE OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIO
2LAB026		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UPO-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB027		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	TRT-L-01	54583	HERNANDEZ SUAREZ, FRANCISCO J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB028		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPT-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB029		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPT-L-03	39388	ALMEIDA NAVARRO, CARMELO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB031		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GVO-L-02	54361	ALVAREZ AVILA, ARMANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB032		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPJ-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB033		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GVO-L-03	14037	FRANQUIZ ALEMAN, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB034		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPJ-L-01	29888	SANTANA RAMIREZ, OSCAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB038		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UAG-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB039		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UTT-L-01	54323	GONZALEZ MARTIN, JOSE MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB041		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	MAM-L-01	37147	SANTANA FUENTES, FRANCISCO GABRIEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB043		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GIN-L-03	42069	RIVERO HERNANDEZ, EDUARDO JESUS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB044		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UTT-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB080		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	NSE-L-01	39900	RAMOS MESA, SEBASTIAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB082		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GIC-L-02		VACANTE	V	VACANTE

2LAB083		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GIC-L-03	54613	OLIVA SANTANA, CRISTOBAL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB522		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UTU-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB523		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GIN-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB524		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPJ-L-02	55095	CASTRO RONDON, CARLOS D.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB538		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	NSE-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB567		C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UAG-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB237		C1	Encargado/a Servicios Múltiples-Almacenero	GAP-L-02	55086	FALCON SUAREZ, JAIME JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB498	1AET301	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	UEX-F-03	40581	SANTANA SANTANA, ANTONIO DEL P.	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB598		C1	Informador/a Juvenil	JUV-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB599		C1	Informador/a Juvenil	JUV-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB600		C1	Informador/a Juvenil	JUV-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB045		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-01	37067	RODA SAPIÑA, JUAN ANTONIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB046		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-22	20185	GARCIA ARIAS, GERMAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB047		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-23	26990	QUINTANA ALVARADO, VICENTE MARCIAL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB048		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-24	20361	ESPIAU HERNANDEZ, PEDRO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB049		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-33	50923	RODRIGUEZ ALMEIDA, NATALIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB050		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-17	55720	FRUGONI SUAREZ, DIEGO	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB051		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-30	55718	SANTISO EIROA, OSCAR	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB052		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-02	50755	ALBEROLA LLORCA, JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

2LAB053		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-03	50800	GONZALEZ MUJICA, ORLANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB054		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-36		VACANTE	V	VACANTE
2LAB055		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-04	55714	MUÑOZ BERNARDEAU, ANA	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB056		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-31	50819	HERNANDEZ MARRERO, FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB057		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-05	50827	HERNANDEZ MARTIN, ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB058		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-32	37729	BELMONTE MONAR, JUAN CARLOS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB059		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-26	50835	JIMENEZ GONZALEZ, OCTAVIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB060		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-06	22957	LLOPIS RODRIGUEZ, JOSE MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB061		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-07	50851	MANRIQUE DE LARA MILLARES, JOSE MARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB062		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-08	50860	MARRERO PEREZ, GONZALO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB063		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-09	50878	MARTIN SAAVEDRA, PEDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB064		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-10	50763	CABALLER CARBONELL, FERNANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB065		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-11	50886	MONTERO FALCON, JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB066		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-12	50894	MONTESDEOCA BENITEZ, GUSTAVO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB067		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-21		VACANTE	V	VACANTE
2LAB068		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-18	55715	NARANJO AFONSO, EDUARDO JAVIER	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB069		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-13	50915	QUINTANA DIAZ, MARIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB070		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-35	55713	GIL RODRIGUEZ, ANA ESTHER	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB071		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-19	55716	RODRIGUEZ MENDOZA, JAVIER	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB072		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-27	28339	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIO AGUSTIN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB073		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-14	50720	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB074		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-15	50931	SANTIAGO RODRIGUEZ,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						JUAN C.		EMPLEO
2LAB075		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-34		VACANTE	V	VACANTE
2LAB076		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-28	50771	CASANOVA SERRATE, MARIA JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB077		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-16	50780	DAVILA SANCHEZ, MÁXIMO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB078		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-20	55719	VEGA GONZALEZ, MIRIAM	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB079		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-29	50940	YANEZ QUINTANA, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB534		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-37		VACANTE	V	VACANTE
2LAB535		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-38		VACANTE	V	VACANTE
2LAB536		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-39		VACANTE	V	VACANTE
2LAB537		C1	Profesor/a de Música	MUS-L-40		VACANTE	V	VACANTE
2LAB285	1AG879	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-09	23650	MELIAN SANTANA, RAFAEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB503	1AG645	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-11	37665	SANTANA NODA, LUIS FERNANDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB520		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GLA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB521		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GLA-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB539		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB540		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB541		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB542		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB543		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-05		VACANTE	V	VACANTE
2LAB544		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-06		VACANTE	V	VACANTE
2LAB545		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-07		VACANTE	V	VACANTE
2LAB546		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GGA-L-08		VACANTE	V	VACANTE
2LAB547		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GLA-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB548		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	GLA-L-04		VACANTE	V	VACANTE

2LAB549		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	PSH-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB550		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	PSH-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB551		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	PSH-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB552		C2	Auxiliar Servicios Sociosanitarios	PSH-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB261		C2	Monitor/a Sociocultural	JUV-F-07	53754	PEREZ LOPEZ, JOSE ALBERTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB341		C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-25	51352	BARRIOS RAMOS, ELISA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB342		C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-26	49037	ARTILES HERNANDEZ, FRANCISCA D.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB343		C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-27	54679	GONZALEZ MARTINEZ, AIDA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB344		C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-28	54672	PAIS ACOSTA, IRIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB346		C2	Monitor/a Sociocultural	GGA-L-09	55398	ROMERO RODRIGUEZ, JOSE FERMIN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB347		C2	Monitor/a Sociocultural	GLA-L-05	54416	DEL TORO BETANCOR, HIURMA MILAGROS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB561		C2	Monitor/a Sociocultural	PSH-L-05		VACANTE		VACANTE
2LAB562		C2	Monitor/a Sociocultural	PSH-L-06		VACANTE		VACANTE
2LAB563		C2	Monitor/a Sociocultural	PSH-L-07		VACANTE		VACANTE
2LAB573		C2	Monitor/a Sociocultural	DTA-L-02		VACANTE		VACANTE
2LAB500	1AEO031	C2	Notificador/a	NAE-F-04	25111	MEDINA TORRES, JUAN CRISOSTOMO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB514	1AEO069	C2	Notificador/a	NAE-F-03	42173	UMPIERREZ ORTEGA, CARMELO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB040		C2	Oficial	GAP-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB128		C2	Oficial	GPA-L-06	54524	ESTEVEZ MELIAN, RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB129		C2	Oficial	GPA-L-07	54525	HERRERA MARTIN, JOSE ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB131		C2	Oficial	GPA-L-08	40163	MORAN BERRIEL, CARLOS J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB135		C2	Oficial	SOL-L-06	3274	RODRIGUEZ ALCANTARA, JUAN GONZALO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB136		C2	Oficial	SBS-L-03	53612	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARÍA ANGELES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB143		C2	Oficial	GPT-L-38	50595	GARCIA PEREZ, JUAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133047
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

								EMPLEO
2LAB145		C2	Oficial	TRT-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB166		C2	Oficial	MUS-L-25		VACANTE	V	VACANTE
2LAB172		C2	Oficial	GPJ-L-10	54578	HERNANDEZ MEDINA, NICOLAS RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB173		C2	Oficial	GPT-L-40	54596	PADILLA HERNANDEZ, JORGE JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB179		C2	Oficial	GPT-L-39	35268	SANTANA HERNANDEZ, JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB182		C2	Oficial	GVO-L-08	55031	DIAZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB183		C2	Oficial	GVO-L-07	55029	FERNANDEZ CAMINO, OLIVER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB184		C2	Oficial	NIS-L-01	54599	FERRERA MARTIN, XERACH	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB185		C2	Oficial	GVO-L-09	54367	PEREZ RUIZ, YERAY DAMIAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB186		C2	Oficial	GVO-L-10	54319	PEREZ SUAREZ, JUAN JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB187		C2	Oficial	GPA-L-10		VACANTE	V	VACANTE
2LAB188		C2	Oficial	GPJ-L-06	23036	GUZMAN GARCIA, BENJAMIN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB189		C2	Oficial	GPJ-L-07	54329	PERDOMO POLANCO, DOMINGO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB190		C2	Oficial	GPJ-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB191		C2	Oficial	GPJ-L-12		VACANTE	V	VACANTE
2LAB193		C2	Oficial	GPJ-L-08		VACANTE	V	VACANTE
2LAB194		C2	Oficial	GPJ-F-01	55075	ROMERO EXPOSITO, DESEADA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB203		C2	Oficial	GMU-L-01	54676	ARENCIBIA ROMERO, ALEJANDRO J.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB207		C2	Oficial	GVO-L-04	55076	LANDEIRA SANCHEZ,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						MARIA VICTORIA		EMPLEO
2LAB219		C2	Oficial	UTT-L-15		VACANTE	V	VACANTE
2LAB233		C2	Oficial	UTT-L-14		VACANTE	V	VACANTE
2LAB236		C2	Oficial	GAP-L-46	54598	EL GBIAHI ELYALI MOHAMED	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB244		C2	Oficial	UAG-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB245		C2	Oficial	UTT-L-11		VACANTE	V	VACANTE
2LAB250		C2	Oficial	NCA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB253		C2	Oficial	UTT-L-12	54341	SANTANA PEREZ, ANTONIO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB256		C2	Oficial	NCU-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB258		C2	Oficial	NPH-L-02	27811	ARGÜELLO HENRIQUEZ, PEDRO JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB269		C2	Oficial	SRH-L-01	40497	GARCIA ORTEGA, GUMERSINDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB270		C2	Oficial	AYD-L-01	23810	SANTANA SANTANA, DOMINGO ANGEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB271		C2	Oficial	AYD-L-02	54311	HERRERA MARTIN, CARLOS ALEXIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB272		C2	Oficial	GIN-L-05	54839	SAAVEDRA SANTANA, ALEJANDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB276		C2	Oficial	GPA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB283		C2	Oficial	GPJ-L-11		VACANTE	V	VACANTE
2LAB284		C2	Oficial	NPO-L-01	54535	MEDEROS FRÍAS, LAZARO CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB287		C2	Oficial	GPJ-L-09		VACANTE	V	VACANTE
2LAB289		C2	Oficial	GIC-L-04	54281	CARDERO CABRERA, ANA TERESA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB290		C2	Oficial	GIC-L-11		VACANTE	V	VACANTE
2LAB291		C2	Oficial	GIC-L-18	37294	ALEMAN MARTIN, JOSE ARTESANO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB293		C2	Oficial	GIC-L-12		VACANTE	V	VACANTE
2LAB296		C2	Oficial	GIC-L-19	37112	DOMINGUEZ HERRERA, LAUREANO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB297		C2	Oficial	GIC-L-13		VACANTE	V	VACANTE
2LAB298		C2	Oficial	GIC-L-20	37227	FALCON DEL ROSARIO, MIGUEL ANGEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO

2LAB300		C2	Oficial	GIC-L-14		VACANTE	V	VACANTE
2LAB303		C2	Oficial	GIC-L-21	27432	MATOS CANDELARIA, ANA MARIA	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB305		C2	Oficial	GIC-L-22	37331	MORENO AUYANET, FRANCISCO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB306		C2	Oficial	GIC-L-23	37323	MORENO AUYANET, JOSE RAMON	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB307		C2	Oficial	GIC-L-24	37462	MUJICA DIAZ, JUAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB308		C2	Oficial	GIC-L-41	40020	NEGRIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB309		C2	Oficial	GIC-L-25		VACANTE	V	VACANTE
2LAB310		C2	Oficial	GIC-L-26	23028	ROMERO GARCIA, FELIPE JOSE	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB311		C2	Oficial	GIC-L-27	29497	SANTANA BRITO, CRISTOBAL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB313		C2	Oficial	GIC-L-28	27280	SANTANA SANCHEZ, JUAN MANUEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB314		C2	Oficial	GIC-L-29	26763	VEGA SUAREZ, JOSE LUIS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB317		C2	Oficial	GIC-L-30	24307	CABRERA PEREZ, PEDRO JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB319		C2	Oficial	GIC-L-31	32914	DEL PINO PADRON, MARIA CANDELARIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB320		C2	Oficial	GIC-L-32	20201	PADRON HERNANDEZ, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB321		C2	Oficial	GIC-L-33		VACANTE	V	VACANTE
2LAB324		C2	Oficial	GIC-L-15	54312	AGUILAR ROS, MARIA PURIFICACION	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB325		C2	Oficial	GIC-L-34	53992	ALCANTARA VEGA, JOSEFA CATALINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB327		C2	Oficial	GIC-L-35	53807	CACERES CABRERA, ROSA BEATRIZ	LIND	VACANTE
2LAB328		C2	Oficial	GIC-L-36		VACANTE	V	VACANTE

2LAB330		C2	Oficial	GIC-L-37	53967	MARTIN HERNANDEZ, ALEXIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB331		C2	Oficial	GIC-L-16		VACANTE	V	VACANTE
2LAB334		C2	Oficial	GIC-L-17		VACANTE	V	VACANTE
2LAB335		C2	Oficial	GIC-L-38	53968	SANCHEZ ORTEGA, SAMUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB336		C2	Oficial	GIC-L-39	49239	SANTANA SANTANA, RITA MERCEDES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB337		C2	Oficial	GIC-L-40	54603	SANTANA ROJAS, CARMEN DELFINA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB340		C2	Oficial	GIC-L-05	53681	SARMIENTO CABRERA, ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB349		C2	Oficial	GIS-L-06	32367	SANTANA MEDINA, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB494		C2	Oficial	GAP-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB526		C2	Oficial	SDC-F-07	54374	ALEMAN FABELO, CHRISTOPHER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB527		C2	Oficial	RIN-F-02	20091	ANDREU SANTANA, JUAN JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB530		C2	Oficial	UPT-F-11		V	VACANTE	VACANTE
2LAB574		C2	Oficial	GVO-L-11		V	VACANTE	VACANTE
2LAB575		C2	Oficial	GPA-L-09		V	VACANTE	VACANTE
2LAB576		C2	Oficial	UTT-L-13		V	VACANTE	VACANTE
2LAB127		C2	Oficial Albañil	GPA-L-02	54385	CABRERA LUZARDO, SANTIAGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB230		C2	Oficial Albañil	GAP-L-44	33991	SANTANA RODRIGUEZ, MARCOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB232		C2	Oficial Albañil	GAP-L-45		V	VACANTE	VACANTE
2LAB282		C2	Oficial Albañil	GIN-L-12		V	VACANTE	VACANTE
2LAB577		C2	Oficial Albañil	GPA-L-03		V	VACANTE	VACANTE
2LAB204		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-05		V	VACANTE	VACANTE
2LAB206		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-06		V	VACANTE	VACANTE
2LAB208		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-07	27862	RODRIGUEZ MARTIN, CARMELO JESUS	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB209		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-08	51002	ALONSO VEGA, SAMUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB210		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-09		V	VACANTE	VACANTE
2LAB212		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-10	51029	BATISTA FALCON,	LIND	VACANTE

						DOMINGO R.		
2LAB214		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-11	51045	DENIZ CEDRES, VICTORIANO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB215		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-12	50990	DIAZ CABRERA, JUAN FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB216		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-13		V	VACANTE	VACANTE
2LAB217		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-14		V	VACANTE	VACANTE
2LAB218		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-15	51010	SANTANA MONTESDEOCA, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB220		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-27		V	VACANTE	VACANTE
2LAB221		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-16		V	VACANTE	VACANTE
2LAB222		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-28	53603	CERPA RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB223		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-17	31945	GARCIA CASTELLANO, PEDRO JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB225		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-26		V	VACANTE	VACANTE
2LAB226		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-30		V	VACANTE	VACANTE
2LAB229		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-24	53774	RUIZ SANTANA, SERGIO ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB235		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-19	55069	CARDENES ZERPA, LARRY ENRIQUE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB238		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-20	55083	FERNANDEZ VENTOSO, ABELARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB239		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-25	55074	MORAN DE NO, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB240		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-21	55084	PEREZ CALERO, ANTONIO RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB241		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-22	55073	RODRIGUEZ LIMONES, JOSE ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB242		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-23	55071	TORRES MORALES, DOMINGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB263		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-29		VACANTE	V	VACANTE
2LAB264		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-33		VACANTE	V	VACANTE



2LAB265		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-31		VACANTE	V	VACANTE
2LAB268		C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-32		VACANTE	V	VACANTE
2LAB130		C2	Oficial Carpintero/a	GPA-L-04	22425	MENDOZA ALMEIDA, MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB277		C2	Oficial Carpintero/a	GIN-L-09	31786	DEL RIO GARCIA RAMON ALEXIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB278		C2	Oficial Carpintero/a	GIN-L-10		VACANTE	V	VACANTE
2LAB279		C2	Oficial Carpintero/a	GIN-L-11	54315	BARRAGAN ARRAYZ, MARIA ERIKA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB578		C2	Oficial Carpintero/a	GPA-L-05		VACANTE	V	VACANTE
2LAB156		C2	Oficial Chapista	GPT-L-41	49234	MARRERO DIEPA, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB137		C2	Oficial Conductor/a	TRT-L-02	47833	DELGADO DENIZ, ROMAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB139		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-05	55333	DIAZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB140		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-31	55097	JIMENEZ ALMEIDA, JUAN JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB141		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-09	54279	RODRIGUEZ ALAMO, ALEXIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB142		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-10	19832	RAMOS MESA, JUAN FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB144		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-11	55110	HERRERA ALVARADO, PEDRO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB148		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-13		VACANTE	V	VACANTE
2LAB149		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-14	39951	MEDINA PEREZ, VICTORIANO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB151		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-16	37841	MORALES PERDOMO, JOSE JAVIER	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB152		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-17	23726	QUESADA ESPINO, ANGEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB154		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-18	51176	AVILA MAROTO, ATILANO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB157		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-20	54286	MERINO HERNANDEZ, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB159		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-21	55350	FRANCISCO ALVARADO ASCANIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB162		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-23	53632	SUAREZ QUINTANA, JOSE ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB163		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-24	49198	TACORONTE MORENO, FAUSTINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

2LAB164		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-25	53693	ACOSTA DOMINGUEZ, CARLOS LORENZO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB165		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-26	54556	DE LA GUARDIA RODRIGUEZ, ANTONIO F.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB167		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-48	13464	GARCIA MANZANO, ANTONIO PABLO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB169		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-06	54731	MARRERO HENRIQUEZ, VICTOR MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB170		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-29	55005	MARTIN TAVIO, ANDRES	LIND	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB171		C2	Oficial Conductor/a	NGU-L-01	54520	MAYOR MONZON, ANTONIO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB174		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-32	42994	PEREZ DE LA GUARDIA, JORGE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB175		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-33	54403	RODRIGUEZ SUAREZ, ALEXIS JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB177		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-34	54546	SUAREZ NAVARRO, JOSE LUIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB178		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-35	53733	VALLE ESPINO, ALEXIS MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB181		C2	Oficial Conductor/a	GVO-L-05	50675	PERDOMO MORENO, FRANCISCO JOSE	LF	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB192		C2	Oficial Conductor/a	GPJ-L-05	49184	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB246		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-22	54282	GARCIA FALCON, CRISTO JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB248		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-04	22969	LOBATO MARTIN, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB251		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-05	54584	ARMAS GONZALEZ, ALEJANDRO JESUS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB252		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-06	54326	HERNANDEZ FALCON, MARIO CESAR	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO

2LAB254		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-27	54400	SANTANA OTERO, JUAN ANDRES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB255		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-07	47066	SANTANA GARCIA, ANTONIO JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB257		C2	Oficial Conductor/a	DCN-L-02	54404	CASTILLO MEDINA, SANTIAGO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB259		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-09	55103	SANTANA MILAN, SEBASTIAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB262		C2	Oficial Conductor/a	NPH-L-01	53643	MEDINA HERNANDEZ, CRISTOBAL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB281		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-30	55115	PERDOMO SANTANA, JOSE ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB318		C2	Oficial Conductor/a	GIC-L-07		VACANTE	V	VACANTE
2LAB323		C2	Oficial Conductor/a	GIC-L-09	48632	SANTANA RODRIGUEZ, CARMELO MARCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB333		C2	Oficial Conductor/a	GIC-L-10	55100	RODRIGUEZ QUESADA, RAÚL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB345		C2	Oficial Conductor/a	SBS-L-01	54585	PADILLA SANTANA, OLIVER D.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB357		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-36	54365	IZQUIER ROJAS, JACINTO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB427		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-04	55445	TORRES GARCIA, DEMETRIO JUAN	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB566		C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-28		VACANTE	V	VACANTE
2LAB568		C2	Oficial Conductor/a	SBS-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB569		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-08		VACANTE	V	VACANTE
2LAB570		C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-10		VACANTE	V	VACANTE
2LAB571		C2	Oficial Conductor/a	GIN-L-04		VACANTE	V	VACANTE
2LAB146		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GPT-L-07		VACANTE	V	VACANTE
2LAB147		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GPT-L-08	39476	ESPINO FUENTES, EUGENIO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB211		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-34		VACANTE	V	VACANTE
2LAB224		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-38	53976	JIMENO PADRON, RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB228		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-35	54340	RODRIGUEZ ORTIZ, OCTAVIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB231		C2	Oficial Conductor/a	GAP-L-37	35559	SANTANA SUAREZ,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

			Transportista			JOAQUIN		EMPLEO
2LAB243		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-39	54363	BRITO HERNANDEZ, GUSTAVO ADOLFO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB247		C2	Oficial Conductor/a Transportista	UTT-L-03	55116	PULIDO MENDOZA, FRANCISCO I.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB326		C2	Oficial Conductor/a Transportista	GIC-L-06	55094	ALONSO GARCIA, TOMAS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB195		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-03	42114	PERDOMO BATISTA, NORBERTO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB196		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-04	54269	SANTANA SANTANA, GUILLERMO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB197		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-05	47138	FABELO PEÑATE, RAFAEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB198		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-02	54419	FALCON CAMPOS, PEDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB199		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-07	54009	HERNANDEZ TEJERA, CELESTINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB200		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-11	54592	MACEIRA FUENTES, DANIEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB201		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-08	49176	MEDINA VEGA, ROSENDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB202		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-09	54566	GONZALEZ FERREIRA, UBALDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB329		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-10	54371	HATLOVA, BLANKA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB528		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-14		VACANTE	V	VACANTE
2LAB532		C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-06	53352	RUIZ TRUJILLO, SERGIO MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB153		C2	Oficial Mecánico/a	GPT-L-43	51580	ALAMO MONTESDEOCA, ANTONIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB158		C2	Oficial Mecánico/a	GPT-L-42	53988	ORTEGA VEGA, JOSE RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB295		C2	Oficial Mecánico/a	GPT-L-44		VACANTE	V	VACANTE
2LAB132		C2	Oficial Pintor/a	NVC-L-01		VACANTE	V	VACANTE

2LAB579		C2	Oficial Pintor/a	GAP-L-42		VACANTE	V	VACANTE
2LAB580		C2	Oficial Pintor/a	GAP-L-43		VACANTE	V	VACANTE
2LAB227		C2	Oficial Soldador/a	GAP-L-40		VACANTE	V	VACANTE
2LAB280		C2	Oficial Soldador/a	UTT-L-16		VACANTE	V	VACANTE
2LAB581		C2	Oficial Soldador/a	GAP-L-41		VACANTE	V	VACANTE
2LAB133		AP	Operario/a	GIC-L-46		VACANTE	V	VACANTE
2LAB134		AP	Operario/a	GIC-L-45		VACANTE	V	VACANTE
2LAB155		AP	Operario/a	GPT-L-45	53604	BRITO VEGA, JOAQUIN FRANCIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB322		AP	Operario/a	GIC-L-47	51088	RODRIGUEZ MATEO, JUAN MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB160		AP	Operario/a	GIC-L-44		VACANTE	V	VACANTE
2LAB176		AP	Operario/a	GIN-L-07		VACANTE	V	VACANTE
2LAB180		AP	Operario/a	GIN-L-08		VACANTE	V	VACANTE
2LAB234		AP	Operario/a	GAP-L-50	9254	TRUJILLO LOPEZ, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB267		AP	Operario/a	SOL-L-01	36544	GARCIA DURANTE, MANUEL	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB294		AP	Operario/a	GIC-L-42		VACANTE	V	VACANTE
2LAB312		AP	Operario/a	GIC-L-43		VACANTE	V	VACANTE
2LAB350	-	AP	Operario/a	SCO-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB352		AP	Operario/a	GPT-L-46	39450	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS GERARDO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB353		AP	Operario/a	GIN-L-15	53641	MARRERO REYES, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB354		AP	Operario/a	GGA-L-11	55311	CABRERA QUINTANA, MARCOS JESUS	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB355		AP	Operario/a	GIN-L-17	55011	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB356		AP	Operario/a	GPT-L-47	39708	BATISTA PERDOMO, MANUEL	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB358		AP	Operario/a	NDC-L-01	54364	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB359		AP	Operario/a	GMU-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB360		AP	Operario/a	GPJ-L-13	54058	SUAREZ HERNANDEZ, DOLORES	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB361		AP	Operario/a	GOA-L-01		VACANTE	V	VACANTE

2LAB362		AP	Operario/a	GPJ-L-14	38363	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB363		AP	Operario/a	GPA-L-11	55675	GARCIA GARCIA, GUILLERMO MAURICIO	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB366		AP	Operario/a	GMU-L-02	54656	RAVELO NARANJO, FRANCISCO JAVIER	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB367		AP	Operario/a	GPJ-L-15		VACANTE	V	VACANTE
2LAB368		AP	Operario/a	GAP-L-47	45589	SANCHEZ LEZCANO, JOSE RICARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB369		AP	Operario/a	GAP-L-48		VACANTE	V	VACANTE
2LAB370		AP	Operario/a	UTT-L-17	54271	ALONSO SOSA, SERGIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB371		AP	Operario/a	UTT-L-18	42230	SUAREZ AGUIAR, FRANCISCO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB372		AP	Operario/a	UTT-L-26	54330	PEREZ JAIMEZ, CARMELO JOAQUIN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB373		AP	Operario/a	UTT-L-19	55096	GONZALEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO	LIND	VACANTE
2LAB374		AP	Operario/a	NIS-L-02	54369	TADEO GONZALEZ, ESTHER	LIND	VACANTE
2LAB375		AP	Operario/a	DCN-L-03	25617	GOMEZ DE SALAZAR DOMINGUEZ, ALEJANDRO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB376		AP	Operario/a	UTT-L-27		VACANTE	V	VACANTE
2LAB377		AP	Operario/a	UTT-L-28		VACANTE	V	VACANTE
2LAB378		AP	Operario/a	UTT-L-22	54654	LEYVA ARCILA, CRISTIAN DAVID	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB379		AP	Operario/a	UTT-L-23	54399	ROQUE ALMEIDA, PEDRO JUAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB381		AP	Operario/a	NCA-L-02	54268	CASTILLO FRAGA, JOSE FERNANDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB384		AP	Operario/a	NPH-L-03	41035	GARCIA TOMAS, ROBERTO CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB385		AP	Operario/a	SOL-L-03	22053	PEDREÑO OLIVARES,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						JUANA MARIA		EMPLEO
2LAB386		AP	Operario/a	SOL-L-04	54530	TEJERA TORRES, MARIA PINO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB387		AP	Operario/a	SOL-L-05	55446	SANTANA JIMENEZ ANTONIO CRUZ	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB390		AP	Operario/a	GIN-L-18	55678	HERNANDEZ MORERA, EMILIO	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB396		AP	Operario/a	UPO-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB399		AP	Operario/a	GPT-L-45		VACANTE	V	VACANTE
2LAB401		AP	Operario/a	SAC-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB402		AP	Operario/a	UTU-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB403		AP	Operario/a	GIN-L-13	53978	GONZALEZ GUEDES, JOSE LUIS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB404		AP	Operario/a	GIN-L-14	54565	ALONSO RODRIGUEZ, OCTAVIO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB405		AP	Operario/a	GIC-L-48	55443	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB407		AP	Operario/a	GIN-L-19	25242	MONTESDEOCA PRIETO, INES	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB408		AP	Operario/a	GGA-L-10	54309	NAVARRO ESTUPIÑAN, MARIA FABIOLA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB409		AP	Operario/a	GIS-L-07	55676	NIELSEN KUDAHL, PETER	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB515		AP	Operario/a	NAE-F-09	55447	OJEDA DIAZ, CAYETANO	LF	VACANTE SUJETA A FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO
2LAB564		AP	Operario/a	PSH-L-08		VACANTE	V	VACANTE
2LAB565		AP	Operario/a	PSH-L-09		VACANTE	V	VACANTE
2LAB572		AP	Operario/a	RIN-L-17		VACANTE	V	VACANTE
2LAB583		AP	Operario/a	GMA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB584		AP	Operario/a	GMA-L-02		VACANTE	V	VACANTE
2LAB585		AP	Operario/a	GMA-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB586		AP	Operario/a	GAP-L-49		VACANTE	V	VACANTE
2LAB587		AP	Operario/a	UTT-L-20		VACANTE	V	VACANTE
2LAB588		AP	Operario/a	UTT-L-21		VACANTE	V	VACANTE
2LAB589		AP	Operario/a	UTT-L-24		VACANTE	V	VACANTE
2LAB590		AP	Operario/a	UTT-L-25		VACANTE	V	VACANTE
2LAB591		AP	Operario/a	GIN-L-16		VACANTE	V	VACANTE

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133053
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2LAB234		AP	Operario/a	GAP-L-50		VACANTE	V	VACANTE
2LAB364		AP	Operario/a Control Plagas	GCP-L-13	51168	RODRIGUEZ SANTANA, JOSE RAMON	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB365		AP	Operario/a Control Plagas	GCP-L-12	49141	LEON PEÑATE, EDUARDO	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB351		AP	Ordenanza	TRT-L-04	54536	DEL REAL DOMINGUEZ, FEDERICO N.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB380		AP	Ordenanza	NCA-L-03	51678	OJEDA FARRAY, JOSE	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB382		AP	Ordenanza	NTA-L-01		VACANTE	V	VACANTE
2LAB383		AP	Ordenanza	RIN-L-12	53858	DASWANI DASWANI, ANJILI	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB389		AP	Ordenanza	RIN-L-16	54214	GONZALEZ HERNANDEZ, SERGIO ADAN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB391		AP	Ordenanza	RIN-L-14		VACANTE	V	VACANTE
2LAB392		AP	Ordenanza	RIN-L-15	55101	RODRIGUEZ QUESADA, IVAN CARLOS	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB393		AP	Ordenanza	RIN-L-13	40083	VEGA SOSA, MARIA FATIMA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB406		AP	Ordenanza	NCA-F-08		VACANTE		VACANTE
2LAB553		AP	Ordenanza	GLA-L-06	55868	MARRERO MEDINA, MONICA	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB554		AP	Ordenanza	GLA-L-07	55867	FLORIDO SANTANA, JOSE MANUEL	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB555		AP	Ordenanza	GIS-L-08	55869	TORRES PEÑALOZA, DALILA YELDA	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB556		AP	Ordenanza	GIS-L-09	55870	TRIGUERO SANTACRUZ, JULIAN	LI	VACANTE CUBIERTA CON PERSONAL LABORAL INTERINO
2LAB557		AP	Ordenanza	PSH-L-10		VACANTE	V	VACANTE
2LAB558		AP	Ordenanza	PSH-L-11		VACANTE	V	VACANTE
2LAB559		AP	Ordenanza	PSH-L-12		VACANTE	V	VACANTE
2LAB592		AP	Ordenanza	NIS-L-03		VACANTE	V	VACANTE
2LAB388		AP	Teleoperador/a	RIN-L-05	51651	ALEMAN QUINTANA,	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN

						MARIA ESTRELLA		EMPLEO
2LAB394		AP	Teleoperador/a	RIN-L-06	39699	MELIAN MEDINA, ELENA M.	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB395		AP	Teleoperador/a	RIN-L-07	54967	GOMEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB397		AP	Teleoperador/a	RIN-L-09	54966	SANCHEZ MORENO, JUANA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
2LAB398		AP	Teleoperador/a	RIN-L-10	54172	TRUJILLO MIRANDA, LUCIA	LIND	VACANTE SUJETA A CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN EMPLEO
TOTAL PLAZAS: 493								

3. PERSONAL EVENTUAL

N.º PLAZA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
3EVE001	GAL-E-01	Director de Gabinete	55514	GONZALEZ LA HOZ, JOSE ANTONIO
3EVE002	GAL-E-02	Jefa de Prensa	55517	GONZALEZ PEREZ, OLIVIA
3EVE003	GAL-E-03	Jefa de Protocolo	55508	CARBALLO HERNANDEZ, ANA YURENA
3EVE004	GAL-E-04	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55499	ORTEGA DEL ROSARIO, JACINTO
3EVE005	GAL-E-05	Periodista	55513	CAMPOS DE PORRAS, PABLO MIGUEL
3EVE006	GAL-E-06	Periodista	55223	HERRERA RODRIGUEZ, DANIEL JOSE
3EVE007	GAL-E-07	Técnico Asesor	55329	DIAZ LORENZO, AGUSTIN
3EVE008	GAL-E-08	Técnico Asesor	55699	MARRERO SANTANA, MARIA DOLORES
3EVE009	GAL-E-09	Técnico Asesor	55230	PEREIRA RODRIGUEZ, YASMINA M.
3EVE010	GAL-E-10	Técnico Asesor	55707	SANTANA GARCIA, ADRIAN
3EVE011	GAL-E-11	Técnico Asesor	54822	SANCHEZ CARRILLO, GUSTAVO
3EVE012	GAL-E-12	Técnico Asesor	-	VACANTE
3EVE013	GAL-E-13	Técnico Asesor	55512	SANCHEZ MORAGAS, ENRIQUE
3EVE014	GAL-E-14	Técnico Asesor	55700	FARRAY ACOSTA, JESUS NAUZET
3EVE015	GAL-E-15	Asesor-Seguridad	54631	GUERRA DE PAZ, MARIA EULALIA
3EVE016	GAL-E-16	Asesor-Movilidad	55864	FALCON GONZALEZ, PALOMA
3EVE017	GAL-E-17	Asesor-Relaciones Institucionales	55592	LAFORET HERNANDEZ, JUAN JOSE
3EVE018	GAL-E-18	Subdirector de Gabinete	55705	LOPEZ BATISTA, YERAY
3EVE019	GAL-E-19	Periodista	55711	RAMOS MONZON, ANA MARTA
3EVE020	GAL-E-20	Periodista	55712	GUERRA HERNANDEZ, CARLOTA
3EVE021	GAL-E-21	Periodista	55865	ROSALES ALAMO, VICTOR JAVIER
3EVE022	GAL-E-22	Técnico Asesor	55872	CASTEJON SUAREZ, HIURMA
3EVE023	GAL-E-23	Técnico Asesor	55710	PERDOMO CRUZ, EMILIANO MANUEL
3EVE024	GAL-E-24	Técnico Asesor	33124	PEÑATE MONTES, SERGIO FERMIN
3EVE025	GAL-E-25	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55327	ROMERO MORENTE, MANUEL
3EVE026	GAL-E-26	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55520	PEREZ MARTIN, NAUZET
3EVE027	GAL-E-27	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55871	CASTRO ALONSO, JOSE MANUEL
3EVE028	GAL-E-28	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55706	ORAMAS CRUZ, ALBA MARIA
3EVE029	GAL-E-29	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía	55112	PEREZ ALONSO, RAFAEL JUAN
TOTAL PLAZAS: 29				

4. PERSONAL DIRECTIVO

4.1. PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

N.º PLAZA	Denominación	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
4DIR001	Coordinador/a General de Economía y Hacienda	14913	RAMON BALMASEDA, ANTONIO JESUS
4DIR002	Director/a General de Seguridad y Emergencias		VACANTE
4DIR003	Director/a General de Asesoría Jurídica	55542	BENITEZ PEREZ, FELICITAS DE JESUS
4DIR004	Director/a General de Administración Pública	54922	CEJUDO RODRIGUEZ, MERCEDES
4DIR005	Director/a General de Movilidad Sostenible	55821	PEDRERO MANCHADO, RAFAEL LUIS
4DIR006	Director/a General de Edificación y Actividades	55820	PEDRERO BALAS, MARIA GRACIA
4DIR007	Director/a General de Innovación Tecnológica	55799	CASTELLANO TRUJILLO, MANUEL ANGEL
4DIR008	Titular del Órgano de Gestión Tributaria	55335	BETANCOR MONTESDEOCA, ANTONIA GUADALUPE
4DIR009	Coordinador/a General de Urbanismo, Edificación y Vivienda	13347	SETIEN TAMES, JOSE MANUEL
4DIR010	Director/a General de Urbanismo	82086	MARTIN PEREZ, CARMEN NIEVES
4DIR011	Director/a General de Igualdad, Diversidad y Solidaridad		VACANTE
4DIR012	Director/a General de Servicios Públicos	12070	NARANJO PEREZ, BRUNO
4DIR013	Director/a General de Aguas		VACANTE
4DIR014	Director/a General de Servicios Sociales	54923	GOMEZ CURBELO, CARLOS IVAN
TOTAL PLAZAS: 14			

5. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

N.º PLAZA	Denominación	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
TEAM001	Presidente/a	13291	DOMINGUEZ SANCHEZ, ELENA MARIA
TEAM002	Vocal	13304	MARTIN JIMENEZ, PEDRO JUAN
TEAM003	Vocal	55547	DE LA CRUZ MALDONADO, IGNACIO
TOTAL PLAZAS: 3			

Nota.- El Tribunal Económico Administrativo, por razones evidentemente presupuestarias, debe figurar en el anexo de personal, con dependencia directa del Pleno municipal y cuya codificación sería TEAM-001 a TEAM-003. Su funcionamiento se basa en criterios de independencia técnica, celeridad y gratuidad y se rige por las disposiciones contenidas en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento Orgánico del mismo (BOP número 75, de 23 de junio de 2004) y su inclusión en la plantilla lo es, exclusivamente, a efectos presupuestarios.

DOCUMENTO 2.- RELACIÓN NOMINAL DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS A QUE SE VINCULAN LAS MISMAS, EN ORDEN A LA CONVOCATORIA DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS SELECTIVOS E INDICACIÓN DE PUESTOS QUE FIJAN EL CONTENIDO FUNCIONAL QUE REALIZA EL TRABAJADOR.

A) A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE

1AG001	A1	TAG	PAT-F-02	54999	HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA DINA
1AG007	A1	TAG	SEA-F-05	55258	SANCHEZ IGLESIAS, LORENZO
1AG015	A1	TAG	SAJ-F-03	54380	BRINGAS ZABALETA, CARMEN
1AG020	A1	TAG	CUL-F-02	55254	CABALLERO GONZALEZ, MARIA JOSE
1AG021	A1	TAG	SGE-F-02	54417	GARCIA SUAREZ MARIA DEL PILAR
1AG030	A1	TAG	FAP-F-02	17503	PÉREZ ANGULO, ELISA
1AG041	A1	TAG	REC-F-04	54643	PEREA COOK, LESLY
1AG051	A1	TAG	PGU-F-06	55371	TEMES NISTAL, MARIA JESUS
1AG082	A1	TAG	SPO-F-02	20825	GUEDES SANCHEZ, ANTONIA ESTHER
1AG083	A1	TAG	FAP-F-03	45642	CORREA PEREZ, MARIA CONCEPCION
1AG084	A1	TAG	UCM-F-01	54355	CABALLERO QUINTANA, ANDRES CARMELO
1AG801	A1	TAG	TRT-F-07	54609	BETANCOR PEREZ, NAYRA
1AG098	A2	Técnico/a de Gestión	PPG-F-03	53746	MARTINEZ SOSA, ANA LUISA
1AG101	A2	Técnico/a de Gestión	OGT-F-03	55437	BRAVO GUTIERREZ, JOSE MANUEL
1AG105	A2	Técnico/a de Gestión	SEA-F-04	22388	SOSA HERNANDEZ, FEDERICO
1AG109	A2	Técnico/a de Gestión	SDC-F-05	54984	LEON GARCIA, CAROLINA
1AG110	A2	Técnico/a de Gestión	PAT-F-04	15620	EL BOUDALI HAMMADI, NAIMA
1AG115	A2	Técnico/a de Gestión	DVC-F-02	35743	GARCIA CABRERA, MARIA MARGARITA
1AG121	A2	Técnico/a de Gestión	OGT-F-04	55438	CONDE RIVAS ELISA
1AG128	A2	Técnico/a de Gestión	DCA-F-03	54274	RALUY MARRERO, JAVIER
1AG130	A2	Técnico/a de Gestión	NIG-F-02	54559	MEDINA PADILLA, MARIA CRISTINA
1AG132	A2	Técnico/a de Gestión	GEP-F-02	48819	RODRIGUEZ TRUJILLO, SONIA MARIA
1AG156	A2	Técnico/a de Gestión	SDA-F-02	46741	ESTEVEZ RAMIREZ, MARIA MONTSERRAT
1AG161	A2	Técnico/a de Gestión	UCM-F-04	55375	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCO A.
1AG162	A2	Técnico/a de Gestión	UPT-F-01	54662	OJEDA LOPEZ, VICENTE
1AG165	A2	Técnico/a de Gestión	MEM-F-01	53634	MUÑOZ SAN MARTIN, LUCIA
1AG422	A2	Técnico/a de Gestión	DVC-F-03	54216	CUTILLAS DE PAZ, MARIA PILAR
1AG176	C1	Administrativo/a	NPC-F-03	29248	ANAYA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
1AG185	C1	Administrativo/a	NCJ-F-02	43153	SOTO NUÑEZ, MARIA CARMEN
1AG187	C1	Administrativo/a	NCJ-F-03	35612	BARRIOS JIMENEZ, ANA ROSA
1AG201	C1	Administrativo/a	NID-F-03	53690	DOMINGUEZ SANCHEZ, TERESA DEL R.
1AG202	C1	Administrativo/a	NID-F-04	53646	QUESADA GONZALEZ, DANIEL
1AG203	C1	Administrativo/a	CSP-F-02	55421	HERRERA SOCORRO, GLORIA ESTHER
1AG204	C1	Administrativo/a	NIS-F-03	55422	ALEJANDRO RUIZ, ADA ENGRACIA
1AG207	C1	Administrativo/a	NID-F-05	55440	ALONSO GONZALEZ, MARIA DESIRE
1AG208	C1	Administrativo/a	NBI-F-03	55401	MONZON SANCHEZ MARIA MONICA
1AG209	C1	Administrativo/a	CSP-F-05	55413	DIAZ RAMIREZ, EVELIA
1AG210	C1	Administrativo/a	NID-F-07	55435	PADILLA ALMEIDA, ELISABETH
1AG212	C1	Administrativo/a	NID-F-08	55425	RODRIGUEZ CORREA, MARIA MERCEDES
1AG216	C1	Administrativo/a	CSP-F-08	55432	GONZALEZ YEDRA, PRUDENCIA
1AG217	C1	Administrativo/a	TRI-F-06	55409	HENRIQUEZ MEDINA, SILVIA LEONOR

1AG219	C1	Administrativo/a	CSP-F-09	44869	ARMAS TRUJILLO, ALEJANDRO N.
1AG220	C1	Administrativo/a	NTM-F-04	44527	MARRERO ALAMO, HELENA MARIA
1AG223	C1	Administrativo/a	SDA-F-41	35380	SUAREZ FLEITAS, MARIA ANGELES
1AG226	C1	Administrativo/a	NCT-F-04	43428	ARENCIBIA RIVERO, SORAYA
1AG232	C1	Administrativo/a	NMU-F-03	54418	SANTANA BETANCOR, MARIA ASCENSION
1AG233	C1	Administrativo/a	NMU-F-04	16796	QUINTANA GARCIA, LUCIA
1AG234	C1	Administrativo/a	NMU-F-05	13122	VERA HERNANDEZ, CONCEPCION
1AG236	C1	Administrativo/a	NGP-F-03	54595	PEREZ PEREZ, VICTOR JAVIER
1AG238	C1	Administrativo/a	URB-F-05	29643	GARCIA HERNANDEZ, OLGA ALICIA
1AG239	C1	Administrativo/a	NCD-F-02	29686	MONTENEGRO VARGAS, BENIGNO
1AG241	C1	Administrativo/a	NPV-F-03	44017	CASTELLANO SUAREZ, LUCIA
1AG242	C1	Administrativo/a	NCT-F-03	55253	MARTEL DEL ROSARIO, CAROLINA
1AG247	C1	Administrativo/a	TUR-F-02	54412	CABRERA GONZALEZ, ANGEL
1AG249	C1	Administrativo/a	SDA-F-10	42839	VEGA VEGA, ROSA MARIA
1AG250	C1	Administrativo/a	NCR-F-02	54655	MONZON RAMIREZ, NATACHA
1AG254	C1	Administrativo/a	NLU-F-03	29846	SOSA SANTANA, ROSARIO
1AG258	C1	Administrativo/a	NLU-F-04	55449	HERNANDEZ TRUJILLO MARIA DEL PINO
1AG267	C1	Administrativo/a	AEP-F-02	49195	IGLESIAS ALVAREZ, INMACULADA
1AG269	C1	Administrativo/a	NCR-F-03	54094	ALMEIDA RODRIGUEZ, ROSA MARIA
1AG270	C1	Administrativo/a	NSE-F-04	32542	MARRERO MONZON, MARGARITA
1AG277	C1	Administrativo/a	UTS-F-06	53731	BARRERA TAVIO, DANIEL
1AG278	C1	Administrativo/a	GVA-F-01	53640	AVILA FELIPE, GUSTAVO OLIVER
1AG280	C1	Administrativo/a	RPT-F-01	44543	MESA GARCIA, VANESA
1AG282	C1	Administrativo/a	NTN-F-02	54252	MEDINA SANTANA, LUCILA CARMEN
1AG290	C1	Administrativo/a	SAP-F-04	54285	CORRALES PEREZ, DACIL
1AG294	C1	Administrativo/a	UPT-F-02	48827	ACOSTA PERDOMO, JOSE CARLOS
1AG295	C1	Administrativo/a	UPT-F-06	54527	GUERRA FEZ, SANTIAGO
1AG296	C1	Administrativo/a	UPT-F-07	54250	CARDONA CABRERA, PABLO JAVIER
1AG298	C1	Administrativo/a	NVO-F-02	53791	GARRIDO SANTANA, MARIA DEL CARMEN
1AG299	C1	Administrativo/a	NPJ-F-07	38899	SANTANA GIL, ALICIA
1AG306	C1	Administrativo/a	NGU-F-04	54247	EGEA CABRERA, DIEGO ANTONIO
1AG307	C1	Administrativo/a	NVC-F-02	54395	PEREZ CABRERA, PINO ROSA
1AG308	C1	Administrativo/a	DVC-F-04	35778	HERRERA FLORES, GLORIA ESTHER
1AG310	C1	Administrativo/a	NIS-F-02	53747	ARENCIBIA MARRERO, LETICIA
1AG312	C1	Administrativo/a	SDA-F-18	44009	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO E.
1AG315	C1	Administrativo/a	NCA-F-04	54582	BARRAGAN GONZALEZ, DAMASO JOSE
1AG324	C1	Administrativo/a	SAC-F-02	54402	VENTURA PEREZ, CATHAISA



1AG325	C1	Administrativo/a	RIN-F-01	53742	ALEMAN LOPEZ, TAMARA
1AG327	C1	Administrativo/a	GTP-F-01	17123	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO
1AG331	C1	Administrativo/a	NTP-F-02	55441	DEMETRIO RIGUELA HERMINIA
1AG333	C1	Administrativo/a	NTP-F-03	54390	GOMEZ DE SALAZAR SANCHEZ, MARIA MENCIA
1AG336	C1	Administrativo/a	COE-F-03	44607	GUZMAN ESPINO, RITA MARIA
1AG338	C1	Administrativo/a	SDA-F-40	42820	FARIAS SANTANA, MARIA DEL PINO
1AG372	C1	Administrativo/a	JUV-F-09	54011	JIMENEZ ANGULO, ECHEDEY
1AG373	C1	Administrativo/a	NPO-F-06	23291	RUIZ PEREZ, PEDRO JAVIER
1AG374	C1	Administrativo/a	NPO-F-07	40761	GIL CRUZ, LAURA
1AG375	C1	Administrativo/a	NPO-F-08	21229	DE LAS NIEVES PADRON, MARIA CARMEN
1AG376	C1	Administrativo/a	UPO-F-13	42724	QUESADA ORTEGA, MARIA TERESA
1AG379	C1	Administrativo/a	NSE-F-07	35452	DELGADO SANTANA, MARIA CARMEN
1AG381	C1	Administrativo/a	EIP-F-05	53991	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO JAVIER
1AG382	C1	Administrativo/a	MEI-F-02	31822	SUAREZ DELGADO, MARCO ANTONIO
1AG383	C1	Administrativo/a	EIP-F-06	54411	ANTUNEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION
1AG385	C1	Administrativo/a	NEP-F-02	30571	MARTIN TRUJILLO, NATALIA
1AG392	C1	Administrativo/a	CCE-F-13	1597	HERRERA ARTILES, ALBERTO
1AG393	C1	Administrativo/a	DIS-F-04	44033	GARCIA AMADOR, LAURA
1AG399	C1	Administrativo/a	SSO-F-07	13966	PEREZ SANTANA, MARIA DOLORES
1AG400	C1	Administrativo/a	SSO-F-08	71954	SANTANA MARTIN, MARIA PINO
1AG410	C1	Administrativo/a	GTE-F-01	54213	FABELO TRUJILLO, FEDERICO JOSE
1AG438	C1	Administrativo/a	SDA-F-17	55410	GARCIA FERNANDEZ EVA MARIA
1AG444	C1	Administrativo/a	SDA-F-35	55104	RODRIGUEZ ALAMO, MARIA EMMA
1AG450	C1	Administrativo/a	NGB-F-03	54540	MANCHADO DE FUENTES, CARMEN AMANDA
1AG456	C1	Administrativo/a	GTE-F-02	55404	ALCANTARA GONZALEZ MARIA LOURDES
1AG457	C1	Administrativo/a	NCT-F-05	55411	ESPLA MARIN, MARIA JOSE
1AG458	C1	Administrativo/a	NIT-F-08	55426	GARCIA MEDINA, JOSE DAMIAN
1AG459	C1	Administrativo/a	NIT-F-10	55405	RODRIGUEZ DIAZ, BEGOÑA
1AG460	C1	Administrativo/a	GTE-F-04	55431	SANCHEZ MEDINA, MARCOS
1AG461	C1	Administrativo/a	NIT-F-11	55420	SOCORRO SANCHEZ, MARIA ROSARIO
1AG463	C1	Administrativo/a	NAT-F-02	53692	TRUEBAS TRUJILLO, CARMEN DE G.
1AG467	C1	Administrativo/a	NAT-F-10	35188	HERNANDEZ OJEDA, ROSARIO
1AG471	C1	Administrativo/a	NAT-F-15	34732	RAMOS MEDINA, CRISTINA
1AG472	C1	Administrativo/a	NTA-F-03	53730	SANTANA DIEZ, SERGIO
1AG483	C1	Administrativo/a	NAC-F-03	53806	ORTEGA SANTANA, MARIA VANESSA
1AG484	C1	Administrativo/a	NAC-F-07	43997	RODRIGUEZ VARGAS, ROSARIO
1AG487	C1	Administrativo/a	GGA-F-11	44295	GARCIA DEL ROSARIO, COLOMA
1AG600	C1	Administrativo/a			MEDINA DELGADO, ISABEL
1AG808	C1	Administrativo/a	NEP-F-03	51280	FALCON RODRIGUEZ, ALBERTO
1AG809	C1	Administrativo/a	DCA-F-05	39816	FERRERA MARTIN, GUAYARMINA

1AG927	C1	Administrativo/a	GSI-F-02	54248	DEL ROSARIO PALENZUELA, GUILLERMO
1AG928	C1	Administrativo/a	GAT-F-02	55427	HERNANDEZ MENDEZ MARIA ISIDORA
1AG929	C1	Administrativo/a	SOL-F-02	55423	BORRERO PEREZ DIEGO
1AG930	C1	Administrativo/a	GAT-F-01	54267	DIAZ CARRASCOSA, GUILLERMO
1AG931	C1	Administrativo/a	GSA-F-02	53689	MATIAS GARCIA, AZUCENA
1AG190	C2	Auxiliar Admin.	NCJ-F-06	54229	VIZCAINO BARRANCO, JASMINA
1AG211	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-10	22441	YANEZ SANCHEZ, LUIS M.
1AG440	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-25	55394	FALCON CRUZ, MARÍA ISABEL
1AG447	C2	Auxiliar Admin.	INT-F-04	44552	RUANO MELIAN, MARIA LUISA
1AG462	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-05	55424	PAMIES PULIDO, JORGE
1AG488	C2	Auxiliar Admin.	SEG-F-03	49225	MEDINA NAVARRO, ALEXIS MARCOS
1AG489	C2	Auxiliar Admin.	NSV-F-04	24948	MERINO BERMUDEZ, MARIA CARMEN
1AG490	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-12	54307	ORTEGA ORTEGA, ISOLINA
1AG499	C2	Auxiliar Admin.	NID-F-11	53688	GARCIA DEL ROSARIO, JOSE JESUS
1AG502	C2	Auxiliar Admin.	NID-F-12	55429	SANCHEZ QUEVEDO CARMEN
1AG506	C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-05	28957	JIMENEZ ZERPA, MARIA JOSE
1AG508	C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-04	46311	HERNANDEZ VEGA, LORENA
1AG510	C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-20	54381	DIAZ GONZALEZ, CARMEN FRANCISCA
1AG517	C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-05	54324	GONZALEZ SANTANA, MARIA DOLORES
1AG518	C2	Auxiliar Admin.	NMU-F-06	25414	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO J.
1AG519	C2	Auxiliar Admin.	NMU-F-07	54409	SANTANA SUAREZ, ANGEL ANTONIO
1AG521	C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-03	38469	RAMOS GARCIA, RITA DELIA
1AG522	C2	Auxiliar Admin.	NCC-F-04	26118	RODRIGUEZ MONTENEGRO, PINO
1AG525	C2	Auxiliar Admin.	TEA-F-03	55407	ALCANTARA GONZALEZ ISABEL LUCIA
1AG526	C2	Auxiliar Admin.	NCD-F-05	55279	PEREZ CABRERA, VIANCO
1AG527	C2	Auxiliar Admin.	NPV-F-04	53744	BOLAÑOS ARENCIBIA, MARIA CARMEN
1AG528	C2	Auxiliar Admin.	NUR-F-04	35460	SANTANA SANCHEZ, MARIA VICTORIA
1AG529	C2	Auxiliar Admin.	OGT-F-05	55386	GARCIA SUAREZ, PILAR FATIMA
1AG530	C2	Auxiliar Admin.	USP-F-03	27081	GARCIA MIRANDA, MARIA EPIFANIA
1AG532	C2	Auxiliar Admin.	COE-F-04	44316	SOSA SOSA, MARIA DEL MAR
1AG533	C2	Auxiliar Admin.	AEP-F-03	49210	BARQUERO CASTAÑEDA, MARIA DEL CARMEN
1AG534	C2	Auxiliar Admin.	PPG-F-05	54537	HERNANDEZ GARCIA, NAYRA CARMEN

1AG535	C2	Auxiliar Admin.	CUR-F-22	55274	MARTOS PADRON, LUISA DEL PINO
1AG537	C2	Auxiliar Admin.	NLU-F-02	54932	VALIDO OJEDA, MARIA ESTHER
1AG539	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-23	55337	DAVILA HERNANDEZ, CESAR RAMON
1AG541	C2	Auxiliar Admin.	NPR-F-04	55338	MEDINA SUAREZ, SARA ESTHER
1AG544	C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-05	51627	MACEIRA FUENTES JUAN CARLOS
1AG545	C2	Auxiliar Admin.	NSN-F-03	54407	DE SANTA ANA DEL RÍO, MARIA JOSE
1AG547	C2	Auxiliar Admin.	NCR-F-04	47891	MESA PADRON, RUSELA
1AG548	C2	Auxiliar Admin.	NCR-F-05	54389	GALLARDO CANTERO, ERNESTO
1AG550	C2	Auxiliar Admin.	NTI-F-03	44754	TORRES TAVIO, FRANCISCO JAVIER
1AG551	C2	Auxiliar Admin.	OGE-F-03	47701	GARCIA GARCIA, LIDIA ESTHER
1AG553	C2	Auxiliar Admin.	NCN-F-03	54597	ALAMO DELGADO, LEONOR
1AG554	C2	Auxiliar Admin.	NDC-F-06	35305	MIRANDA MONTESDEOCA, JUAN IGNACIO
1AG557	C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-03	54652	BOPELEBO YEBOHO, MARIA AFRICA
1AG558	C2	Auxiliar Admin.	TUR-F-03	54396	QUINTANA SANTANA, DANIEL
1AG559	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-11	55376	HERAS LORENZO, FELICIDAD
1AG560	C2	Auxiliar Admin.	NCM-F-04	54561	QUINTANA DENIZ, GENOVEVA
1AG561	C2	Auxiliar Admin.	NPJ-F-05	54567	DELGADO SOSA, ECHEDEY
1AG562	C2	Auxiliar Admin.	NPJ-F-06	22417	RAMIREZ GONZALEZ, ROSARIO
1AG564	C2	Auxiliar Admin.	UAL-F-10	54243	HERRERA PEREZ, GUSTAVO ANTONIO
1AG565	C2	Auxiliar Admin.	UAL-F-07	54273	ARBELO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE
1AG566	C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-03	54421	CONTIÑAS GARCIA, LUCIA A.
1AG567	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-16	54422	MARRERO PERERA, ADELA CRISTINA
1AG568	C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-05	41369	VEGA TREJO, MARIA DOLORES
1AG569	C2	Auxiliar Admin.	UPT-F-03	41262	GUERRA PEREZ, INMACULADA
1AG570	C2	Auxiliar Admin.	UPT-F-09	44068	ALAMO TOLEDO DAVID ISELIN
1AG573	C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-07	54359	GRANJA NAVARRO, MARIA DE LA C.
1AG574	C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-08	55027	RAVELO NARANJO, MARIA ELENA
1AG575	C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-09	54653	FERNANDEZ TORRES, MARIA EUGENIA
1AG577	C2	Auxiliar Admin.	NVO-F-11	55028	SANTANA BAEZ, MARIA DEL PILAR
1AG579	C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-06	54560	MELINI BUENO, VIDINA YAIZA
1AG581	C2	Auxiliar Admin.	GGA-F-12	54408	RUIZ TRUJILLO, CAROLINA ASCENSIÓN
1AG585	C2	Auxiliar Admin.	NAP-F-03	54379	RODRIGUEZ BAUTISTA, CARMEN RUTH
1AG587	C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-06	24083	VERA MARRERO, JESUS ANGEL
1AG589	C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-04	51141	ALMEIDA RODRIGUEZ ANGELICA
1AG590	C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-02	54387	DOMINGUEZ CASTELLANO, AYOZE G.
1AG591	C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-03	47605	HERNANDEZ JEREZ DOSS, MARIA CRISTINA
1AG592	C2	Auxiliar Admin.	DCN-F-03	54328	MONTESDEOCA FERNANDEZ, ANGEL
1AG593	C2	Auxiliar Admin.	NCE-F-05	49243	MORENO QUESADA, MÁXIMO DANIEL
1AG594	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-07	54413	PASTORIZA VILLAR, GLORIA
1AG595	C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-04	49200	LANGARA GONZALEZ, MARIA ITZIAR
1AG596	C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-05	53790	TRUJILLO MARRERO, MARIA ROSA

1AG597	C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-05	42775	ROSALES MONTENEGRO, MARIA CELIA
1AG599	C2	Auxiliar Admin.	NTA-F-04	41350	SANTANA BENITEZ, CANDELARIA
1AG601	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-11	54858	GARCIA SABINA, ELENA
1AG604	C2	Auxiliar Admin.	STI-F-04	53743	GONZALEZ REYES, BEATRIZ CARMEN
1AG605	C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-05	44877	TORRES MONZON, ANTONIA ROSA
1AG610	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-06	54590	RODRIGUEZ RIVERO JOSE MANUEL
1AG611	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-12	53739	FALCON REYES, MARIA DEL MAR
1AG612	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-07	53993	GONZALEZ SANTANA, CARLOS MIGUEL
1AG613	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-08	36658	BETANCOR SOSA, INMACULADA
1AG614	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-02	54574	ALEMAN AFONSO, EFREN FRANCISCO
1AG616	C2	Auxiliar Admin.	PVS-F-04	54994	MELIAN ALEMAN, MILAGROSA A.
1AG618	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-19	54856	PADRON FERRER, ANDRES JESUS
1AG619	C2	Auxiliar Admin.	INF-F-03	24489	ALEMAN GONZALEZ, SEBASTIAN
1AG622	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-13	37124	FERRERA LAINE, ASUNCION
1AG625	C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-06	34361	SUENA ANTON, MARIA CRUZ
1AG630	C2	Auxiliar Admin.	PVS-F-03	43831	RAMOS MURPHY, LUCIA
1AG634	C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-06	49219	MARTIN SANTANA, MARIA LEONOR
1AG637	C2	Auxiliar Admin.	NTP-F-06	55026	DE LA FE TOVAR, AGUEDA
1AG638	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-37	54351	ALEJANDRO MEDINA, YAIZA MARIA
1AG639	C2	Auxiliar Admin.	NTP-F-07	51600	SANTANA PEÑA, OLIVIA
1AG643	C2	Auxiliar Admin.	IAL-F-03	54297	GARCIA PADRON, MARIA DOLORES
1AG646	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-12	54198	VIERA LORENZO, MARIA DEMELZA
1AG647	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-13	49190	CARDENES RAMOS, CARMEN DELIA
1AG649	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-26	43532	EXPOSITO PEREZ, MARIA OLIVIA
1AG651	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-03	48851	GARRIDO CRUZ, JOSE MANUEL
1AG652	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-04	45140	OJEDA SUAREZ, PEREGRINA
1AG654	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-05	55122	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
1AG656	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-07	54231	SANCHEZ MEDINA, MERCEDES CRUZ
1AG659	C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-06	39390	MESA GARCIA, MARIA NAIRA
1AG660	C2	Auxiliar Admin.	EIP-F-08	13771	DE LOS REYES ALMEIDA, SOLEDAD
1AG661	C2	Auxiliar Admin.	ASO-F-04	54611	GALAN TORRES, JORGE
1AG662	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-14	47867	ALAMO CABALLERO ELISA MARIA
1AG665	C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-04	29619	BES BENAVENTE, MARIA ANGELES
1AG667	C2	Auxiliar Admin.	SSC-F-05	35807	HERNANDEZ LOPEZ, FIDELINA
1AG668	C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-21	54952	FARIAS HERNANDEZ, MARIA ELSA

1AG669	C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-22	54957	JIMENEZ VICENT, AGUSTIN CARMELO
1AG670	C2	Auxiliar Admin.	CVE-F-23	43698	VEGA GOMEZ, FELISA ISABEL
1AG671	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-15	54990	ROSARIO MARTIN, MARIA NIEVES
1AG672	C2	Auxiliar Admin.	GGA-F-13	53748	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO MANUEL
1AG673	C2	Auxiliar Admin.	ECE-F-10	54993	GARCIA DEL PINO, MARIA DOLORES
1AG674	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-18	54991	SANCHEZ ALMEIDA, MARIA CARMEN
1AG676	C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-15	54953	GARCIA BETANCORT, FATIMA
1AG677	C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-08	38952	SANTANA LORENZO, LUCIA
1AG678	C2	Auxiliar Admin.	NBI-F-06	54992	CABRERA GARCIA, SONIA
1AG679	C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-17	33342	GONZALEZ JIMENEZ, RENATA
1AG680	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-24	44973	MORENO GONZALEZ, MARIA SOLEDAD
1AG681	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-25	53980	LOBATO GONZALEZ, CARMELO CANDIDO
1AG682	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-26	44324	HERNANDEZ RAMOS, JUAN JESUS
1AG683	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-27	47509	REYES PEREZ, MARIA SAGRARIO
1AG684	C2	Auxiliar Admin.	CCI-F-28	54956	GRANELL TORRES, JUAN BAUTISTA
1AG685	C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-15	44308	DE LA VEGA HENRIQUEZ, JUAN EDUARDO
1AG686	C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-16	54995	RODRIGUEZ CALVO, CARMEN MARIA
1AG687	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-09	54591	DEL PINO DORESTE, MARIA CAROLINA
1AG688	C2	Auxiliar Admin.	UFI-F-05	45167	CABRERA QUINTANA, MARIA DOLORES
1AG690	C2	Auxiliar Admin.	GLA-F-08	26927	MORENO RODRIGUEZ, ALFREDO
1AG691	C2	Auxiliar Admin.	GIS-F-08	54251	SUAREZ SANTANA, MONICA MARIA
1AG692	C2	Auxiliar Admin.	GIS-F-09	54950	CASTELLANO MENTADO, YAIZA ANGELES
1AG693	C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-07	55149	AROCHA PERDOMO, MARIA DOLORES
1AG694	C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-06	55148	DIAZ SANTANA, MARIA BEATRIZ
1AG695	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-11	29790	PEÑA MARTIN, ROSARIO
1AG696	C2	Auxiliar Admin.	AEP-F-04	54332	SANTANA NARANJO, CEFERINO
1AG697	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-13	21254	SUAREZ MARRERO, BEGOÑA
1AG698	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-14	46637	ROMERO MIRANDA, DÁCIL
1AG699	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-15	18468	LEON SANTANA, SANDRA LIDIA
1AG700	C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-08	48261	BORREGO PEREZ, ROSARIO ELENA
1AG701	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-19	55418	RODRIGUEZ PEREZ MARIA CARMEN
1AG702	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-20	14010	VEGA RODRIGUEZ, YOLANDA
1AG703	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-21	54576	NARANJO PEREZ, BEATRIZ
1AG704	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-11	54228	SUAREZ RAMOS, NELIDA
1AG705	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-26	46979	MARTINEZ MARTIN, PALOMA
1AG706	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-24	54354	JORGE PEREZ, EMILIA
1AG707	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-27	54233	ORTEGA QUINTANA, MARIA DEL PINO
1AG708	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-28	54215	BREHCIST SANTIAGO, TERESA
1AG709	C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-06	54541	SUAREZ GONZALEZ, SAMUEL

1AG710	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-29	54602	SANTANA JIMENEZ, CANDELARIA PINO
1AG711	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-32	7304	REYES LOPEZ, JOSE MANUEL
1AG712	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-33	54955	GARCIA TOMAS, ANTONIO JOSE
1AG713	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-03	54593	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUCIA
1AG714	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-36	44332	SANTANA ALEMAN, MARIA DEL CARMEN
1AG715	C2	Auxiliar Admin.	SRH-F-09	45087	ARMAS MEDINA, NESTOR DAVID
1AG716	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-38	23283	SUAREZ SANTANA, ESTHER LIDIA
1AG717	C2	Auxiliar Admin.	SEG-F-02	40770	PEREZ GOPAR, ROSA MARIA
1AG718	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-34	53642	ALONSO NARANJO, DUNIA ESTHER
1AG719	C2	Auxiliar Admin.	NTN-F-05	54931	GARCIA AGUIAR, MERCEDES
1AG720	C2	Auxiliar Admin.	INT-F-05	54572	ORTEGA CABRERA, LIDIA ESTHER
1AG722	C2	Auxiliar Admin.	SII-F-02	29811	AGUILAR MANEIRO, CONCEPCION
1AG723	C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-08	55013	LEON JIMENEZ, VANESSA
1AG724	C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-04	55014	GARCIA GARCIA, ANA LIZ
1AG725	C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-05	55017	CABRERA GARCIA, YOLANDA
1AG726	C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-06	55016	CALDERÍN ACOSTA, ANTONIA
1AG727	C2	Auxiliar Admin.	NCB-F-07	55015	DE LA NUEZ PEREZ, OBDULIA ESTHER
1AG728	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-02	54539	SANTANA MOJOTA, FATIMA DOLORES
1AG729	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-42	42767	BRISSON AMADOR, RITA MARIA
1AG731	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-06	54234	HERNANDEZ SAN JUAN, CATALINA
1AG732	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-09	54589	RAMIREZ JIMENEZ, JUAN
1AG733	C2	Auxiliar Admin.	NGB-F-02	54605	SOSA GONZALEZ, TENESOR JUAN
1AG734	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-06	55416	PEREZ SANTA CRUZ, ESTRELLA
1AG735	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-12	55419	QUESADA TALAVERA, FATIMA CARMEN
1AG736	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-13	55428	HERRERA MILLARES, MARIA CARMEN
1AG737	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-14	54218	NAVARRO RAMOS, JULIAN SALVADOR
1AG738	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-07	55402	SANTANA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
1AG739	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-15	55415	SANTANA MARTIN, YAIZA
1AG740	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-16	55433	SANTANA VEGA, SERGIO
1AG741	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-03	55406	NAVARRO SANTANA FRANCISCO JOSE
1AG742	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-04	35073	PERDOMO RAMIREZ, JOSE MIGUEL
1AG743	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-05	32067	FALCON RUIZ, JAVIER
1AG744	C2	Auxiliar Admin.	GEJ-F-01	54284	YEBRA ALONSO, ENRIQUE
1AG745	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-08	21026	GUILLEN RODRIGUEZ, ANTONIO

464

1AG746	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-09	42898	LOPEZ SANTANA, EVA MARIA
1AG747	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-12	55448	SANTANA BARRERA, NATALIA
1AG748	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-43	54569	NAVARRO SANTANA, CARMEN MARIA
1AG749	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-14	44703	RAMIREZ GODOY, MARIA ISABEL
1AG751	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-17	17027	RUIZ MARTIN, JUAN ARMANDO
1AG752	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-18	55434	SANTANA SANTANA, MARIA CRISTINA
1AG754	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-20	54212	NARANJO AGUILERA, MARIA PILAR
1AG755	C2	Auxiliar Admin.	NAT-F-21	43145	MONTESDEOCA RIVERO, MICAELA OBDULIA
1AG756	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-08	37706	MACIAS GUERRA, JUANA
1AG757	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-09	22811	AVERO TRUJILLO, MARIA ANGELES
1AG758	C2	Auxiliar Admin.	TRI-F-10	29052	HERRERA ORTEGA, CONCEPCION
1AG760	C2	Auxiliar Admin.	GTP-F-03	35321	SANTANA MEDINA, GUILLERMO
1AG761	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-05	54835	BATISTA GARCIA, GABRIEL
1AG762	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-06	49231	CARDENES PEREZ, SONIA
1AG763	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-22	46303	GARCIA CABRERA, LOURDES P.
1AG764	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-08	26847	ALAMO SANTANA, JOSE
1AG765	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-10	54353	DIAZ RODRIGUEZ, SAMUEL JESUS
1AG767	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-12	54232	GOMEZ DE SALAZAR RUIZ, ADAY JACINTO
1AG768	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-13	35313	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARMEN GLORIA
1AG769	C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-05	54568	HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA
1AG770	C2	Auxiliar Admin.	NAY-F-02	53792	JIMENEZ LASSO, ANA JENNIFER
1AG771	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-16	53794	LOPEZ GARCIA, MARIA JESSICA
1AG772	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-17	35815	SANTANA HERNANDEZ, AGUEDA CONCEPCION
1AG773	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-18	54226	RAMIREZ MONTENEGRO, JOSEFA DELIA
1AG774	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-02	54217	PELAEZ ROSALES, PEDRO PABLO
1AG775	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-20	39103	SUAREZ RODRIGUEZ, ALICIA
1AG776	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-29	54836	AFONSO MORALES, LOURDES
1AG777	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-21	54832	BETANCOR SANCHEZ, ANA MARIA
1AG780	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-24	54838	ESPINO SANTANA, JUANA MARIA
1AG781	C2	Auxiliar Admin.	NTE-F-05	54859	GIL GARCIA, MARIA JESUS
1AG782	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-10	54833	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
1AG783	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-12	54933	RAMOS MEDINA, CARMEN MARIA
1AG784	C2	Auxiliar Admin.	UTP-F-09	44535	ARENCIBIA MARTIN, OLGA
1AG785	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-28	53975	SANTANA GONZALEZ, DOLORES
1AG786	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-02	37950	SANTANA ESTEVEZ, MARIA DEL PILAR
1AG787	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-03	54299	ARMAS TRUJILLO, MARIA MONEIBA
1AG788	C2	Auxiliar Admin.	NPH-F-11	54276	CRUZ QUEVEDO, MARIA DOLORES
1AG789	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-06	37546	INFANTE CABALLERO, CARMEN
1AG790	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-07	54204	GIL HERNANDEZ, JUAN MANUEL
1AG791	C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-04	54405	SANTOS TAVIO, MARIA SAGRARIO

1AG792	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-09	45183	RIOS CABRERA, RICARDO
1AG793	C2	Auxiliar Admin.	GTP-F-06	54206	VEGA MORENO, FRANCISCO JAVIER
1AG794	C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-02	54287	CEREZO SANCHEZ, JOSE JULIO
1AG795	C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-03	54220	GARCIA ROMANO, MARIA ESTHER
1AG796	C2	Auxiliar Admin.	NGT-F-04	54219	OJEDA DIAZ, INES
1AG797	C2	Auxiliar Admin.	NGU-F-07	45191	DORESTE AFONSO, SONIA DEL ROSARIO
1AG798	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-15	27576	ROCH CARDONA, MARIA BEGOÑA
1AG836	C2	Auxiliar Admin.	SDA-F-23	55199	ARMAS DELGADO, RUTH RAQUEL
1AG850	C2	Auxiliar Admin.	NTE-F-06	55270	SANTANA MARTIN, IRENE
1AG870	C2	Auxiliar Admin.	IAL-F-04	43161	PEREZ GONZALEZ, JUAN RAMON
1AG880	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-08	51109	GARCIA RAMIREZ, ORLANDO
1AG895	C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-09	54562	RUIZ BARRETO, IRENE
1AG932	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-04	53610	ORTEGA VALIDO, JUAN MANUEL
TOTAL PLAZAS: 352					

B) A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
1AET003	A1	Arquitecto/a	UPA-F-02	54998	DE LA TORRE MARTINEZ, OLGA ISABEL
1AET008	A1	Arquitecto/a	PGU-F-02	55450	HERNANDEZ ALVAREZ, ALEJANDRO
1AET009	A1	Arquitecto/a	UPO-F-02	43081	LOMBARDO GONZALEZ, CARLOS SALVADOR
1AET010	A1	Arquitecto/a	UPO-F-03	29635	MARTINEZ SANTANA, HECTOR
1AET011	A1	Arquitecto/a	UTU-F-01	42249	RODRIGUEZ MARRERO, JOSE JUAN
1AET014	A1	Arquitecto/a	UPO-F-08	35196	DEMETRIO RAMIREZ, MARIA INMACULADA
1AET015	A1	Arquitecto/a	UPO-F-05	45095	MELIAN MACHIN, MARIA BEGOÑA
1AET016	A1	Arquitecto/a	CUR-F-02	53732	CASTILLEJO UNAMUNZAGA, MARIA VICTORIA
1AET017	A1	Arquitecto/a	CUR-F-03	27672	CAVANILLAS MADSEN, ELISA
1AET018	A1	Arquitecto/a	CUR-F-04	45263	MORA BRITO, MARIA DEL CARMEN
1AET020	A1	Arquitecto/a	CUR-F-05	53600	SANCHEZ MONTESDEOCA, ELENA
1AET021	A1	Arquitecto/a	CUR-F-06	21253	PEREZ ELIZONDO, JOSE DOMINGO
1AET023	A1	Arquitecto/a	CUR-F-08	54852	HIDALGO LOSCOS, ANA CONSUELO
1AET024	A1	Arquitecto/a	INS-F-02	54261	CARMELO PASCUAL, NATALIA MARIA

1AET025	A1	Arquitecto/a	NSE-F-02	55000	OLIVA HERNANDEZ, DANIEL
1AET026	A1	Arquitecto/a	INS-F-04	54851	PEREZ RAMOS, DANIEL
1AET027	A1	Arquitecto/a	ITE-F-02	29862	FERNANDEZ-PALACIOS MARTINEZ, ANA SOFIA
1AET392	A1	Arquitecto/a	UPO-F-04	55622	DEL ROSARIO SUAREZ, ANA DOLORES
1AET076	A2	Arquitecto/a Técnico	UPO-F-09	29707	MENDOZA GONZALEZ, LIDIA ESTHER
1AET077	A2	Arquitecto/a Técnico	UPO-F-11	29651	ORTEGA ROSALES, ELIZABETH
1AET082	A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-07	35057	AREVALO PIAS, LUZ MARINA
1AET084	A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-10	29117	BENCOMO GARCIA, JUAN JESUS
1AET085	A2	Arquitecto/a Técnico	VOB-F-08	29627	CARDENES GUERRA, ANTONIO D.
1AET090	A2	Arquitecto/a Técnico	SEA-F-07	54853	GIL HERNANDEZ, MARIA YURENA
1AET092	A2	Arquitecto/a Técnico	INS-F-06	29766	ARROCHA ABREU JOSE CARLOS
1AET107	A2	Arquitecto/a Técnico	PIN-F-04	35831	BERMUDEZ BRITO, ALICIA
1AET108	A2	Arquitecto/a Técnico	SMU-F-03	49223	FALCON DOMINGUEZ, RAFAELA M.
1AET116	A2	Arquitecto/a Técnico	UTT-F-01	55377	SALAS LOPEZ, ANA
1AET309	A1	Economista	PPG-F-02	54010	LAGUNA REDONDO, MARIA MAR
1AET311	A1	Economista	SGP-F-02	49898	LOPEZ ANGULO, SILVESTRE
1AET318	A1	Economista	PIN-F-02	50362	RUA FIGUEROA GONZALEZ, BEATRIZ
1AET264	A2	Educador/a Social	GLA-F-01	54970	SUAREZ RODRIGUEZ, JESUS OCTAVIO
1AET274	A2	Educador/a Social	JUV-F-04	54882	PARRILLA ARROYO, AURORA
1AET275	A2	Educador/a Social	JUV-F-05	54929	PERERA CRUZ, BEGOÑA
1AET329	A2	Educador/a Social	JUV-F-02	49053	LARROSA JARDIEL, MARIA DEL PINO
1AET333	A2	Educador/a Social	SDA-F-06	54543	CRUZ FLEITAS, JOSE MARTIN
1AET334	A2	Educador/a Social	NFP-F-02	54739	DIAZ BARRERA, OMAIRA BEATRIZ
1AET335	A2	Educador/a Social	GLA-F-07	55080	GUERRA DEL TORO, PEDRO MANUEL
1AET337	A2	Educador/a Social	DIS-F-02	54868	ANADON ASIN, MARIA CARMEN
1AET338	A2	Educador/a Social	UTP-F-04	54880	MENDOZA QUINTANA, NEREIDA C.
1AET339	A2	Educador/a Social	UTP-F-05	55087	RAMIREZ MORENO, FRANCISCO ANGEL
1AET340	A2	Educador/a Social	NFP-F-03	54972	VEGA FALCON, ANGELA MARIA
1AET341	A2	Educador/a Social	UTP-F-01	55070	RAMIREZ YANEZ, ELISA
1AET342	A2	Educador/a Social	UTP-F-07	54971	SANCHEZ SANTANDREU, ASUNCION
1AET343	A2	Educador/a Social	UTG-F-15	54542	ARMAS BRITO, LETICIA MARIA
1AET344	A2	Educador/a Social	GIS-F-07	51533	PORTILLO HAHNEFELD, ANA LUISA
1AET345	A2	Educador/a Social	UTG-F-14	54928	MARRERO MEDINA, DAVINIA
1AET347	A2	Educador/a Social	UTG-F-16	55146	RODRIGUEZ OJEDA, VERONICA MARIA
1AET349	A2	Educador/a Social	UTG-F-18	55145	RIOS MENDOZA, LETICIA
1AET371	A1	Geógrafo/a	PGU-F-05	55619	HERNANDEZ TORRES, SANTIAGO DOMINGO

1AET029	A1	Ingeniero/a	TRT-F-03	31558	CABRERA HERNANDEZ, RICARDO
1AET012	A1	Ingeniero/a Caminos	UPO-F-01	53685	GONZALEZ AGUILAR, MARIA ANGELES
1AET028	A1	Ingeniero/a Caminos	UAG-F-02	55318	GARCIA CID, SILVIA
1AET030	A1	Ingeniero/a Caminos	VOB-F-03	45546	ACOSTA PADRON, ROBERTO
1AET002	A1	Ingeniero/a Industrial	UPA-F-01	54246	ESPINOSA BRITO, MARCIAL ALBERTO
1AET033	A1	Ingeniero/a Industrial	TRT-F-02	55030	PORTERO AJENJO, ULISES
1AET306	A1	Ingeniero/a Industrial	MOE-F-02	55068	ORTEGA QUINTANA, RAFAEL
1AET080	A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-19	54336	SANCHEZ VIERA, NEREIDA
1AET081	A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	CUR-F-20	55252	CRUZ RODRIGUEZ, SANDRA INES
1AET101	A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	UAL-F-03	54620	GIL SUAREZ, MARIA CARMEN
1AET121	A2	Ingeniero/a Técnico Informático	USC-F-02	54946	HERNANDEZ MEDINA, SERGIO
1AET122	A2	Ingeniero/a Técnico Informático	AIN-F-03	53691	MACIAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS
1AET350	A2	Ingeniero/a Técnico Informático	TRT-F-08	54347	GALVAN MARRERO, OCTAVIO
1AET078	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	CUR-F-17	29782	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
1AET083	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	INS-F-05	53639	MENDOZA GUERRA, MARIO SANTIAGO
1AET095	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	VOB-F-05	53784	SUAREZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER
1AET098	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-04	54864	ORTEGA RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL
1AET099	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-01	43014	GONZALEZ CUBAS, SERGIO
1AET109	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UAG-F-01	46557	MARTINEZ LOZANO, SERGIO
1AET113	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UPJ-F-03	51971	RESERVADA PADRON HERNANDEZ, MIGUEL
1AET327	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	VOB-F-04	55079	MUÑOZ ARMAS, JOSE FRANCISCO
1AET328	A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	GMU-F-01	55078	SUAREZ MEDINA, PALOMA
1AET114	A2	Ingeniero/a Técnico Telecomunicaciones	USC-F-01	53769	RUBIO NAVARRO, JOSE MIGUEL
1AET035	A1	Letrado/a	SAJ-F-03	25107	RESERVA DE PUESTO GARCIA MARTIN, ALEJANDRO MANUEL
1AET036	A1	Letrado/a	SAJ-F-04	29731	RODRIGUEZ SANTIAGO, MIGUEL ANGEL
1AET037	A1	Letrado/a	SAJ-F-05	53755	SANCHEZ MEDINA, MONICA
1AET314	A1	Letrado/a	SAJ-F-06	55241	LOPEZ RODRIGUEZ, SILVANA
1AET051	A1	Pedagogo/a	ECI-F-05	53683	BUENDIA LOZANO, ANA ISABEL
1AET043	A1	Psicólogo/a	EVE-F-02	54383	ARANDA GARCIA, ROSA MARIA

1AET044	A1	Psicólogo/a	EVE-F-03	54996	DE LA FUENTE CARPINTERO, JUAN A.
1AET045	A1	Psicólogo/a	ECE-F-02	54727	LUZARDO ALVAREZ, AUREA MARIA
1AET046	A1	Psicólogo/a	EVE-F-04	54581	GALAN MEGIAS, MARIA FATIMA
1AET047	A1	Psicólogo/a	GGA-F-02	46493	PIQUE SANZ, CRISTINA
1AET048	A1	Psicólogo/a	ECI-F-02	54737	SANTANA FLEITAS, MARIA ROSA
1AET049	A1	Psicólogo/a	UTG-F-05	54732	DE LA CRUZ GODOY, MARIA JOSE
1AET050	A1	Psicólogo/a	ECI-F-04	46506	RAMIREZ DOMINGUEZ, INMACULADA
1AET052	A1	Psicólogo/a	ETS-F-02	54714	OJEDA HERNANDEZ, ANDRES
1AET054	A1	Psicólogo/a	GLA-F-02	54733	SANCHEZ VALIDO, NEREIDA
1AET057	A1	Psicólogo/a	UTG-F-03	55150	GONZALEZ GARCIA, LOURDES
1AET058	A1	Psicólogo/a	UTG-F-04	55151	BERDION RIBERA, OLGA
1AET304	A1	Sociólogo/a	MAM-F-02	54564	MENDEZ GALLO, PABLO
1AET369	A1	Sociólogo/a	SBS-F-02	54969	MORALES SANTANA MARIA ALEXIA DESIREE
1AET123	A2	Técnico/a Informático	UEX-F-01	54249	GARCIA GONZALEZ, MARIA ELENA
1AET332	A2	Técnico/a Medio Económica	CAJ-F-02	55430	TREJO PEREZ ESTHER
1AET325	A2	Técnico/a Medio Jurídica	REC-F-05	55417	PEREZ HERNANDEZ INMACULADA
1AET330	A2	Técnico/a Medio Jurídica	SSP-F-04	55256	MIRANDA MARRERO, MARIA ELENA
1AET331	A2	Técnico/a Medio Jurídica	SIS-F-03	22889	LORENZO NAVARRO, FATIMA
1AET273	A2	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	GIS-F-06	54997	NAVARRO DIAZ, MONTSERRAT
1AET063	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	UTG-F-01	30302	HERNANDEZ MARTIN, ARACELI ELISA
1AET119	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	URB-F-04	55558	PUESTO RPT RESERVADO MAS CLEMENTE MARINA
1AET305	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	UAG-F-05	55328	HERNANDEZ LEON, FERNANDO
1AET307	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SMU-F-02	20817	SAEZ BLANCO, JUAN
1AET308	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	REC-F-03	54549	QUINTANA RODRIGUEZ, ISABEL CARMEN
1AET310	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	OGT-F-02	53687	MACIAS BOLAÑOS, MARIA ISABEL
1AET312	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGU-F-04	49224	PADRON MARTINEZ, MARIA CATALINA
1AET313	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGU-F-03	55336	SANTAMARIA DEL SANTO, MARIA GRACIA
1AET315	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	PGV-F-02	49125	SOSA PEREZ, INMACULADA C.
1AET316	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	DEA-F-01	54318	MACHIN GIL, ALEJANDRO C.
1AET317	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SEA-F-03	40359	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO
1AET322	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRP-F-02	54804	MARRERO GONZALEZ, MARIA GLORIA
1AET324	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRP-F-04	54606	SUAREZ BOTELLO, LAURA ARACELI
1AET366	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SPP-F-02	54848	DEL ROSARIO MARRERO, CARLOS
1AET405	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SRH-F-04	55255	PUIG PALMA, JORGE

1AET065	A1	Técnico/a Superior de Gestión	GCH-F-02	17482	CABRERA COSTA, CARLOS
1AET125	A2	Trabajador/a Social	UIS-F-01	44404	AGUIAR GARCIA, YOLANDA
1AET126	A2	Trabajador/a Social	UFI-F-01	54982	GARCIA ORTEGA, ANGELES
1AET130	A2	Trabajador/a Social	NPV-F-02	29563	DOMINGUEZ SANTANA, JOSE MANUEL
1AET131	A2	Trabajador/a Social	NSA-F-02	53799	CASAS FERNANDEZ, ESTHER ANIUSKA
1AET132	A2	Trabajador/a Social	NSA-F-03	53974	CORREA TAVIO, TINDAYA
1AET141	A2	Trabajador/a Social	SGE-F-05	29571	SOSA ROSALES, JUAN CARLOS
1AET142	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-16	54979	ALEMAN HERNANDEZ, NAIRA DEL CARMEN
1AET143	A2	Trabajador/a Social	SSC-F-02	73060	DENIZ MORENO, CELESTINA
1AET144	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-01	43794	DOMINGUEZ SUAREZ, ANA MARIA
1AET145	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-02	54600	CASTILLO GARCIA, KEILA TERESA
1AET146	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-03	53631	DIAZ CARRASCOSA, CRISTINA
1AET147	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-04	54715	GONZALEZ SANTANA, RUT
1AET148	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-05	49235	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO
1AET149	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-06	44447	GARCIA MARRERO, LUIS CARLOS
1AET150	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-07	44420	MIRELES SUAREZ, CRISTINA
1AET151	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-08	43890	QUINTANA DIAZ, TERESA
1AET152	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-09	54717	RODRIGUEZ RIVERO, MARIA PURIFICACION
1AET153	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-10	54006	SANABRIA FUENTES, MANUEL JAVIER
1AET155	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-12	43874	SANTANA SANTIAGO, TERESITA JESUS
1AET156	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-13	55127	TARAJANO VEGA, SERGIO FRANCISCO
1AET157	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-14	44519	VIERA DENIZ, NOELIA
1AET158	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-15	43866	MARTI SANTAMARIA, JOSE ENRIQUE
1AET160	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-01	44455	GARCIA DELGADO, CARMEN DOLORES
1AET161	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-02	55045	BETANCOR DE LA FE, ELIZABETH
1AET162	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-03	17538	LEON DEL PINO, ALEJANDRA M.
1AET163	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-04	54713	ABELLEIRA PEREZ, CARMEN
1AET164	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-05	44797	GIL RODRIGUEZ, CARMEN C.
1AET165	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-06	43591	GUERRA SOTO, ALICIA
1AET166	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-07	54989	NAVARRO HERNANDEZ, PINO ESTHER
1AET167	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-08	16710	RAMIREZ MENA, FATIMA

1AET168	A2	Trabajador/a Social	SSC-F-03	43786	RAMIREZ MORALES, MARIA ISABEL
1AET169	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-10	54725	REYES TORRES, MARIA AUXILIADORA
1AET170	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-11	54289	VILAVERT LOZANO, AGUEDA
1AET171	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-12	44260	WYTTENBACH ESPINO NATALIA
1AET173	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-02	44412	PEREZ DIEPPA, MARIA EUGENIA
1AET174	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-07	31259	ALONSO PEREZ, ORLANDO
1AET175	A2	Trabajador/a Social	ASO-F-02	53973	OJEDA HERNANDEZ, RAQUEL
1AET176	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-05	54092	RODRIGUEZ DENIZ, FRANCISCO DAVID
1AET177	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-06	47322	FERNANDEZ HERNANDEZ, NATALIA MARIA
1AET178	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-07	45239	CANINO MARRERO, MARIA SOCORRO SORAYA
1AET179	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-08	55058	SANTANA MIRANDA, JOSE MARCOS
1AET181	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-06	53972	DIAZ REYES, OLGA MARIA
1AET182	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-11	54978	ARMAS RODRIGUEZ, ARIANNA
1AET183	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-12	44463	DENIZ HERNANDEZ, MAGDALENA
1AET185	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-01	44818	REJES FERNANDEZ, DOLORES
1AET186	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-02	44471	ALEMAN SANTANA, CARMEN DELIA
1AET187	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-03	43604	OSHANAHAN SOCORRO VIRGINIA
1AET188	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-04	44375	DEL TORO BETANCOR, ILENIA
1AET189	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-05	44279	CRUZ RAMOS, LUISA MARIA
1AET190	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-06	45060	SANTANA BATISTA, GUILLERMO TOMAS
1AET191	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-08	54607	GARCIA CASTELLANO, ROSA MARIA
1AET192	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-08	54623	RIVERO RODRIGUEZ, AGUSTIN CARLOS
1AET193	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-11	53981	MORENO JIMENEZ, MARIA CARMEN
1AET194	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-10	54985	LUZARDO RAMOS, YANIRA
1AET195	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-09	54981	GARCIA MARMOL, ESPERANZA
1AET196	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-12	53628	BILBAO BARBUZANO, MARIA GEMA
1AET197	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-13	54415	CABRERA MELIAN, SONIA
1AET198	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-14	43911	SUAREZ REYES, NATIVIDAD
1AET202	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-18	55124	ALAMO RODRIGUEZ, NOEMÍ ESTHER
1AET203	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-19	55125	GUERRA RODRIGUEZ, YERAY CESAR
1AET204	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-01	54008	BASTOS ALVAREZ, JUAN CARLOS
1AET206	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-03	43727	BETANCOR BOLAÑOS, ANTONIA
1AET207	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-04	28965	SANTANA SOCORRO, ALEJANDRA
1AET208	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-05	43559	GONZALEZ MOLINA, CARMEN ROSA
1AET209	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-06	44551	SANTANA NAVARRO, JUAN CARLOS
1AET210	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-07	31240	LOPEZ ALONSO, MARIA

					CARMEN
1AET211	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-08	43321	RUBIO ANGULO, ADORACION
1AET213	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-10	54888	SANTANA SANTANA, ELIAS F.
1AET214	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-11	54980	ALMEIDA DE LA FE, ALICIA ISABEL
1AET217	A2	Trabajador/a Social	SSO-F-04	53971	AFONSO VELAZQUEZ, ANA ROSA
1AET219	A2	Trabajador/a Social	SSO-F-06	21819	FALCON SOSA, JOSE LUIS
1AET222	A2	Trabajador/a Social	SSO-F-05	29598	GIL OSSA, SORAYA
1AET223	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-01	54719	MARRERO SANTANA, MARIA TERESA
1AET224	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-06	44092	BRITO OJEDA, PILAR
1AET225	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-07	53798	CALCINES PEREZ, LETICIA
1AET226	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-08	54954	GARCIA DUQUE, DOLORES
1AET227	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-09	45079	MOREJON MEDINA, DAVID
1AET228	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-10	54961	PADRON SUAREZ, MARIA ELENA
1AET229	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-11	55126	DIAZ SANCHEZ, DANIEL ANTONIO
1AET230	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-01	54235	ANGULO MONTESDEOCA, MARIA BETTYNA
1AET231	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-04	53797	ABELLEIRA RAMIREZ, MONICA
1AET232	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-05	71620	DORESTE MEDINA, MARIA FERNANDA
1AET234	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-05	54951	CHAIN GALAN, MARIA SONIA
1AET235	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-07	55046	BOLAÑOS ARMAS, MARIA EUGENIA
1AET236	A2	Trabajador/a Social	GIS-F-05	54716	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL
1AET239	A2	Trabajador/a Social	SGE-F-04	44439	MELIAN GARCIA, MONICA
1AET240	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-04	54236	DEL ROSARIO MARTIN, PATRICIA
1AET241	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-07	53979	GONZALEZ RAMIREZ, MARIA LUISA
1AET242	A2	Trabajador/a Social	MAM-F-04	43129	SANTANA MORALES, ANA MARIA
1AET243	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-06	54718	SUAREZ SUAREZ, SUSANA I.
1AET244	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-07	44789	QUINTANA NUEZ, CRISTINA
1AET245	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-01	43567	FRADE RAMIREZ, MARIA ELENA
1AET246	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-06	34177	RUBIO MORENO, PENELOPE
1AET247	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-06	54988	MIRALLES MARTIN, CRISTINA
1AET248	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-08	49196	JIMENEZ BENITEZ, NADIA
1AET249	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-09	54736	DIAZ SANTANA, LUZ MARINA
1AET250	A2	Trabajador/a Social	GLA-F-06	54965	VEGA PEREZ, MONICA
1AET251	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-01	54007	QUINTANA PEREZ, GUSTAVO

					DE J.
1AET253	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-03	55128	LANTIGUA DELGADO, CARMEN DELIA
1AET254	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-01	29116	SANCHEZ NAVARRO, INMACULADA
1AET255	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-05	54987	MARTIN VILLAPLANA, GRIMANESA
1AET256	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-11	54294	SANCHEZ MONTESDEOCA, JOSE FRANCISCO
1AET257	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-01	54964	SANCHEZ DOMINGUEZ, ELENA GABRIELA
1AET259	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-13	54983	GUERRA MENA, BEGOÑA DEL PINO
1AET261	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-06	54962	PEREZ ESPINOS, MARIA PILAR
1AET265	A2	Trabajador/a Social	GLA-F-03	55129	MARTIN ESTEVEZ, SONIA
1AET267	A2	Trabajador/a Social	GLA-F-04	54960	MUÑOZ ALBEROLA, JOSE MARTIN
1AET268	A2	Trabajador/a Social	GLA-F-05	54886	RUBIERA PEREZ, AMAYA
1AET269	A2	Trabajador/a Social	GIS-F-01	21238	HERNANDEZ GOMEZ, DEBORA
1AET270	A2	Trabajador/a Social	GIS-F-03	21211	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DESIREÉ
1AET271	A2	Trabajador/a Social	GIS-F-04	54986	MARTEL MARTEL, MARIA ANGELES
1AET272	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-08	39381	VIÑA RIVERO, LUISA F.
1AET276	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-10	54734	MARRERO SANTANA, DACIL ROSARIO
1AET277	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-09	54738	CURBELO MARTIN, ARANZAZU JESUS
1AET278	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-10	54740	VALIDO SANTANA, MARIA ESTHER
1AET279	A2	Trabajador/a Social	MEM-F-02	53801	ARBELO SOCORRO, ISABEL EUGENIA
1AET280	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-12	54735	GUILLEN HERNANDEZ, AURELIA
1AET281	A2	Trabajador/a Social	UTG-F-13	54959	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL
1AET303	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-07	31356	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NIEVES
1AET336	A2	Trabajador/a Social	UTP-F-02	54720	MONZON RODRIGUEZ, CARMEN I.
1AET377	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-03	54958	MARRERO RODRIGUEZ, ALEJANDRO
1AET402	A2	Trabajador/a Social	MEI-F-01	53977	GOMEZ SANCHEZ, IVAN ALFREDO
1AET406	A2	Trabajador/a Social	MOE-F-03	44252	INFANTES CABALLERO, MARCOS AURELIO
1AET282	C1	Delineante	UPA-F-05	51184	GALVAN RODRIGUEZ, JOSE E.
1AET284	C1	Delineante	NCT-F-02	54615	BARRERA VENTURA, DULCE MARIA
1AET285	C1	Delineante	UPO-F-12	29758	QUINTANA RODRIGUEZ, ANGELA MARIA
1AET286	C1	Delineante	INS-F-12	54398	RODRIGUEZ PEREZ, DIANA MARIA
1AET287	C1	Delineante	INS-F-13	53684	SUAREZ PADRON, ALEJANDRO
1AET288	C1	Delineante	VOB-F-09	55077	BRITO FUMERO, FRANCISCO
1AET291	C1	Delineante	UTU-F-05	55623	SANTANA FALCON, MARCOS SIXTO
1AET292	C1	Delineante	NPH-F-03	45271	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES
1AEO006	C1	Encargado/a	GSI-F-01	37036	ESTEVEZ GARCIA, JOSE LUIS

1AET296	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	AIN-F-06	53740	OJEDA MASIAS, FERNANDO ROQUE
1AET299	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GAT-F-03	55414	ALEMAN MONTESDEOCA MARIA DEL PINO
1AET300	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	AIN-F-05	55412	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA SANDRA
1AET302	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	GSI-F-03	48721	MARTIN BETANCOR MIGUEL ANGEL
1AET391	C2	Diseñador/a Gráfico	NAP-F-02	54601	MEDINA RODRIGUEZ, ENMANUEL
1AEO033	C2	Notificador/a	NAE-F-05	43401	CASTELLANO RODRIGUEZ, JOSE RAMON
1AEO034	C2	Notificador/a	NAE-F-06	12154	DIAZ MARTIN, FLORO FELIPE
1AEC002	A1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-02	46573	SANCHEZ RODRIGUEZ, TOMAS
1AEC009	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-04	55038	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARTA
1AEC013	C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-03	50608	VALDIVIESO GOMEZ, SERGIO J.
1AEC018	C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GOA-F-05	49211	MORAN DE NO, ANTONIO
1AEC020	C2	Operador/a Sistemas Informáticos	GAT-F-07	55403	VEGA MONTESDEOCA GARA
TOTAL PLAZAS: 258					

C) A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
2LAB011	A2	Técnico Medio Gestión Cultural	DCN-L-01	47592	OJEDA DOMINGUEZ, HONORIO
2LAB030	C1	Animador/a Sociocultural	JUV-L-01	51395	QUINTANA GONZALEZ, JOSE JUAN
2LAB081	C1	Animador/a Sociocultural	GIC-L-01	51248	HERNANDEZ VENTURA, INMACULADA
2LAB085	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-02	51256	NAVARRO RODRIGUEZ, YOLANDA ISABEL
2LAB086	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-03	44359	PEREZ MEDINA, RAFAEL
2LAB087	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-04	51336	TORRES TRUJILLO, MARIA ANGELES
2LAB088	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-05	51344	VELAZQUEZ RAMOS, CARMEN R.
2LAB089	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-06	51301	MARTEL SUAREZ, DOLORES CARMEN
2LAB090	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-07	51230	MELO CORREA, ARELYS COROMOTO
2LAB091	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-08	51467	CABRERA DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE
2LAB096	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-11	51459	CAÑAMERO PEÑA, PINO MARIA
2LAB097	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-12	51408	DIAZ VEGA, MARIA ISABEL
2LAB098	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-13	51416	GONZALEZ DIAZ, MARIA ISABEL
2LAB099	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-14	51379	LORENZO NAVARRO, ELENA
2LAB102	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-15	51491	MONZON RAMIREZ, MIGUEL
2LAB104	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-17	51424	RODRIGUEZ PEREZ, SANTIAGO

2LAB106	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-18	51440	ZENKER CASTRO, RAQUEL
2LAB107	C1	Animador/a Sociocultural	GUP-L-19	51740	CABRERA AMAYA, JOSE DEL PINO
2LAB110	C1	Animador/a Sociocultural	GIS-L-05	45204	MATEOS CALVO, RAFAEL
2LAB112	C1	Animador/a Sociocultural	CCE-L-01	54586	HERNANDEZ SOSA, IVAN CARLOS
2LAB113	C1	Animador/a Sociocultural	CCE-L-02	33684	REYES SANCHEZ, LUISA MARIA
2LAB114	C1	Animador/a Sociocultural	SSC-L-02	44228	BAEZ ESPINO, MARIA DEL MAR
2LAB115	C1	Animador/a Sociocultural	CIS-L-02	46418	CACERES MIRANDA, MARIA ISABEL
2LAB116	C1	Animador/a Sociocultural	CCI-L-01	44244	SANTANA ALVARADO, HONORIO MOISÉS
2LAB118	C1	Animador/a Sociocultural	CCI-L-03	44236	ROSALES NAVARRO, MARTA
2LAB119	C1	Animador/a Sociocultural	CTS-L-01	54378	PEÑATE GUERRA, MARIA AUXILIADORA
2LAB120	C1	Animador/a Sociocultural	CTS-L-02	51272	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN DIEGO
2LAB125	C1	Animador/a Sociocultural	CVE-L-01	51264	GONZALEZ TEJERA FRANCISCO
2LAB126	C1	Animador/a Sociocultural	SDA-F-30	54334	RUIZ DE ARTEAGA GOMEZ, MARIA JOSE
2LAB121	C1	Cuidador/a	GIS-L-01	54135	ARMAS PEÑATE, FRANCISCO
2LAB123	C1	Cuidador/a	GIS-L-03	54376	MELIAN GONZALEZ, JUANA ROSA
2LAB124	C1	Cuidador/a	GIS-L-04	54290	SANTANA ARMAS, ANTONIO MANUEL
2LAB027	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	TRT-L-01	54583	HERNANDEZ SUAREZ, FRANCISCO J.
2LAB031	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GVO-L-02	54361	ALVAREZ AVILA, ARMANDO
2LAB033	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GVO-L-03	14037	FRANQUIZ ALEMAN, LUCIA
2LAB034	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPJ-L-01	29888	SANTANA RAMIREZ, OSCAR
2LAB039	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	UTT-L-01	54323	GONZALEZ MARTIN, JOSE MARIA
2LAB083	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GIC-L-03	54613	OLIVA SANTANA, CRISTOBAL
2LAB524	C1	Encargado/a Servicios Múltiples	GPJ-L-02	55095	CASTRO RONDON, CARLOS D.
2LAB237	C1	Encargado/a Servicios Múltiples-Almacenero	GAP-L-02	55086	FALCON SUAREZ, JAIME JESUS
2LAB049	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-25	50923	RODRIGUEZ ALMEIDA, NATALIA
2LAB052	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-02	50755	ALBEROLA LLORCA, JESUS
2LAB053	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-03	50800	GONZALEZ MUJICA, ORLANDO
2LAB056	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-31	50819	HERNANDEZ MARRERO, FATIMA
2LAB057	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-05	50827	HERNANDEZ MARTIN, ANTONIO
2LAB059	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-26	50835	JIMENEZ GONZALEZ, OCTAVIO
2LAB061	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-07	50851	MANRIQUE DE LARA MILLARES, JOSE MARIA
2LAB062	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-08	50860	MARRERO PEREZ, GONZALO
2LAB063	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-09	50878	MARTIN SAAVEDRA, PEDRO
2LAB064	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-10	50763	CABALLER CARBONELL, FERNANDO
2LAB065	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-11	50886	MONTERO FALCON, JAVIER
2LAB066	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-12	50894	MONTESDEOCA BENITEZ, GUSTAVO
2LAB069	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-13	50915	QUINTANA DIAZ, MARIO
2LAB073	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-14	50720	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE MANUEL
2LAB074	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-15	50931	SANTIAGO RODRIGUEZ, JUAN C.
2LAB076	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-28	50771	CASANOVA SERRATE, MARIA JOSE
2LAB077	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-16	50780	DAVILA SANCHEZ, MÁXIMO
2LAB079	C1	Profesor/a de Música	MUS-L-29	50940	YANEZ QUINTANA, SERGIO

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

ON9133064

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2LAB261	C2	Monitor/a Sociocultural	JUV-F-07	53754	PEREZ LOPEZ, JOSE ALBERTO
2LAB341	C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-25	51352	BARRIOS RAMOS, ELISA
2LAB342	C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-26	49037	ARTILES HERNANDEZ, FRANCISCA D.
2LAB343	C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-27	54679	GONZALEZ MARTINEZ, AIDA
2LAB344	C2	Monitor/a Sociocultural	GUP-L-28	54672	PAIS ACOSTA, IRIA
2LAB346	C2	Monitor/a Sociocultural	GGA-L-09	55398	ROMERO RODRIGUEZ, JOSE FERMIN
2LAB347	C2	Monitor/a Sociocultural	GLA-L-05	54416	DEL TORO BETANCOR, HIURMA MILAGROS
2LAB128	C2	Oficial	GPA-L-06	54524	ESTEVEZ MELIAN, RAMON
2LAB129	C2	Oficial	GPA-L-07	54525	HERRERA MARTIN, JOSE ANGEL
2LAB131	C2	Oficial	GPA-L-08	40163	MORAN BERRIEL, CARLOS J.
2LAB135	C2	Oficial	SOL-L-06	3274	RODRIGUEZ ALCANTARA, JUAN GONZALO
2LAB136	C2	Oficial	SBS-L-03	53612	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARÍA ANGELES
2LAB143	C2	Oficial	GPT-L-38	50595	GARCIA PEREZ, JUAN CARLOS
2LAB172	C2	Oficial	GPJ-L-10	54578	HERNANDEZ MEDINA, NICOLAS RAFAEL
2LAB173	C2	Oficial	GPT-L-40	54596	PADILLA HERNANDEZ, JORGE JUAN
2LAB179	C2	Oficial	GPT-L-39	35268	SANTANA HERNANDEZ, JUAN
2LAB182	C2	Oficial	GVO-L-08	55031	DIAZ GONZALEZ, JOSE MANUEL
2LAB183	C2	Oficial	GVO-L-07	55029	FERNANDEZ CAMINO, OLIVER
2LAB184	C2	Oficial	NIS-L-01	54599	FERRERA MARTIN, XERACH
2LAB185	C2	Oficial	GVO-L-09	54367	PEREZ RUIZ, YERAY DAMIAN
2LAB186	C2	Oficial	GVO-L-10	54319	PEREZ SUAREZ, JUAN JOSE
2LAB189	C2	Oficial	GPJ-L-07	54329	PERDOMO POLANCO, DOMINGO JOSE
2LAB194	C2	Oficial	GPJ-F-01	55075	ROMERO EXPOSITO, DESEADA CARMEN
2LAB203	C2	Oficial	GMU-L-01	54676	ARENCIBIA ROMERO, ALEJANDRO J.
2LAB207	C2	Oficial	GVO-L-04	55076	LANDEIRA SANCHEZ, MARIA VICTORIA
2LAB236	C2	Oficial	GAP-L-46	54598	EL GBIAHI ELYALI MOHAMED
2LAB253	C2	Oficial	UTT-L-12	54341	SANTANA PEREZ, ANTONIO MANUEL
2LAB258	C2	Oficial	NPH-L-02	27811	ARGÜELLO HENRIQUEZ, PEDRO JOSE
2LAB269	C2	Oficial	SRH-L-01	40497	GARCIA ORTEGA, GUMERSINDO
2LAB271	C2	Oficial	AYD-L-02	54311	HERRERA MARTIN, CARLOS ALEXIS
2LAB272	C2	Oficial	GIN-L-05	54839	SAAVEDRA SANTANA, ALEJANDRO
2LAB284	C2	Oficial	NPO-L-01	54535	MEDEROS FRÍAS, LAZARO CARLOS
2LAB289	C2	Oficial	GIC-L-04	54281	CARDERO CABRERA, ANA TERESA
2LAB317	C2	Oficial	GIC-L-30	24307	CABRERA PEREZ, PEDRO JESUS
2LAB319	C2	Oficial	GIC-L-31	32914	DEL PINO PADRON, MARIA CANDELARIA
2LAB320	C2	Oficial	GIC-L-32	20201	PADRON HERNANDEZ, SERGIO

476

2LAB324	C2	Oficial	GIC-L-15	54312	AGUILAR ROS, MARIA PURIFICACIÓN
2LAB325	C2	Oficial	GIC-L-34	53992	ALCANTARA VEGA, JOSEFA CATALINA
2LAB327	C2	Oficial	GIC-L-35	53807	CACERES CABRERA, ROSA BEATRIZ
2LAB330	C2	Oficial	GIC-L-37	53967	MARTIN HERNANDEZ, ALEXIS
2LAB335	C2	Oficial	GIC-L-38	53968	SANCHEZ ORTEGA, SAMUEL
2LAB336	C2	Oficial	GIC-L-39	49239	SANTANA SANTANA, RITA MERCEDES
2LAB337	C2	Oficial	GIC-L-40	54603	SANTANA ROJAS, CARMEN DELFINA
2LAB340	C2	Oficial	GIC-L-05	53681	SARMIENTO CABRERA, ANGEL
2LAB349	C2	Oficial	GIS-L-06	32367	SANTANA MEDINA, MIGUEL ANGEL
2LAB526	C2	Oficial	SDC-F-07	54374	ALEMAN FABELO, CHRISTOPHER
2LAB527	C2	Oficial	RIN-F-02	20091	ANDREU SANTANA, JUAN JOSE
2LAB127	C2	Oficial Albañil	GPA-L-02	54385	CABRERA LUZARDO, SANTIAGO
2LAB230	C2	Oficial Albañil	GAP-L-44	33991	SANTANA RODRIGUEZ, MARCOS
2LAB209	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-08	51002	ALONSO VEGA, SAMUEL
2LAB212	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-10	51029	BATISTA FALCON, DOMINGO R.
2LAB214	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-11	51045	DENIZ CEDRES, VICTORIANO
2LAB215	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-12	50990	DIAZ CABRERA, JUAN FRANCISCO
2LAB218	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-15	51010	SANTANA MONTESDEOCA, MIGUEL ANGEL
2LAB222	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-28	53603	CERPA RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO
2LAB223	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-17	31945	GARCIA CASTELLANO, PEDRO JESUS
2LAB229	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-24	53774	RUIZ SANTANA, SERGIO ANGEL
2LAB235	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-19	55069	CARDENES ZERPA, LARRY ENRIQUE
2LAB238	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-20	55083	FERNANDEZ VENTOSO, ABELARDO
2LAB239	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-25	55074	MORAN DE NO, MIGUEL ANGEL
2LAB240	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-21	55084	PEREZ CALERO, ANTONIO RAMON
2LAB241	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-22	55073	RODRIGUEZ LIMONES, JOSE ANTONIO
2LAB242	C2	Oficial Alumbrado	GAP-L-23	55071	TORRES MORALES, DOMINGO
2LAB130	C2	Oficial Carpintero/a	GPA-L-04	22425	MENDOZA ALMEIDA, MANUEL
2LAB277	C2	Oficial Carpintero/a	GIN-L-09	31786	DEL RIO GARCIA RAMON ALEXIS
2LAB279	C2	Oficial Carpintero/a	GIN-L-11	54315	BARRAGAN ARRAYZ, MARIA ERIKA
2LAB156	C2	Oficial Chapista	GPT-L-41	49234	MARRERO DIEPA, MIGUEL ANGEL
2LAB137	C2	Oficial Conductor/a	TRT-L-02	47833	DELGADO DENIZ, ROMAN
2LAB139	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-05	55333	DIAZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
2LAB140	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-31	55097	JIMENEZ ALMEIDA, JUAN JOSE
2LAB141	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-09	54279	RODRIGUEZ ALAMO, ALEXIS
2LAB142	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-10	19832	RAMOS MESA, JUAN FRANCISCO
2LAB154	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-18	51176	AVILA MAROTO, ATILANO
2LAB157	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-20	54286	MERINO HERNANDEZ, RAFAEL
2LAB159	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-21	55350	FRANCISCO ALVARADO ASCANIO
2LAB162	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-23	53632	SUAREZ QUINTANA, JOSE ANTONIO
2LAB163	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-24	49198	TACORONTE MORENO, FAUSTINO
2LAB164	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-25	53693	ACOSTA DOMINGUEZ, CARLOS LORENZO
2LAB165	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-26	54556	DE LA GUARDIA RODRIGUEZ, ANTONIO

					F.
2LAB167	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-48	13464	GARCIA MANZANO, ANTONIO PABLO
2LAB169	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-06	54731	MARRERO HENRIQUEZ, VICTOR MANUEL
2LAB170	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-29	55005	MARTIN TAVIO, ANDRES
2LAB171	C2	Oficial Conductor/a	NGU-L-01	54520	MAYOR MONZON, ANTONIO MANUEL
2LAB174	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-32	42994	PEREZ DE LA GUARDIA, JORGE
2LAB175	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-33	54403	RODRIGUEZ SUAREZ, ALEXIS JAVIER
2LAB177	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-34	54546	SUAREZ NAVARRO, JOSE LUIS
2LAB178	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-35	53733	VALLE ESPINO, ALEXIS MANUEL
2LAB192	C2	Oficial Conductor/a	GPJ-L-05	49184	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA
2LAB246	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-22	54282	GARCIA FALCON, CRISTO JESUS
2LAB248	C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-04	22969	LOBATO MARTIN, RAFAEL
2LAB251	C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-05	54584	ARMAS GONZALEZ, ALEJANDRO JESUS
2LAB252	C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-06	54326	HERNANDEZ FALCON, MARIO CESAR
2LAB254	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-27	54400	SANTANA OTERO, JUAN ANDRES
2LAB255	C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-07	47066	SANTANA GARCIA, ANTONIO JUAN
2LAB257	C2	Oficial Conductor/a	DCN-L-02	54404	CASTILLO MEDINA, SANTIAGO
2LAB259	C2	Oficial Conductor/a	UTT-L-09	55103	SANTANA MILAN, SEBASTIAN
2LAB262	C2	Oficial Conductor/a	NPH-L-01	53643	MEDINA HERNANDEZ, CRISTOBAL
2LAB281	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-30	55115	PERDOMO SANTANA, JOSE ANTONIO
2LAB323	C2	Oficial Conductor/a	GIC-L-09	48632	SANTANA RODRIGUEZ, CARMELO MARCO
2LAB333	C2	Oficial Conductor/a	GIC-L-10	55100	RODRIGUEZ QUESADA, RAÚL
2LAB345	C2	Oficial Conductor/a	SBS-L-01	54585	PADILLA SANTANA, OLIVER D.
2LAB357	C2	Oficial Conductor/a	GPT-L-36	54365	IZQUIER ROJAS, JACINTO
2LAB224	C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-38	53976	JIMENO PADRON, RAMON
2LAB228	C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-35	54340	RODRIGUEZ ORTIZ, OCTAVIO
2LAB231	C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-37	35559	SANTANA SUAREZ, JOAQUIN
2LAB243	C2	Oficial Conductor/a Transportista	GAP-L-39	54363	BRITO HERNANDEZ, GUSTAVO ADOLFO
2LAB247	C2	Oficial Conductor/a Transportista	UTT-L-03	55116	PULIDO MENDOZA, FRANCISCO I.
2LAB326	C2	Oficial Conductor/a Transportista	GIC-L-06	55094	ALONSO GARCIA, TOMAS
2LAB196	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-04	54269	SANTANA SANTANA, GUILLERMO MANUEL
2LAB197	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-05	47138	FABELO PEÑATE, RAFAEL
2LAB198	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-02	54419	FALCON CAMPOS, PEDRO
2LAB199	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-07	54009	HERNANDEZ TEJERA, CELESTINO
2LAB200	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-11	54592	MACEIRA FUENTES, DANIEL

2LAB201	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-08	49176	MEDINA VEGA, ROSENDO
2LAB202	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-09	54566	GONZALEZ FERREIRA, UBALDO
2LAB329	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-10	54371	HATLOVA, BLANKA
2LAB532	C2	Oficial Control Plagas	GCP-L-06	53352	RUIZ TRUJILLO, SERGIO MANUEL
2LAB153	C2	Oficial Mecánico/a	GPT-L-43	51580	ALAMO MONTESDEOCA, ANTONIO
2LAB158	C2	Oficial Mecánico/a	GPT-L-42	53988	ORTEGA VEGA, JOSE RAMON
2LAB155	AP	Operario/a	GPT-L-45	53604	BRITO VEGA, JOAQUIN FRANCIS
2LAB234	AP	Operario/a	GAP-L-50	9254	TRUJILLO LOPEZ, FRANCISCO
2LAB267	AP	Operario/a	SOL-L-01	36544	GARCIA DURANTE, MANUEL
2LAB322	AP	Operario/a	GIC-L-47	51088	RODRIGUEZ MATEO, JUAN MANUEL
2LAB353	AP	Operario/a	GIN-L-15	53641	MARRERO REYES, FRANCISCO
2LAB358	AP	Operario/a	NDC-L-01	54364	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO
2LAB360	AP	Operario/a	GPJ-L-13	54058	SUAREZ HERNANDEZ, DOLORES
2LAB362	AP	Operario/a	GPJ-L-14	38363	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN
2LAB366	AP	Operario/a	GMU-L-02	54656	RAVELO NARANJO, FRANCISCO JAVIER
2LAB368	AP	Operario/a	GAP-L-47	45589	SANCHEZ LEZCANO, JOSE RICARDO
2LAB370	AP	Operario/a	UTT-L-17	54271	ALONSO SOSA, SERGIO
2LAB371	AP	Operario/a	UTT-L-18	42230	SUAREZ AGUIAR, FRANCISCO
2LAB372	AP	Operario/a	UTT-L-26	54330	PEREZ JAIMEZ, CARMELO JOAQUIN
2LAB373	AP	Operario/a	UTT-L-19	55096	GONZALEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO
2LAB374	AP	Operario/a	NIS-L-02	54369	TADEO GONZALEZ, ESTHER
2LAB375	AP	Operario/a	DCN-L-03	25617	GOMEZ DE SALAZAR DOMINGUEZ, ALEJANDRO
2LAB378	AP	Operario/a	UTT-L-22	54654	LEYVA ARCILA, CRISTIAN DAVID
2LAB379	AP	Operario/a	UTT-L-23	54399	ROQUE ALMEIDA, PEDRO JUAN
2LAB381	AP	Operario/a	NCA-L-02	54268	CASTILLO FRAGA, JOSE FERNANDO
2LAB384	AP	Operario/a	NPH-L-03	41035	GARCIA TOMAS, ROBERTO CARLOS
2LAB385	AP	Operario/a	SOL-L-03	22053	PEDREÑO OLIVARES, JUANA MARIA
2LAB386	AP	Operario/a	SOL-L-04	54530	TEJERA TORRES, MARIA PINO
2LAB403	AP	Operario/a	GIN-L-13	53978	GONZALEZ GUEDES, JOSE LUIS
2LAB404	AP	Operario/a	GIN-L-14	54565	ALONSO RODRIGUEZ, OCTAVIO
2LAB408	AP	Operario/a	GGA-L-10	54309	NAVARRO ESTUPIÑAN, MARIA FABIOLA
2LAB364	AP	Operario/a Control Plagas	GCP-L-13	51168	RODRIGUEZ SANTANA, JOSE RAMON
2LAB365	AP	Operario/a Control Plagas	GCP-L-12	49141	LEON PEÑATE, EDUARDO
2LAB351	AP	Ordenanza	TRT-L-04	54536	DEL REAL DOMINGUEZ, FEDERICO N.
2LAB380	AP	Ordenanza	NCA-L-03	51678	OJEDA FARRAY, JOSE
2LAB383	AP	Ordenanza	RIN-L-12	53858	DASWANI DASWANI, ANJILI
2LAB389	AP	Ordenanza	RIN-L-16	54214	GONZALEZ HERNANDEZ, SERGIO ADAN
2LAB392	AP	Ordenanza	RIN-L-15	55101	RODRIGUEZ QUESADA, IVAN CARLOS
2LAB393	AP	Ordenanza	RIN-L-13	40083	VEGA SOSA, MARIA FATIMA
2LAB388	AP	Teleoperador/a	RIN-L-05	51651	ALEMAN QUINTANA, MARIA ESTRELLA
2LAB394	AP	Teleoperador/a	RIN-L-06	39699	MELIAN MEDINA, ELENA M.
2LAB395	AP	Teleoperador/a	RIN-L-07	54967	GOMEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN
2LAB397	AP	Teleoperador/a	RIN-L-09	54966	SANCHEZ MORENO, JUANA

2LAB398	AP	Teleoperador/a	RIN-L-10	54172	TRUJILLO MIRANDA, LUCIA
TOTAL PLAZAS: 215					

DOCUMENTO 3. RELACIÓN NOMINAL DE PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS SUJETAS A PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN, AL DESEMPEÑAR PUESTOS DE TRABAJO CON CONTENIDO FUNCIONAL PROPIO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

A) A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

N.º PLAZA	N.ª PLAZA FUNCIONARIO VINCULADA PARA FUNCIONARIZACIÓN	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
2LAB412	1AG009	A1	TAG	PRP-F-02	55372	DIAZ ELIAS, MARIA VIRGINIA
2LAB413	1AG013	A1	TAG	TRT-F-06	50667	RODRIGUEZ SANSO, SEBASTIAN
2LAB414	1AG055	A1	TAG	SEA-F-02	50691	GOMEZ GUERRA, MARIA INMACULADA
2LAB426	1AG160	A2	Técnico/a de Gestión	NTE-F-01	40573	GUILLEN LOPEZ, MARIA DOLORES
2LAB466	1AG174	C1	Administrativo/a	NPC-F-02	45024	RODRIGUEZ ARENCIBIA, CARMEN ROSA
2LAB445	1AG224	C1	Administrativo/a	NTE-F-02	40557	BRITO SANTANA, ANGELA
2LAB447	1AG228	C1	Administrativo/a	NTM-F-02	40602	RAMOS TRUJILLO, CARLOS JAVIER
2LAB448	1AG244	C1	Administrativo/a	NIG-F-04	26843	RODRIGUEZ GANGURA, LUZ DEL C.
2LAB449	1AG246	C1	Administrativo/a	NCD-F-03	50616	MACIAS GARCIA, GLORIA MARIA
2LAB450	1AG257	C1	Administrativo/a	NPR-F-03	29622	FABELO PEÑATE, OBDULIA
2LAB451	1AG275	C1	Administrativo/a	GVA-F-03	50472	BRAVO AGULLO, MARIA ANGELES
2LAB452	1AG276	C1	Administrativo/a	NDC-F-05	40450	HENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL
2LAB453	1AG285	C1	Administrativo/a	NTN-F-04	26501	DE LA GUARDIA PADRON, MARIA OLIVIA
2LAB455	1AG303	C1	Administrativo/a	UAL-F-09	41170	MARTIN BRITO, MARIA CARMEN
2LAB456	1AG314	C1	Administrativo/a	SPT-F-03	50288	SARMIENTO SANTANA, ADOLFO
2LAB458	1AG323	C1	Administrativo/a	SOL-F-01	29323	BORRERO PEREZ, JOSE A.
2LAB460	1AG344	C1	Administrativo/a	NGU-F-05	29139	DEL TORO MONTESDEOCA, MARIA ANGELES
2LAB462	1AG350	C1	Administrativo/a	UPE-F-02	29809	RODRIGUEZ CORREA, MARIA FRANCISCA
2LAB463	1AG351	C1	Administrativo/a	NTA-F-02	55374	HERNANDEZ ACOSTA, SERGIO
2LAB464	1AG352	C1	Administrativo/a	MAB-F-02	39740	PEREZ RUIZ, ANTONIA
2LAB465	1AG356	C1	Administrativo/a	NDC-F-04	20011	CABRERA DORTA, AGUEDA

						MARIA
2LAB467	1AG358	C1	Administrativo/a	AYD-F-04	27555	ALEMAN TEJERA, AGUSTIN
2LAB468	1AG366	C1	Administrativo/a	NCL-F-06	50270	MEDEROS CARBALLO, ROSARIO
2LAB469	1AG367	C1	Administrativo/a	GIN-L-01	42106	ARAÑA RAMIREZ, JOSE JULIO
2LAB470	1AG368	C1	Administrativo/a	SPO-F-03	28953	CEBRIAN RAMIREZ, GERARDO
2LAB471	1AG369	C1	Administrativo/a	NPO-F-02	41007	HERNANDEZ LOZANO, JOSE CARLOS
2LAB473	1AG371	C1	Administrativo/a	NPO-F-04	40610	GONZALEZ GARCIA, CARMEN TERESA
2LAB476	1AG396	C1	Administrativo/a	CTS-F-12	50376	ARAÑA REYES, CARMEN
2LAB478	1AG401	C1	Administrativo/a	SSO-F-09	42085	PEREZ MARRERO, OLGA
2LAB479	1AG407	C1	Administrativo/a	NPA-F-01	48081	HERNANDEZ HERNANDEZ, PEDRO DANIEL
2LAB480	1AG418	C1	Administrativo/a	CEM-F-01	50640	OJEDA LEON, ANA DELIA
2LAB482	1AG454	C1	Administrativo/a	FAP-F-04	45075	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
2LAB483	1AG455	C1	Administrativo/a	AYD-F-05	40565	CABRERA SANTANA, ANTONIO ORLANDO
2LAB492	1AG468	C1	Administrativo/a	DTA-F-03	41015	LEON VEGA, JENARO ANTONIO
2LAB493	1AG485	C1	Administrativo/a	NAC-F-09	42122	MONTESDEOCA NARANJO, ESTHER CARMEN
2LAB434	1AG806	C1	Administrativo/a	NUR-F-02	42093	RAMIREZ LOPEZ MARIA DOLORES
2LAB036	1AG877	C1	Administrativo/a	GCP-L-01	40004	GOMEZ DE SALAZAR SANCHEZ, EUDALDO
2LAB503	1AG645	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-11	37665	SANTANA NODA, LUIS FERNANDO
2LAB285	1AG879	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-09	23650	MELIAN SANTANA, RAFAEL
TOTAL PLAZAS: 39						

B) A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

N.º PLAZA	N.ª PLAZA FUNCIONARIO VINCULADA PARA FUNCIONARIZACIÓN	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
2LAB410	1AET034	A1	Letrado/a	SDA-F-01	41154	DOMINGUEZ CABRERA, PETRA
2LAB411	1AET042	A1	Psicólogo/a	SPT-F-02	1240	RODRIGUEZ FOMINAYA, ELENA
2LAB531	1AET358	A1	Biólogo/a	UAG-F-04	50632	SANTANA RODRIGUEZ, ROBERTO
2LAB419	1AEC006	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-03	22396	CABRERA SANCHEZ, JOSE MANUEL
2LAB498	1AET301	C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	UEX-F-03	40581	SANTANA SANTANA, ANTONIO DEL P.
2LAB500	1AEO031	C2	Notificador/a	NAE-F-04	25111	MEDINA TORRES, JUAN CRISOSTOMO
2LAB514	1AEO069	C2	Notificador/a	NAE-F-03	42173	UMPIERREZ ORTEGA, CARMELO
TOTAL PLAZAS: 7						

DOCUMENTO 4. RELACIÓN DE PERSONAL INTERINO (FUNCIONARIOS Y LABORALES) QUE HAN DE SUPERAR PROCESO SELECTIVO PARA OCUPAR LAS PLAZAS COMO TITULARES DE LAS MISMAS.

FUNCIONARIOS INTERINOS

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
1AET005	A1	Arquitecto/a	URB-F-02	81710	CERPA MACIAS, JUAN MIGUEL
1AET006	A1	Arquitecto/a	CUR-F-09	55591	IBAÑEZ RODRIGUEZ, ISABEL
1AET007	A1	Arquitecto/a	CUR-F-10	55621	NUÑEZ BAEZA, EVA MARIA
1AET068	A1	Arquitecto/a	PGU-F-01	81809	DUNJO FERNANDEZ, MARIA LUISA
1AET071	A1	Arquitecto/a	INS-F-01	81796	OJEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS
1AET039	A1	Filólogo/a	SPL-F-04	55157	PEREZ GIL, OTILIA
1AET001	A1	Ingeniero/a Informático	AIN-F-02	55571	GUERRA PEREZ, SILVIA
1AET038	A1	Letrado/a	SAJ-F-07	55701	MARTIN MORA, ISABEL ESTHER
1AET365	A1	Letrado/a	SAJ-F-08	55702	HERMOSILLA GALCERAN, ANA ISABEL
1AET053	A1	Psicólogo/a	EIS-F-02	55635	CASTELLANO RAMIREZ, ESTHER DEL
1AET368	A1	Psicólogo/a	ECI-F-03	55636	MIRANDA ROMANO, JOSE LUIS
1AG031	A1	TAG	DTA-F-01	81702	MIRELES JAEN, ORLANDO
1AG085	A1	TAG	SIS-F-01	55378	RODRIGUEZ SANTIAGO, JULIO JUAN
1AET319	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	DNT-F-03	55396	GONZALEZ ESPINO, RITA MARIA
1AET320	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	GCH-F-03	55581	ESPINO LEY, LEONOR ANTONIA
1AET321	A1	Técnico/a Sup Gestión Jurídica	SSP-F-02	55582	REYES PARRILLA, IRIA
1AET067	A1	Técnico/a Sup Medioambiente	GRH-F-01	81761	GOMEZ BALADER, RITA ANTONIA
1AG133	A2	Técnico/a de Gestión	SIG-F-01	81841	SAAVEDRA BRAVO DE LAGUNA,
1AEC008	A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	PRL-F-01	55568	DE SANTA ANA DEL RIO, LUCIA
1AET138	A2	Trabajador/a Social	ASO-F-01	81930	ALEMAN SANTANA, VICTOR
1AET140	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-03	55570	GARCIA SARMIENTO, BEATRIZ
1AET154	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-04	55652	GARCIA URBIN, RAQUEL
1AET159	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-17	55829	JIMENEZ SANTANA, TINIXARA
1AET180	A2	Trabajador/a Social	MAM-F-05	81913	PEREZ LORENZO, CARMEN DELIA
1AET184	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-05	55639	MILLARES ORTEGA, YAIZA VIDINA
1AET200	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-16	55828	RIVERO RUBIO, MARIA DOLORES
1AET201	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-17	55832	CASTELLANO RAMIREZ, NOELIA
1AET212	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-11	55649	RODRIGUEZ PEREZ, RITA MARIA
1AET215	A2	Trabajador/a Social	SSO-F-02	81921	ALAMO CABRERA, MARIOLA
1AET220	A2	Trabajador/a Social	CTS-F-09	55783	LOPEZ MARTEL, MARIA OMAIRA
1AET221	A2	Trabajador/a Social	DIS-F-01	81905	MELIAN GONZALEZ, SERGIO
1AET233	A2	Trabajador/a Social	EIS-F-05	55627	SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL
1AET237	A2	Trabajador/a Social	ECE-F-09	55584	RODRIGUEZ PEREZ, ELENA
1AET238	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-03	55631	RIVERO LEZCANO, SILVIA ABIGAIL
1AET252	A2	Trabajador/a Social	SRH-F-08	81948	NAVARRO FERNANDEZ,
1AET258	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-04	55569	ARENCIBIA PEREZ, NOELIA CARMEN
1AET260	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-07	55637	CABRERA MONAGAS, MARIA DEL
1AET262	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-08	55626	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JORGE
1AET263	A2	Trabajador/a Social	SAT-F-01	81956	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUANA ROSA
1AET266	A2	Trabajador/a Social	CVE-F-11	55653	LOPEZ CALERO, PATRICIA
1AET351	A2	Trabajador/a Social	UIS-F-02	55643	ARENAS HERRERA, JOSE LUIS
1AET378	A2	Trabajador/a Social	GGA-F-09	55634	MARQUEZ RODRIGUEZ, CARLA
1AET379	A2	Trabajador/a Social	ECI-F-10	55638	FALCON DE LA PORTILLA, PAULA
1AET380	A2	Trabajador/a Social	CIS-F-09	55644	PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL

1AET381	A2	Trabajador/a Social	CCI-F-20	55640	ESTEVEZ MIRANDA, ANA BARBARA
1AET382	A2	Trabajador/a Social	CCE-F-09	55630	MENDEZ TRUJILLO, ELADIO
1AET383	A2	Trabajador/a Social	EVE-F-12	55642	TABOADA CABRERA, JAVIER
1AET420	A2	Trabajador/a Social	ETS-F-04	55847	PULIDO MARTIN, MONICA
1AG192	C1	Administrativo/a	NCJ-F-04	55813	ALVAREZ GONZALEZ, ANA TERESA
1AG297	C1	Administrativo/a	INF-F-04	55809	BLANCO HERRERA, NYDIA ESPHEFANY
1AG316	C1	Administrativo/a	NDC-F-01	55648	MORALES VENTURA, OLIVER
1AG387	C1	Administrativo/a	ASO-F-03	55664	RAMIREZ VELAZQUEZ, GERARDO
1AG432	C1	Administrativo/a	CSP-F-04	55811	ESQUIVA SAEZ, MARIA MONTSERRAT
1AG437	C1	Administrativo/a	NCU-F-02	55641	OJEDA CARDENES, ANA ROSA
1AG451	C1	Administrativo/a	NDE-F-03	55682	LIMIÑANA DOMINGUEZ, MARIA DEL
1AG475	C1	Administrativo/a	NDR-F-05	55646	IGLESIAS MOSCOSO, MARTA MARIA
1AG478	C1	Administrativo/a	NPR-F-02	55647	LORENZO NAVARRO, MARTA PILAR
1AG486	C1	Administrativo/a	NSU-F-03	55650	ESPOSITO, ANDREA
1AG814	C1	Administrativo/a	NSU-F-02	55805	HENRIQUEZ DIAZ, FRANCISCO JESUS
1AG815	C1	Administrativo/a	NTE-F-04	55815	GONZALEZ VEGA, CRISTINA MARIA
1AG816	C1	Administrativo/a	NTI-F-02	55817	SANTANA BRITO, CARMEN ESTHER
1AG817	C1	Administrativo/a	NTP-F-04	55687	EZPELETA PALAZON, NATALIA
1AG818	C1	Administrativo/a	NTP-F-05	55804	DOMINGUEZ OJEDA, MARIA
1AG820	C1	Administrativo/a	NUR-F-03	55806	LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE, ANA
1AG825	C1	Administrativo/a	NES-F-02	55655	OJEDA CACERES, JUAN
1AG834	C1	Administrativo/a	NVP-F-02	55912	JUNQUERA RIVERO, ELENA
1AG841	C1	Administrativo/a	NAJ-F-05	55807	ROBAINA ESPINO, FRANCISCO
1AG844	C1	Administrativo/a	NRP-F-02	55913	GARCIA MORENO, YOHANA
1AG847	C1	Administrativo/a	SOL-F-03	55663	OJEDA MORALES, JACINTO
1AG848	C1	Administrativo/a	NAC-F-22	55816	HENRIQUEZ BETANCOR, ESTHER LIDIA
1AG853	C1	Administrativo/a	APL-F-03	55911	TORRALBA MICOL, CARMEN LAURA
1AEC021	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-01	55561	ALAMO GARCIA, JUAN MANUEL
1AEC022	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-02	55690	MACHIN SUAREZ, ALEJANDRO
1AEC023	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-03	55803	RIAL OJEDA, NAOMI
1AEC024	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-04	55801	ALEMAN HIDALGO, FRANCISCO JAVIER
1AEC025	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-05	55825	PULIDO SANTANA, ALEXIS CARLOS
1AEC026	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-06	55562	ROBAINA ORTEGA, DAVID JERONIMO
1AEC027	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-07	55826	VERA VEGA, RAUL
1AEC030	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-10	55461	VEGA SOSA, ALBERTO JAVIER
1AEC031	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-11	55563	VEGA VALIDO, IBAN
1AEC032	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-12	55463	QUINTANA RAMIREZ, ARMANDO
1AEC034	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-14	55465	CUBAS MUÑOZ, DAVID
1AEC035	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-15	55466	GARCIA REYES, YERAY
1AEC037	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-17	55468	SANTANA SUAREZ, JUAN EULISES
1AEC038	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-18	55469	PEREZ BATISTA, JOSE MANUEL
1AEC039	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-19	55901	LOPEZ ZABALA, RAUL
1AEC040	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-20	55471	ANDUEZA MEDINA, PATRICIA
1AEC041	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-21	55472	MEDINA HERNANDEZ, JONATAN
1AEC042	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-22	55473	SOSA DE LA GUARDIA, LUIS EDUARDO
1AEC043	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-23	55474	SANTANA RODRIGUEZ, CARLOS ISAAC
1AEC044	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-24	55902	DE LA FE OJEDA, RAYCO DAVID
1AEC045	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-25	55476	ODEH HAZBUZ, WISAM HISHAM
1AEC046	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-26	55477	KHALIL CASTELLANO, ANDRES YASER
1AEC047	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-27	55478	MIRANDA HERRERA, ADAY DAVID
1AEC048	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-28	55479	AGUIAR GONZALEZ, JACOBO
1AEC049	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-29	55480	HERNANDEZ ALEMAN, ANCOR
1AEC050	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-30	55481	CABRERA MESA, OCTAVIO MARCOS
1AEC051	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-31	55691	VERA DIAZ, LUZ DE LOS ANGELES
1AEC052	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-32	55483	DENIZ PEREZ, GERMAN
1AEC053	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-33	55484	ORTIZ DOMINGUEZ, JULIO
1AEC055	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-35	55486	SANTANA ARAYA, JACOBO

1AEC056	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-36	55487	ARIZMENDI FIDALGO, FERNANDO
1AEC058	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-38	55802	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE
1AEC059	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-39	55490	BAUTISTA FORONDA, ANTONIO
1AEC060	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-40	55564	CAMPOS HENRIQUEZ, MANUEL
1AEC061	C2	Agente de Movilidad	AGM-F-41	55689	GONZALEZ FRANCES, RAUL MARTIN
1AG357	C2	Auxiliar Admin.	STM-F-04	55857	GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA
1AG492	C2	Auxiliar Admin.	JUV-F-08	55673	SAMPER VALCARCEL, MARIETTA
1AG493	C2	Auxiliar Admin.	NCA-F-07	55904	DE LA HOZ LEON, ALFREDO
1AG495	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-16	55659	SANCHEZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS
1AG497	C2	Auxiliar Admin.	GVA-F-05	55669	OJEDA MARRERO, MARIA ISABEL
1AG501	C2	Auxiliar Admin.	SPO-F-04	55787	DIAZ GARCIA, MARIA ARANZAZU
1AG503	C2	Auxiliar Admin.	NSS-F-04	55686	RUBIO NAVARRO, LUZ MARINA
1AG504	C2	Auxiliar Admin.	NSN-F-04	55672	RUIZ ROMERO, MANUEL
1AG507	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-03	55660	VERA FALCON, ROSA DELIA
1AG512	C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-14	55830	REYES VERA, MARIA JESUS
1AG523	C2	Auxiliar Admin.	NIT-F-07	55654	NIETO HERRERA, ROSA DEL PINO
1AG524	C2	Auxiliar Admin.	CIS-F-18	55628	REYES DENIZ, ALBERTO JOSE
1AG538	C2	Auxiliar Admin.	ECI-F-12	55656	RODRIGUEZ CARRASCO, LAURA
1AG542	C2	Auxiliar Admin.	NCU-F-03	55810	DIAZ DIAZ, LOURDES DEL PILAR
1AG543	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-11	55782	MAHMUT HERRERA, JAIME JAVIER
1AG549	C2	Auxiliar Admin.	GVA-F-04	55685	MONTESDEOCA SANCHEZ, YERAY
1AG555	C2	Auxiliar Admin.	NSP-F-04	55903	BEDOYA RODRIGUEZ, BEGOÑA DEL
1AG556	C2	Auxiliar Admin.	EVE-F-13	55667	MENESES DIAZ MONICA
1AG571	C2	Auxiliar Admin.	NPO-F-10	55914	ORTEGA TRUJILLO, ROSARIO DOLORES
1AG578	C2	Auxiliar Admin.	EIS-F-08	55658	SALAMANCA VIERA, MARIA NIEVES
1AG582	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-17	55657	RUANO RIVERO, CELIA
1AG583	C2	Auxiliar Admin.	GTE-F-08	55651	FALCON SANTANA, ROQUE
1AG586	C2	Auxiliar Admin.	NTN-F-06	55723	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA BELEN
1AG588	C2	Auxiliar Admin.	ETS-F-08	55662	GIL ARMAS, MANUEL MATIAS
1AG598	C2	Auxiliar Admin.	NCM-F-03	55668	NAVARRO CASTELLANO, SONIA
1AG602	C2	Auxiliar Admin.	MOE-F-05	55665	BETANCOR DELGADO, ISORA
1AG606	C2	Auxiliar Admin.	NIG-F-05	55681	BERZOSA PEREZ, ANA MARIA
1AG609	C2	Auxiliar Admin.	CCE-F-19	55848	SUAREZ SUAREZ, ALEJANDRO
1AG620	C2	Auxiliar Admin.	CSP-F-10	55671	RODRIGUEZ TRUJILLO, EFRAIN
1AG624	C2	Auxiliar Admin.	NCN-F-05	46944	RODRIGUEZ ALAMO, MARIA LETICIA
1AG628	C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-03	55827	ALICIA ROSA NARANJO DENIZ
1AG629	C2	Auxiliar Admin.	NSL-F-04	55683	MENESES DIAZ, MARIA ESTELA
1AG631	C2	Auxiliar Admin.	NSL-F-03	55566	RODRIGUEZ DAROCA, CRISTINA
1AG636	C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-02	55575	GARCIA VERA, SARAY
1AG640	C2	Auxiliar Admin.	NAJ-F-04	55574	DURAN ROGER, SANDRA DEL PINO
1AG655	C2	Auxiliar Admin.	NCS-F-06	55796	RIETTI PERDOMO, RICARDO JOSE
1AG658	C2	Auxiliar Admin.	NSE-F-08	55791	ALVARADO FRIAS, ECHEDEI
1AG666	C2	Auxiliar Admin.	NSV-F-03	55906	QUEVEDO MORENO, VERONICA
1AG750	C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-17	55797	GUERRERO CASTRO, TINDAYA
1AG753	C2	Auxiliar Admin.	NAC-F-04	55788	GODOY ORTEGA, MARIA ENEIDA
1AG766	C2	Auxiliar Admin.	NTA-F-06	55908	ALEMAN GARCIA, ANA VANESSA
1AG828	C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-04	55907	RAMOS GONZALEZ, ANA ISABEL
1AG830	C2	Auxiliar Admin.	SOL-F-05	55684	MOLINA BARBER RAFAEL JUAN

1AG831	C2	Auxiliar Admin.	NAS-F-05	55789	SILVA MORENO, RITA FERNANDA
1AG832	C2	Auxiliar Admin.	UIS-F-03	55781	CEBALLOS FLORIDO, EVA MARIA
1AG837	C2	Auxiliar Admin.	NEP-F-06	55857	GIL DIAZ, GEMA LUISA
1AG872	C2	Auxiliar Admin.	NIC-F-03	55666	MARTINEZ HERNANDEZ, ELENA
1AG875	C2	Auxiliar Admin.	CTS-F-14	55538	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA
1AG876	C2	Auxiliar Admin.	NIS-F-07	55812	MEDEROS NORRO, IDAIRA
1AG881	C2	Auxiliar Admin.	BSC-F-03	47832	TRUJILLO ALVAREZ, MARIA ANTONIA
1AG882	C2	Auxiliar Admin.	NTR-F-04	55793	SEGURA RODRIGUEZ, ANDREA
1AG885	C2	Auxiliar Admin.	NOB-F-03	55905	PEREZ HERNANDEZ, ROSA MARIA
1AG887	C2	Auxiliar Admin.	NVC-F-07	55792	GARCIA SAARINEN, VANESA
1AG888	C2	Auxiliar Admin.	SSC-F-04	55910	VALVERDE ANGULO, BEATRIZ DEL
1AG892	C2	Auxiliar Admin.	INF-F-02	55909	ARENCIBIA SARRIGUREN, YURENA
TOTAL PLAZAS: 161					

LABORALES INTERINOS

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
2LAB002	A1	Médico	PRL-L-02	55800	DE WILDE CALERO, MARIA CATHERINE
2LAB013	A2	Enfermero	PRL-L-03	55518	CRESPO DE LA HERA, ANTONIO RAMON
2LAB355	AP	Operario	GIN-L-17	55011	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO
2LAB390	AP	Operario	GIN-L-18	55678	HERNANDEZ MORERA, EMILIO
2LAB363	AP	Operario	GPA-L-11	55675	GARCIA GARCIA, GUILLERMO MAURICIO
2LAB405	AP	Operario	GIC-L-48	55443	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL
2LAB354	AP	Operario	GGA-L-11	55311	CABRERA QUINTANA, MARCOS JESUS
2LAB409	AP	Operario	GIS-L-07	55676	NIELSEN KUDAHL, PETER
2LAB553	AP	Ordenanza	GLA-L-06	55868	MARRERO MEDINA, MONICA
2LAB554	AP	Ordenanza	GLA-L-07	55867	FLORIDO SANTANA, JOSE MANUEL
2LAB555	AP	Ordenanza	GIS-L-08	55869	TORRES PEÑALOZA, DALILA YELDA
2LAB556	AP	Ordenanza	GIS-L-09	55870	TRIGUERO SANTACRUZ, JULIAN
2LAB055	C1	Profesor Banda de Música - Solista Principal	MUS-L-04	55714	MUÑOZ BERNARDEAU, ANA
2LAB050	C1	Profesor Banda de Música - Solista Principal	MUS-L-17	55720	FRUGONI SUAREZ, DIEGO
2LAB068	C1	Profesor Banda de Música - Solista Principal	MUS-L-18	55715	NARANJO AFONSO, EDUARDO JAVIER
2LAB071	C1	Profesor Banda de Música - Solista Principal	MUS-L-19	55716	RODRIGUEZ MENDOZA, JAVIER
2LAB078	C1	Profesor Banda de Música - Solista Principal	MUS-L-20	55719	VEGA GONZALEZ, MIRIAM
2LAB051	C1	Profesor Banda de Música - Solista	MUS-L-30	55718	SANTISO EIROA, OSCAR
2LAB070	C1	Profesor Banda de Música	MUS-L-35	55713	GIL RODRIGUEZ, ANA ESTHER
TOTAL PLAZAS: 19					

ANEXO II. CUADRO RESUMEN DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MISMAS

DOCUMENTO 1. PLANTILLA ORGÁNICA CON INDICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS

A) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

1. PERSONAL FUNCIONARIO

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133069
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1.1. ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

N.º PLAZA	Subescala	Categoría	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NOMBRAM	VACANTE OTROS	DIRECTIVO
1FH001	Secretaría	Superior	Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno	A/A1	1FH001		Directivo
1FH002	Secretaría	Superior	Oficial Mayor	A/A1	1FH002		
1FH003	Secretaría	Superior	Secretario General del Pleno	A/A1	1FH003		Directivo
1FH004	Secretaría	Superior	Vicesecretario	A/A1	1FH004		
1FH005	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor General	A/A1		1FH005	Directivo
1FH006	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor Adjunto	A/A1	1FH006		
1FH007	Intervención-Tesorería	Superior	Viceinterventor	A/A1	1FH007		
1FH008	Intervención-Tesorería	Superior	Director del Órgano de Gestión Económica-Financiera	A/A1	1FH008		Directivo
1FH009	Intervención-Tesorería	Entrada	Jefe de Recaudación	A/A1	1FH009		
1FH010	Intervención-Tesorería Superior	Pendiente clasificación CCAA	Adjunto al Director del Órgano de Gestión Económico- Financiera	A/A1		1FH010	Pendiente clasificación CCAA
TOTAL PLAZAS: 10.							

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subgrupo	N.º plazas 2023
A1	71
A2	65
C1	383
C2	326
	845

1.2.1 SUBESCALA TÉCNICA

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Subgrupo A - A1	1AG010 1AG023 1AG036 1AG042 1AG043 1AG045	1AG031 1AG085	1AG001	1AG025	1AG055 (FZ)	1AG083
			1AG002	1AG027	1AG057	1AG084
			1AG003	1AG028	1AG058	1AG087
			1AG004	1AG029	1AG059	1AG088
			1AG006	1AG030	1AG062	1AG090
			1AG007	1AG034	1AG066	1AG092

	1AG054 1AG061 1AG064 1AG065 1AG075 1AG089 1AG091		1AG008	1AG035	1AG069	1AG093
			1AG009 (FZ)	1AG037	1AG070	1AG094
			1AG012	1AG038	1AG071	1AG799
			1AG013 (FZ)	1AG039	1AG074	1AG800
			1AG015	1AG040	1AG078	1AG801
			1AG019	1AG041	1AG080	1AG871
			1AG020	1AG047	1AG081	1AG925
			1AG021	1AG051	1AG082	1AG926
Total: 71 plazas	**13**	**2**				**56**

1.2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN

Técnico/a de Gestión de Administración General: Subgrupo A- A2

Técnico/a de Gestión	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante	
Subgrupo A - A2	1AG095 1AG097 1AG099 1AG103 1AG104 1AG107 1AG108 1AG111 1AG113 1AG117 1AG134 1AG137 1AG139 1AG144 1AG145 1AG152 1AG153 1AG154 1AG164	1AG133	1AG096	1AG141
			1AG098	1AG142
			1AG101	1AG143
			1AG105	1AG146
			1AG109	1AG147
			1AG110	1AG148
			1AG115	1AG150
			1AG116	1AG151
			1AG119	1AG155
			1AG120	1AG156
			1AG121	1AG158
			1AG122	1AG159
			1AG125	1AG160 (FZ)
			1AG126	1AG161
			1AG127	1AG162
			1AG128	1AG163
			1AG129	1AG165
			1AG130	1AG422
			1AG131	1AG802
			1AG132	1AG803
			1AG136	1AG909
			1AG138	1AG924
			1AG140	
Total: 65 plazas	**19**	**1**		**45**

1.2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Administrativo/a: Subgrupo C – C1

Administrativo/a	Código de plaza con titular		Interino	Código de plaza vacante				
	1AG100	1AG339	1AG192 1AG297 1AG316 1AG387 1AG432 1AG437 1AG451 1AG475 1AG478 1AG486	1AG168	1AG239	1AG331	1AG417	1AG840
	1AG167	1AG347		1AG172	1AG241	1AG333	1AG418 (FZ)	1AG842
	1AG169	1AG349		1AG173	1AG242	1AG335	1AG419	1AG843
	1AG170	1AG353		1AG174 (FZ)	1AG243	1AG336	1AG421	1AG845
	1AG171	1AG354		1AG176	1AG244 (FZ)	1AG338	1AG423	1AG846
	1AG175	1AG355		1AG180	1AG246 (FZ)	1AG340	1AG425	1AG851
	1AG177	1AG361		1AG181	1AG247	1AG341	1AG434	1AG852

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133070

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	1AG178	1AG362	1AG814	1AG182	1AG249	1AG342	1AG435	1AG854
	1AG179	1AG363	1AG815	1AG183	1AG250	1AG343	1AG438	1AG855
	1AG184	1AG365	1AG816 1AG817	1AG185	1AG251	1AG344 (FZ)	1AG444	1AG856
	1AG194	1AG377	1AG818 1AG820	1AG186 (FZ)	1AG254	1AG345	1AG446	1AG857
	1AG195	1AG378	1AG825 1AG841	1AG187	1AG255	1AG346	1AG450	1AG859
	1AG199	1AG390	1AG844 1AG847	1AG188	1AG257 (FZ)	1AG348	1AG454 (FZ)	1AG863
	1AG213	1AG394	1AG848 1AG853	1AG189	1AG258	1AG350 (FZ)	1AG455 (FZ)	1AG865
	1AG215	1AG402		1AG191	1AG259	1AG351 (FZ)	1AG456	1AG866
	1AG218	1AG408		1AG193 (FZ)	1AG263	1AG352 (FZ)	1AG457	1AG867
	1AG235	1AG409		1AG196	1AG267	1AG356 (FZ)	1AG458	1AG873
	1AG240	1AG412		1AG197 (FZ)	1AG269	1AG358 (FZ)	1AG459	1AG877 (FZ)
	1AG245	1AG413		1AG198 (FZ)	1AG270	1AG360	1AG460	1AG893
	1AG248	1AG414		1AG200	1AG275 (FZ)	1AG364	1AG461	1AG894
	1AG252	1AG415		1AG201	1AG276 (FZ)	1AG366 (FZ)	1AG463	1AG898
	1AG253	1AG416		1AG202	1AG277	1AG367 (FZ)	1AG464 (FZ)	1AG899
	1AG256	1AG420		1AG203	1AG278	1AG368 (FZ)	1AG467	1AG900
	1AG260	1AG424		1AG204	1AG279	1AG369 (FZ)	1AG468 (FZ)	1AG901
	1AG261	1AG426		1AG205	1AG280	1AG370	1AG470	1AG902
	1AG262	1AG427		1AG206	1AG282	1AG371 (FZ)	1AG471	1AG903
	1AG264	1AG428		1AG207	1AG285 (FZ)	1AG372	1AG472	1AG904
	1AG265	1AG429		1AG208	1AG290	1AG373	1AG477	1AG905
	1AG268	1AG430		1AG209	1AG291	1AG374	1AG479	1AG906
	1AG271	1AG431		1AG210	1AG294	1AG375	1AG480	1AG907
	1AG272	1AG433		1AG212	1AG295	1AG376	1AG481	1AG908
	1AG273	1AG436		1AG214	1AG296	1AG379	1AG483	1AG910
	1AG274	1AG439		1AG216	1AG298	1AG380	1AG484	1AG911
	1AG281	1AG441		1AG217	1AG299	1AG381	1AG485 (FZ)	1AG912
	1AG283	1AG442		1AG219	1AG300	1AG382	1AG487	1AG913
	1AG284	1AG443		1AG220	1AG302	1AG383	1AG600	1AG914
	1AG286	1AG445		1AG221	1AG303 (FZ)	1AG385	1AG806 (FZ)	1AG915
	1AG288	1AG448		1AG222	1AG305	1AG386	1AG808	1AG916
	1AG289	1AG449		1AG223	1AG306	1AG391	1AG809	1AG917
	1AG292	1AG452		1AG224	1AG307	1AG392	1AG810	1AG919

				(FZ)				
	1AG293	1AG453		1AG225	1AG308	1AG393	1AG811	1AG920
	1AG301	1AG465		1AG226	1AG309	1AG395	1AG812	1AG921
	1AG304	1AG466		1AG227	1AG310	1AG396 (FZ)	1AG813	1AG922
	1AG311	1AG473		1AG228 (FZ)	1AG312	1AG397	1AG819	1AG923
	1AG313	1AG474		1AG229	1AG314 (FZ)	1AG399	1AG821	1AG927
	1AG317	1AG482		1AG230	1AG315	1AG400	1AG822	1AG928
	1AG320	1AG823		1AG231	1AG318	1AG401 (FZ)	1AG824	1AG929
	1AG326			1AG232	1AG321	1AG404	1AG826	1AG930
	1AG329			1AG233	1AG323 (FZ)	1AG405	1AG827	1AG931
	1AG330			1AG234	1AG324	1AG406	1AG834	
	1AG332			1AG236	1AG325	1AG407 (FZ)	1AG835	
	1AG334			1AG237	1AG327	1AG410	1AG838	
	1AG337			1AG238	1AG328	1AG411	1AG839	
Total: 383 plazas		**100**	**22**					**261**

1.2.4 SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar Administrativo/a: Subgrupo C – C2

Auxiliar Administrativo	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante					
Subgrupo C - C2	1AG498 1AG540 1AG546 1AG580 1AG608 1AG633 1AG642	1AG357 1AG492 1AG493 1AG495 1AG497 1AG501 1AG503 1AG504 1AG507 1AG512 1AG523 1AG524 1AG538 1AG542 1AG543 1AG549 1AG555 1AG556 1AG571 1AG578 1AG582 1AG583 1AG586 1AG588 1AG598 1AG602 1AG606 1AG609 1AG620 1AG624 1AG628	1AG190	1AG552	1AG613	1AG680	1AG725	1AG773
			1AG211	1AG553	1AG614	1AG681	1AG726	1AG774
			1AG287	1AG554	1AG615	1AG682	1AG727	1AG775
			1AG440	1AG557	1AG616	1AG683	1AG728	1AG776
			1AG447	1AG558	1AG617	1AG684	1AG729	1AG777
			1AG462	1AG559	1AG618	1AG685	1AG730	1AG778
			1AG488	1AG560	1AG619	1AG686	1AG731	1AG779
			1AG489	1AG561	1AG621	1AG687	1AG732	1AG780
			1AG490	1AG562	1AG622	1AG688	1AG733	1AG781
			1AG494	1AG563	1AG623	1AG690	1AG734	1AG782
			1AG496	1AG564	1AG625	1AG691	1AG735	1AG783
			1AG499	1AG565	1AG627	1AG692	1AG736	1AG784
			1AG502	1AG566	1AG630	1AG693	1AG737	1AG785
			1AG505	1AG567	1AG632	1AG694	1AG738	1AG786
			1AG506	1AG568	1AG634	1AG695	1AG739	1AG787
			1AG508	1AG569	1AG637	1AG696	1AG740	1AG788
			1AG509	1AG570	1AG638	1AG697	1AG741	1AG789
			1AG510	1AG572	1AG639	1AG698	1AG742	1AG790
			1AG517	1AG573	1AG643	1AG699	1AG743	1AG791
			1AG518	1AG574	1AG645 (FZ)	1AG700	1AG744	1AG792
			1AG519	1AG575	1AG646	1AG701	1AG745	1AG793
			1AG521	1AG576	1AG647	1AG702	1AG746	1AG794
			1AG522	1AG577	1AG649	1AG703	1AG747	1AG795
			1AG525	1AG579	1AG651	1AG704	1AG748	1AG796
			1AG526	1AG581	1AG652	1AG705	1AG749	1AG797

		1AG629 1AG631 1AG636 1AG640 1AG655 1AG658 1AG666 1AG750 1AG753 1AG766 1AG828 1AG830 1AG831 1AG832 1AG837 1AG872 1AG875 1AG876 1AG881 1AG882 1AG885 1AG887 1AG888 1AG892	1AG527	1AG585	1AG654	1AG706	1AG751	1AG798
			1AG528	1AG587	1AG656	1AG707	1AG752	1AG833
			1AG529	1AG589	1AG659	1AG708	1AG754	1AG836
			1AG530	1AG590	1AG660	1AG709	1AG755	1AG850
			1AG531	1AG591	1AG661	1AG710	1AG756	1AG868
			1AG532	1AG592	1AG662	1AG711	1AG757	1AG870
			1AG533	1AG593	1AG665	1AG712	1AG758	1AG878
			1AG534	1AG594	1AG667	1AG713	1AG760	1AG879 (FZ)
			1AG535	1AG595	1AG668	1AG714	1AG761	1AG880
			1AG536	1AG596	1AG669	1AG715	1AG762	1AG883
			1AG537	1AG597	1AG670	1AG716	1AG763	1AG884
			1AG539	1AG599	1AG671	1AG717	1AG764	1AG886
			1AG541	1AG601	1AG672	1AG718	1AG765	1AG889
			1AG544	1AG604	1AG673	1AG719	1AG767	1AG890
			1AG545	1AG605	1AG674	1AG720	1AG768	1AG891
			1AG547	1AG607	1AG676	1AG721	1AG769	1AG895
			1AG548	1AG610	1AG677	1AG722	1AG770	1AG896
			1AG550	1AG611	1AG678	1AG723	1AG771	1AG897
			1AG551	1AG612	1AG679	1AG724	1AG772	1AG932
Total: 326 plazas	**7**	**55**	**264**					

1.3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

Subgrupo	Nº plazas 2022
A1	137
A2	267
C1	22
C2	1
	427

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante		
Archivero			1AET359 1AET360		
Total plazas: 2			2		
Arquitecto/a	1AET060 1AET061 1AET066 1AET070	1AET005 1AET006 1AET007 1AET068	1AET003 1AET004 1AET008 1AET009	1AET015 1AET016 1AET017 1AET018	1AET024 1AET025 1AET026 1AET027

		1AET071	1AET010	1AET020	1AET040
			1AET011	1AET021	1AET115
			1AET013	1AET022	1AET392
			1AET014	1AET023	1AET429
Total plazas: 33	**4**	**5**	**24**		
Auditor					1AET361
Total plazas: 1			**1**		
Biólogo					1AET358 (FZ)
Total plazas: 1			**1**		
Técnico de Protección de Datos y Seguridad					1AET415
Total plazas: 1			**1**		
Economista	1AET059			1AET072 (FZ)	1AET362
				1AET309	1AET363
				1AET311	1AET396
				1AET318	1AET431
Total plazas: 9	**1**		**8**		
Filólogo		1AET039			
Total plazas: 1		**1**			
Geógrafo					1AET371
Total plazas: 1			**1**		
Historiador					1AET445
Total plazas: 1			**1**		
Ingeniero/a					1AET029
					1AET434
Total plazas: 2			**2**		
Ingeniero Agrónomo	1AET407				
Total plazas: 1	**1**				
Ingeniero/a de caminos					1AET030
				1AET012	1AET356
				1AET028	1AET357
Total plazas: 5			**5**		
Ingeniero/a Industrial				1AET019	1AET354
				1AET033	1AET355
			1AET002	1AET306	1AET435
Total plazas: 7			**7**		
Ingeniero/a informático					1AET032
		1AET001		1AET031	1AET364
Total plazas: 4		**1**	**3**		
Letrado/a		1AET038		1AET034 (FZ)	1AET037
		1AET365		1AET035	1AET314
				1AET036	1AET376
Total plazas: 8		**2**	**6**		
Pedagogo/a					1AET051
Total plazas: 1			**1**		

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133072
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Psicólogo/a		1AET053 1AET368			1AET041 1AET042 (FZ) 1AET043 1AET044 1AET045 1AET046 1AET047 1AET048	1AET049 1AET050 1AET052 1AET054 1AET055 1AET057 1AET058 1AET367 1AET411
Total plazas: 19		**2**			**17**	
Psicólogo especialista en RRHH						1AET425
Total plazas: 1					**1**	
Sociólogo/a						1AET304 1AET369 1AET441
Total plazas: 3					**3**	
Técnico Superior en Ciencias Ambientales						1AET413
Total plazas: 1					**1**	
Técnico/a de Medioambiente		1AET067				
Total plazas: 1		**1**				
Técnico/a Superior de Gestión					1AET062 1AET065	1AET374 1AET375 1AET398
Total plazas: 5					**5**	
Técnico/a Superior Gestión Jurídica		1AET319 1AET320 1AET321	1AET063 1AET064 1AET305 1AET307 1AET308 1AET310	1AET312 1AET313 1AET315 1AET316 1AET317 1AET322	1AET323 1AET324 1AET366 1AET405 1AET409	1AET410 1AET414 1AET416 1AET437 1AET438 1AET439 1AET119
Total plazas: 27		**3**			**24**	
Técnico Superior Seguridad						1AET370
Total plazas: 1					**1**	
Veterinario/a	1AET069					1AET393
Total plazas: 2	**1**				**1**	

Clase: Técnico Medio (subgrupo A2)

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Arquitecto/a Técnico			1AET075	1AET084	1AET092	1AET116

	1AET087 1AET088 1AET112		1AET076 1AET077 1AET082	1AET085 1AET086 1AET090	1AET104 1AET107 1AET108	1AET373 1AET408 1AET430
Total plazas: 19	**3**					**16**
Educador/a Social			1AET139 1AET264 1AET274 1AET275 1AET329 1AET333 1AET334	1AET335 1AET337 1AET338 1AET339 1AET340 1AET341 1AET342 1AET343 1AET344	1AET345 1AET346 1AET347 1AET348 1AET349 1AET394 1AET395 1AET400 1AET412	1AET418 1AET419 1AET421 1AET422 1AET423 1AET424 1AET432 1AET433 1AET440
Total plazas: 34						**34**
Ingeniero/a Técnico Agrícola					1AET093 1AET100	1AET135 1AET401
Total plazas: 4						**4**
Ingeniero/a Técnico Electricidad						1AET074 1AET079
Total plazas: 2						**2**
Ingeniero/a Técnico Industrial	1AET096 1AET111				1AET080 1AET081 1AET089 1AET091 1AET094 1AET101	1AET102 1AET105 1AET118 1AET133 1AET134 1AET137 1AET436
Total plazas: 15	**2**					**13**
Ingeniero/a Técnico Informático					1AET121 1AET122 1AET350	1AET372 1AET384 1AET385
Total plazas: 6						**6**
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas					1AET078 1AET083 1AET095 1AET097 1AET098	1AET099 1AET109 1AET113 1AET327 1AET328
Total plazas: 10						**10**
Ingeniero/a Técnico de Telecomunicaciones						1AET114
Total plazas: 1						**1**
Técnico/a Informático	1AET110 1AET120					1AET123
Total plazas: 3	**2**					**1**
Técnico Medio Económica						1AET332
Total plazas: 1						**1**
Técnico Medio Gestión Jurídica						1AET325 1AET330 1AET331
Total plazas: 3						**3**
Técnico Medio Relaciones Laborales	1AET386					1AET273 1AET444
Total plazas: 3	**1**					**2**
Trabajador/a Social	1AET106 1AET124 1AET128 1AET129	1AET138 1AET140 1AET154 1AET159	1AET117 1AET125 1AET126 1AET127	1AET171 1AET173 1AET174 1AET175	1AET214 1AET217 1AET218 1AET219	1AET257 1AET259 1AET261 1AET265

	1AET172	1AET180	1AET130	1AET176	1AET222	1AET267
	1AET199	1AET184	1AET131	1AET177	1AET223	1AET268
	1AET205	1AET200	1AET132	1AET178	1AET224	1AET269
	1AET216	1AET201	1AET141	1AET179	1AET225	1AET270
			1AET142	1AET181	1AET226	1AET271
		1AET212	1AET143	1AET182	1AET227	1AET272
		1AET215	1AET144	1AET183	1AET228	1AET276
		1AET220	1AET145	1AET185	1AET229	1AET277
		1AET221	1AET146	1AET186	1AET230	1AET278
		1AET233	1AET147	1AET187	1AET231	1AET279
		1AET237	1AET148	1AET188	1AET232	1AET280
		1AET238	1AET149	1AET189	1AET234	1AET281
		1AET252	1AET150	1AET190	1AET235	1AET303
		1AET258	1AET151	1AET191	1AET236	1AET336
		1AET260	1AET152	1AET192	1AET239	1AET377
		1AET262	1AET153	1AET193	1AET240	1AET402
		1AET263	1AET155	1AET194	1AET241	1AET406
		1AET266	1AET156	1AET195	1AET242	1AET426
		1AET351	1AET157	1AET196	1AET243	1AET442
		1AET378	1AET158	1AET197	1AET244	1AET443
		1AET379	1AET160	1AET198	1AET245	
		1AET380	1AET161	1AET202	1AET246	
		1AET381	1AET162	1AET203	1AET247	
		1AET382	1AET163	1AET204	1AET248	
		1AET383	1AET164	1AET206	1AET249	
		1AET420	1AET165	1AET207	1AET250	
			1AET166	1AET208	1AET251	
			1AET167	1AET209	1AET253	
			1AET168	1AET210	1AET254	
			1AET169	1AET211	1AET255	
			1AET170	1AET213	1AET256	
Total plazas:166	**8**	**29**				**129**

Clase: Técnica Auxiliar (subgrupos C1 y C2).

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante		
Delineante			1AET282	1AET286	1AET290
			1AET283 (FZ)	1AET287	1AET291
			1AET284	1AET288	1AET292
			1AET285	1AET289	
Total plazas: 11					**11**
Gestor/a de Sistemas Informáticos	1AET295 1AET403		1AET293	1AET300	1AET404
			1AET296	1AET301 (FZ)	1AET427
			1AET299	1AET302	1AET428
Total plazas: 11	**2**				**9**

Plazas Subgrupo C-C2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Diseñador/a gráfico			1AET391
Total plazas:1			1

B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	A1	3 plazas
Técnico/a de Seguridad y Emergencias	A1	6 plazas
Director/a de la Banda de Música	A1	1 plazas
Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	A2	4 plazas
Gestor de Seguridad y Emergencias	C1	2 plazas
Operador/a	C2	9 plazas
Agente de Movilidad	C2	41 plazas
		Total 66 plazas

Subgrupo A1

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Director/a de la Banda de Música			1AEC004
Total plazas: 1			1
Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales			1AEC001 1AEC002 1AEC064
Total plazas: 3			3
Técnico/a de Seguridad y Emergencias			1AEC062 1AEC409 1AEC063 1AEC410 1AEC065 1AEC411
Total plazas: 6			6

Subgrupo A2

Plazas Subgrupo A-A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales		1AEC008	1AEC006 (FZ) 1AEC007 1AEC009
Total plazas: 4		1	3

Subgrupo C1

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Gestor de Seguridad y Emergencias			1AEC066 1AEC412
Total plazas: 2			2

Subgrupo C2

Plazas Subgrupo C-C2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133074
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Operador/a de Sistemas Informáticos	1AEC016 1AEC017 1AEC019 1AEC408		1AEC013 1AEC014 1AEC018 1AEC020 1AEC068
Total plazas: 9	4		5

Plazas Subgrupo C-C2	Código de plaza con titular	Interino				Código de plaza vacante
Agente de Movilidad			1AEC031	1AEC042	1AEC051	
		1AEC021	1AEC032	1AEC043	1AEC052	
		1AEC022	1AEC034	1AEC044	1AEC053	
		1AEC023	1AEC035	1AEC045	1AEC055	1AEC028
		1AEC024	1AEC037	1AEC046	1AEC056	1AEC029
		1AEC025	1AEC038	1AEC047	1AEC058	1AEC033
		1AEC026	1AEC039	1AEC048	1AEC059	1AEC036
		1AEC027	1AEC040	1AEC049	1AEC060	1AEC054
		1AEC030	1AEC041	1AEC050	1AEC061	1AEC057
Total plazas: 41		35				6

CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

Encargado/a	C1	3 plazas
Oficial	C2	2 plazas
Notificador/a	C2	5 plazas
Operarios	E/AP	5 plazas
Notificador/a	E/AP	1 plaza
		Total 16 plazas

Subgrupo C1

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Encargado/a	1AEO001		1AEO005 1AEO006
Total plazas: 3	1		2

Subgrupo C2

Plazas Subgrupo C-C2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Oficial	1AEO007		1AEO010
Total plazas: 2	1		1
Notificador/a			1AEO033 1AEO034 1AEO035 1AEO031 (FZ) 1AEO069 (FZ)

Total plazas: 5			**5**

Subgrupo E/AP

Plazas Subgrupo E-AP	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Operario/a	1AEO012 1AEO024 1AEO026		1AEO018 1AEO025
Total plazas: 5	**3**		**2**
Notificador	1AEO016		
Total plazas:1	**1**		**0**

CLASE: CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Empleo	subgrupo	Nº plazas por empleo
Jefe de Policía	A1	1
Comisario/a Principal	A1	3
Comisario/a	A1	3
Subcomisario/a	A1	4
Inspector/a	A2	13
Subinspector/a	A2	25
Oficial	C1	50
Policía Local	C1	578
		Total 677 plazas

Cuerpo Policía Local-Grupo A-Subgrupo A1

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Jefe de la Policía Local	1POL005	
Total plazas: 1	**1**	

Escala Superior. - Empleos Cuerpo Policía Local Grupo A-Subgrupo A1

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Comisario/a Principal	1POL001	1POL003 1POL004
Total plazas: 3	**1**	**2**
Comisario/a	1POL002 1POL006	1POL007
Total plazas: 3	**2**	**1**
Subcomisario/a		1POL008 1POL010 1POL009 1POL011
Total plazas: 4		**4**

Escala Ejecutiva. - Empleos Cuerpo Policía Local-Grupo A-Subgrupo A2

Plazas Subgrupo A-A2	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante			
Inspector/a	1POL014 1POL019 1POL020	1POL012	1POL013 1POL015 1POL016	1POL017 1POL018 1POL021	1POL022 1POL023 1POL024

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133075
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Total plazas: 13			**3**			**10**
Subinspector	1POL030	1POL036				1POL031
	1POL032	1POL037	1POL043		1POL025	1POL038
	1POL033	1POL039	1POL044		1POL026	1POL042
	1POL034	1POL040	1POL046		1POL027	1POL045
	1POL035	1POL041	1POL047		1POL028	1POL048
					1POL029	1POL049
Total plazas: 25			**14**			**11**

Escala Básica. - Empleos Cuerpo Policía Local-Grupo C-Subgrupo C1

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular			Código de plaza vacante
Oficial	1POL050	1POL065	1POL080	1POL051
	1POL052	1POL066	1POL081	1POL053
	1POL054	1POL067	1POL082	1POL064
	1POL055	1POL069	1POL083	1POL068
	1POL056	1POL071	1POL084	1POL070
	1POL057	1POL072	1POL085	1POL087
	1POL058	1POL073	1POL086	1POL090
	1POL059	1POL074	1POL088	1POL091
	1POL060	1POL075	1POL089	1POL092
	1POL061	1POL076	1POL093	1POL095
	1POL062	1POL077	1POL094	1POL096
	1POL063	1POL078	1POL098	1POL097
		1POL079		1POL099
Total plazas: 50			**37**	**13**

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular					Código de plaza vacante	
Policía Local	1POL106	1POL218	1POL324	1POL416	1POL499	1POL597	1POL100	1POL283
	1POL310	1POL219	1POL325	1POL417	1POL500	1POL598	1POL103	1POL284
	1POL101	1POL220	1POL326	1POL418	1POL501	1POL599	1POL104	1POL287
	1POL102	1POL221	1POL327	1POL419	1POL502	1POL600	1POL105	1POL291
	1POL107	1POL222	1POL328	1POL420	1POL503	1POL601	1POL109	1POL292
	1POL108	1POL223	1POL329	1POL421	1POL504	1POL602	1POL111	1POL294
	1POL110	1POL224	1POL330	1POL422	1POL505	1POL603	1POL112	1POL297
	1POL117	1POL225	1POL332	1POL423	1POL506	1POL604	1POL113	1POL298
	1POL128	1POL226	1POL333	1POL424	1POL507	1POL605	1POL114	1POL299
	1POL133	1POL227	1POL335	1POL425	1POL508	1POL606	1POL115	1POL300
	1POL134	1POL228	1POL336	1POL426	1POL509	1POL607	1POL116	1POL304

1POL136	1POL229	1POL338	1POL427	1POL510	1POL608	1POL118	1POL313
1POL137	1POL230	1POL339	1POL428	1POL511	1POL609	1POL119	1POL314
1POL138	1POL231	1POL340	1POL429	1POL512	1POL610	1POL120	1POL318
1POL140	1POL232	1POL342	1POL430	1POL513	1POL611	1POL121	1POL331
1POL141	1POL233	1POL344	1POL431	1POL514	1POL612	1POL122	1POL334
1POL147	1POL234	1POL345	1POL433	1POL515	1POL613	1POL123	1POL337
1POL148	1POL236	1POL347	1POL434	1POL516	1POL614	1POL124	1POL341
1POL149	1POL237	1POL348	1POL435	1POL517	1POL615	1POL125	1POL343
1POL150	1POL238	1POL349	1POL436	1POL518	1POL616	1POL126	1POL346
1POL151	1POL239	1POL350	1POL437	1POL519	1POL617	1POL127	1POL351
1POL152	1POL240	1POL353	1POL438	1POL521	1POL618	1POL129	1POL352
1POL153	1POL241	1POL354	1POL439	1POL522	1POL619	1POL130	1POL385
1POL155	1POL242	1POL355	1POL440	1POL523	1POL620	1POL131	1POL390
1POL156	1POL243	1POL356	1POL441	1POL524	1POL621	1POL132	1POL407
1POL158	1POL244	1POL357	1POL442	1POL525	1POL622	1POL135	1POL432
1POL159	1POL245	1POL358	1POL443	1POL526	1POL623	1POL139	1POL494
1POL160	1POL246	1POL359	1POL444	1POL527	1POL624	1POL142	1POL520
1POL161	1POL248	1POL360	1POL445	1POL528	1POL625	1POL143	1POL565
1POL163	1POL249	1POL361	1POL446	1POL529	1POL626	1POL144	1POL566
1POL164	1POL250	1POL362	1POL447	1POL530	1POL627	1POL145	1POL567
1POL165	1POL251	1POL363	1POL448	1POL531	1POL628	1POL146	1POL568
1POL166	1POL252	1POL364	1POL449	1POL532	1POL629	1POL154	1POL569
1POL167	1POL253	1POL365	1POL450	1POL533	1POL630	1POL157	1POL571
1POL168	1POL255	1POL366	1POL451	1POL534	1POL631	1POL162	1POL572
1POL169	1POL256	1POL367	1POL452	1POL535	1POL632	1POL184	1POL574
1POL170	1POL257	1POL368	1POL453	1POL536	1POL633	1POL187	1POL578
1POL171	1POL258	1POL369	1POL454	1POL537	1POL634	1POL216	1POL580
1POL172	1POL259	1POL370	1POL455	1POL538	1POL635	1POL235	1POL581
1POL173	1POL260	1POL371	1POL456	1POL539	1POL636	1POL247	1POL582
1POL174	1POL261	1POL372	1POL457	1POL540	1POL637	1POL254	1POL583
1POL175	1POL262	1POL373	1POL458	1POL541	1POL638	1POL270	1POL584
1POL176	1POL263	1POL374	1POL459	1POL542	1POL639	1POL271	1POL585

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0N9133076

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	1POL177	1POL264	1POL375	1POL460	1POL543	1POL640	1POL272	1POL592
	1POL178	1POL265	1POL376	1POL461	1POL544	1POL641	1POL273	1POL643
	1POL179	1POL266	1POL377	1POL462	1POL545	1POL642	1POL274	1POL655
	1POL180	1POL267	1POL378	1POL463	1POL546	1POL644	1POL275	1POL668
	1POL181	1POL268	1POL379	1POL464	1POL547	1POL645	1POL282	
	1POL182	1POL269	1POL380	1POL465	1POL548	1POL646		
	1POL183	1POL276	1POL381	1POL466	1POL549	1POL647		
	1POL185	1POL277	1POL382	1POL467	1POL550	1POL648		
	1POL186	1POL278	1POL383	1POL468	1POL551	1POL649		
	1POL188	1POL279	1POL384	1POL469	1POL552	1POL650		
	1POL189	1POL280	1POL386	1POL470	1POL553	1POL651		
	1POL190	1POL281	1POL387	1POL471	1POL554	1POL652		
	1POL191	1POL285	1POL388	1POL472	1POL555	1POL653		
	1POL192	1POL286	1POL389	1POL473	1POL556	1POL654		
	1POL193	1POL288	1POL391	1POL474	1POL557	1POL656		
	1POL194	1POL289	1POL392	1POL475	1POL558	1POL657		
	1POL195	1POL290	1POL393	1POL476	1POL559	1POL658		
	1POL196	1POL293	1POL394	1POL477	1POL560	1POL659		
	1POL197	1POL295	1POL395	1POL478	1POL561	1POL660		
	1POL198	1POL296	1POL396	1POL479	1POL562	1POL661		
	1POL199	1POL301	1POL397	1POL480	1POL563	1POL662		
	1POL200	1POL302	1POL398	1POL481	1POL564	1POL663		
	1POL201	1POL303	1POL399	1POL482	1POL570	1POL664		
	1POL202	1POL305	1POL400	1POL483	1POL573	1POL665		
	1POL203	1POL306	1POL401	1POL484	1POL575	1POL666		
	1POL204	1POL307	1POL402	1POL485	1POL576	1POL667		
	1POL205	1POL308	1POL403	1POL486	1POL577	1POL669		
	1POL20	1POL309	1POL404	1POL487	1POL579	1POL670		

500

	6						
	1POL207	1POL311	1POL405	1POL488	1POL586	1POL671	
	1POL208	1POL312	1POL406	1POL489	1POL587	1POL672	
	1POL209	1POL315	1POL408	1POL490	1POL588	1POL673	
	1POL210	1POL316	1POL409	1POL491	1POL589	1POL674	
	1POL211	1POL317	1POL410	1POL492	1POL590	1POL675	
	1POL212	1POL319	1POL411	1POL493	1POL591	1POL676	
	1POL213	1POL320	1POL412	1POL495	1POL593	1POL677	
	1POL214	1POL321	1POL413	1POL496	1POL594		
	1POL215	1POL322	1POL414	1POL497	1POL595		
	1POL217	1POL323	1POL415	1POL498	1POL596		
Total plazas: 578					**483**		**95**

CLASE: CUERPO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Empleo	subgrupo	N.º plazas por empleo
Jefatura Rescate y Salvamento	A1	1
Oficial de Bombero	A1	1
Suboficial Mayor de Bombero	A2	2
Suboficial de Bombero	C1	2
Sargento/a de Bombero	C1	8
Cabo Mayor	C1	31
Bombero Especialista	C1	108
Cabo de Bombero	C2	31
Agente de Bomberos	C2	135
		Total 319 plazas

Empleos Rescate y Salvamento-Grupo A-Subgrupo A1

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Jefe/a de Servicio Rescate y Salvamento	1EXT-001	
Total plazas: 1	**1**	**-**

Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios-Grupo A-Subgrupo A1

Plazas Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Oficial		1EXT002
Total plazas: 1		**1**

Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios-Grupo C-Subgrupo A2

Plazas Subgrupo C-C2	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Suboficial Mayor		1EXT178 1EXT179
Total plazas: 2		**2**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133077

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios-Grupo C-Subgrupo C1

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Suboficial	1EXT-003	1EXT-004
Total plazas: 2	**1**	**1**
Sargento	1EXT006 1EXT008 1EXT009	1EXT005 1EXT007 1EXT010 1EXT011 1EXT181
Total plazas: 8	**3**	**5**

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante		
Cabo Mayor		1EXT182	1EXT193	1EXT204
		1EXT183	1EXT194	1EXT205
		1EXT184	1EXT195	1EXT206
		1EXT185	1EXT196	1EXT207
		1EXT186	1EXT197	1EXT208
		1EXT187	1EXT198	1EXT209
		1EXT188	1EXT199	1EXT210
		1EXT189	1EXT200	1EXT211
		1EXT190	1EXT201	1EXT212
		1EXT191	1EXT202	
		1EXT192	1EXT203	
Total plazas: 31				**31**

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante		
Bombero Especialista		1EXT213	1EXT249	1EXT285
		1EXT214	1EXT250	1EXT286
		1EXT215	1EXT251	1EXT287
		1EXT216	1EXT252	1EXT288
		1EXT217	1EXT253	1EXT289
		1EXT218	1EXT254	1EXT290
		1EXT219	1EXT255	1EXT291
		1EXT220	1EXT256	1EXT292
		1EXT221	1EXT257	1EXT293
		1EXT222	1EXT258	1EXT294
		1EXT223	1EXT259	1EXT295
		1EXT224	1EXT260	1EXT296
		1EXT225	1EXT261	1EXT297
		1EXT226	1EXT262	1EXT298
		1EXT227	1EXT263	1EXT299
		1EXT228	1EXT264	1EXT300
		1EXT229	1EXT265	1EXT301
		1EXT230	1EXT266	1EXT302
		1EXT231	1EXT267	1EXT303
		1EXT232	1EXT268	1EXT304
		1EXT233	1EXT269	1EXT305
		1EXT234	1EXT270	1EXT306
		1EXT235	1EXT271	1EXT307
		1EXT236	1EXT272	1EXT308
		1EXT237	1EXT273	1EXT309

		1EXT238	1EXT274	1EXT310
		1EXT239	1EXT275	1EXT311
		1EXT240	1EXT276	1EXT312
		1EXT241	1EXT277	1EXT313
		1EXT242	1EXT278	1EXT314
		1EXT243	1EXT279	1EXT315
		1EXT244	1EXT280	1EXT316
		1EXT245	1EXT281	1EXT317
		1EXT246	1EXT282	1EXT318
		1EXT247	1EXT283	1EXT319
		1EXT248	1EXT284	1EXT320
Total plazas: 108				**108**

Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios-Grupo C-Subgrupo C2

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular		Código de plaza vacante
	1EXT013	1EXT029	1EXT012
	1EXT015	1EXT031	1EXT014
	1EXT019	1EXT032	1EXT016
	1EXT021	1EXT033	1EXT017
	1EXT022	1EXT034	1EXT018
Cabo de Bomberos	1EXT023	1EXT035	1EXT020
	1EXT024	1EXT036	1EXT030
	1EXT025	1EXT037	1EXT041
	1EXT026	1EXT038	1EXT042
	1EXT027	1EXT039	
	1EXT028	1EXT040	
Total plazas: 31		**22**	**9**

Plazas Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular				Código de plaza vacante
	1EXT043	1EXT077	1EXT111	1EXT147	1EXT046
	1EXT044	1EXT078	1EXT112	1EXT148	1EXT047
	1EXT045	1EXT080	1EXT114	1EXT149	1EXT054
	1EXT048	1EXT081	1EXT115	1EXT150	1EXT079
	1EXT049	1EXT082	1EXT116	1EXT151	1EXT097
	1EXT050	1EXT083	1EXT117	1EXT152	1EXT098
	1EXT051	1EXT084	1EXT118	1EXT153	1EXT113
	1EXT052	1EXT085	1EXT119	1EXT154	1EXT123
	1EXT053	1EXT086	1EXT120	1EXT155	1EXT130
	1EXT055	1EXT087	1EXT121	1EXT156	1EXT133
	1EXT056	1EXT088	1EXT122	1EXT158	1EXT134
	1EXT057	1EXT089	1EXT124	1EXT159	1EXT157
	1EXT058	1EXT090	1EXT125	1EXT160	1EXT168
	1EXT059	1EXT091	1EXT126	1EXT161	
Agente de bombero	1EXT060	1EXT092	1EXT127	1EXT162	
	1EXT061	1EXT093	1EXT128	1EXT163	
	1EXT062	1EXT094	1EXT129	1EXT164	
	1EXT063	1EXT095	1EXT131	1EXT165	
	1EXT064	1EXT096	1EXT132	1EXT166	
	1EXT065	1EXT099	1EXT135	1EXT167	
	1EXT066	1EXT100	1EXT136	1EXT169	
	1EXT067	1EXT101	1EXT137	1EXT170	
	1EXT068	1EXT102	1EXT138	1EXT171	
	1EXT069	1EXT103	1EXT139	1EXT172	
	1EXT070	1EXT104	1EXT140	1EXT173	
	1EXT071	1EXT105	1EXT141	1EXT174	
	1EXT072	1EXT106	1EXT142	1EXT175	
	1EXT073	1EXT107	1EXT143	1EXT176	
	1EXT074	1EXT108	1EXT144	1EXT177	

	1EXT075 1EXT076	1EXT109 1EXT110	1EXT145 1EXT146		
Total plazas: 135				**122**	**13**

2. PERSONAL LABORAL

Subgrupo	Nº plazas
A1	8
A2	10
C1	154
C2	234
E/AP	87
	493

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo A1

A - A1			
Plazas	**Código de plaza con titular**	**Interino**	**Código de plaza vacante**
Biólogo	2LAB531 (FZ)		
Total plazas: 1	**1**		
Letrado	2LAB410 (FZ)		
Total plazas: 1	**1**		
Médico	2LAB001	2LAB002	
Total plazas: 2	**1**	**1**	**0**
Psicólogo	2LAB411 (FZ)		
Total plazas: 1	**1**		
Técnico/a Grado Superior	2LAB412 (FZ) 2LAB413 (FZ) 2LAB414 (FZ)		
Total plazas: 3	**3**		

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo A2

A – A2			
Plazas	**Código de plaza con titular**	**Interino**	**Código de plaza vacante**
ATS-DUE		2LAB013	
Total plazas: 1		**1**	
Técnico Medio Gestión Cultural	2LAB012 2LAB015 2LAB016		2LAB011 2LAB017 2LAB084
Total plazas: 6	**3**		**3**
Técnico/a de Gestión	2LAB426 (FZ)		

Total plazas: 1	**1**		
Técnico/a Medio Fisioterapia	2LAB533		
Total plazas: 1	**1**		
Técnico/a de Prevención Riesgos Laborales	2LAB419 (FZ)		
Total plazas: 1	**1**		

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo C1

C – C1								
Plazas	**Código de plaza con titular**			**Interino**	**Código de plaza vacante**			
Administrativo	2LAB036 (FZ)	2LAB456 (FZ)	2LAB470 (FZ)		2LAB429 (FZ)	2LAB491 (FZ)		
	2LAB434 (FZ)	2LAB458 (FZ)	2LAB471 (FZ)		2LAB430 (FZ)	2LAB502 (FZ)		
	2LAB445 (FZ)	2LAB460 (FZ)	2LAB473 (FZ)		2LAB431 (FZ)			
	2LAB447 (FZ)	2LAB462 (FZ)	2LAB476 (FZ)					
	2LAB448 (FZ)	2LAB463 (FZ)	2LAB478 (FZ)					
	2LAB449 (FZ)	2LAB464 (FZ)	2LAB479 (FZ)					
	2LAB450 (FZ)	2LAB465 (FZ)	2LAB480 (FZ)					
	2LAB451 (FZ)	2LAB466 (FZ)	2LAB482 (FZ)					
	2LAB452 (FZ)	2LAB467 (FZ)	2LAB483 (FZ)					
	2LAB453 (FZ)	2LAB468 (FZ)	2LAB492 (FZ)					
	2LAB455 (FZ)	2LAB469 (FZ)	2LAB493 (FZ)					
Total plazas: 38			**33**					**5**
Animador/a Socio Cultural	2LAB095				2LAB030	2LAB100	2LAB119	
					2LAB081	2LAB101	2LAB120	
					2LAB085	2LAB102	2LAB125	
					2LAB086	2LAB103	2LAB126	
					2LAB087	2LAB104	2LAB560	
					2LAB088	2LAB105	2LAB593	
					2LAB089	2LAB106	2LAB594	
					2LAB090	2LAB107	2LAB595	
					2LAB091	2LAB110	2LAB596	
					2LAB092	2LAB111	2LAB597	
					2LAB093	2LAB112	2LAB601	
					2LAB094	2LAB113		
					2LAB096	2LAB114		
					2LAB097	2LAB115		
					2LAB098	2LAB116		
					2LAB099	2LAB118		
Total plazas: 44			**1**					**43**
Cuidador/a						2LAB121	2LAB123	
						2LAB122	2LAB124	
Total plazas: 4								**4**
DeLÍNEAnte	2LAB037 (FZ)							
Total plazas: 1			**1**					
Encargado de Servicios Múltiples	2LAB029				2LAB026	2LAB034	2LAB522	
	2LAB041				2LAB027	2LAB038	2LAB523	
	2LAB043				2LAB028	2LAB039	2LAB524	
	2LAB080				2LAB031	2LAB044	2LAB538	
					2LAB032	2LAB082	2LAB567	
					2LAB033	2LAB083		
Total plazas: 21			**4**					**17**
Encargado de Servicios								

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133079
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Múltiples-Almacenero/a					2LAB237
Total plazas: 1					**1**
Gestor/a Sistemas Informáticos	2LAB498 (FZ)				
Total plazas: 1	**1**				
Informador/a Juvenil					2LAB598 2LAB599 2LAB600
Total plazas: 3					**3**
Profesor de Música	2LAB045 2LAB046 2LAB047 2LAB048	2LAB058 2LAB060 2LAB072	2LAB050 2LAB051 2LAB055 2LAB068 2LAB070 2LAB071 2LAB078	2LAB049 2LAB052 2LAB053 2LAB054 2LAB056 2LAB057 2LAB059 2LAB061 2LAB062	2LAB063 2LAB064 2LAB065 2LAB066 2LAB067 2LAB069 2LAB073 2LAB074 2LAB075 2LAB076 2LAB077 2LAB079 2LAB534 2LAB535 2LAB536 2LAB537
Total plazas: 39	**7**	**7**			**25**

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo C2

C – C2

Plazas	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Auxiliar Administrativo/a	2LAB285 (FZ) 2LAB503 (FZ)		
Total plazas: 2	**2**		
Auxiliar Servicios Sociosanitarios			2LAB520 2LAB521 2LAB539 2LAB540 2LAB541 2LAB542 2LAB543 2LAB544 2LAB545 2LAB546 2LAB547 2LAB548 2LAB549 2LAB550 2LAB551 2LAB552
Total plazas: 16			**16**
Monitor/a Sociocultural			2LAB261 2LAB341 2LAB342 2LAB343 2LAB344 2LAB346 2LAB347 2LAB561 2LAB562 2LAB563 2LAB573
Total plazas: 11			**11**
Notificador	2LAB500 (FZ) 2LAB514 (FZ)		
Total plazas: 2	**2**		
Oficial	2LAB188 2LAB270 2LAB291 2LAB296		2LAB040 2LAB128 2LAB129 2LAB131 2LAB207 2LAB219 2LAB233 2LAB236 2LAB317 2LAB319 2LAB320 2LAB321

	2LAB298 2LAB303 2LAB305 2LAB306 2LAB307 2LAB308 2LAB310 2LAB311 2LAB313 2LAB314		2LAB135 2LAB136 2LAB143 2LAB145 2LAB166 2LAB172 2LAB173 2LAB179 2LAB182 2LAB183 2LAB184 2LAB185 2LAB186 2LAB187 2LAB189 2LAB190 2LAB191 2LAB193 2LAB194 2LAB203	2LAB244 2LAB245 2LAB250 2LAB253 2LAB256 2LAB258 2LAB269 2LAB271 2LAB272 2LAB276 2LAB283 2LAB284 2LAB287 2LAB289 2LAB290 2LAB293 2LAB297 2LAB300 2LAB309	2LAB324 2LAB325 2LAB327 2LAB328 2LAB330 2LAB331 2LAB334 2LAB335 2LAB336 2LAB337 2LAB340 2LAB349 2LAB494 2LAB526 2LAB527 2LAB530 2LAB574 2LAB575 2LAB576
Total plazas: 84	**14**				**70**
Oficial Albañil			2LAB127 2LAB230	2LAB232 2LAB282	2LAB577
Total plazas: 5					**5**
Oficial alumbrado (electricista)	2LAB208		2LAB204 2LAB206 2LAB209 2LAB210 2LAB212 2LAB214 2LAB215 2LAB216 2LAB217 2LAB218	2LAB220 2LAB221 2LAB222 2LAB223 2LAB225 2LAB226 2LAB229 2LAB235 2LAB238 2LAB239	2LAB240 2LAB241 2LAB242 2LAB263 2LAB264 2LAB265 2LAB268
Total plazas: 28	**1**				**27**
Oficial Carpintero			2LAB130	2LAB277 2LAB278	2LAB279 2LAB578
Total plazas: 5					**5**
Oficial Chapista					2LAB156
Total plazas: 1					**1**
Oficial Conductor	2LAB144 2LAB149 2LAB151 2LAB152 2LAB181 2LAB427		2LAB137 2LAB139 2LAB140 2LAB141 2LAB142 2LAB148 2LAB154 2LAB157 2LAB159 2LAB162 2LAB163 2LAB164 2LAB165 2LAB167 2LAB169	2LAB170 2LAB171 2LAB174 2LAB175 2LAB177 2LAB178 2LAB192 2LAB246 2LAB248 2LAB251 2LAB252 2LAB254 2LAB255 2LAB257 2LAB259	2LAB262 2LAB281 2LAB318 2LAB323 2LAB333 2LAB345 2LAB357 2LAB566 2LAB568 2LAB569 2LAB570 2LAB571
Total plazas: 48	**6**				**42**
Oficial Conductor Transportista	2LAB147		2LAB146 2LAB211 2LAB224 2LAB228	2LAB231 2LAB243 2LAB247 2LAB326	

Total plazas: 9		**1**			**8**

Oficial Control de Plagas	2LAB195		2LAB196 2LAB197 2LAB198	2LAB199 2LAB200 2LAB201	2LAB202 2LAB329 2LAB528 2LAB532
Total plazas: 11	**1**				**10**
Oficial Mecánico					2LAB153 2LAB158 2LAB295
Total plazas: 3					**3**
Oficial Pintor					2LAB132 2LAB579 2LAB580
Total plazas: 3					**3**
Oficial Soldador					2LAB227 2LAB280 2LAB581
Total plazas: 3					**3**

Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo E/AP

E – AP

Plazas	**Código de plaza con titular**	**Interino**	**Código de plaza vacante**		
Operario/a	2LAB352 2LAB356 2LAB387 2LAB407 2LAB515	2LAB354 2LAB355 2LAB363 2LAB390 2LAB405 2LAB409	2LAB133 2LAB134 2LAB155 2LAB160 2LAB176 2LAB180 2LAB234 2LAB267 2LAB294 2LAB312 2LAB322 2LAB350 2LAB353 2LAB358 2LAB359 2LAB360 2LAB361 2LAB362 2LAB366 2LAB367	2LAB368 2LAB369 2LAB370 2LAB371 2LAB372 2LAB373 2LAB374 2LAB375 2LAB376 2LAB377 2LAB378 2LAB379 2LAB381 2LAB384 2LAB385 2LAB386 2LAB396 2LAB399 2LAB401 2LAB402	2LAB403 2LAB404 2LAB408 2LAB564 2LAB565 2LAB572 2LAB583 2LAB584 2LAB585 2LAB586 2LAB587 2LAB588 2LAB589 2LAB590 2LAB591
Total plazas: 66	**5**	**6**			**55**
Operario/a Control de Plagas					2LAB364 2LAB365

Total plazas: 2					**2**
Ordenanza		2LAB553 2LAB554 2LAB555 2LAB556	2LAB351	2LAB380 2LAB382 2LAB383 2LAB389 2LAB391 2LAB392	2LAB393 2LAB406 2LAB557 2LAB558 2LAB559 2LAB592
Total plazas: 17		**4**			**13**
Teleoperador/a				2LAB388 2LAB394	2LAB395 2LAB397 2LAB398
Total plazas: 5					**5**

Nota. - En aquellos casos en que aparece junto al código de la plaza de laboral las siglas **(FZ)**, se trata de plazas de personal laboral ocupadas por personal laboral fijo, sujeto a procesos de funcionarización, al desempeñar puestos de trabajo cuyo contenido es propio de personal funcionario.

3. PERSONAL EVENTUAL

N.º PLAZA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
3EVE001	GAL-E-01	Director de Gabinete
3EVE002	GAL-E-02	Jefa de Prensa
3EVE003	GAL-E-03	Jefa de Protocolo
3EVE004	GAL-E-04	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
3EVE005	GAL-E-05	Periodista
3EVE006	GAL-E-06	Periodista
3EVE007	GAL-E-07	Técnico Asesor
3EVE008	GAL-E-08	Técnico Asesor
3EVE009	GAL-E-09	Técnico Asesor
3EVE010	GAL-E-10	Técnico Asesor
3EVE011	GAL-E-11	Técnico Asesor
3EVE012	GAL-E-12	Técnico Asesor
3EVE013	GAL-E-13	Técnico Asesor
3EVE014	GAL-E-14	Técnico Asesor
3EVE015	GAL-E-15	Asesor-Seguridad
3EVE016	GAL-E-16	Asesor-Movilidad
3EVE017	GAL-E-17	Asesor-Relaciones Institucionales
3EVE018	GAL-E-18	Subdirector de Gabinete
3EVE019	GAL-E-19	Periodista
3EVE020	GAL-E-20	Periodista
3EVE021	GAL-E-21	Periodista
3EVE022	GAL-E-22	Técnico Asesor
3EVE023	GAL-E-23	Técnico Asesor
3EVE024	GAL-E-24	Técnico Asesor
3EVE025	GAL-E-25	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
3EVE026	GAL-E-26	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
3EVE027	GAL-E-27	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
3EVE028	GAL-E-28	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
3EVE029	GAL-E-29	Técnico Asesor Gabinete de Alcaldía
		TOTAL PLAZAS: 29

4. PERSONAL DIRECTIVO

N.º PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO
4DIR001	Coordinador General de Economía y Hacienda
4DIR002	Director General de Seguridad y Emergencias
4DIR003	Directora General de Asesoría Jurídica
4DIR004	Directora General de Administración Pública

4DIR005	Director General de Movilidad Sostenible
4DIR006	Directora General de Edificación y Actividades
4DIR007	Director General de Innovación Tecnológica
4DIR008	Titular del Órgano de Gestión Tributaria
4DIR009	Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda
4DIR010	Director General de Urbanismo
4DIR011	Director General de Igualdad, Diversidad y Solidaridad
4DIR012	Director General de Servicios Públicos
4DIR013	Director General de Aguas
4DIR014	Director General de Servicios Sociales
	TOTAL PLAZAS: 14

5. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

N.º PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO
TEAM-001	Presidente/a
TEAM-002	Vocal
TEAM-003	Vocal
	TOTAL PLAZAS: 3

Nota. - El Tribunal Económico Administrativo, por razones evidentemente presupuestarias, debe figurar en el anexo de personal, con dependencia directa del Pleno municipal y cuya codificación sería TEAM-001 a TEAM-003. Su funcionamiento se basa en criterios de independencia técnica, celeridad y gratuidad y se rige por las disposiciones contenidas en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento Orgánico del mismo (BOP número 75, de 23 de junio de 2004) y su inclusión en la plantilla lo es, exclusivamente, a efectos presupuestarios.

B) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA.- PLANTILLA ORGÁNICA DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SERVICIOS ESPECIALES).

1. PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subgrupo	Nº Plazas
A1	3
A2	12
C1	18
C2	16
TOTAL	**49**

1.1.1 SUBESCALA TÉCNICA.

Técnico/a de Administración General: Subgrupo A-A1

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	Nuevo 2022
Subgrupo A-A1			1-1AG-1-1 1-1AG-1-2 1-1AG-1-3
Total: 3 plazas			3

1.1.2 SUBESCALA DE GESTIÓN

Técnico/a de Gestión de Administración General A-A2

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	Nuevo 2022
Subgrupo A-A2			1-1AG-2-1 1-1AG-2-2 1-1AG-2-3 1-1AG-2-4 1-1AG-2-8 1-1AG-2-9 1-1AG-2-10 1-1AG-2-11 1-1AG-2-12 1-1AG-2-13 1-1AG-2-14 1-1AG-2-15
Total: 12 plazas			12

1.1.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Administrativo/a: Subgrupo C- C1

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
Subgrupo C-C1			1-1AG-3-1 1-1AG-3-3 1-1AG-3-4 1-1AG-3-5 1-1AG-3-6 1-1AG-3-7 1-1AG-3-8 1-1AG-3-9 1-1AG-3-10 1-1AG-3-11 1-1AG-3-14 1-1AG-3-18 1-1AG-3-21 1-1AG-3-22 1-1AG-3-23 1-1AG-3-24 1-1AG-3-25 1-1AG-3-26
Total: 18 plazas			18

1.1.4 SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar Administrativo/a: subgrupo C-C2

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
Subgrupo C-C2			1-1AG-4-1

			1-1AG-4-2 1-1AG-4-3 1-1AG-4-6 1-1AG-4-7 1-1AG-4-8 1-1AG-4-9 1-1AG-4-10 1-1AG-4-11 1-1AG-4-12 1-1AG-4-13 1-1AG-4-14 1-1AG-4-15 1-1AG-4-16 1-1AG-4-17 1-1AG-4-20
Total: 16 plazas			16

1.2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

Subgrupo	N.º Plazas
A1	4
A2	5
C1	1
TOTAL	**10**

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plaza Subgrupo A-A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
LETRADO			1-1AET-1-1
Total Plazas: 1			1
INGENIERO			1-1AET-2-1 1-1AET-2-2
Total Plazas: 2			2
ECONOMISTA			1-1AET-3-1
Total Plazas: 1			1

Clase: Técnico Medio (subgrupo A2)

Plaza Subgrupo A-A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	Nuevo 2022
Técnico Medio Educador Medio Ambiental			1-1AET-4-1
Total Plazas: 1			1
INGENIERO Técnico			1-1AET-5-1 1-1AET-5-2 1-1AET-5-3 1-1AET-5-4
Total Plazas: 4			4

Clase: Técnico Auxiliar (subgrupo C1 y C2)

Plaza Subgrupo C-C1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
DeLÍNEAnte			1-1AET-6-1
Total Plazas: 1			1

B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo	Nº Plazas
A2	2
TOTAL	**2**

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

Subgrupo A2

Plaza Subgrupo A-A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
Técnico Prevención Riesgos Laborales			1-1AEC-1-1 1-1AEC-1-2
Total Plazas: 2			2

2. PERSONAL LABORAL

Subgrupo	N.º Plazas
A1	0
A2	1
C1	68
C2	488
E/AP	4
TOTAL	**561**

Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo A2

A-A2			
Plaza	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	Nuevo 2022
Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota			1-2LAB-3-1
Total Plazas: 1			1

Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo C1

C-C1			
Plaza	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
Jefe de Grupo			1-2LAB-1-1 1-2LAB-1-2 1-2LAB-1-3 1-2LAB-1-4
Total Plazas: 4			4
Jefe de Grupo Logística			1-2LAB-2-1
Total Plazas: 1			1
Jefe de Grupo Recogida	1-2LAB-4-1		
Total Plazas: 1	1		
Agente de Inspección	1-2LAB-5-6		1-2LAB-5-1

	1-2LAB-5-9 1-2LAB-5-11 1-2LAB-5-12 1-2LAB-5-13 1-2LAB-5-14 1-2LAB-5-15 1-2LAB-5-21 1-2LAB-5-22 1-2LAB-5-23 1-2LAB-5-24 1-2LAB-5-25 1-2LAB-5-26 1-2LAB-5-27 1-2LAB-5-28 1-2LAB-5-29 1-2LAB-5-30 1-2LAB-5-31 1-2LAB-5-32 1-2LAB-5-33 1-2LAB-5-34 1-2LAB-5-35 1-2LAB-5-36 1-2LAB-5-37		1-2LAB-5-2 1-2LAB-5-3 1-2LAB-5-4 1-2LAB-5-5 1-2LAB-5-7 1-2LAB-5-8 1-2LAB-5-10 1-2LAB-5-16 1-2LAB-5-17 1-2LAB-5-18 1-2LAB-5-19 1-2LAB-5-20
Total Plazas: 37	24		13
Encargado			1-2LAB-6-1
Total Plazas: 1			1
Encargado Limpieza viaria	1-2LAB-7-3		1-2LAB-7-1
	1-2LAB-7-4		1-2LAB-7-2 1-2LAB-7-5
Total Plazas: 5	2		3
Encargado Logística y Mantenimiento			1-2LAB-8-1
Total Plazas: 1			1
Encargado Mantenimiento de Flota			1-2LAB-9-1
Total Plazas: 1			1
Encargado Recogida	1-2LAB-10-1 1-2LAB-10-2 1-2LAB-10-3		1-2LAB-10-4 1-2LAB-10-5 1-2LAB-10-6
Total Plazas: 6	3		3
Encargado Servicios Múltiples Responsable de Almacén			1-2LAB-11-1
Total Plazas: 1			1
Supervisor de Inspección	1-2LAB-12-1		
Total Plazas: 1	1		
Administrativo/a	1-2LAB-35-1 (FZ) 1-2LAB-35-2 (FZ) 1-2LAB-35-3 (FZ) 1-2LAB-35-4 (FZ) 1-2LAB-35-5 (FZ) 1-2LAB-35-6 (FZ) 1-2LAB-35-7 (FZ) 1-2LAB-35-8 (FZ)		

Total Plazas: 8	8		
DeLÍNEAnte	1-2LAB-37-1 (FZ)		
Total Plazas: 1	1		

(FZ) Funcionarización.

Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo C2

C-C2			
Plaza	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	Nuevo 2022	Nuevo 2022	Nuevo 2022
Auxiliar de Sistemas de Información y Comunicaciones	1-2LAB-13-1		1-2LAB-13-2 1-2LAB-13-3 1-2LAB-13-4 1-2LAB-13-5 1-2LAB-13-6
Total Plazas: 6	1		5
Capataz Limpieza Viaria	1-2LAB-14-1 1-2LAB-14-2 1-2LAB-14-3 1-2LAB-14-4 1-2LAB-14-5 1-2LAB-14-6 1-2LAB-14-7		1-2LAB-14-8 1-2LAB-14-9 1-2LAB-14-10 1-2LAB-14-11 1-2LAB-14-12 1-2LAB-14-13 1-2LAB-14-14 1-2LAB-14-15 1-2LAB-14-16
Total Plazas: 16	7		9
Conductor Limpieza	1-2LAB-15-1 1-2LAB-15-2 1-2LAB-15-20 1-2LAB-15-21 1-2LAB-15-22 1-2LAB-15-24 1-2LAB-15-25		1-2LAB-15-3 1-2LAB-15-4 1-2LAB-15-5 1-2LAB-15-6 1-2LAB-15-7 1-2LAB-15-8 1-2LAB-15-9 1-2LAB-15-10 1-2LAB-15-11 1-2LAB-15-12 1-2LAB-15-13 1-2LAB-15-14 1-2LAB-15-15 1-2LAB-15-16 1-2LAB-15-17 1-2LAB-15-18 1-2LAB-15-19 1-2LAB-15-23
Total Plazas: 25	7		18
Conductor RRSU	1-2LAB-16-1 1-2LAB-16-3 1-2LAB-16-4 1-2LAB-16-5 1-2LAB-16-6 1-2LAB-16-7 1-2LAB-16-8 1-2LAB-16-9 1-2LAB-16-10 1-2LAB-16-11 1-2LAB-16-12 1-2LAB-16-15 1-2LAB-16-16 1-2LAB-16-17 1-2LAB-16-18 1-2LAB-16-20 1-2LAB-16-21		1-2LAB-16-14 1-2LAB-16-19 1-2LAB-16-26 1-2LAB-16-34 1-2LAB-16-2 1-2LAB-16-31 1-2LAB-16-35 1-2LAB-16-36 1-2LAB-16-37 1-2LAB-16-38 1-2LAB-16-39 1-2LAB-16-40 1-2LAB-16-41 1-2LAB-16-42 1-2LAB-16-43 1-2LAB-16-44 1-2LAB-16-13

	1-2LAB-16-22 1-2LAB-16-23 1-2LAB-16-24 1-2LAB-16-27 1-2LAB-16-28 1-2LAB-16-29 1-2LAB-16-30 1-2LAB-16-32 1-2LAB-16-33		1-2LAB-16-25
Total Plazas: 44	26		18
Conductor Transportista Limpieza	1-2LAB-17-1 1-2LAB-17-4 1-2LAB-17-5 1-2LAB-17-6 1-2LAB-17-7 1-2LAB-17-8 1-2LAB-17-9 1-2LAB-17-10 1-2LAB-17-11 1-2LAB-17-13 1-2LAB-17-14 1-2LAB-17-15 1-2LAB-17-16 1-2LAB-17-17 1-2LAB-17-18 1-2LAB-17-19		1-2LAB-17-2 1-2LAB-17-3 1-2LAB-17-12 1-2LAB-17-20 1-2LAB-17-21 1-2LAB-17-22 1-2LAB-17-23 1-2LAB-17-24 1-2LAB-17-25 1-2LAB-17-26 1-2LAB-17-27 1-2LAB-17-28 1-2LAB-17-29 1-2LAB-17-30 1-2LAB-17-31 1-2LAB-17-32 1-2LAB-17-33
Total Plazas: 33	16		17
Limpiador			1-2LAB-18-1 1-2LAB-18-2
Total Plazas: 2			2
Oficial Especialista Electricista			1-2LAB-19-1 1-2LAB-19-2 1-2LAB-19-3 1-2LAB-19-4
Total Plazas: 4			4
Oficial Especialista Mantenimiento	1-2LAB-20-1 1-2LAB-20-2		1-2LAB-20-3 1-2LAB-20-4
Total Plazas: 4	2		2
Oficial Especialista Mecánico	1-2LAB-21-1		1-2LAB-21-2 1-2LAB-21-3 1-2LAB-21-4 1-2LAB-21-5 1-2LAB-21-6 1-2LAB-21-7 1-2LAB-21-8 1-2LAB-21-9 1-2LAB-21-10 1-2LAB-21-11 1-2LAB-21-12 1-2LAB-21-13 1-2LAB-21-14 1-2LAB-21-15 1-2LAB-21-16

Total Plazas: 16	1		15
Oficial Especialista Soldador	1-2LAB-22-1 1-2LAB-22-2		1-2LAB-22-3
Total Plazas: 3	2		1
Operario Almacén			1-2LAB-23-1 1-2LAB-23-2
Total Plazas: 2			2
Operario Conductor			1-2LAB-24-1 1-2LAB-24-2 1-2LAB-24-3
Total Plazas: 3			3
Operario Especialista Engrasador	1-2LAB-25-1		1-2LAB-25-2 1-2LAB-25-3 1-2LAB-25-4
Total Plazas: 4	1		3
Operario Especialista Lavacoches			1-2LAB-26-1 1-2LAB-26-2 1-2LAB-26-3 1-2LAB-26-4 1-2LAB-26-5
Total Plazas: 5			5
Operario Especialista Mantenimiento			1-2LAB-27-1 1-2LAB-27-2 1-2LAB-27-3 1-2LAB-27-4
Total Plazas: 4			4
Operario Especialista Mecánico			1-2LAB-28-1 1-2LAB-28-2
Total Plazas: 2			2
Operario RRSU	1-2LAB-29-1 1-2LAB-29-4 1-2LAB-29-6 1-2LAB-29-8 1-2LAB-29-11 1-2LAB-29-12 1-2LAB-29-18 1-2LAB-29-21 1-2LAB-29-22 1-2LAB-29-24 1-2LAB-29-25 1-2LAB-29-26 1-2LAB-29-27 1-2LAB-29-28 1-2LAB-29-29 1-2LAB-29-49 1-2LAB-29-51 1-2LAB-29-52 1-2LAB-29-53 1-2LAB-29-55 1-2LAB-29-57 1-2LAB-29-58 1-2LAB-29-59 1-2LAB-29-60 1-2LAB-29-61 1-2LAB-29-63 1-2LAB-29-64 1-2LAB-29-68 1-2LAB-29-70 1-2LAB-29-71 1-2LAB-29-72 1-2LAB-29-73		1-2LAB-29-2 1-2LAB-29-3 1-2LAB-29-5 1-2LAB-29-9 1-2LAB-29-10 1-2LAB-29-13 1-2LAB-29-14 1-2LAB-29-15 1-2LAB-29-16 1-2LAB-29-17 1-2LAB-29-19 1-2LAB-29-20 1-2LAB-29-23 1-2LAB-29-30 1-2LAB-29-31 1-2LAB-29-32 1-2LAB-29-33 1-2LAB-29-34 1-2LAB-29-35 1-2LAB-29-36 1-2LAB-29-37 1-2LAB-29-38 1-2LAB-29-39 1-2LAB-29-40 1-2LAB-29-41 1-2LAB-29-42 1-2LAB-29-43 1-2LAB-29-44 1-2LAB-29-45 1-2LAB-29-46 1-2LAB-29-47 1-2LAB-29-48 1-2LAB-29-54 1-2LAB-29-62 1-2LAB-29-65 1-2LAB-29-66

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133085
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

			1-2LAB-29-67 1-2LAB-29-69 1-2LAB-29-7 1-2LAB-29-56 1-2LAB-29-50 1-2LAB-29-74
Total Plazas: 74	32		42
Operario Taller			1-2LAB-30-1 1-2LAB-30-2 1-2LAB-30-3 1-2LAB-30-4 1-2LAB-30-5 1-2LAB-30-6 1-2LAB-30-7 1-2LAB-30-8 1-2LAB-30-9 1-2LAB-30-10
Total Plazas: 10			10
Operativo Limpieza	1-2LAB-31-1 1-2LAB-31-4 1-2LAB-31-5 1-2LAB-31-6 1-2LAB-31-7 1-2LAB-31-8 1-2LAB-31-9 1-2LAB-31-10 1-2LAB-31-12 1-2LAB-31-13 1-2LAB-31-14 1-2LAB-31-15 1-2LAB-31-16 1-2LAB-31-17 1-2LAB-31-18 1-2LAB-31-19 1-2LAB-31-20 1-2LAB-31-23 1-2LAB-31-24 1-2LAB-31-25 1-2LAB-31-26 1-2LAB-31-27 1-2LAB-31-28 1-2LAB-31-29 1-2LAB-31-30 1-2LAB-31-31 1-2LAB-31-32 1-2LAB-31-33 1-2LAB-31-34 1-2LAB-31-36 1-2LAB-31-37 1-2LAB-31-38 1-2LAB-31-39 1-2LAB-31-40 1-2LAB-31-41 1-2LAB-31-42 1-2LAB-31-43 1-2LAB-31-44		1-2LAB-31-2 1-2LAB-31-3 1-2LAB-31-21 1-2LAB-31-75 1-2LAB-31-76 1-2LAB-31-77 1-2LAB-31-78 1-2LAB-31-79 1-2LAB-31-80 1-2LAB-31-81 1-2LAB-31-82 1-2LAB-31-83 1-2LAB-31-84 1-2LAB-31-85 1-2LAB-31-86 1-2LAB-31-87 1-2LAB-31-88 1-2LAB-31-89 1-2LAB-31-90 1-2LAB-31-91 1-2LAB-31-92 1-2LAB-31-93 1-2LAB-31-94 1-2LAB-31-95 1-2LAB-31-96 1-2LAB-31-97 1-2LAB-31-98 1-2LAB-31-99 1-2LAB-31-100 1-2LAB-31-101 1-2LAB-31-102 1-2LAB-31-103 1-2LAB-31-104 1-2LAB-31-105 1-2LAB-31-106 1-2LAB-31-107 1-2LAB-31-108 1-2LAB-31-109

	1-2LAB-31-45		1-2LAB-31-110
	1-2LAB-31-46		1-2LAB-31-111
	1-2LAB-31-47		1-2LAB-31-112
	1-2LAB-31-48		1-2LAB-31-113
	1-2LAB-31-49		1-2LAB-31-114
	1-2LAB-31-50		1-2LAB-31-115
	1-2LAB-31-51		1-2LAB-31-116
	1-2LAB-31-52		1-2LAB-31-117
	1-2LAB-31-53		1-2LAB-31-118
	1-2LAB-31-54		1-2LAB-31-119
	1-2LAB-31-55		1-2LAB-31-120
	1-2LAB-31-56		1-2LAB-31-121
	1-2LAB-31-57		1-2LAB-31-122
	1-2LAB-31-58		1-2LAB-31-123
	1-2LAB-31-59		1-2LAB-31-124
	1-2LAB-31-60		1-2LAB-31-125
	1-2LAB-31-61		1-2LAB-31-126
	1-2LAB-31-62		1-2LAB-31-127
	1-2LAB-31-63		1-2LAB-31-128
	1-2LAB-31-64		1-2LAB-31-129
	1-2LAB-31-65		1-2LAB-31-130
	1-2LAB-31-66		1-2LAB-31-131
	1-2LAB-31-67		1-2LAB-31-132
	1-2LAB-31-68		1-2LAB-31-133
	1-2LAB-31-69		1-2LAB-31-134
	1-2LAB-31-70		1-2LAB-31-136
	1-2LAB-31-71		1-2LAB-31-137
	1-2LAB-31-73		1-2LAB-31-138
	1-2LAB-31-74		1-2LAB-31-139
			1-2LAB-31-140
			1-2LAB-31-141
			1-2LAB-31-142
			1-2LAB-31-144
			1-2LAB-31-145
			1-2LAB-31-146
			1-2LAB-31-147
			1-2LAB-31-148
			1-2LAB-31-150
			1-2LAB-31-151
			1-2LAB-31-152
			1-2LAB-31-153
			1-2LAB-31-154
			1-2LAB-31-155
			1-2LAB-31-156
			1-2LAB-31-157
			1-2LAB-31-158
			1-2LAB-31-159
			1-2LAB-31-160
			1-2LAB-31-161
			1-2LAB-31-162
			1-2LAB-31-163
			1-2LAB-31-164
			1-2LAB-31-165
			1-2LAB-31-166
			1-2LAB-31-167
			1-2LAB-31-168
			1-2LAB-31-169
			1-2LAB-31-170
			1-2LAB-31-171
			1-2LAB-31-172
			1-2LAB-31-173
			1-2LAB-31-174
			1-2LAB-31-175
			1-2LAB-31-176
			1-2LAB-31-177
			1-2LAB-31-178

			1-2LAB-31-179
			1-2LAB-31-180
			1-2LAB-31-181
			1-2LAB-31-182
			1-2LAB-31-183
			1-2LAB-31-184
			1-2LAB-31-185
			1-2LAB-31-186
			1-2LAB-31-187
			1-2LAB-31-188
			1-2LAB-31-189
			1-2LAB-31-190
			1-2LAB-31-191
			1-2LAB-31-193
			1-2LAB-31-194
			1-2LAB-31-195
			1-2LAB-31-196
			1-2LAB-31-197
			1-2LAB-31-198
			1-2LAB-31-199
			1-2LAB-31-200
			1-2LAB-31-201
			1-2LAB-31-202
			1-2LAB-31-203
			1-2LAB-31-204
			1-2LAB-31-205
			1-2LAB-31-206
			1-2LAB-31-207
			1-2LAB-31-208
			1-2LAB-31-209
			1-2LAB-31-210
			1-2LAB-31-211
			1-2LAB-31-212
			1-2LAB-31-213
			1-2LAB-31-214
			1-2LAB-31-215
			1-2LAB-31-216
			1-2LAB-31-217
			1-2LAB-31-218
			1-2LAB-31-219
			1-2LAB-31-220
			1-2LAB-31-221
			1-2LAB-31-222
			1-2LAB-31-22
			1-2LAB-31-35
			1-2LAB-31-72
			1-2LAB-31-135
			1-2LAB-31-143
			1-2LAB-31-149
			1-2LAB-31-192
			1-2LAB-31-223
			1-2LAB-31-224
			1-2LAB-31-225
			1-2LAB-31-226
			1-2LAB-31-227
			1-2LAB-31-11

Total Plazas: 227	67		160
Supervisor	1-2LAB-32-1 1-2LAB-32-2		
Total Plazas: 2	2		
Auxiliar Administrativo/a	1-2LAB-36-1 (FZ) 1-2LAB-36-2 (FZ)		
Total Plazas: 2	2		

(FZ) Funcionarización.

Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo AP

E-AP			
Plaza	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
	2022	2022	2022
Operativo Auxiliar de Taller			1-2LAB-33-1
1			1
Operativo Auxiliar de Limpieza			1-2LAB-38-1
			1-2LAB-38-2
Total Plazas: 2			2
Teleoperador			1-2LAB-34-1
Total Plazas: 1			1

3. PERSONAL DIRECTIVO

N.º PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO
1-4DIR-1	Gerente
	TOTAL PLAZAS 1

ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS A QUE SE VINCULAN LAS RESPECTIVAS RELACIONES LABORALES, EN ORDEN A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES E INDICACIÓN DE PUESTOS QUE FIJAN EL CONTENIDO FUNCIONAL QUE REALIZA EL TRABAJADOR.

A) A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID
1-1AG-3-23	C1	Administrativo/a	NAR-F-02	2837
1-1AG-4-1	C2	Auxiliar Administrativo/a	NPL-F-04	21377
1-1AG-4-2	C2	Auxiliar Administrativo/a	NGM-F-03	11208
1-1AG-4-3	C2	Auxiliar Administrativo/a	NGM-F-04	20355
1-1AG-4-6	C2	Auxiliar Administrativo/a	NCS-F-10	20493
1-1AG-4-7	C2	Auxiliar Administrativo/a	NPL-F-03	3063
1-1AG-4-8	C2	Auxiliar Administrativo/a	RHA-F-04	21156
1-1AG-4-9	C2	Auxiliar Administrativo/a	URR-F-02	20066
1-1AG-4-10	C2	Auxiliar Administrativo/a	UTL-F-02	20264
1-1AG-4-11	C2	Auxiliar Administrativo/a	UTL-F-03	21123
1-1AG-4-12	C2	Auxiliar Administrativo/a	NCS-F-04	20089
1-1AG-4-13	C2	Auxiliar Administrativo/a	NCS-F-05	21365
1-1AG-4-15	C2	Auxiliar Administrativo/a	NNS-F-05	11187

1-1AG-4-16	C2	Auxiliar Administrativo/a	NPL-F-05	11646

B) A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID
1-1AET-2-1	A1	Técnico Superior de Administración Especial-Ingeniero	GRN-F-03	21251
1-1AET-2-2	A1	Técnico Superior de Administración Especial-Ingeniero	SLR-F-02	21155
1-1AET-5-2	A2	Técnico de Administración Especial -Ingeniero	URR-F-01	23092
1-1AET-6-1	C1	Delineante	URR-F-04	20084

C) A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

N.º PLAZA	SUB	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO	ID
1-2LAB-3-1	A2	Jefe de Grupo Mantenimiento de Flota	GMF-F-01	21129
1-2LAB-5-1	C1	Agente de Inspección	NCI-L-05	12147
1-2LAB-5-2	C1	Agente de Inspección	NCI-L-06	19683
1-2LAB-5-3	C1	Agente de Inspección	NCI-L-07	19923
1-2LAB-5-4	C1	Agente de Inspección	NCI-L-09	2626
1-2LAB-5-5	C1	Agente de Inspección	NCI-L-10	2933
1-2LAB-5-7	C1	Agente de Inspección	NCI-L-12	3143
1-2LAB-5-8	C1	Agente de Inspección	NCI-L-13	3151
1-2LAB-5-10	C1	Agente de Inspección	NCI-L-16	9028
1-2LAB-5-16	C1	Agente de Inspección	NCI-L-23	12120
1-2LAB-5-17	C1	Agente de Inspección	NCI-L-24	12155
1-2LAB-5-18	C1	Agente de Inspección	NCI-L-25	12198
1-2LAB-5-19	C1	Agente de Inspección	NCI-L-26	19716
1-2LAB-5-20	C1	Agente de Inspección	NCI-L-27	19719
1-2LAB-15-3	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-102	20346
1-2LAB-15-4	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-103	20382
1-2LAB-15-5	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-104	20797
1-2LAB-15-6	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-105	21879
1-2LAB-15-7	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-106	21926
1-2LAB-15-8	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-107	21943

1-2LAB-15-9	C2	Conductor Limpieza	GLV-L-108	22118
1-2LAB-16-14	C2	Conductor RRSU	GRR-L-28	8084
1-2LAB-16-2	C2	Conductor RRSU	GRR-L-16	21399
1-2LAB-16-19	C2	Conductor RRSU	GRR-L-33	9036
1-2LAB-16-25	C2	Conductor RRSU	GRR-L-39	20861
1-2LAB-16-26	C2	Conductor RRSU	GRR-L-40	10440
1-2LAB-16-34	C2	Conductor RRSU	GRR-L-48	11224
1-2LAB-16-35	C2	Conductor RRSU	GRR-L-49	23089
1-2LAB-17-2	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-39	2159
1-2LAB-17-3	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-40	2677
1-2LAB-17-12	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-49	23083
1-2LAB-17-20	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-57	11486
1-2LAB-17-21	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-58	19984
1-2LAB-17-22	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-59	19985
1-2LAB-17-23	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-60	21731
1-2LAB-17-24	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-61	21762
1-2LAB-17-25	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-62	22052
1-2LAB-17-26	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-63	22632
1-2LAB-17-27	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-64	21590
1-2LAB-17-28	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-36	6337
1-2LAB-17-29	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-38	22633
1-2LAB-17-30	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-65	22436
1-2LAB-17-31	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-66	22388
1-2LAB-17-32	C2	Conductor Transportista Limpieza	GLV-L-67	19874
1-2LAB-18-1	C2	Limpiador	GMI-L-10	20885
1-2LAB-19-1	C2	Oficial Especialista Electricista	GMF-L-24	11814
1-2LAB-21-2	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-05	12016
1-2LAB-21-3	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-06	20822
1-2LAB-21-4	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-07	20896
1-2LAB-21-5	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-08	20917
1-2LAB-21-6	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-09	21456
1-2LAB-21-7	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-10	22785
1-2LAB-21-8	C2	Oficial Especialista Mecánico	GMF-L-11	22786
1-2LAB-22-3	C2	Oficial Especialista Soldador	GMF-L-34	21475
1-2LAB-23-1	C2	Operario Almacén	NCS-L-02	7875
1-2LAB-24-1	C2	Operario Conductor	GLR-L-03	9722
1-2LAB-24-2	C2	Operario Conductor	GLR-L-04	11136
1-2LAB-24-3	C2	Operario Conductor	GLR-L-05	11144

1-2LAB-25-2	C2	Operario Especialista Engrasador	GMF-L-45	20980
1-2LAB-26-1	C2	Operario Especialista Lavacoches	GMF-L-38	20376
1-2LAB-26-2	C2	Operario Especialista Lavacoches	GMF-L-39	21254
1-2LAB-28-1	C2	Operario Especialista Mecánico	GMF-L-50	21248
1-2LAB-28-2	C2	Operario Especialista Mecánico	GMF-L-51	21588
1-2LAB-29-2	C2	Operario RRSU	GRR-L-101	9749
1-2LAB-29-3	C2	Operario RRSU	GRR-L-102	10010
1-2LAB-29-5	C2	Operario RRSU	GRR-L-104	10109
1-2LAB-29-7	C2	Operario RRSU	GRR-L-106	23079
1-2LAB-29-9	C2	Operario RRSU	GRR-L-108	11363
1-2LAB-29-10	C2	Operario RRSU	GRR-L-109	11662
1-2LAB-29-13	C2	Operario RRSU	GRR-L-112	11881
1-2LAB-29-14	C2	Operario RRSU	GRR-L-113	11929
1-2LAB-29-15	C2	Operario RRSU	GRR-L-114	11937
1-2LAB-29-16	C2	Operario RRSU	GRR-L-115	12059
1-2LAB-29-17	C2	Operario RRSU	GRR-L-116	15410
1-2LAB-29-19	C2	Operario RRSU	GRR-L-118	19759
1-2LAB-29-20	C2	Operario RRSU	GRR-L-119	19900
1-2LAB-29-23	C2	Operario RRSU	GRR-L-122	20275
1-2LAB-29-30	C2	Operario RRSU	GRR-L-129	21070
1-2LAB-29-31	C2	Operario RRSU	GRR-L-130	21220
1-2LAB-29-32	C2	Operario RRSU	GRR-L-131	22110
1-2LAB-29-33	C2	Operario RRSU	GRR-L-132	22438
1-2LAB-29-34	C2	Operario RRSU	GRR-L-133	22478
1-2LAB-29-35	C2	Operario RRSU	GRR-L-134	22722
1-2LAB-29-36	C2	Operario RRSU	GRR-L-135	22763
1-2LAB-29-37	C2	Operario RRSU	GRR-L-136	22768
1-2LAB-29-38	C2	Operario RRSU	GRR-L-137	22977
1-2LAB-29-39	C2	Operario RRSU	GRR-L-138	22982
1-2LAB-29-40	C2	Operario RRSU	GRR-L-139	22991
1-2LAB-29-41	C2	Operario RRSU	GRR-L-140	22896
1-2LAB-29-42	C2	Operario RRSU	GRR-L-141	22108

1-2LAB-29-43	C2	Operario RRSU	GRR-L-142	21462
1-2LAB-29-44	C2	Operario RRSU	GRR-L-143	22995
1-2LAB-29-45	C2	Operario RRSU	GRR-L-144	23080
1-2LAB-29-46	C2	Operario RRSU	GRR-L-145	23078
1-2LAB-29-47	C2	Operario RRSU	GRR-L-146	22988
1-2LAB-29-48	C2	Operario RRSU	GRR-L-147	20929
1-2LAB-29-50	C2	Operario RRSU	GRR-L-76	21459
1-2LAB-29-54	C2	Operario RRSU	GRR-L-80	6089
1-2LAB-29-56	C2	Operario RRSU	GRR-L-82	22992
1-2LAB-29-62	C2	Operario RRSU	GRR-L-88	7903
1-2LAB-29-65	C2	Operario RRSU	GRR-L-91	8439
1-2LAB-29-66	C2	Operario RRSU	GRR-L-92	22844
1-2LAB-29-67	C2	Operario RRSU	GRR-L-93	8818
1-2LAB-29-69	C2	Operario RRSU	GRR-L-95	9220
1-2LAB-30-1	C2	Operario Taller	GMF-L-52	12091
1-2LAB-30-2	C2	Operario Taller	GMF-L-53	21352
1-2LAB-30-3	C2	Operario Taller	GMF-L-54	21714
1-2LAB-30-4	C2	Operario Taller	GMF-L-55	21623
1-2LAB-30-5	C2	Operario Taller	GMF-L-56	22787
1-2LAB-31-2	C2	Operativo de Limpieza	NGM-L-02	21711
1-2LAB-31-3	C2	Operativo de Limpieza	NGM-L-03	21549
1-2LAB-31-21	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-158	21849
1-2LAB-31-35	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-172	21478
1-2LAB-31-75	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-212	16261
1-2LAB-31-76	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-213	17651
1-2LAB-31-77	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-214	17950
1-2LAB-31-78	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-215	18232
1-2LAB-31-79	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-216	19331
1-2LAB-31-80	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-217	19382
1-2LAB-31-81	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-218	19649
1-2LAB-31-82	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-219	19697
1-2LAB-31-83	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-220	19775
1-2LAB-31-84	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-221	19780
1-2LAB-31-85	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-222	19916
1-2LAB-31-86	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-223	19955
1-2LAB-31-87	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-224	19975
1-2LAB-31-88	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-225	20002
1-2LAB-31-89	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-226	20090

1-2LAB-31-90	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-227	20100
1-2LAB-31-91	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-228	20107
1-2LAB-31-92	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-229	20140
1-2LAB-31-93	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-230	20174
1-2LAB-31-94	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-231	20203
1-2LAB-31-95	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-232	20241
1-2LAB-31-96	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-233	20304
1-2LAB-31-97	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-234	20326
1-2LAB-31-98	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-235	20385
1-2LAB-31-99	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-236	20417
1-2LAB-31-100	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-237	20424
1-2LAB-31-101	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-238	20567
1-2LAB-31-102	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-239	20601
1-2LAB-31-103	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-240	20658
1-2LAB-31-104	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-241	20676
1-2LAB-31-105	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-242	20730
1-2LAB-31-106	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-243	20799
1-2LAB-31-107	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-244	20820
1-2LAB-31-108	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-245	20865
1-2LAB-31-109	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-246	20938
1-2LAB-31-110	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-247	20953
1-2LAB-31-111	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-248	21009
1-2LAB-31-112	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-249	21042
1-2LAB-31-113	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-250	21060
1-2LAB-31-114	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-251	21067
1-2LAB-31-115	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-252	21113
1-2LAB-31-116	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-253	21202
1-2LAB-31-117	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-254	21217
1-2LAB-31-118	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-255	21232
1-2LAB-31-119	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-256	21237
1-2LAB-31-120	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-257	21242
1-2LAB-31-121	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-258	21268

1-2LAB-31-122	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-259	21293
1-2LAB-31-123	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-260	21338
1-2LAB-31-124	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-261	21339
1-2LAB-31-125	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-262	21340
1-2LAB-31-126	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-263	21342
1-2LAB-31-127	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-264	21344
1-2LAB-31-128	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-265	21348
1-2LAB-31-129	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-266	21349
1-2LAB-31-130	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-267	21447
1-2LAB-31-131	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-268	21448
1-2LAB-31-132	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-269	21452
1-2LAB-31-133	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-270	21486
1-2LAB-31-134	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-271	21512
1-2LAB-31-136	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-273	21556
1-2LAB-31-137	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-274	21607
1-2LAB-31-138	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-275	21672
1-2LAB-31-139	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-276	21682
1-2LAB-31-140	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-277	21683
1-2LAB-31-141	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-278	21707
1-2LAB-31-142	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-279	21710
1-2LAB-31-144	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-281	21756
1-2LAB-31-145	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-282	21774
1-2LAB-31-146	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-283	21816
1-2LAB-31-147	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-284	21825
1-2LAB-31-148	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-285	21831
1-2LAB-31-150	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-287	21850
1-2LAB-31-151	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-288	21863
1-2LAB-31-152	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-289	21869
1-2LAB-31-153	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-290	21892
1-2LAB-31-154	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-291	21905
1-2LAB-31-155	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-292	21912
1-2LAB-31-156	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-293	21913
1-2LAB-31-157	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-294	21933
1-2LAB-31-158	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-295	21937
1-2LAB-31-159	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-296	21956
1-2LAB-31-160	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-297	21962
1-2LAB-31-161	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-298	21993
1-2LAB-31-162	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-299	21997

1-2LAB-31-163	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-300	22019
1-2LAB-31-164	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-301	22022
1-2LAB-31-165	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-302	22024
1-2LAB-31-166	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-303	22028
1-2LAB-31-167	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-304	22030
1-2LAB-31-168	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-305	22031
1-2LAB-31-169	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-306	22032
1-2LAB-31-170	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-307	22033
1-2LAB-31-171	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-308	22039
1-2LAB-31-172	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-309	22041
1-2LAB-31-173	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-310	22045
1-2LAB-31-174	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-311	22050
1-2LAB-31-175	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-312	22051
1-2LAB-31-176	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-313	22054
1-2LAB-31-177	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-314	22057
1-2LAB-31-178	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-315	22058
1-2LAB-31-179	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-316	22059
1-2LAB-31-180	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-317	22062
1-2LAB-31-181	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-318	22063
1-2LAB-31-182	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-319	22064
1-2LAB-31-183	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-320	22067
1-2LAB-31-184	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-321	22068
1-2LAB-31-185	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-322	22069
1-2LAB-31-186	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-323	22070
1-2LAB-31-187	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-324	22073
1-2LAB-31-188	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-325	22076
1-2LAB-31-189	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-326	22082
1-2LAB-31-190	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-327	22086
1-2LAB-31-191	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-328	22088
1-2LAB-31-193	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-330	22092
1-2LAB-31-194	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-331	22093
1-2LAB-31-195	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-332	22096

1-2LAB-31-196	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-333	22099
1-2LAB-31-197	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-334	22105
1-2LAB-31-198	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-335	22131
1-2LAB-31-199	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-336	22133
1-2LAB-31-200	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-337	22140
1-2LAB-31-201	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-338	22149
1-2LAB-31-202	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-339	22156
1-2LAB-31-203	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-340	22168
1-2LAB-31-204	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-341	22177
1-2LAB-31-205	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-342	22181
1-2LAB-31-206	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-343	22232
1-2LAB-31-207	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-344	22294
1-2LAB-31-208	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-345	22323
1-2LAB-31-209	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-346	22325
1-2LAB-31-210	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-347	22332
1-2LAB-31-211	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-348	22339
1-2LAB-31-212	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-349	22340
1-2LAB-31-213	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-350	22341
1-2LAB-31-214	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-351	22348
1-2LAB-31-215	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-352	22364
1-2LAB-31-216	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-353	22404
1-2LAB-31-217	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-354	22484
1-2LAB-31-218	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-355	22578
1-2LAB-31-219	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-356	22597
1-2LAB-31-220	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-357	22598
1-2LAB-31-221	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-358	22599
1-2LAB-31-222	C2	Operativo de Limpieza	GLV-L-359	22603
1-2LAB-33-1	AP	Operativo Auxiliar de Limpieza	GMF-L-72	1033

ANEXO III. RELACIÓN DE PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS SUJETAS A PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN, AL DESEMPEÑAR PUESTOS DE TRABAJO CON CONTENIDO FUNCIONAL PROPIO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

A) A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

N.º PLAZA	N.º PLAZA FUNCIONARIO VINCULADA PARA FUNCIONARIZACIÓN	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO DE PUESTO	ID

1-2LAB-35-1	1-1AG-3-2	C1	Administrativo/a	SAD-F-05	9706
1-2LAB-35-2	1-1AG-3-12	C1	Administrativo/a	GMI-F-02	2222
1-2LAB-35-3	1-1AG-3-13	C1	Administrativo/a	NCS-F-07	4893
1-2LAB-35-4	1-1AG-3-15	C1	Administrativo/a	NPL-F-02	2230
1-2LAB-35-5	1-1AG-3-16	C1	Administrativo/a	NPR-F-02	5845
1-2LAB-35-6	1-1AG-3-17	C1	Administrativo/a	NPR-F-03	6986
1-2LAB-35-7	1-1AG-3-19	C1	Administrativo/a	UTL-F-04	5781
1-2LAB-35-8	1-1AG-3-20	C1	Administrativo/a	UTM-F-02	4930
1-2LAB-36-1	1-1AG-4-4	C2	Auxiliar Administrativo/a	NCS-F-08	1843
1-2LAB-36-2	1-1AG-4-5	C2	Auxiliar Administrativo/a	NCS-F-09	4084

B) A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

N.º PLAZA	N.º PLAZA FUNCIONARIO VINCULADA PARA FUNCIONARIZACIÓN	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO DE PUESTO	ID
1-2LAB-37-1	1-1AET-6-2	C1	Delineante	UTL-F-05	4789

C) <u>ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</u>

1. PLANTILLA ORGÁNICA DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ALGE)

DIRECTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

TOTAL PLAZAS:	**1**	
	DIRECTIVO	
	DIRECTIVO:	**GERENTE**
	PLAZAS	**1**

1. LABORALES INDEFINIDOS (plazas ocupadas)

ESCALA		**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
TOTAL PLAZAS:	**2**	
	SUBESCALA	DE GESTIÓN
	SUBGRUPO	A2
	PLAZAS	**1**

	SUBESCALA	ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR
	SUBGRUPO	C1
	PLAZAS	**1**
ESCALA		**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**
TOTAL PLAZAS:	**1**	
	SUBESCALA	TÉCNICA
	CLASE	SUPERIOR
	SUBGRUPO	A1
	PLAZAS	**1**
TOTAL PLAZAS:		**3**
TOTAL DIRECTIVOS:		**1**

2. INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF)

I. PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL IMEF.

1.1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
Total plazas: 5

A) SUBESCALA TÉCNICA.
Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1
Total plazas: 3 plazas.

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a de Administración General			IMEF-F-01 IMEF-F-02 IMEF-F-03
Total plazas: 3			3

B) SUBESCALA DE GESTIÓN.
Técnico/a Medio de Administración General: Subgrupo A- A2
Total plazas: 2 plazas.

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a de Gestión			IMEF-F-04 IMEF-F-05
Total plazas: 2			2

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA.

Total plazas: 13 plazas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133092
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Técnica A - A1 – total plazas: 2
Técnica A - A2 – total plazas: 11

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a Superior			IMEF-F-06 IMEF-F-07
Total plazas: 2			2

Clase: Técnico Medio (subgrupo A2)

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante			
Técnico/a Medio			IMEF-F-08 IMEF-F-09 IMEF-F-10	IMEF-F-11 IMEF-F-12 IMEF-F-13	IMEF-F-14 IMEF-F-15 IMEF-F-16	IMEF-F-17 IMEF-F-18
Total plazas: 11			11			

B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

Total plazas: 1 plaza.
Técnica A - A2 – total plazas: 1

Clase: Cometidos Especiales
Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales: Subgrupo A- A2
Total plazas: 1 plazas.

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales			IMEF-F-019
Total plazas: 1			1

II. PERSONAL DIRECTIVO.

Código de plaza	Denominación de la plaza
IMEF-DIR-01 Total plazas: 1	Gerente

DOCUMENTO 2 IMEF.- RELACIÓN DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS A QUE SE VINCULAN LAS MISMAS, EN ORDEN A LA CONVOCATORIA DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS SELECTIVOS E INDICACIÓN DE PUESTOS QUE FIJAN EL CONTENIDO FUNCIONAL QUE REALIZA EL TRABAJADOR.

A). A PLAZAS DE FUNCIONARIO.

- CON VINCULACIÓN A PLAZA DE FUNCIONARIO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

N.º PLAZA	Subgrupo	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO RPT-IMEF	ID
IMEF-F-01	A - A1	Técnico/a de Administración General	IME-F-02	12
IMEF-F-04	A – A2	Técnico/a de Gestión	IME-F-07	857
IMEF-F-05	A – A2	Técnico/a de Gestión	IME-F-05	849

- CON VINCULACIÓN A PLAZA DE FUNCIONARIO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

N.º PLAZA	Subgrupo	DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PUESTO RPT-IMEF	ID
IMEF-F-06	A - A1	Técnico/a Superior	IME-F-03	1513
IMEF-F-07	A - A1	Técnico/a Superior	IME-F-04	195
IMEF-F-08	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-09	1512
IMEF-F-09	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-10	161
IMEF-F-10	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-11	856
IMEF-F-11	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-12	160
IMEF-F-12	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-13	2138
IMEF-F-13	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-14	2663
IMEF-F-14	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-15	3058
IMEF-F-15	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-16	4343
IMEF-F-16	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-17	3291
IMEF-F-17	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-18	2149
IMEF-F-18	A – A2	Técnico/a Medio	IME-F-19	2156
IMEF-F-19	A – A2	Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales	IME-F-06	2664

3.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD).

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
Total plazas: 7

A) SUBESCALA TÉCNICA.
Técnico/a de Administración General: Subgrupo A- A1
Total plazas: 1 plazas.

Técnico/a de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Subgrupo A - A1 Total plazas: 1			1-IMD-AG01

B) SUBESCALA DE GESTIÓN.
Técnico/a Medio de Administración General: Subgrupo A- A2
Total plazas: 1 plazas.

Técnico/a Medio de Administración General	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Subgrupo A – A2 Total plazas: 1			1-IMD-AG03

C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.
Administrativo/a: Subgrupo C – C1
Total plazas: 3 plazas.

Administrativo/a	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Subgrupo C – C1 Total plazas: 3			1-IMD-AG04 1-IMD-AG05 1-IMD-AG06

D) SUBESCALA AUXILIAR.
Auxiliar Administrativo/a: Subgrupo C – C2
Total plazas: 2 plazas.

Auxiliar Administrativo/a	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Subgrupo C – C2 Total plazas: 2			1-IMD-AG07 1-IMD-AG08

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA.
Total plazas: 6 plazas.
Técnica A - A1 – total plazas: 2
Técnica A - A2 – total plazas: 4

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1)

Plazas Subgrupo A- A1	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico/a Superior - Gestión Jurídica Total plazas: 2			1-IMD-AE01 1-IMD-AE02

Clase: Técnico Medio (subgrupo A2)

Plazas Subgrupo A- A2	Código de plaza con titular	Interino	Código de plaza vacante
Técnico Medio Económica Total plazas: 4			1-IMD-AE03 1-IMD-AE04 1-IMD-AE05 1-IMD-AE06

2. PERSONAL LABORAL

A1: 3 plazas
A2: 6 plazas
C1: 9 plazas
C2: 35 plazas
E/AP.: 28 plazas
Total plazas: 81 plazas

A - A1

Plazas	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante
Técnico/a Superior De Gestión Deportiva Total plazas: 3		2-IMD-LAB01 2-IMD-LAB02 2-IMD-LAB03

A – A2

Técnico/a Grado medio Total plazas: 4		2-IMD-LAB05 2-IMD-LAB07 2-IMD-LAB06 2-IMD-LAB08
Ingeniero/a Técnico Industrial Total plazas: 1		2-IMD-LAB04
Arquitecto Técnico Total plazas: 1		2-IMD-LAB09

C – C1

Jefe de Grupo Total plazas: 1		2-IMD-LAB10

Gestor de Servicios Múltiples Total plazas: 6		2-IMD-LAB11 2-IMD-LAB13	2-IMD-LAB12 2-IMD-LAB14 2-IMD-LAB15 2-IMD-LAB16	
Gestor de Deportes Total plazas: 2			2-IMD-LAB17 2-IMD-LAB18	

C – C2

Plazas	Código de plaza con titular	Código de plaza vacante		
Oficial de Apoyo Total plazas: 2				2-IMD-LAB19 2-IMD-LAB20
Oficial de Infraestructuras Deportivas Total plazas: 3			2-IMD-LAB21 2-IMD-LAB23	2-IMD-LAB22
Oficial de Instalaciones Deportivas Total plazas: 30		2-IMD-LAB24 2-IMD-LAB25 2-IMD-LAB26 2-IMD-LAB27 2-IMD-LAB28 2-IMD-LAB29 2-IMD-LAB30 2-IMD-LAB31 2-IMD-LAB32 2-IMD-LAB43 2-IMD-LAB46	2-IMD-LAB33 2-IMD-LAB34 2-IMD-LAB35 2-IMD-LAB36 2-IMD-LAB37 2-IMD-LAB38 2-IMD-LAB39 2-IMD-LAB40 2-IMD-LAB41 2-IMD-LAB44	2-IMD-LAB42 2-IMD-LAB47 2-IMD-LAB48 2-IMD-LAB49 2-IMD-LAB50 2-IMD-LAB51 2-IMD-LAB52 2-IMD-LAB53 2-IMD-LAB45 Plazas:30

E – AA.PP.

Operario/a de Instalaciones Deportivas Total plazas: 28		2-IMD-LAB54 2-IMD-LAB55 2-IMD-LAB56 2-IMD-LAB57 2-IMD-LAB58 2-IMD-LAB59 2-IMD-LAB60 2-IMD-LAB61 2-IMD-LAB62 2-IMD-LAB63 2-IMD-LAB64	2-IMD-LAB65 2-IMD-LAB66 2-IMD-LAB67 2-IMD-LAB68 2-IMD-LAB69 2-IMD-LAB70 2-IMD-LAB71 2-IMD-LAB72 2-IMD-LAB73 2-IMD-LAB74	2-IMD-LAB75 2-IMD-LAB76 2-IMD-LAB77 2-IMD-LAB78 2-IMD-LAB79 2-IMD-LAB80 2-IMD-LAB81 Plazas:28

3. PERSONAL DIRECTIVO.

Código de plaza	Denominación de la plaza
4 IMD-DIR01 Total plazas: 1	Gerente

DOCUMENTO 2. RELACIÓN DE PLAZAS CODIFICADAS, CON IDENTIFICACIÓN NOMINATIVA DE TITULAR E INTERINOS.

1.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1.2.1. SUBESCALA TÉCNICA

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre
1-IMD-AG01	Técnico/a de Administración General	A - A1			VACANTE

1.2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre
1-IMD-AG03	Técnico/a Medio de Administración General	A – A2			VACANTE

1.2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre
1-IMD-AG04	Administrativo	C – C1			RODRÍGUEZ BARRERA, MARÍA ELENA
1-IMD-AG05	Administrativo/a	C - C1			VACANTE
1-IMD-AG06	Administrativo	C – C1			VACANTE

1.2.4. SUBESCALA AUXILIAR

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre
1-IMD-AG07	Gestor Administrativo/a	C – C2			VACANTE
1-IMD-AG08	Gestor Administrativo/a	C – C2			VACANTE

1.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

1.3.1. SUBESCALA TÉCNICA

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133095
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1-IMD-AE01	Técnico/a Superior de Gestión Jurídica	A - A1			VACANTE
1-IMD-AE02	Técnico/a Superior de Gestión Jurídica	A A1			VACANTE

1.3.1.2.- TÉCNICA MEDIA

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	INTERINO	Apellidos y nombre
1-IMD-AE03	Técnico/a medio Económica	A – A2			VACANTE
1-IMD-AE04	Técnico/a medio Económica	A – A2			VACANTE
1-IMD-AE05	Técnico/a medio Administración y Gestión	A – A2			VACANTE
1-IMD-AE06	Técnico medio/Jefe Sección	A - A2			CASTELO GONZÁLEZ, YOLANDA

2. PERSONAL LABORAL

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO SUBGRUP	TITULAR	Apellidos y nombre
2-IMD-LAB01	Técnico Superior de Gestión Deportiva	A - A1		VACANTE
2-IMD-LAB02	Técnico Superior de Gestión Deportiva	A - A1		VACANTE
2-IMD-LAB03	Técnico Superior de Gestión Deportiva	A - A1		VACANTE
2-IMD-LAB04	Ingeniero/a Técnico Industrial	A - A2		VACANTE
2-IMD-LAB05	Técnico de Grado Medio	A - A2		VACANTE
2-IMD-LAB06	Técnico de Grado Medio	A - A2		MONZÓN PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ
2-IMD-LAB07	Técnico de Grado Medio	A - A2		MARQUEZ MARTIN, JOSE LUIS
2-IMD-LAB08	Técnico de Grado Medio	A - A2		VACANTE
2-IMD-LAB09	Arquitecto/a Técnico	A A2		VACANTE
2-IMD-LAB10	Jefe de Grupo	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB11	Gestor de Servicios Múltiples	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB12	Gestor de Servicios Múltiples	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB13	Gestor de Servicios Múltiples	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB14	Gestor de Servicios Múltiples	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB15	Gestor de Servicios Múltiples	C – C1		VACANTE
2-IMD-LAB16	Gestor de Servicios Múltiples	C – C1		VACANTE
2-IMD-LAB17	Gestor de Deportes	C - C1		VACANTE
2-IMD-LAB18	Gestor de Deportes	C - C1		VACANTE

2-IMD-LAB19	Oficial de Apoyo	C - C2		RODRÍGUEZ ARENCIBIA, JUAN CARLOS
2-IMD-LAB20	Oficial de Apoyo	C - C2		GUERRA SANTANA, JUAN FRANCISCO
2-IMD-LAB21	Oficial de Infraestructuras Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB22	Oficial de Infraestructuras Deportivas	C - C2		SEGURA GRANADO, JOSÉ JUAN
2-IMD-LAB23	Oficial de Infraestructuras Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB24	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB25	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB26	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		SANTANA PÉREZ, JOSÉ
2-IMD-LAB27	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB28	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB29	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB30	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB31	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB32	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB33	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB34	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB35	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB36	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB37	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB38	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB39	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB40	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB41	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB42	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB43	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB44	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		CASTELLANO SANTIAGO, CECILIO
2-IMD-LAB45	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		MARRERO JIMÉNEZ, MARÍA DEL PINO
2-IMD-LAB46	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		SANTANA SANTANA, PEDRO SERGIO
2-IMD-LAB47	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		TOLEDO TALAVERA, EFRÉN
2-IMD-LAB48	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB49	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB50	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB51	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB52	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		VACANTE
2-IMD-LAB53	Oficial de Instalaciones Deportivas	C - C2		TRUJILLO MEDINA, MARÍA DOLORES
2-IMD-LAB54	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB55	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB56	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB57	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB58	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB59	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE

2-IMD-LAB60	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB61	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB62	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB63	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB64	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB65	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB66	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB67	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB68	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB69	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB70	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB71	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB72	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB73	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB74	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB75	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB76	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB77	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB78	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB79	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB80	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE
2-IMD-LAB81	Operario de Instalaciones Deportivas	E - AP		VACANTE

3. PERSONAL DIRECTIVO.

Código PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	Apellidos y nombre
4-IMD-DIR01	GERENTE	LÓPEZ ESTRADA LETICIA

DOCUMENTO 2. RELACIÓN NOMINAL DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DE PLANTILLA, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS A QUE SE VINCULAN LAS MISMAS, EN ORDEN A LA CONVOCATORIA DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS SELECTIVOS E INDICACIÓN DE PUESTOS QUE FIJAN EL CONTENIDO FUNCIONAL QUE REALIZA EL TRABAJADOR.

A). A PLAZAS DE FUNCIONARIO.

Código puesto RPT-2021	Código PLAZA Vinculado	Código puesto en RPT-2018	Apellidos y nombre	GRUPO SUBGRUPO	Categoría profesional
CON VINCULACIÓN A PLAZA DE FUNCIONARIO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
GES-F-01	1-IMD-AG05	GES-F-01	SANTANA MEDINA, FELIX CARMELO	C1	Administrativo
AEC-F-03	1-IMD-AG01	ADG-F-03	RODRIGUEZ PONCE, JOSE MIGUEL	A1	Técnico Grado Superior
GES-F-03	1-IMD-AG07	IFD-L-05	CASTELLANO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	C2	Aux. Administrativo
AEC-F-04	1-IMD-AG08	AID-L-13	SANTANA ORTEGA, MIGUEL	C2	Aux. Administrativo
CON VINCULACIÓN A PLAZA DE FUNCIONARIO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Código puesto RPT-2021	Código PLAZA Vinculado	Código puesto en RPT-2018	Apellidos y nombre	GRUPO SUBGRUPO	Categoría profesional
ASE-F-02	1-IMD-AE01	ASE-F-01	RODRÍGUEZ SANTANA, MARÍA ROSARIO	A1	Técnico Gestión Superior
AEC-F-02	1-IMD-AE04	ADG-F-02	DOMINGUEZ FALCON, LIDIA ESTHER	A2	Técnico Grado Medio

B). A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL.

CON VINCULACIÓN A PLAZA DE PERSONAL LABORAL					
Código puesto RPT-2021	Código PLAZA Vinculado	Código puesto en RPT-2018	Apellidos y nombre	GRUPO SUBGRUPO	Categoría profesional
AID-L-01	2-IMD-LAB01	AID-L-01	BETANCOR ESPINO, CLAUDIO GUILLERMO	A - A1	Técnico Grado Superior
AID-L-03	2-IMD-LAB03	AID-L-03	SÁNCHEZ JOVER, FRANCISCO	A - A1	Técnico Grado Superior
IFD-L-01	2-IMD-LAB05	IFD-L-01	RODRÍGUEZ SANTANA, JOSÉ ANTONIO	A - A2	Técnico Grado Medio
AID-L-05	2-IMD-LAB06	AID-L-06	MONZÓN PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ	A - A2	Técnico Grado Medio
GES-L-01	2-IMD-LAB07	AID-L-04	MARQUEZ MARTIN, JOSE LUIS	A - A2	Técnico Grado Medio
AID-L-04	2-IMD-LAB08	AID-L-05	RAMÍREZ CORUÑA, JOSÉ LUIS	A - A2	Técnico Grado Medio
AID-L-06	2-IMD-LAB17	AID-L-08	RODRÍGUEZ BENAVENT, JOSÉ	C - C1	Administrativo
AID-L-08	2-IMD-LAB46	AID-L-38	SANTANA SANTANA, PEDRO SERGIO	C - C2	Oficial
AID-L-09	2-IMD-LAB49	AID-L-41	ORTEGA GUARDA, HUMBERTO JAVIER	C - C2	Oficial
AID-L-10	2-IMD-LAB26	AID-L-14	SANTANA PÉREZ, JOSÉ	C - C2	Oficial
AID-L-11	2-IMD-LAB27	AID-L-15	BORGE PAGADOR, GUILLERMO	C - C2	Oficial
AID-L-12	2-IMD-LAB28	AID-L-16	CABRERA CAMPOS, JOSÉ LUIS	C - C2	Oficial
AID-L-13	2-IMD-LAB29	AID-L-19	GONZÁLEZ SANTANA, MARÍA ISABEL	C - C2	Oficial
AID-L-14	2-IMD-LAB30	AID-L-20	GONZÁLEZ VEGA, MARÍA FÁTIMA	C - C2	Oficial
AID-L-15	2-IMD-LAB31	AID-L-21	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	C - C2	Oficial
AID-L-16	2-IMD-LAB32	AID-L-22	IZQUIERDO MEDINA, CARMELO	C - C2	Oficial
AID-L-18	2-IMD-LAB34	AID-L-24	MAYOR MORELL, MARÍA ISABEL	C - C2	Oficial
AID-L-19	2-IMD-LAB35	AID-L-25	MEDINA GONZÁLEZ, DOMINGO YERAY	C - C2	Oficial
AID-L-20	2-IMD-LAB36	AID-L-26	OJEDA SANTANA, ANTONIO	C - C2	Oficial

AID-L-21	2-IMD-LAB37	AID-L-27	PEÑA PEÑA, SERGIO	C - C2	Oficial
AID-L-22	2-IMD-LAB38	AID-L-28	PÉREZ DÉNIZ, FRANCISCO J.	C - C2	Oficial
AID-L-23	2-IMD-LAB39	AID-L-29	PÉREZ OLIVEIRA, MANUEL	C - C2	Oficial
AID-L-24	2-IMD-LAB40	AID-L-30	RAMÍREZ RAMOS, CARMEN GABRIELA	C - C2	Oficial
AID-L-25	2-IMD-LAB41	AID-L-31	RORDÍGUEZ ORTEGA, RICARDO	C - C2	Oficial
AID-L-26	2-IMD-LAB42	AID-L-32	SANTANA MARRERO, ANTONIO	C - C2	Oficial
AID-L-27	2-IMD-LAB43	AID-L-33	SANTANA SANTANA, EDUARDO	C - C2	Oficial
AID-L-28	2-IMD-LAB44	AID-L-34	CASTELLANO SANTIAGO, CECILIO	C - C2	Oficial
AID-L-29	2-IMD-LAB45	AID-L-36	MARRERO JIMÉNEZ, MARÍA DEL PINO	C - C2	Oficial
AID-L-31	2-IMD-LAB47	AID-L-39	TOLEDO TALAVERA, EFRÉN	C - C2	Oficial
AID-L-32	2-IMD-LAB48	AID-L-40	MARRERO MORÁN, AGUSTÍN	C - C2	Oficial
AID-L-34	2-IMD-LAB50	AID-L-43	DOMÍNGUEZ SUÁREZ, YERAY DOMINGO	C - C2	Oficial
AID-L-35	2-IMD-LAB51	AID-L-44	GONZÁLEZ PEÑA, JERÓNIMO	C - C2	Oficial
AID-L-36	2-IMD-LAB52	AID-L-45	MEDINA PEÑA, MARCO ANTONIO	C - C2	Oficial
AID-L-37	2-IMD-LAB53	AID-L-46	TRUJILLO MEDINA, MARÍA DOLORES	C - C2	Oficial
AYE-L-01	2-IMD-LAB10	AYE-L-01	BEN MODO, JUAN CARLOS	C - C1	Administrativo
ADG-L-02	2-IMD-LAB12	IFD-L-07	NAVARRO IDOY, HERIBERTA MARÍA	C - C1	Administrativo
ADM-L-01	2-IMD-LAB14	IFD-L-06	GARCÍA PÉREZ, MARGARITA	C – C1	Administrativo
ADG-L-01	2-IMD-LAB18	AID-L-10	MIGUEL CAMARERO, SERGIO	C - C1	Animador Socio-cultural
AYE-L-02	2-IMD-LAB19	AYE-L-02	RODRÍGUEZ ARENCIBIA, JUAN CARLOS	C - C2	Oficial
AYE-L-03	2-IMD-LAB20	AYE-L-03	GUERRA SANTANA, JUAN FRANCISCO	C - C2	Oficial
IFD-L-04	2-IMD-LAB21	IFD-L-03	MEDINA CABRERA, BENITO MANUEL	C - C2	Oficial
IFD-L-05	2-IMD-LAB22	IFD-L-04	SEGURA GRANADO, JOSÉ JUAN	C - C2	Oficial
AYE-L-04	2-IMD-LAB54	AID-L-45	SALCEDO SANTANA, ANTONIO AARÓN	E	Operario
AYE -L-05	2-IMD-LAB55	AID-L-46	DOMÍNGUEZ TORRES, MARCO ANTONIO	E	Operario
AID-L-40	2-IMD-LAB56	AID-L-47	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MARTÍN	E	Operario
AID-L-41	2-IMD-LAB57	AID-L-48	HERRERA SOSA, IVAN CARLOS	E	Operario
AID-L-42	2-IMD-LAB58	AID-L-49	RUMBADO JURADO,JACOBO	E	Operario
AID-L-43	2-IMD-LAB59	AID-L-50	RODRÍGUEZ SANTIAGO, AITOR	E	Operario
AID-L-44	2-IMD-LAB60	AID-L-51	RAMÍREZ ALEMÁN, VIRGILIO	E	Operario
AID-L-45	2-IMD-LAB61	AID-L-52	JIMÉNEZ CASTELLANO, MIGUEL	E	Operario
AID-L-46	2-IMD-LAB62	AID-L-53	COSTA MORALES, FRANCISCO JOSÉ	E	Operario
AID-L-47	2-IMD-LAB63	AID-L-54	CORRAL VILLAR, SONIA	E	Operario
AID-L-48	2-IMD-LAB64	AID-L-55	GODOY SANTANA, DELIA	E	Operario
AID-L-49	2-IMD-LAB65	AID-L-56	MARRERO MÉNDEZ, JUAN JESÚS	E	Operario

AID-L-50	2-IMD-LAB66	AID-L-57	CARRASCO ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	E	Operario
AID-L-51	2-IMD-LAB67	AID-L-58	BERNADES JORGE, EMILIO RAMÓN	E	Operario
AID-L-53	2-IMD-LAB69	AID-L-60	LÓPEZ MEDINA, CAYETANO	E	Operario
AID-L-54	2-IMD-LAB70	AID-L-61	PERDOMO CASTELLANO, DAVID JESÚS	E	Operario
AID-L-56	2-IMD-LAB72	AID-L-63	FERRERA CABRERA, CARLOS JAVIER	E	Operario
AID-L-57	2-IMD-LAB73	AID-L-64	ESCALONIA PÉREZ, ARGEL	E	Operario
AID-L-58	2-IMD-LAB74	AID-L-65	CORUÑA MONZÓN, JUAN FRANCISCO	E	Operario
AID-L-59	2-IMD-LAB75	AID-L-66	PEÑA SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	E	Operario
AID-L-60	2-IMD-LAB76	AID-L-67	PORTILLO ASTACIO, HERMINIO	E	Operario
AID-L-61	2-IMD-LAB77	AID-L-68	ALONSO RIJO, CHEDEY ACOIDÁN	E	Operario
AID-L-62	2-IMD-LAB78	AID-L-69	HERRERA MARTÍN, JUAN ANTONIO	E	Operario
AID-L-63	2-IMD-LAB79	AID-L-70	BENÍTEZ PÉREZ, NÉSTOR	E	Operario
AID-L-38	2-IMD-LAB80	AID-L-71	MEDINA SANTANA JULIO JOSÉ	E	Operario
AID-L-39	2-IMD-LAB81	AID-L-72	GARRIDO SANTANA, BEATRIZ	E	Operario

Segundo. El acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someterá a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Recursos Humanos, sito en la c/ León y Castillo, 322, quinta planta.

Tercero. En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, el acuerdo adquirirá carácter definitivo, conforme el artículo 169 de del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las reclamaciones que se hubieren presentado».

DEBATE. Intervenciones:

***El señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos y todas. Como hicimos en la comisión de pleno de la semana pasada, vamos a proceder a un somero repaso de lo que es la plantilla para este año 2023 dividiendo las modificaciones que se han venido realizando en modificaciones sin alcance presupuestario y con alcance presupuestario.

En lo que se refiere a las primeras, a las de sin alcance presupuestario, procedemos a la modificación de la denominación de la plaza de Delegado de Protección de Datos, que pasa a llamarse ahora Técnico de Protección de Datos y Seguridad. Rectificamos, además, un error en el subgrupo, porque nos equivocamos en la plantilla de 2022 y el subgrupo C1 pasa a ser ahora C2. No obstante, las personas que

ocupaban estas plazas venían cobrando como el grupo que ahora se les asigna.

Se modifica la denominación de plaza de Técnico Superior de Gestión, denominándose ahora mismo como Letrado, y se modifican vinculaciones de las siguientes plazas a otros puestos de trabajo de la RPT, en casos como, por ejemplo, en los que se espera de previsión de reincorporación tras reserva de puesto al encontrarse en situación administrativa de excedencia administrativa laboral que exige la reserva. En este caso estamos hablando de plazas de letrado, administrativo, ingeniero técnico de Obras Públicas y dos de técnico de Administración General, cuyos puestos de referencia serían los de Letrado, Gestor de Distrito, Ingeniero Técnico y dos de Jefaturas de Servicio.

También hay que tener en cuenta que procedimos en el año pasado ya a la provisión de puestos de jefaturas de servicio, ocupándose por personal de la casa una serie de jefaturas de servicio, y que ahora, a lo largo de este año, tenemos que sacar las vacantes a lo que se llama, en la jerga de Recursos Humanos, «P4», que es cobertura por provisión de puestos ofertados a funcionarios de carrera de diferentes Administraciones públicas. Hay que decir, en este caso, que los puestos de trabajo vacantes que no teniendo plaza vinculada hasta el momento son objeto de nueva vinculación puesto-plaza en la presente plantilla son una plaza de Técnico de Administración General y otra de Técnico Superior de Gestión, cuyos puestos ahora pasan a ser de Jefe de Servicio y de Técnico de Administración General.

Luego, por necesidades de reorganización de los servicios correspondientes, hay una serie de plazas que en este caso engloban dos de Administrativo, dos de Auxiliar Administrativo y dos de Técnico de Administración General, que tenían puestos de gestores de Secretaría General del Pleno, gestores, Letrado y Técnico Superior de Administración General, cuyos puestos ahora pasan a ser de Gestor, Gestor de la Secretaría General del Pleno, Técnico Superior de Administración General y Jefatura de Sección.

Por jubilación de los titulares también se suprimen del cuadro laboral tres plazas que serían de técnico de gestión, de economista y administrativo, y con respecto a un organismo autónomo que está en proceso de disolución, que es la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, se prevé que las tres personas que forman parte en la actualidad de esta Agencia Local Gestora de la Energía, sus tres puestos, mejor dicho, vayan a pasar al Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental. Aquí estamos hablando de un ingeniero superior, o una ingeniera superior, una ingeniería superior, ocupada por una persona, una mujer ingeniera superior, un puesto de técnico de gestión y otro de administrativo. Estas serían las plazas que no generan alcance presupuestario en lo que es la plantilla municipal.

Luego, dentro de las modificaciones con alcance presupuestario, se modifican una serie de vinculaciones de plazas a puestos de trabajo en la RPT como consecuencia de los cambios experimentados a lo largo del

año 2022, sobre todo, referidos a movilidad voluntaria del personal, bien por necesidades de cada una de las áreas de gobierno, o bien, también, para dar cobertura a puestos que se encontraran vacantes en ese sentido. Hay un listado que engloba plazas de administrativos, trabajadores sociales, técnicos de gestión, fundamentalmente, que pasan de puesto a puesto. Estamos hablando de gestores, técnicos medios de Administración General, gestores de diferente índole como Cultura, Asuntos Económicos, Contratación, Asistencia Tributaria, etc., que pasan también a jefaturas de negociado, jefaturas de sección y puestos de gestores de diferente índole.

Además, también transformamos una serie de plazas. En este caso hay que tener en cuenta que las plazas... lo que implica el proceso de transformación es que se amortiza una plaza y se crea otra nueva. Es decir, por eso se transforma. No es que perdamos plazas, pero plazas que antes existían pasan a denominarse o a crearse de diferente manera. En este caso, las plazas que amortizaremos en el año 2023 son una de administrativo, otra de profesor de música, dos de ingeniero técnico industrial y otro de fisioterapeuta, que pasan a crearse ahora como animador sociocultural, ingeniero técnico agrícola, trabajador social y también otra de fisioterapeuta. Se crea, además, una plaza de personal funcionario adscrito al Área de Urbanismo, que es la plaza de historiador, que antes no existía en la plantilla, y ya se había creado previamente su puesto de trabajo con el *Manual de valoración... (**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Regidor)* —enseguida—. Ya está ese puesto de historiador creado y pasa a crearse ahora mismo en la plaza en la plantilla.

También se creó una plaza de habilitado nacional de adjunto al director del Órgano de Gestión Económico-Financiera. Y una cuestión en la que conviene detenerse es que creamos, porque queremos especializar el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, 142 plazas de bombero especialista, que pasan a denominarse de esta índole porque las plazas de agentes de bomberos para su entrada requieren titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria; las de bombero especialista requieren, al igual que la Policía, al igual que la mayor parte del cuerpo de bomberos de diferentes corporaciones locales, Bachiller. Así, con esto conseguimos, sobre todo, una mayor especialización del Cuerpo de Bomberos... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Regidor. Tiene dos turnos más)*. Bien, ya luego para el siguiente turno, cualquier duda que puedan tener, yo continuaré también con la exposición. Gracias, alcalde.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Señor Regidor, evidentemente, ayer mismo lo comentábamos en los pasillos, el área que usted lleva es de las más complicadas de este ayuntamiento porque tiene que mediar con todas las áreas, dada, además, la actual situación en que se encuentra cada uno de los centros gestores de este ayuntamiento. La escasez de personal es uno de los grandes problemas de esta Administración, también de otras, pero en concreto en esta, que es la que nos atañe, creo que poco se ha hecho o se podía haber hecho mucho más en estos ocho años o, al menos, estos últimos cuatro años del actual mandato municipal.

Si nos referimos a la situación en la que se encuentra cada uno los servicios, vemos las vacantes que se encuentran en cada uno de estos servicios y, como este expediente está dividido... Por un lado, el Órgano de Limpieza, en el que se deja constancia de la escasez de personal que existe. Actualmente hay 42 vacantes en el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y 160 en operarios de Limpieza. Tal y como está la

ciudad, por mucho que nos empeñemos o se empeñen en ampliar el contrato privado, es decir, pasarle a la empresa privada el servicio de limpieza, evidentemente, hay mucho que hacer actualmente en la casa y no hay ni una sola convocatoria en vigor de Servicio Municipal de Limpieza, cosa que también le corresponde a usted.

Pero si nos centramos en el resto del Ayuntamiento, en la casa central, vemos que actualmente en la página web municipal hay, como dije ayer, únicamente dos procesos abiertos con una gran necesidad. Es verdad que hay alguno más, es verdad que hay un tema de servicio de seguridad, en el Área de Seguridad, también hay un tema de promoción interna en Bomberos, entre otros, pero, evidentemente, la escasez de personal técnico, de auxiliares, administrativos, es una gran carencia de este ayuntamiento. Podríamos hablar de otros servicios, también de los trabajadores sociales, señora Vargas, pero en concreto actualmente, señor Regidor, hay 22 plazas de administrativos y 14 plazas de técnicos de Administración que, como bien usted sabe, están esperando a que se continúe el proceso. Ya si no es poco que haya pocas plazas que se saquen, encima el retraso que lleva en ponerse en marcha. Usted es consciente, señor Regidor, de que este ayuntamiento tiene más jubilaciones que incorporaciones, y eso no se ha resuelto en estos años que usted lleva al frente. Antes era que si la tasa de reposición, que si el techo de gasto, que si la regla de gasto... Eso, como usted bien sabe, está actualmente... no está en vigor, se ha quitado, vamos a ver qué pasa en años posteriores, pero actualmente tenemos una situación en la que se podría haber aprovechado y hemos desaprovechado por completo una oportunidad.

Usted tiene el servicio mejor dotado de recursos humanos de este ayuntamiento, pero el que peor gestiona los recursos humanos de este ayuntamiento. Es curiosa esta cuestión. Y le digo esto porque, evidentemente —estábamos hablando antes del tema de las promociones internas que hay en Bomberos—, luego nos encontramos con esa problemática de que, encima de que no sacan convocatorias en tiempo y forma, las sacan mal. ¿O no se acuerda usted, señor Regidor, de lo que pasó con los bomberos de esta ciudad, esos 31 bomberos a los que se acabó su proceso selectivo y en cambio no fue capaz de poner en marcha la formación? Tuvo que esperar luego a buscar la fórmula, sacar un nuevo concurso, al final se buscó otra solución para poner en marcha la formación de los 31 bomberos. Y usted es consciente también, señor Regidor... ¿Dónde está la formación de los 30 bomberos que están de forma interina en este ayuntamiento esperando a que en algún momento se les llame para formarlos, para poder incorporarse? Porque, aunque hayan mejorado ligeramente en los servicios, todavía se quedan los parques con pocos recursos, con poco personal, y así nos lo han trasladado los propios bomberos.

Es verdad que si nos vamos a poner en cada uno de los servicios... Antes se hacía mención al tema de Servicios Sociales. Evidentemente, hay una gran demanda de trabajadores sociales en esta ciudad y, en cambio, no hemos visto ni una sola

convocatoria. Solamente tienen que esperar a ver si saca alguna otra Administración, bien sea el Gobierno de Canarias... alguna convocatoria, algún convenio, para dotar a este ayuntamiento equis meses para poder tener más recursos humanos. Pero, en cambio, este ayuntamiento no ha sacado ni una sola plaza de trabajador social para dotar... al servicio de Servicios Sociales o cualquier otro servicio, evidentemente, muchos servicios también lo requieren.

En cualquier caso, señor Regidor, no vamos a aburrirle mucho más, porque aquí de lo que hay que dejar constancia es de que este ayuntamiento ha perdido una oportunidad grandiosa en estos últimos años de sacar más convocatorias de empleo público y no han sido capaces. Al final, todo se ha ido orientando, y así lo haremos constar luego en el presupuesto, a que se prefiere apostar más, invertir más, gastar más, en la empresa privada, porque es la situación a la que se está yendo en todo este ayuntamiento, apostar más en los presupuestos... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que ir concluyendo)* ... por la empresa privada. Gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor Hidalgo. Muy buenos días a todos.

Esta es la última plantilla que se presenta en este mandato corporativo. Es la última después de los ocho años de gobierno del mismo pacto que gobierna la ciudad, Partido Socialista, Podemos —o lo que sea que queda— y Nueva Canarias. Y creemos que es un buen momento para hacer un análisis de las luces y las sombras de lo que ha sido la gestión de los recursos humanos durante estos años.

Como viene siendo habitual, el Grupo Popular va a votar a favor. Nunca ha habido un problema en el documento de plantilla. El problema ha sido la gestión que se ha hecho de ese documento, de la capacidad que ha tenido la casa para ir incorporando personal y de la capacidad que ha tenido la casa para ir reordenando los recursos humanos del Ayuntamiento. En las luces creemos... y valoramos muy positivamente, señor Regidor, el cambio que se ha dado en el plan de formación interno. Nos parece que merece un reconocimiento y creemos que, pase lo que pase a partir del próximo 28 de mayo, esa línea debe continuar. Se ha iniciado un proceso complicado y, aunque empezó torcido, se ha enderezado, y me estoy refiriendo al proceso de estabilización de los trabajadores de la casa. También pase lo que pase a partir del 28 de mayo, creemos que debe ser un camino emprendido que todo el mundo debería continuar, atentos, evidentemente, a los posibles problemas que puedan surgir, como esas bases que se publicaron especiales para Limpieza y que tuvieron que ser anuladas, cosas de estas pueden pasar.

Pero si tenemos un grave problema de gestión público y notorio en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en gran parte se debe a la gestión que se ha hecho de los recursos humanos en nuestro ayuntamiento. Sus compañeros de gobierno —supongo que usted ha estado sometido a presiones durante estos años que serían inconfesables— sufren dentro de sus respectivas áreas lo que ha sido la gestión de los recursos humanos municipales. Y no valen excusas cuando ha habido más dinero que nunca y ha habido posibilidades múltiples para poder dotar de personal en los distintos servicios municipales. Las cuatro áreas que hacen que las salas de máquinas funcionen y que, por tanto, todo el Ayuntamiento funcione son las que han estado fallando estos largos ocho años y usted ha sido el responsable de una de ellas, con un máximo responsable por encima, aunque siempre está ausente. Si el área económica, si Contratación, si Asesoría Jurídica y si Recursos Humanos fallan, el resto de los servicios municipales fallan. Si se quedan los contratos en

nulidad, si no se puede comprar tóner, si no se pueden enviar cartas a los administrados, si no hay personal para prestar los servicios, si tenemos problemas de personal, si no se puede atender ni siquiera en la cita previa... En todo lo que ha ido pasando que no le vamos a relatar ahora tiene un grave y tiene un gran punto de incidencia y de responsabilidad la gestión que se ha hecho durante estos años de los recursos humanos.

¿El problema ha estado en los documentos de la plantilla? No. El problema ha estado en la gestión diaria que se ha hecho de esos documentos, en la gestión diaria que se ha hecho en esa plantilla. Nosotros vamos a votar a favor de la plantilla, lo hemos hecho durante estos largos ocho años. Pero, sin duda, una de las principales áreas en cuanto a la dirección política y la gestión que tiene que cambiar a partir del próximo 29 de mayo es la de Recursos Humanos. Gracias.

El señor Regidor Arenales: Vamos a ir por partes. Cuando hablamos, efectivamente, del proceso de estabilización, es cierto que eso ha hipotecado, en cierto modo, la gestión de Recursos Humanos de todas las corporaciones y de todas las Administraciones públicas, me atrevería a decir, no únicamente de Canarias, sino de España. ¿Por qué? Porque aquí hay seis grupos políticos y ninguno teníamos en el programa electoral la estabilización del personal, y eso es justo reconocerlo. No estaba dentro de nuestro esquema de actuación, ni de este grupo de gobierno ni de ninguno de los que se sientan en la bancada de la oposición, pero es una obligación legal y tenemos que hacerlo.

En ese sentido, ya el año pasado cumplimos los hitos de publicar la oferta de empleo en tiempo y forma y publicar las convocatorias en tiempo y forma. Ahora estamos en proceso de negociación con los sindicatos para publicar escalonadamente las convocatorias e irlas sacando, no únicamente en el Ayuntamiento, sino también con los tres comités del área de Limpieza. El proceso de estabilización, y más concretamente lo que pretende hacer este grupo de gobierno, que es también la funcionarización de aquellas plazas que de verdad desarrollan actividades relacionadas con puestos y plazas de funcionario, en este caso, porque la plantilla es funcionarial, la RPT es funcionarial, pero no obstante tenemos desde hace tiempo un montón de personas que son laborales indefinidos, su vínculo para con la Administración es de laboral, no de funcionario, aun ocupando plazas y puestos de funcionario, exige, y esto no es una cuestión ya únicamente de voluntad política o de que al que suscribe le parezca mejor funcionarizar o no, sino que exige, demanda, necesita el Ayuntamiento, hacer ese proceso de funcionarización.

Tal y como está la normativa actualmente, los procesos de funcionarización implican que tú tienes que desarrollar un temario y convocar unas oposiciones para cambiar el vínculo de laboral a funcionario del personal que quiera voluntariamente adscribirse a esas plazas. ¿Cuál es el problema? Que, si te vas a la Comunidad Autónoma, por ejemplo, que es la Administración de origen a donde yo pertenezco, te encuentras que hay una

diferencia bastante acusada entre los salarios que recibe un laboral y los salarios que recibe un funcionario, cosa que aquí, en el Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria, afortunadamente, está homologada. Un laboral es laboral y cobra lo mismo que un funcionario si desarrolla el mismo puesto.

Cuando tú desarrollas un proceso de funcionarización que es voluntario, si no tienes un incentivo a corto plazo que sea de índole económica, como sí que lo tiene la Comunidad Autónoma, tú te encuentras en la tesitura de que tienes que desarrollar el proceso de estabilización, que es a lo que te obliga la ley, y la funcionarización la tienes que hacer posteriormente. Eso, por ejemplo, la Comunidad Autónoma se lo puede permitir, pero el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no se lo puede permitir. ¿Por qué? Porque los trabajadores que ocupan esas plazas no tienen ese incentivo económico para poder desarrollar un temario, presentarse, estudiarlo y aprobar. Entonces, por eso hacemos el proceso de estabilización con la funcionarización. Y, además —y esto va en relación con lo que decía el señor Suárez—, cuando se culmine este proceso de estabilización y funcionarización, porque hasta donde yo sé, señor Suárez, las tasas de reposición siguen vigentes, te vas a encontrar con la tesitura de que, por ejemplo, este año, supongamos, se jubilan 80 trabajadores. Con las tasas de reposición, tal y como están estipuladas, como dejó Montoro estipuladas en el año 2013 en adelante, te encuentras con la tesitura de que a mí se me jubilan 80 trabajadores y, si son funcionarios de carrera, no hay ningún problema. Yo los meto en la oferta, negocio con los sindicatos y vemos qué plazas podemos ir sacando y qué plazas podemos sacar en convocatoria. Pero si son laborales indefinidos, yo no puedo sacarlas, no puedo ofertarlas.

Cuando el Gobierno actual iba a aprobar el primer presupuesto, nosotros hablamos con los sindicatos para sacar una oferta de empleo adecuada a lo que es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De hecho, la negociamos y la sacamos, sacamos más de doscientas plazas, porque pensamos que, al estar el presupuesto prorrogado, la tasa de reposición no operaba. Pero resulta que fue publicarla en el *Boletín Oficial de la Provincia* y llamar directamente la Delegación del Gobierno y decir: «Mira, entiendo lo que quieres hacer, no eres la única Administración que lo quiere hacer, pero no lo puedes hacer con la normativa vigente». Y tuvimos que retrotraernos y negociar una oferta adaptada al personal funcionario de carrera que se me había jubilado el año anterior, que es lo que yo podía cubrir.

Y, efectivamente, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene un déficit de personal que viene en gran parte aparejado porque llevamos diez años de tasas de reposición donde las Administraciones que tienen la mayoría de la plantilla como funcionarios de carrera sí pueden irlas cubriendo, y ojo, siempre con retraso, porque tú negocias la oferta de empleo público prácticamente del año anterior y sacas las convocatorias en los tres años siguientes, con lo cual siempre vas a tener un retraso. Pero es que encima cada año ya no es que tengas un retraso, cada año es que tienes una merma de personal porque no te permite la ley cubrir mediante la oferta de empleo esas plazas que estaban ocupadas por laborales indefinidos. Y le digo, nosotros tenemos que estabilizar y funcionarizar... no tanto funcionarizar, porque hay plazas de laborales y de funcionarios... ***(El señor PRESIDENTE:*** *Tiene que ir concluyendo, señor Regidor).* Tenemos que estabilizar casi 1000 plazas de un ayuntamiento que tiene 2200. Es casi el 50 % de nuestra plantilla. O sea, es una

tarea ingente de la que nosotros ya hemos puesto los cimientos, pero, efectivamente, como decía el señor Sabroso, vamos a tener la corporación entrante que culminar todos esos procesos, porque no va a dar tiempo, tenemos hasta diciembre de 2024.

Así que este va a ser el caballo de batalla principal que hemos tenido en este mandato, pero que también tendrá, al menos hasta el 2025, el mandato siguiente. Además, la parte buena es que de esas 52 convocatorias de estabilización vamos a generar listas de reserva por todas las categorías profesionales habidas y por haber en el Ayuntamiento, con lo cual, en función de la disponibilidad presupuestaria que haya a partir de 2025, en teoría, y más allá de la tasa de temporalidad del 8 %, no va a haber problemas para que la Administración, si tiene el crédito suficiente, pueda ir cubriendo esas plazas, porque el trabajo que hemos venido realizando en este mandato va a permitir que en 2025 esas necesidades de plazas y de personal... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Regidor. Todavía le queda un turno)* ... se puedan ir cubriendo. Ya terminé. Gracias, alcalde.

***El señor PRESIDENTE** se percata de que el señor Guerra Hernández acaba de pedir la palabra y solicita que los concejales pidan la palabra en tiempo y forma.*

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito): Muchas gracias, señor alcalde. Sí, fue justo la petición de palabra cuando usted lo estaba diciendo.

Aprovechando las palabras del señor Regidor, que hablaba de la Ley de Presupuestos y lo que permitía, yo sí quiero centrarme un poco en el tema que anteriormente estaban comentando de los bomberos, ya que esta Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 sí, en este caso, si nos vamos al artículo 20.4, nos dice en su apartado h) que las plazas de personal de servicios de Prevención y Extinción de Incendios que estando dotadas presupuestariamente —es decir, este es el caso— sean necesarias para el cumplimiento de las previsiones legales o reglamentarias pueden llevarse a cabo y desarrollarse.

Por lo tanto, es verdad que habiendo en marcha promociones internas de bomberos, es decir, tanto de cabo como de sargento, esas plazas que sacan por promoción interna dejarán vacantes en Bomberos de los bomberos y, aunque es verdad que se ha hecho un esfuerzo y eso también se lo agradezco, que hayan hecho el esfuerzo de los bomberos especialistas, lo que usted hablaba del nivel del Bachiller para pasar al C1, creo que... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Guerra)* —termino enseguida—. Creo que va a quedarse la oportunidad perdida de ofertar esas plazas que le digo que la ley le permite, porque ya en el tiempo en el que estamos va a ser muy complicado. Por eso quería dejar constancia de eso.

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Muchas gracias, señor alcalde. En el tema de la plantilla de los trabajadores vamos a apoyar la propuesta que hace el Gobierno municipal. Es verdad, como bien se ha dicho y de manera coincidente, que este va a ser el reto que a corto y medio plazo tenga cualquier grupo de gobierno que esté a

partir del mes de mayo al frente de esta institución, porque, además, son ustedes mismos los que en muchas ocasiones... y el conocimiento que tenemos nosotros de la realidad que se vive en el Ayuntamiento, hay una gran demanda en muchos servicios de trabajadores y, además, porque esta es la piedra de toque de algunos de los grandes problemas que sufre la gestión en el Ayuntamiento, desde la ejecución presupuestaria hasta la concesión de permisos, licencias, etc., etc., etc.

Yo creo que, en cualquier caso, es verdad que tenemos que estar agradecidos a que los jefes de servicio y el personal que hay en este ayuntamiento tengan el nivel de implicación en la gestión del día a día para poder sacar adelante tantos y tantos asuntos en la situación de penuria que se vive en el personal en el Ayuntamiento. Y creo que es de ser agradecidos y me parece que también hay que reconocer este trabajo porque incluso hay una gran ausencia, en muchos departamentos, de jefes de servicio que no queda más remedio que superar por la implicación de otros jefes de servicio de otras áreas y de otros servicios del ayuntamiento.

Es verdad que hay carencias en materia de Policía, es verdad que hay carencias en materia de Bomberos, es verdad que hay carencias en un montón de servicios. Hablábamos antes, mi compañero, David Suárez, decía en el tema del área social... en el área social no solo hay que incorporar técnicos y trabajadores sociales, sino que tenemos que aspirar a cambiar el modelo del servicio que estamos prestando, y hoy tenemos a técnicos en esta área, a trabajadores sociales, que más que dedicados al trabajo social y a la integración están exclusivamente gestionando ayudas sociales. Eso, probablemente, dentro de una concepción adaptada a la situación que estamos viviendo en nuestros días en los Servicios Sociales deberían estar haciéndolo administrativos, gestores administrativos, y no los técnicos, que deberían estar probablemente haciendo un trabajo más pegado a la calle y a la integración social, que es para lo que ellos se han formado y lo que entiendo que, además, deben hacer.

Y en otras áreas, como en el caso de la limpieza, resulta que tenemos cubriendo alguno de los agujeros al IMEF. Tenemos casi tantos trabajadores en el IMEF contratados a través de los proyectos que se realizan desde esta área y en combinación con el Gobierno de Canarias o el propio Cabildo, tantos trabajadores en el IMEF limpiando ahora mismo la calle, como los hay del área del servicio público o del servicio privado. Lo que es evidente es que hay servicios en el Ayuntamiento que tienen graves carencias y que están teniendo una incidencia directa en lo que es la calidad del servicio público que estamos prestando en la ciudad o que se le presta a la ciudad por parte del Ayuntamiento. Luego, no tengo ninguna duda de que este va a ser uno de los grandes retos y espero que cualquier grupo de gobierno tenga claro que a partir de mayo tenemos que mejorar la situación del personal del Ayuntamiento si queremos mejorar la atención de los servicios públicos en esta ciudad.

El señor REGIDOR ARENALES: Sí, simplemente contestando al señor Guerra. Efectivamente, el saldo neto que tenemos dentro de la plantilla municipal, más allá de las amortizaciones y creaciones de plazas nuevas, implica que, efectivamente, son 142 plazas de bombero más que se crean y que efectivamente tenderán, en el momento de su cobertura, a desaparecer las plazas que deje vacantes la promoción interna que se va a realizar de agentes de bombero a bombero especialista. ¿Qué ocurre? No toda la plantilla de agentes de bombero que tenemos actualmente como funcionarios de carrera dentro del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento va a poder optar a esa promoción interna porque no todos tienen el título de Bachiller que les acredita

para poder presentarse, pero la idea es esa, hacer un cuerpo mucho más especializado y también más cualificado en ese sentido. Que, ojo, los bomberos de la capital son de lo mejor que hay en Canarias y me atrevería a decir que en toda España, pero no únicamente desde el Área de Seguridad y desde Recursos Humanos, sino también en colaboración con los sindicatos, hemos desarrollado este proyecto para, digamos, desarrollar ese plan de formación y ese plan de cualificación para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Efectivamente, un punto importante que tenemos a favor como Administración pública, como Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, señor Candil, es que, más allá de las plazas que tenemos vacantes como jefaturas de servicio, a la hora de sacarlas para su cobertura por personas que son ya, o bien técnicos de reconocido prestigio, o bien, incluso, jefes de servicio en otras Administraciones públicas, que es el siguiente proceso que vamos a realizar, tenemos una parte a favor que viene también determinada por la negociación colectiva que hemos mantenido con los sindicatos, y es que hay una diferencia entre una jefatura de servicio de la Comunidad Autónoma y una jefatura de servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a nivel retributivo estoy hablando, mensual, de entre 250 y 300 euros, con lo cual, partiendo de la base, porque conozco mi Administración de origen, de que hay una cierta reticencia a ocupar cargos técnicos por parte de funcionarios que están dentro de Comunidad Autónoma, bajar, digamos, de ámbito territorial a la corporación local, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Regidor)* ... o a cualquier ayuntamiento, sí que es cierto que esta parte, digamos, de incentivo económico sí nos sitúa en una situación de ventaja para que, cuando saquemos el proceso, vengan aquí personas cualificadas, formadas, preparadas y muy experimentadas en diferentes áreas de la Administración pública en otras Administraciones que nos puedan ayudar, digamos, a gestionar y a coordinar todas las áreas y servicios dentro de este ayuntamiento.

***El señor PRESIDENTE** somete a votación este punto del orden del día.*

VOTACIÓN:
Número de votantes: 29
Presentes: 29
Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)
Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Reyes Marrero.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2023 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.

- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.

- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.

- Acuerdos de las Juntas Municipales de los Distritos Centro, Isleta-Puerto-Guanarteme, Vegueta-Cono Sur-Tafira, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo y Tenoya adoptados en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 10 de marzo de 2023.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).

3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).

4.- Artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

5.- Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).

6.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión el alcalde formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención General y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2. Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

3. De conformidad con lo previsto en artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.

4. A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

5. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda** con el informe favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas** emitido en sesión del día **10 de marzo de 2023**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, cuyo estado de ingresos asciende a 635.966.235,70 € y el de gastos a 628.361.018,71 €, así como sus Bases de Ejecución.

Este Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
TOTAL	**635.966.235,70**	**628.361.018,71**

SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ANEXO

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023:

TÍTULO I:
DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I: NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES

BASE 1.ª - Bases de ejecución del Presupuesto

Las presentes Bases contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, y constituyen la Norma General en materia económico-financiera, de obligado cumplimiento en la ejecución del Presupuesto General de esta entidad, sin perjuicio de los reglamentos y normas generales reguladoras que se aprueben, por los órganos habilitados para ello, sobre los procedimientos administrativos de la gestión económica.

Todas las personas vinculadas a la gestión de la Administración municipal, cualquiera que sea su condición y categoría tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en el ámbito de gestión y responsabilidad que a cada uno corresponda.

En la ejecución del Presupuesto, el responsable político en materia de Hacienda podrá adoptar las medidas necesarias con objeto de gestionar los recursos municipales con eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Con objeto de unificar criterios de actuación, el Sr. alcalde y, por su delegación, el responsable político en materia de Hacienda, podrán dictar instrucciones en materia presupuestaria y contable a los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles municipales y cualesquiera otros entes que formen parte del sector público municipal.

BASE 2.ª – Normativa aplicable

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de regirse fundamentalmente por:

1) Legislación de régimen local:

a) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

c) R. D. 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

d) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo.

e) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

g) Demás disposiciones reglamentarias en materia local.

2) Legislación sobre Estabilidad Presupuestaria:

a) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

b) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

c) Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

3) Complementariamente, por lo previsto en estas Bases y con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

a) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.

b) Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.

c) Demás disposiciones concordantes.

BASE 3.ª - Ámbito de aplicación

1.- Las presentes Bases serán de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los de sus organismos autónomos y al Consorcio Museo Néstor, teniendo en cuenta, en el caso de estos últimos, las especificidades recogidas en sus propias Bases.

A las sociedades mercantiles y demás entes del sector público local también les serán de aplicación las presentes Bases en los términos que para dichas entidades se especifique.

2.- Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y, en su caso, que su prórroga legal.

BASE 4.ª - Del Presupuesto General

1.- El Presupuesto General para el ejercicio 2023 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos, el del Consorcio Museo Néstor, y por los Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al mismo. Su importe es el que a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707.18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS	16.657.379,29	15.535.563,18

	INGRESOS	GASTOS
PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (GEURSA)		
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	2.539.848,03	2.095.849,27
TOTAL	**635.966.235,70**	**628.361.018,71**

El estado de consolidación del Presupuesto General presenta el siguiente resumen:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	376.463.647,46
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	360.491,48	17.137.973,60
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	139.380,00	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	13.000,00	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	0,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	92.343.628,61	110.128.632,43
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (SAGULPA)	12.415.494,84	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (GEURSA)	11.167.543,52	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	835.085,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	794.848,03	2.095.849,27
TOTAL	**564.697.262,98**	**557.092.045,99**

BASE 5.ª - Estructura presupuestaria

1.- El Presupuesto del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2.- Los créditos incluidos en los Estados de Gastos se clasifican según los siguientes criterios:

a) Atendiendo a la asignación y gestión del gasto, por centros gestores que se corresponden con las delegaciones por áreas de actuación conferidas por el Sr. alcalde a los Sres. concejales de gobierno, concejales delegados, concejales de distrito y otros órganos directivos de la

Administración municipal; y por las unidades gestoras administrativas que integran las distintas áreas y distritos.

b) Atendiendo a la finalidad y los objetivos que con ellos se pretenda conseguir, por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas.

c) Atendiendo a su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, constituye la unidad elemental de información sobre la que se efectuará el seguimiento contable de los créditos y sus modificaciones. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la base séptima.

3.- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 6.ª - Control y fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 136 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en los artículos 213 a 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

1.- Se realizará el control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles que de él dependan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El control interno de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

2.- La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local, de sus organismos Autónomos y del Consorcio Museo Néstor, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en el acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la "Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor".

3.- El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto

económico financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Anualmente la Intervención General aprobará el Plan Anual de Control Financiero, que será remitido a efectos informativos al Pleno.

4.- El personal de la Intervención General realizará las tareas de control sobre aquellos expedientes que le correspondan en función del servicio o sección a la que esté adscrito. No obstante, en función del volumen de trabajo se podrá realizar función interventora o control financiero por personal del propio órgano que no tenga atribuidas dichas tareas.

5.- Los entes dependientes deberán cumplimentar en el "AUTORIZA" y remitir en papel a la Intervención General la información establecida en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al menos 15 días antes de que venza el plazo de remisión a la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

A estos efectos, las cuentas anuales de las entidades dependientes de la Corporación sujetas a contabilidad mercantil, deben estar formuladas por el órgano correspondiente de las mismas antes del día 15 de marzo.

Los entes dependientes deberán remitir al Órgano de Gestión Económico-financiera la información relativa al período medio de pago mensual y el coste efectivo de los servicios prestados, 15 días antes de que venza el plazo de remisión a la oficina virtual del Ministerio de hacienda. Además deberán cargar en la plataforma AUTORIZA, en el mismo plazo, la información relativa los informes trimestrales de morosidad.

El informe anual del coste efectivo de los servicios que presta cada entidad deberá estar validado en la plataforma AUTORIZA y enviado al Órgano de Gestión Económico-financiera, previa revisión y constatación de la unidad o centro gestor del que dependa cada entidad, al menos 15 días antes de que venza el plazo de remisión a la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

Igualmente, antes del día 20 o inmediato hábil posterior de los meses de enero, abril, julio y octubre, deberá estar cargado en la plataforma AUTORIZA el informe trimestral de morosidad de cada entidad dependiente.

Mensualmente, el día 15 o inmediato hábil posterior, los entes dependientes obligados a calcular su período medio de pago a proveedores mensual de acuerdo con el R.D. 635/2014, de 25 de julio, deberán remitir al Órgano de gestión Económico-financiera la información referida al mes anterior. A partir de esa información y de la calculada para el propio Ayuntamiento, el OGEF elaborará el informe del período mensual de pago del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que deberá estar disponible en la plataforma AUTORIZA para su remisión a la Intervención General al menos con cinco

días hábiles de antelación al plazo para ello.

Los entes dependientes deberán remitir al Órgano de Gestión Económico-financiera la información relativa al período medio de pago mensual y el coste efectivo de los servicios prestados, 15 días antes de que venza el plazo de remisión a la oficina virtual del Ministerio de hacienda. Además deberán cargar en la plataforma AUTORIZA, en el mismo plazo, la información relativa los informes trimestrales de morosidad.

Los entes dependientes deberán cargar en la plataforma AUTORIZA los estados financieros iniciales en el aplicativo Presupuestos Entidades Locales, antes de su remisión al Órgano de Gestión Presupuestaria para su inclusión en el Presupuesto General, con el fin de que dichos estados iniciales cumplan las validaciones que exige el Ministerio de Hacienda.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de suministro de esta información por parte de los entes dependientes, el Ayuntamiento suspenderá la tramitación de sus aportaciones dinerarias al ente incumplidor hasta que este lleve a cabo la obligación incumplida.

Cuando la falta de cumplimiento del presente apartado derive en un incumplimiento de las obligaciones de remisión de la información recogida en la LOEPSF y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, tanto en lo referido a los plazos establecidos como al correcto contenido e idoneidad de los datos requeridos, y dé lugar a un requerimiento de cumplimiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se exigirá la responsabilidad personal que corresponda.

TÍTULO II:
PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES

BASE 7.ª - Nivel de vinculación jurídica de los créditos

1.- Los créditos consignados en el presupuesto tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica.

2.- No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que, dictados por órganos superiores de este ayuntamiento, incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

3.- Sin perjuicio de lo previsto en los apartados siguientes, con carácter general se establecen los siguientes niveles de vinculación:

a) Respecto a la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos), excepto para los créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, para los que será el área de gobierno (dos primeros dígitos). Quedan excluidos de esta excepción los créditos para gastos imputables al subconcepto 162.00: "Formación y Perfeccionamiento del Personal" y los correspondientes a

gastos de personal consignados en el código orgánico 03.014: "Limpieza".

b) Respecto de la clasificación por programas: la política de gasto (dos primeros dígitos), excepto para los créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, para los que será el área de gasto (primer dígito). Quedan excluidos de esta excepción los gastos imputables al subconcepto 162.00: "Formación y Perfeccionamiento del Personal".

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

4.- Los niveles de vinculación de los créditos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de los conceptos y subconceptos que a continuación se detallan serán:

a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación por programas: el área de gasto (primer dígito).

c) Respecto de la clasificación económica:

CATEGORÍA ECONÓMICA	CÓDIGO	NIVEL DE VINCULACIÓN
SUBCONCEPTO	121.01	SUBCONCEPTO (CINCO DÍGITOS)
CONCEPTO	150	CONCEPTO (TRES DÍGITOS)
CONCEPTO	151	CONCEPTO (TRES DÍGITOS)
SUBCONCEPTO	130.01	SUBCONCEPTO (CINCO DÍGITOS)

5.- Los niveles de vinculación de los créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al subprograma 151.03 serán:

a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación por programas: el subprograma (cinco dígitos).

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

6.- Los niveles de vinculación de los créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al subprograma 151.04 serán:

a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación por programas: el subprograma (cinco dígitos).

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

7.- Los niveles de vinculación de los créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los subprogramas que terminen en 50 (fondos EDUSI) y 60 (fondos NEXT GENERATION), serán:

a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación por programas: el subprograma (cinco dígitos).

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

8.- Serán vinculantes en sí mismos, los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
00.001	439.00	423.91	OTRAS SUBVENCIONES. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA
00.003	912.00	480.01	GRUPOS POLÍTICOS
01.005	132.00	632.00	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO DE FORMACIÓN Y DE PRÁCTICAS DE TIRO E INTERV. DE LA POLICÍA LOCAL DE LASPALMAS DE GRAN CANARIA
01.005	151.01	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
01.005	151.01	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
01.005	151.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
01.005	151.01	622.96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTRAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS
01.005	151.01	632.00	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
01.005	151.01	641.96	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. OTROS GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS
01.005	442.01	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
01.006	152.10	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
01.006	152.10	789.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
01.108	172.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
01.108	172.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
02.009	432.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
02.010	231.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
02.010	231.00	442.00	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
02.010	241.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
02.010	241.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
02.011	433.00	489.36	OTRAS TRANSFERENCIAS. CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA
03.019	338.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
04.030	920.00	423.92	OTRAS SUBVENCIONES. CONSORCIO CASA DE ÁFRICA
04.030	920.00	489.66	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN CANARIA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
04.031	333.00	467.02	OTRAS TRANSFERENCIAS A COSORCIOS. MUSEO NÉSTOR
04.031	333.00	489.24	OTRAS TRANSFERENCIAS. SDAD. CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
04.031	333.00	789.24	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. SDAD. CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
04.031	334.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
04.031	334.00	479.01	OTRAS SUBVENCIONES. COLORADO PRODUCCIONES S.L.
04.031	334.00	489.01	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO TEATRO PÉREZ GALDÓS
04.031	334.00	489.23	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA
04.031	334.00	489.25	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
04.031	334.00	489.26	OTRAS TRANSFERENCIAS. REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS DE GRAN CANARIA
04.031	334.00	489.27	OTRAS TRANSFERENCIAS. GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
04.031	334.00	489.28	OTRAS TRANSFERENCIAS. SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.G.C.
04.031	334.00	489.29	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
04.031	334.00	489.38	OTRAS TRANSFERENCIAS. REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES SAN MIGUEL ARCÁNGEL
04.031	334.00	489.40	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
04.031	334.00	489.43	OTRAS TRANSFERENCIAS. RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA
04.031	334.00	489.48	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS
04.031	334.00	489.49	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTRA
04.031	334.00	489.50	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE
04.031	334.00	489.51	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS
04.031	334.00	789.40	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
05.141	340.00	410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
05.141	340.00	710.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
06.042	326.00	489.14	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.L.P.G.C.
06.042	326.00	489.15	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.N.E.D.
06.247	231.00	442.00	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
06.247	231.00	489.54	OTRAS TRANSFERENCIAS. CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
06.247	231.00	489.55	OTRAS TRANSFERENCIAS. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
06.247	231.00	489.56	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PARA APOYO DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (A.F.A.E.S.)
06.247	231.00	489.57	OTRAS TRANSFERENCIAS. OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
06.247	231.00	489.58	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS (CESICA)
06.247	231.00	489.59	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN A.D.S.I.S.
06.247	231.00	489.60	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
06.247	231.00	489.61	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA EN LAS PALMAS
06.247	231.00	489.62	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
06.247	231.00	489.63	OTRAS TRANSFERENCIAS. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (C.E.A.R.)
06.449	334.00	442.00	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
08.056	133.00	489.41	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL
08.056	133.00	749.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
08.056	133.00	779.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS
08.056	441.10	442.00	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
08.056	441.10	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL
08.056	441.10	467.01	OTRAS TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS. AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE G.C.
08.058	430.00	489.32	OTRAS TRANSFERENCIAS. REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
08.058	430.00	489.41	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL
08.059	170.00	479.03	OTRAS SUBVENCIONES. CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA, SA
08.059	170.00	489.46	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO U.L.P.G.C.
08.059	170.00	489.47	OTRAS TRANSFERENCIA. FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA
08.059	170.00	489.52	OTRAS TRANSFERENCIAS. REAL CLUB VICTORIA
08.059	170.00	489.65	OTRAS TRANSFERENCIAS. CLÚSTER MARÍTIMO DE CANARIAS

En todo caso, serán vinculantes en sí mismos, los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas, tanto en el Ayuntamiento como en sus entes dependientes.

9.- Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria.

10.- En los proyectos de gasto con financiación afectada se tendrá en cuenta la vinculación del propio proyecto que, salvo que el centro gestor solicite otra cosa diferente en la apertura del proyecto y previo informe de la Intervención General, será "vinculante en sí mismo".

Una vez terminado el proyecto los responsables deberán comunicar el cierre del mismo al Órgano de Gestión Económico-financiera.

11.- En los créditos extraordinarios y suplementos que se concedan en el ejercicio debe tenerse en cuenta que los mismos se autorizan para un gasto específico y determinado, cuya realización no puede demorarse al año siguiente. El cumplimiento del contenido de este apartado será competencia del correspondiente centro gestor del gasto.

12.- La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, en la tramitación del expediente de gasto, se deberá indicar su imputación con cargo a la "bolsa" de vinculación. Ello podrá implicar la imputación a subconceptos que no figuren abiertos en el estado de gastos sin necesidad de modificación presupuestaria.

En todo caso, la creación de aplicaciones presupuestarias corresponde al Órgano de Gestión Presupuestaria y deberá ajustarse a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014. Se requerirá la conformidad del Órgano de Gestión Económico-financiera respecto a la cuenta o cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que se vaya a asociar al nuevo subconcepto o aplicación presupuestaria a crear.

BASE 8.ª - Presupuestos participativos

El crédito relativo a los proyectos seleccionados en el proceso participativo de 2022 cuya ejecución está prevista en 2023, se encuentra recogido en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Capítulo II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9.ª - Insuficiencia de los créditos

Cuando haya de realizarse un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

BASE 10.ª - De las modificaciones de crédito

Toda modificación presupuestaria se iniciará con la solicitud por el servicio interesado en la que se justifique y acredite la necesidad de la misma y los demás requisitos necesarios según la modificación de que se trate. Esta solicitud, que incluirá como mínimo una ficha resumen y una memoria explicativa, firmadas por los responsables técnico y político del servicio, se acompañará de los documentos justificativos y acreditativos precisos y será remitida al Órgano de Gestión Presupuestaria para informe, elaboración de la propuesta de resolución y tramitación del correspondiente expediente.

Los responsables técnico y político en materia de retribuciones del personal al servicio de esta corporación, serán los responsables técnico y político del centro gestor competente en materia de administración de recursos humanos, salvo en el caso de retribuciones del personal del Servicio Municipal de Limpieza en el que lo serán por los responsables de dicho Servicio y en el caso del subconcepto 162.00, en el que lo serán los responsables del código orgánico donde esté consignado el crédito.

Las solicitudes de modificación de créditos en materia de retribuciones del personal también deberán contar con el visto bueno del responsable político en materia de Hacienda, y en las que se refieran al personal del Servicio Municipal de Limpieza se recabará, además, el visto bueno del responsable político competente en materia de personal.

BASE 11.ª - Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

1.- Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o el consignado es insuficiente y no ampliable, puede acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 36 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se podrán financiar, indistintamente, con alguno o algunos de los siguientes recursos, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

a) Remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, previa acreditación de que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas

dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

d) Si se trata de gastos de inversión, podrán financiarse, además de con los recursos indicados en los apartados anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

e) Excepcionalmente, podrá recurrirse a operaciones de crédito para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, a tenor de lo previsto en el apartado 5 del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con las formalidades que se establecen en el art. 36.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que quede constancia de:

- Gasto específico y determinado a realizar, así como su cuantificación, teniendo en cuenta que la autorización plenaria será solo para este gasto.

- Necesidad de realizar el gasto en el ejercicio, justificando y acreditando la imposibilidad de demorarlo al siguiente.

- Inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponda.

4.- El expediente, previamente informado por la Intervención General, aprobado el proyecto de modificación de créditos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y una vez aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se expondrá al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si en el citado período no se presentasen, la modificación quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

5.- Cuando la causa del expediente fuera calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá afrontarse el gasto.

6.- Una vez aprobada y contabilizada la modificación, el correspondiente crédito será objeto de retención para garantizar el cumplimiento de la autorización plenaria. Tanto esta retención como, en su caso, su anulación se tramitarán a solicitud del Órgano de Gestión Presupuestaria.

7.- Lo previsto en esta base será de aplicación en los mismos términos a los organismos autónomos y al Consorcio Museo Néstor.

BASE 12.ª - Transferencias de crédito

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de aplicaciones presupuestarias.

2.- Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no

comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de créditos que sean consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno, ni a las que afecten a aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos imprevistos y funciones no clasificadas.

3.- La aprobación de los expedientes de Transferencias de Crédito corresponde, previo informe de la Intervención General:

a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias entre créditos de distinta área de gasto, excepto cuando las altas y las bajas se refieran a gastos de personal.

b) Al responsable político en materia de Hacienda, el resto de las transferencias.

4.- En la tramitación de los expedientes de Transferencia de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General (ver base 11, apartado 4).

5.- En los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad, haciendo mención expresa de que el crédito a transferir no esté financiado con un ingreso finalista distinto al del destino de la aplicación presupuestaria a que se transfiera.

6.- Las modificaciones de crédito que sea preciso realizar entre los créditos asignados a las diferentes actuaciones en que se concreten los gastos con financiación afectada referentes al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se tramitarán como transferencias de crédito, tanto si el seguimiento de dichos gastos se hace mediante un único proyecto de gastos en el que se recojan todas las actuaciones, como si se hace mediante varios proyectos.

BASE 13.ª - Ampliaciones de crédito

Se consideran ampliables, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el importe de los derechos reconocidos que supere la previsión inicial del correspondiente subconcepto de Ingresos, los créditos de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias ampliables:

Aplicación Pptaria.	Denominación	Subcpto. Ingresos	Denominación
01.005/151.02/227.90	Ejecuciones Subsidiarias	389.03	Reintegros de Obras e Instalaciones a Cargo de Particulares
05.036/920.00/830.00	Préstamos a Corto Plazo (Anticipos al Personal)	830.00	Reintegro de Préstamos a Corto Plazo (Anticipos al Personal)
05.036/920.00/831.00	Préstamos a Largo Plazo (Anticipos al Personal)	830.00	Reintegro de Préstamos a Corto Plazo (Anticipos al Personal)

El importe de los derechos reconocidos que supere la previsión inicial del subconcepto de Ingresos 830.00 se distribuirá a partes iguales entre las aplicaciones presupuestarias 05.036/920.00/830.00 y 05.036/920.00/831.00 para ampliar el crédito de cada una de ellas.

Los expedientes de ampliación de crédito, en los que deberá quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la misma, serán aprobados por resolución del responsable político en materia de Hacienda, que será inmediatamente ejecutiva.

BASE 14.ª - Generaciones de crédito por ingresos

1.- Podrán generar crédito en el Presupuesto de Gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, junto con el Ayuntamiento, con alguno de sus organismos autónomos o con el Consorcio Museo Néstor, gastos que, por su naturaleza, sean de la competencia de estos.

Será preciso que se haya reconocido el derecho o, en su defecto, que obre en el expediente copia del acuerdo formal de compromiso firme de aportación.

b) Enajenación de bienes municipales:

Será preciso que se haya producido el reconocimiento del derecho.

c) Prestación de servicios:

Será necesario el reconocimiento del derecho para generar crédito, si bien su disponibilidad quedará condicionada a la efectiva recaudación de aquel.

d) Reembolso de préstamos.

También será necesario el reconocimiento del derecho, si bien su disponibilidad estará condicionada a la efectiva recaudación del derecho.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria.

En este caso se precisará la efectividad del cobro del reintegro.

2.- Los expedientes de generación de créditos serán aprobados por resolución del responsable político en materia de Hacienda, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.

3.- Cuando la generación de crédito suponga la existencia de un ingreso

afectado (ejemplo: subvenciones otorgadas por otra entidad) que haga necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para posibilitar su seguimiento y control en los términos previstos en las Reglas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el centro gestor facilitará, como mínimo, los siguientes datos necesarios para la apertura del proyecto:

- Fecha de inicio y finalización estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevea recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

También el centro gestor deberá proponer justificadamente la actualización de estos datos cuando se produzca cualquier modificación de los mismos.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

5.- En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6.- Cuando se perciban aportaciones o se notifiquen compromisos firmes de aportación correspondientes a actuaciones que se vayan a desarrollar en más de un ejercicio económico, se podrá realizar las generaciones de crédito en las distintas anualidades en las que el gasto se vaya a realizar, debiendo dejar constancia de esta circunstancia en el gasto plurianual que a tal efecto se tramite.

BASE 15.ª - Incorporación de remanentes de crédito

1.- Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán a propuesta de los centros gestores. En el caso de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en la solicitud de incorporación se deberá acreditar el traspaso previo al ejercicio corriente del correspondiente proyecto de gasto. También podrán tramitarse a iniciativa del Órgano de Gestión Presupuestaria.

2.- Por parte de los responsables de cada centro gestor se podrá formular solicitud razonada de incorporación de remanentes, que deberá acompañarse de

documentos acreditativos de la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, tal y como dispone el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 47 y 48 del R. D. 500/1990.

3.- En todo caso será necesaria la existencia de recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes de crédito.

4.- El expediente que, en su caso, se tramite será completado por el Órgano de Gestión Presupuestaria; a él se unirá informe de la Intervención General.

5.- La incorporación de remanentes será aprobada por el responsable político en materia de Hacienda.

6.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse aunque hayan sido objeto de incorporación en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

7.- En caso de gastos con financiación afectada, la incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del presupuesto, previo informe de la Intervención General.

El informe de la Intervención General evaluará las repercusiones que la incorporación pueda producir en el principio de estabilidad presupuestaria y, en su caso, en la regla de gasto y en el remanente de tesorería de la Corporación, recomendando las medidas procedentes. En especial se tendrá en cuenta la posibilidad de disminuir créditos del presupuesto en vigor en caso de que de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior no resultasen suficientes recursos financieros.

BASE 16.ª - Bajas por anulación

1.- En los expedientes que se eleven al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General, para acordar las bajas a que se refieren los artículos 49 a 51 del R. D. 500/1990, ha de acreditarse, mediante certificación del órgano competente en materia de contabilidad, la existencia de crédito disponible que cubra el importe de la baja en la aplicación presupuestaria. Asimismo se acompañará informe de los jefes de servicio en los que se estime reducible o anulable la dotación presupuestaria, sin perturbación del respectivo servicio.

2.- De la misma manera que es competencia del Pleno la resolución de este tipo de expedientes, el mismo órgano puede acordar, a propuesta del responsable político competente en materia de Hacienda, previo expediente tramitado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y con el informe de la Intervención General, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas y el desarrollo normal del presupuesto lo consintiese. Unos y otros acuerdos no están sometidos a aplicación de normas sobre información, reclamaciones y publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y solo en la medida en que estos la precisen.

3.- En particular, se recurrirá a esta modificación de créditos si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado remanente de tesorería negativo, o insuficiente para financiar las incorporaciones que, en su caso, se hubiesen realizado de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la Base anterior.

BASE 17.ª – Modificación de las previsiones de ingresos

1.- Las modificaciones en las previsiones de ingresos no requerirán expediente alguno y se tramitarán conjuntamente con la modificación correspondiente del gasto, en el caso de que dé lugar a la misma.

2.- No obstante lo anterior, los cambios de financiación de proyectos se tramitarán por el Órgano de Gestión Presupuestaria y se aprobarán por resolución del responsable político en materia de Hacienda, previo informe de la Intervención General.

Capítulo III: NORMAS GENERALES Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

BASE 18.ª - Situación de los créditos

1.- Los Créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Créditos Disponibles.

b) Créditos Retenidos.

c) Créditos No Disponibles.

2.- Sin perjuicio de lo previsto en la base número 29 respecto de la consignación presupuestaria de las aplicaciones que en ella se detallan de la Agencia Local Gestora de la Energía, en la apertura del Presupuesto todos los créditos se encontrarán en la situación de Disponibles. Ello no obstante, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a:

a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de gastos que hayan de financiarse mediante recursos afectados.

b) La concesión, en su caso, de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en caso de gastos financiados con operaciones de crédito a largo plazo.

3.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. En este sentido, en el acuerdo de aprobación del Presupuesto, se entenderá realizada la declaración de no disponibilidad de los créditos a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior. Estos créditos quedarán en situación de disponibles, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad:

- En el caso previsto en el apartado 2-a) anterior, por resolución del responsable político en materia de Hacienda, a propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria, previa solicitud del centro gestor, una vez que este aporte la documentación acreditativa de la existencia de compromisos firmes de aportación de tales recursos.

- En el supuesto contemplado en el apartado 2-b), por resolución del responsable político en materia de Hacienda, cuando sea concedida la autorización prevista en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad, será necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para el control del destino de los gastos afectados.

Todo esto será de aplicación también a los créditos iniciales de los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales.

4.- En su caso, los créditos que se declaran no disponibles en la base número 29.2 quedarán en situación de disponibles, no siendo tampoco necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad, cuando se den los requisitos que hagan posible la aplicación de los incrementos de hasta un importe conjunto máximo del 1% previstos en el artículo 19. Dos. 2, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

También en este caso se autoriza al responsable político en materia de Hacienda para que, cuando se cumplan dichos requisitos y previo expediente justificativo instruido por el Órgano de Gestión Presupuestaria e informado previamente por la Intervención General, resuelva en relación con la vuelta a la situación de disponibilidad de estos créditos.

Si el aumento de los gastos de personal derivado de la aplicación de estos incrementos fuese inferior a la cantidad declarada no disponible, solo podrá pasar a disponible el importe de dicho aumento.

5.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

6.- En caso de que durante el presente ejercicio no sea de aplicación la suspensión de las reglas fiscales, bien durante todo 2023 o en parte de él, se declaran no disponibles cualesquiera otros créditos que se encuentren en situación contable de disponible o retenidos, cuando sea preciso que pasen a la situación de no disponibilidad para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Esta situación de no disponibilidad se materializará, en su caso, cuando se pongan de manifiesto circunstancias que hagan peligrar el cumplimiento, siendo este obligatorio, de dichos objetivo y regla.

A estos efectos se autoriza al responsable político en materia de Hacienda para que, cuando se produzcan tales circunstancias, y previo expediente justificativo instruido por el Órgano de Gestión Presupuestaria e informado previamente por la Intervención General, resuelva en relación con los trámites necesarios para dicha materialización, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de no disponibilidad.

La vuelta, en su caso, a la situación de disponible de estos créditos, no requerirá tampoco nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad. Se sustanciará mediante expediente justificativo instruido por el Órgano de Gestión Presupuestaria, informado previamente por la Intervención General y resuelto por el responsable político en materia de Hacienda, una vez se garantice el cumplimiento simultáneo del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto con la ejecución de los gastos vinculados a dichos créditos.

BASE 19.ª - Retención de crédito

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Órgano de Gestión Económico-financiera, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.-Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, la misma habrá de verificarse al nivel en que esté establecida

la vinculación jurídica del crédito. Cuando el motivo sea la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, además deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

3.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se generará automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

4.- En todo caso, en la solicitud de certificación de existencia de crédito deberá constar la conformidad del servicio gestor del crédito a que se refiera.

BASE 20.ª - Fases en la gestión del gasto

La gestión del presupuesto de gastos de la Corporación se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto: es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

b) Disposición del gasto: es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe y acreedor exactamente determinados. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

c) Reconocimiento de la obligación: es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra esta entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

d) Ordenación del pago: es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

Las normas contenidas en este capítulo, así como las que se recogen en el capítulo II del presente título, son de aplicación a todos los gastos que se ejecuten con cargo a los créditos del presupuesto del propio Ayuntamiento, a los de los Organismos Autónomos y a los del Consorcio Museo Néstor, incluso a aquellos que se realicen mediante encargo de estas entidades a las Sociedades Municipales.

Capítulo IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL GASTO

BASE 21.ª - Tramitación general de los expedientes de gasto

1.- Propuesta de Gasto.

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente, que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

a) Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.

b) Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.

c) Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.

d) Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.

e) Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.

f) Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará este y, en su caso, su código.

g) En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:

- Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso, los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el Ordenador de Pagos previo informe de la Intervención General y del Órgano de Gestión Económico-financiera.

- Si la acumulación lo es de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.

A estos efectos las unidades gestoras de los créditos consignados para retribuciones del personal al servicio de esta corporación serán: la correspondiente al código orgánico 03.014: "Limpieza", para las retribuciones del personal propio y la relativa al código 05.036: "Administración de Recursos Humanos" para el resto de ellas.

2.- Intervención previa.

Esta propuesta, en el supuesto de que sea preceptiva legalmente la intervención previa, acompañada del expediente tramitado por la unidad gestora en el que se contendrán los documentos exigibles legalmente según el tipo de gasto a realizar, será enviada a la Intervención General para su fiscalización previa, de conformidad con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y con el Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a "Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor".

3.- Autorización.

Una vez intervenida, la propuesta será devuelta al centro gestor para que la eleve al órgano competente para su resolución.

Las autorizaciones de gastos para reparar cualquier elemento de transporte y arrendar equipos informáticos precisarán que las respectivas propuestas se formulen conjuntamente por el responsable político del código orgánico con cargo a cuyos créditos vaya a tramitarse el gasto, y el responsable político correspondiente del área de gobierno que a continuación se indica:

CLASIF. ECONÓMICA	CONCEPTO DEL GASTO	ÁREA DE GOBIERNO
206.00	Arrendamientos de Equipos para Procesos de Información	Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
214.00	Reparación y Mantenimiento de Elementos de Transporte.	Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (*)

(*). Excepto para el código orgánico 03.014, para el que solo será precisa la firma del responsable político correspondiente al Servicio Municipal de Limpieza.

Igualmente será necesaria la firma conjunta reseñada en el apartado anterior para cualquier modificación de crédito que pretenda disponer de los créditos asignados a los gastos citados, incluso cuando se pretenda utilizar el saldo disponible para autorizar otros gastos con cargo a su vinculación jurídica.

4.- Disposición o compromiso del gasto.

Una vez autorizado el gasto, cuando se conozca quien haya de ser el perceptor, la propuesta de resolución para comprometer el gasto seguirá el mismo trámite que se señala: fiscalización previa, cuando sea preceptiva legalmente, resolución y contabilización.

5.- Reconocimiento de la obligación.

Posteriormente, según se acredite la realización de la prestación, y una vez intervenido el reconocimiento de las obligaciones y, en su caso, intervenida la comprobación material de la inversión, se reconocerán y liquidarán las obligaciones por el importe del gasto efectivamente realizado. La competencia para el reconocimiento de obligaciones corresponde, salvo excepciones en que haya de resolver el Pleno, al Sr. alcalde y, por su delegación, a miembros de la Junta de Gobierno Local, a otros concejales y órganos directivos de la Administración municipal.

6.- Contabilización.

Los centros gestores cuidarán de que la remisión a contabilidad de los actos administrativos se produzca en el plazo más breve posible desde su adopción.

En cumplimiento de la Regla 36 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se dispone que los formatos de los documentos contables que soporten los justificantes de las referidas operaciones serán los previstos en la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. Por resolución del responsable político del área competente en materia de Hacienda, a propuesta del Órgano de Gestión Económico-financiera y previo informe de la Intervención General y, en su caso, del Órgano de Gestión Presupuestaria, se

aprobarán los modelos de documentos contables a que se refiere la mencionada Regla 36.

7.- Tramitación de los gastos de escasa cuantía

En orden a una mayor eficacia en la gestión municipal, y por razones de economía, no se tramitarán de forma individualizada expedientes de gasto cuya cuantía sea inferior a la cantidad de veinte euros.

BASE 22.ª - Autorización y disposición

1.- En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, se tramitará documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los servicios técnicos.

2.- Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".

3.- Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".

4.- Pertenecen a este grupo los gastos que se detallan:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

BASE 23.ª - Reconocimiento de la obligación

1.- La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O" salvo que, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en cuyo caso podrán acumularse, tramitando el documento contable "ADO".

2.- Solo se admitirán las facturas originales expedidas en formato electrónico y remitidas a través del punto general de entrada (FACe), cualquiera que sea su cuantía, en los términos previstos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Como excepción, las personas físicas no obligadas por el art. 4 de la citada Ley, a la presentación de factura electrónica, podrán expedir y presentar su factura original en formato papel en el Registro Electrónico General de Entrada de la entidad, cualquiera que sea su cuantía.

Las facturas se expedirán de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente, con expresa indicación del número de identificación fiscal (NIF).

- Identificación del expedidor de la factura (nombre y apellidos o denominación social), NIF y domicilio completo (o, en su caso, número de identificación fiscal atribuido por la Administración de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura).

- Número y, en su caso, serie.

- Lugar y fecha de expedición.

- Descripción detallada del gasto (obra, servicio o suministro realizado).

- Contraprestación total, tipo tributario y cuota. En su caso, expresa mención a la

inversión del sujeto pasivo del IGIC o la exención del mismo.

- Oficina contable, centro gestor y unidad tramitadora (que será la unidad administrativa que efectuó el encargo y a la que corresponde la tramitación del expediente).

- Fecha/período en que se ha efectuado la operación que se factura, si no coincide con la de expedición de la misma.

En la factura se firmará el "Recibí o Conformidad", con indicación expresa de la fecha y de la identidad y cargo de los responsables político y técnico de la oficina gestora, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales. En las certificaciones de obra, deberá constar la conformidad por parte de los servicios técnicos. Cuando se expidan certificaciones de obras o servicios realizados, las facturas deberán coincidir necesariamente con los importes certificados.

A estos efectos, en el contrato relativo a la implantación de los sistemas de administración electrónica integrados entre sí, sistema de gestión transversal de expedientes electrónicos, sistema económico-financiero, sistema de gestión de expedientes de contratación y sistema de gestión de órganos colegiados, los responsables político y técnico serán los que correspondan al centro gestor del contrato (Nuevas Tecnologías e Innovación Tecnológica).

3.- Al objeto de hacer factible el cumplimiento del plazo de 30 días para el pago de obligaciones contractuales, establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los servicios y unidades gestoras tramitarán las facturas que reciban con la mayor diligencia y premura, efectuando las comprobaciones pertinentes para proceder al reconocimiento y liquidación de la obligación, en su caso, en el plazo más breve posible, nunca mayor de 10 días.

Las unidades gestoras cuidarán especialmente estas comprobaciones, incluyendo la propia corrección formal y aritmética de las facturas, de manera que se proceda a su devolución y subsanación en este momento procedimental.

Aquellas facturas que hayan sido objeto de conformidad deberán presentarse inmediatamente en la Intervención General para la intervención del reconocimiento de las obligaciones, una vez cumplida la obligación prevista en la base 28 (comprobación material de la inversión).

Las facturas o certificaciones que se tramiten fuera de los plazos mencionados anteriormente deberán acompañarse de informes justificativos de las causas que han motivado dicho retraso.

Con carácter general deberán tramitarse, dentro de cada año natural, las facturas o certificaciones correspondientes a gastos realizados en ese período e imputables al presupuesto correspondiente.

En la tramitación de facturas de ejercicios anteriores se incorporará copia

del documento contable de la correspondiente OPA o, en su caso, el informe justificativo del motivo por el que no se tramitó dicha OPA. El cumplimiento de este requisito deberá ser verificado por el Órgano de Gestión Económico-financiera con carácter previo a la contabilización del reconocimiento de la obligación.

4.- Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas derivadas de gastos a justificar y del procedimiento de anticipos de caja fija.

5.- En cuanto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, se observarán estas reglas:

a) Gastos de personal (capítulo I).

a.1) Las nóminas tienen la consideración de documento "O".

a.2) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O".

a.3) En otros conceptos, cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será precisa la presentación de factura, según lo previsto en esta base.

b) En los gastos del capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura.

c) En los gastos financieros (capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

c.1) Los gastos por intereses y amortización de operaciones financieras que originan un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad del Órgano de Gestión Económico-financiera respecto a su ajuste al cuadro financiero. El justificante bancario de dicho cargo tendrá la consideración de documento "O". De igual forma se considerarán las retenciones practicadas por el Cabildo Insular en los ingresos de la Carta Económica con motivo de los préstamos concertados con dicha Entidad. En estos casos, con la intervención del reconocimiento de la obligación se entenderá realizada la intervención de las siguientes fases.

c.2) Del mismo modo se procederá por parte del correspondiente centro gestor, respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa. El documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses.

d) En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O" cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviera sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento "O" tendrá lugar al cumplirse las condiciones fijadas.

e) En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar certificación de obras y/o factura, como se señala en el punto 3, según los casos. En este caso el servicio remitirá, además de los originales, copia de estos documentos a la que se habrá de incorporar los datos que exige el artículo 20 y siguientes del Reglamento de Bienes aprobado por R. D. 1372/1986, de 13 de junio, para las distintas clases de bienes y derechos adquiridos. Mediante Instrucción del titular del área de gobierno que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, a propuesta de los órganos o servicios competentes, se determinará el procedimiento para el alta

en inventario y en el inmovilizado contable de los bienes que hayan de serlo, estableciendo el procedimiento de comunicación de datos entre el inventario contable y el jurídico de esta entidad.

6.- Las aportaciones a los entes dependientes con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto, se librarán conforme a la ejecución del gasto que financian, a propuesta del responsable político del área correspondiente y del responsable político de Hacienda, procediendo en el último trimestre a su anulación en proporción a los remanentes de crédito no utilizados en el transcurso del ejercicio.

Los apuntes contables de estas entidades, donde figure como deudor el Ayuntamiento, han de estar soportados por el correspondiente documento "ADO" u "O", que reconozca previamente la misma obligación en el presupuesto del Ayuntamiento.

7.- El reconocimiento de las obligaciones es competencia del Sr. Alcalde, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

8.- A 30 de junio se realizará un cierre semestral. El responsable político en materia de Hacienda dictará la Instrucción correspondiente en la que se fijarán los plazos y las actuaciones a realizar al efecto.

BASE 24.ª - Ordenación del Pago

1.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el alcalde o por persona u órgano en quien delegue, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los intereses y el capital de la deuda pública, de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

En los OO. AA. deberá cumplirse lo establecido en el párrafo anterior, siendo el órgano competente para la aprobación del plan de disposición de fondos el señalado en sus Estatutos respectivos.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del RD 500/1990 el acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

3.- Estas relaciones serán emitidas por el Servicio de Tesorería en el momento de emisión de los documentos por los que se vaya a materializar el pago.

La forma de pago es la transferencia bancaria. Solo excepcionalmente la Tesorería podría exceptuar y admitir la forma de pago de talón bancario nominativo si valora suficiente la propuesta motivada del centro gestor que deberá informar de los motivos excepcionales en los que basa su petición. Si no se valorase como suficiente u obrase número de cuenta bancaria del

beneficiario, el pago se efectuará por transferencia.

BASE 25.ª - Acumulación de las fases del gasto

1.-Se podrán acumular fases de gasto, AD y ADO, cuando así esté previsto en el Anexo incluido en el Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la "Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo de Néstor".

2.- Además, podrán acumularse las fases de gasto en los siguientes supuestos:

Autorización – Disposición

1.- Aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio.

2.- Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos de personal.

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

- Aportaciones a organismos autónomos y entidades dependientes.

- Arrendamientos.

- Contratos menores.

- Trabajos realizados por empresas (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento, alumbrado, etc.).

- Intereses de préstamos concertados.

- Cuotas de amortización de préstamos concertados.

- Adquisiciones o servicios en los que, desde un principio, es conocido el adjudicatario (así, por ejemplo, contratos menores).

- Cuotas ordinarias de comunidad de propietarios.

- Subvenciones de concesión directa, en cualquiera de los casos contemplados en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley General de Subvenciones).

- Modificaciones de contratos o convenios.

- Prórrogas de contratos o convenios.

- Cesiones de contratos, subrogaciones del contratista, cambios de denominación del adjudicatario, así como otras incidencias de la ejecución contractual previstas en la normativa vigente.

- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.

- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.

- Encargos de gestión a medio propio.

- Dotación económica a los Grupos Políticos municipales.

- Justiprecio, intereses y demás gastos relativos a expedientes de expropiación.

- Comisiones bancarias.

- Contratos de emergencia tramitados conforme a lo dispuesto en la normativa contractual, en los que los fondos no se hayan librado a justificar.

3.- En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) Deberán contabilizarse en fase de autorización y compromiso del gasto (AD) los importes de las retribuciones fijas y periódicas que se prevea percibir por los empleados municipales, que a 1 de enero

ocupen el puesto de trabajo y no hayan causado baja, de conformidad con los datos que figuren en el Anexo de Personal del Presupuesto o de las relaciones de puestos de trabajo.

b) El nombramiento de concejales, funcionarios, la contratación de personal laboral y el nombramiento de personal directivo y personal eventual originará la tramitación, por el Servicio de Administración de Recursos Humanos, de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio. Las posibles bajas originarán documentos de signo inverso.

c) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas hasta el 31 de diciembre. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos, que se tramitarán por el Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Autorización – Disposición – Obligación

1.- Podrá utilizarse, entre otros, en los siguientes gastos:

- Pagos a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Ayudas de emergencia.
- Los gastos de publicaciones en el BOE.
- Cuotas extraordinarias de comunidades de vecinos.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Ejecuciones de sentencias judiciales.
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija.
- Reembolso de los costes de las garantías en las suspensiones de los procedimientos recaudatorios, cuando proceda.
- Justiprecio, intereses y demás gastos relativos a expedientes de expropiación.
- Gastos por adquisición a Guaguas Municipales S.A. de títulos de transporte para el personal al servicio del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.
- Gastos derivados de procedimientos de revisión de oficio.
- Prestaciones individuales del Reglamento de Prestaciones Individuales a Minusválidos y Personas Mayores.

2.- En cualquier caso, el órgano o la autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquel se incluyan.

BASE 26.ª – Función interventora

1.- La Intervención General ejercerá sus funciones de control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos, del Consorcio Museo Néstor y de las Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento en sus modalidades de

función interventora (para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio) y función de control financiero en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia.

2.- La función interventora se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y con el Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a "Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el Consorcio Museo Néstor".

De acuerdo con el artículo 234 de la Ley de Contratos del Sector Público, la fiscalización de la autorización y compromiso del gasto, para expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación.

3.- En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en la presente Base.

4.- Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel, debiendo el Centro Gestor, remitir el expediente completo junto con un informe justificativo de la causa o motivo de la omisión.

El expediente deberá incorporar los informes que hubieran procedido de no haberse producido la omisión.

La Intervención General emitirá un informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, en el que, por una parte, pondrá de manifiesto la citada omisión, y por otra, formulará su opinión sobre la propuesta.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del Interventor, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.

c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el Interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido.

5.- La competencia para la convalidación de los actos administrativos

de contenido económico corresponde a la Junta de Gobierno y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente, en su caso, las diferentes propuestas de gasto cuya convalidación se propone.

6.- Una vez emitido el informe de omisión, corresponderá al órgano titular de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

7.- El acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

BASE 27.ª - Gastos no sometidos a fiscalización previa

1.- No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,00 euros que se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

2.-La utilización de los contratos menores se limitará a satisfacer necesidades puntuales y esporádicas, concretas y perfectamente definidas. En los contratos menores se exigirá la documentación establecida por el órgano competente en materia de contratación y, mientras no se dicte un nuevo acuerdo por el Órgano de Contratación, la siguiente:

a) Memoria justificativa del gasto, en la que se hará constar, como mínimo, los siguientes extremos:

Motivación de la necesidad de la realización del gasto para la consecución de los fines del órgano gestor.

Especificación clara y concreta del objeto del contrato.

Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Condiciones administrativas y previsiones técnicas mínimas que regirán la ejecución del contrato menor, que será el documento remitido al contratista seleccionado a efectos de la cuantificación del presupuesto, de lo que debe quedar debida constancia en el expediente.

Capacidad de obrar según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

b) En los expedientes de contrato menor de servicios, debe constar además el informe de insuficiencia de medios.

c) En los contratos de obra: presupuesto conformado por el técnico, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente constar informe de supervisión del órgano competente, en el caso de que la ejecución

de los trabajos afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

d) Documento contable de retención de crédito (RC) al inicio de la tramitación del expediente de gasto.

e) Resolución de aprobación del gasto derivada del contrato menor, en la que conste el objeto del contrato, el precio y valor estimado del contrato, la duración del contrato, la forma de pago (en caso de prever pagos parciales o entregas a cuenta en función de la naturaleza del contrato que se prevé realizar, deberá reflejarse esta circunstancia en la adjudicación). Dictada dicha Resolución, se procederá a la contabilización del documento contable A.

f) Para la selección del contratista se deberán solicitar al menos 3 ofertas a distintas empresas, que en todo caso acreditaran su capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el correspondiente contrato, se procediera a evaluar por el órgano de contratación las distintas ofertas presentadas dejando constancia en un informe, de la valoración obtenida por cada una de las ofertas. Se propondrá la adjudicación del correspondiente contrato a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio para la Administración. Dictada la Resolución de adjudicación y disposición del gasto, procederá la contabilización del documento contable D.

g) En los contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000,00 euros, IGIC excluido. Se podrán acumular la aprobación del gasto y de la adjudicación del contrato y no será obligatorio la solicitud de al menos 3 ofertas.

h) Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y en la Base 23ª.

i) Y la documentación prevista en las normas y pautas en la tramitación administrativa de los contratos menores aprobadas por el Ayuntamiento.

3.- Los contratos menores están exentos de fiscalización y serán objeto de control permanente de acuerdo con el Plan Anual de Control Financiero que apruebe la Intervención General.

No obstante lo anterior, los contratos menores estarán sometidos a la intervención previa, en el momento del reconocimiento de la obligación, de la expedición de las órdenes de pago y del pago material.

La intervención previa no tendrá por objeto la comprobación de la correcta tramitación de las fases correspondientes a la fiscalización previa, por lo que no se realizará ningún seguimiento explícito sobre posibles fraccionamientos contractuales, errores en la adjudicación, incumplimientos del art. 118 LCSP o acuerdos de la Junta de Gobierno Local reguladores de dichos contratos, más allá de supuestos que por su repetición u obviedad puedan ser detectados, siendo responsabilidad del centro gestor.

4.- No estarán sometidas a fiscalización e intervención previa las concesiones de las prestaciones económicas de especial necesidad y las prestaciones económicas de emergencia social que se tramiten conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social. Estas prestaciones deberán incluirse en el Plan anual de control financiero de cada ejercicio.

5.- No estarán sometidos a fiscalización previa los acuerdos de mediación intrajudicial que, conforme al artículo 77.1 de la Ley 29/1998, de 23 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los representantes de la Entidad Local puedan alcanzar en el procedimiento judicial de que se trate.

BASE 28.ª - Comprobación material de la inversión

1.- Antes del reconocimiento de la obligación se procederá a verificar materialmente la efectiva realización del gasto y su adecuación al contenido del correspondiente negocio jurídico.

La Intervención General procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea igual o superior a 40.000,00 euros y 15.000,00 euros respectivamente, IGIC excluido. A estos efectos deberá solicitarse a la Intervención General la designación de un representante para la comprobación material del gasto, con una antelación mínima de quince días a la celebración del acto de comprobación material.

Designado el representante, el centro gestor solicitante deberá remitir al mismo, con una antelación no inferior a diez días a la celebración del acto, la documentación que se establezca por la Intervención General.

La Intervención General podrá ser asistida por personal cualificado designado por el interventor de entre funcionarios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que no hayan intervenido en la preparación, adjudicación o ejecución del contrato.

La Intervención General podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de la misma.

El resultado de la intervención de la comprobación material del gasto se reflejará en acta, que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción o, en su caso, a la ocupación efectiva de que se trate, en la que se harán constar las deficiencias que pudieran haberse apreciado, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción. Asimismo, en informe ampliatorio al acta, podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

En caso de desacuerdo con las deficiencias reflejadas por el representante de la Intervención en el acta, el órgano gestor podrá plantear su discrepancia, motivada con las normas en las que sustente su criterio, que será resuelta por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

El acta será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción, la falta de firma por parte de alguno de los firmantes supondrá que no se ha realizado la intervención de la comprobación material de la inversión.

2.- No procederá la comprobación material de las siguientes prestaciones:

a) Prestaciones intangibles, tales como el servicio de limpieza, de seguridad, de reprografía, de transporte, de servicios postales, etc.

b) Servicios consistentes en el desarrollo de una actividad, tales como

servicios informáticos, sociales, educativos, culturales, deportivos, de dirección de obra, etc.

c) Suministros de tracto sucesivo, tales como el suministro de energía eléctrica, combustible, gas, agua y prensa.

d) Suministros susceptibles de reposiciones continuas, tales como el material de oficina (papel, carpetas, memorias portátiles USB/ pen drive, bolígrafos, tóner, sobres, etc.), productos de limpieza, y aseo, elementos de mobiliario urbano (bolardos, bancos, papeleras, etc.).

e) Suministro de bienes consumibles, perecederos y de fácil deterioro por el uso, tales como alimentos, bebidas, medicamentos, vestuario, material necesario para la toma de muestras, menaje, textiles de cama, baño y cocina y material de ferretería.

f) Suministro de cartelería, banderolas, trípticos y folletos.

g) Contratos de suministro en régimen de arrendamiento (vehículos, maquinaria, impresoras, fotocopiadoras, etc.). No obstante lo anterior, si el objeto del contrato contemplase la opción de compra, en el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera hacer efectiva dicha opción, se deberá comunicar a la Intervención General para designar, en su caso, representante que asista a la recepción del suministro.

h) Suministro de bienes no inventariables para su entrega a alumnos de la actividades formativas del IMEF, tales como libros y materiales de oficios (construcción, electricidad, ferretería, fontanería, peluquería, estética, etc.) y, en general, bienes de similares características para su entrega a los participantes en actividades culturales, educativas y deportivas.

3.- Cuando por necesidades del servicio motivadas por el volumen de cargas de trabajo y, en su caso, por falta de disponibilidad de medios personales, no sea posible la realización en la fecha fijada del acto de comprobación material en el ejercicio de la función interventora conforme a la normativa contractual, y de no ser factible fijar otras fechas para la realización de dicho acto, la Intervención General comunicará la no designación de representante. Esta comunicación deberá incorporarse al expediente.

En el caso de declaración del estado de alarma o situación de crisis sanitaria en la que se limiten los contactos sociales, la Intervención podrá comunicar la no designación de representante. Esta comunicación deberá incorporarse al expediente.

4.- El procedimiento para la comprobación material será desarrollado mediante instrucciones de la Intervención General.

Capítulo V.- GASTOS DE PERSONAL

BASE 29.ª - Retribuciones del personal

1.- En materia de gastos de personal se estará a lo que se disponga con carácter básico en esta materia en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de aplicación.

A efectos del incremento de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, el porcentaje a utilizar será el máximo permitido en dicha normativa salvo que por acuerdo del órgano competente se aprueben otros incrementos sin superar dicho máximo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en este año las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por

ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022.

Las sociedades municipales y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ajustarán sus actuaciones en materia de retribuciones de personal, a lo dispuesto en la presente base de ejecución.

2.- Se declaran no disponibles los siguientes créditos correspondientes a los incrementos de las retribuciones del personal de hasta un 1% previstos en el artículo 19. Dos. 2, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

- Del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE
03.014/162.10/119.00	382,42
03.014/162.10/129.00	4.298,68
03.014/162.10/139.00	69.798,82
03.014/163.00/129.00	2.114,92
03.014/163.00/139.00	103.734,73
03.014/163.01/139.00	5.760,00

- Del presupuesto de la Agencia Local de la Energía:

APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE
172.00/109.00	848,02
172.00/139.00	1.485,42

Esta situación de no disponibilidad se mantendrá hasta que, en su caso, dichos incrementos sean de aplicación, sin perjuicio del procedimiento para la reposición a la situación de disponible de estos créditos previsto en la base de ejecución número 18.

BASE 30.ª - Régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación

El régimen de retribuciones e indemnizaciones, por asistencia a sesiones, de los miembros de la Corporación será el que se fije por el Pleno, a propuesta del Sr. alcalde-presidente, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, con arreglo, en todo caso, a lo dispuesto en los art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 13 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, debiendo observarse, en materia de altas y cotización al Régimen General de la Seguridad Social, lo preceptuado en la Orden de 12 de marzo de 1986.

Conforme a lo previsto en el mencionado art. 75.4 de dicha Ley, todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser resarcidos del importe de los gastos necesarios y efectivamente realizados en el ejercicio del cargo, que justifiquen documentalmente.

La justificación de las indemnizaciones se realizará de la siguiente manera:

1.- En todo caso deberá quedar acreditado documentalmente, el motivo o causa del gasto.

2.- Las dietas, con facturas de los gastos de hospedaje y manutención de los establecimientos hoteleros o restaurantes.

3.- Los gastos de viaje:

- Si el viaje es por líneas regulares, con la factura junto con la tarjeta de embarque.
- Si es con vehículo de alquiler, con la factura de la empresa.
- Si es en vehículo particular, con declaración del interesado en la que se justifique el número de quilómetros recorridos.

BASE 31.ª - Régimen de indemnizaciones del personal al servicio de la Corporación

Al personal al servicio de esta Corporación le será de aplicación el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En caso de personal eventual, para la determinación del importe de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias con los grupos definidos en el citado Real Decreto:

CARGO	GRUPO
Director de Gabinete de Alcaldía	1
Subdirector de Gabinete de Alcaldía	2
Jefe de Gabinete de Prensa	2
Jefe de Protocolo	2
Técnico Asesor de Gabinete de Alcaldía	2
Periodista	2
Asesor de Relaciones Institucionales	2
Asesor de Seguridad y Emergencias	2
Asesor de Movilidad	2

Técnico/a Asesor/a	3

No obstante, cuando a un empleado público se le encomiende, mediante acuerdo o resolución previos, realizar una comisión de servicios con un miembro de la Corporación, se le podrá aplicar, previa su autorización, el régimen de indemnizaciones por razón del servicio previsto en la base anterior, siempre que se acredite la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

1.- Venir el hotel de alojamiento ya determinado por los organizadores de la reunión que origina la comisión de servicios.

2.- No ser posible encontrar, en el lugar de celebración de la reunión o la comisión de servicio, un hotel cuyas tarifas se ajusten a la cuantía de la dieta por alojamiento, bien por no existir hoteles adecuados, bien porque, aun existiendo, estos hoteles no disponen de plazas libres en la fecha de celebración de la correspondiente reunión.

3.- Razones de cercanía a la reunión, lugar de trabajo o sede donde se realice el trabajo de que se trate.

En el supuesto previsto en el apartado 2, la aplicación de este régimen de resarcimiento requerirá la previa autorización de los responsables técnico y político del centro gestor correspondiente, en base a la declaración o documentación justificativa presentada por el comisionado, organizadores de la reunión o por la unidad administrativa que gestione el alojamiento, relativa a que, en el período a que se refiere la misma, concurren las circunstancias previstas en dicho apartado.

BASE 32.ª - Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, la tasa de reposición se fija en los sectores, con las condiciones y requisitos que se detallen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y demás normas de aplicación, en los que esta entidad local tenga atribuidas competencias.

Para calcular la tasa de reposición de efectivos se procederá conforme a lo que se prevea al respecto en dicha normativa.

BASE 33.ª - Efectos económicos del incumplimiento horario

Se podrán descontar de los haberes líquidos a percibir por el personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, el Consorcio Museo Néstor y Sociedades Municipales, las cantidades que se deduzcan por el incumplimiento horario en su cómputo de la jornada laboral anual.

BASE 34.ª - Modificaciones de vinculación de plazas de Plantilla a puestos de la Relación de Puestos de Trabajo

Cuando por motivos organizativos, debidamente justificados, y de agilidad en el proceso de gestión de personal, sea preciso cambiar la plaza asociada a un puesto de trabajo del Anexo de Personal del Presupuesto General Municipal, a otro puesto de trabajo del Anexo de Personal será necesario acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a ambos puestos de trabajo para que tal cambio no afecte, viendo minorados sus créditos, a la dotación presupuestaria del área de gobierno o servicio correspondiente. La Intervención General informará en relación a la verificación de la existencia de crédito previamente a la resolución del órgano competente en materia de gestión de personal en la que se acuerde tal modificación. Se dará cuenta al Pleno por el centro gestor en la primera sesión que se celebre.

BASE 35.ª - Nulidad de pactos y acuerdos

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos con repercusión en el capítulo I del presupuesto de gastos, requerirán, para su plena efectividad, del informe previo y favorable del Área de Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

BASE 36.ª - Nombramiento de funcionarios interinos y de personal laboral temporal del ejercicio

Los nombramientos de funcionarios interinos y de personal laboral temporal incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento o contratación, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario.

Capítulo VI.- OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS

BASE 37.ª - Convenios y aportaciones a Consorcios

1.- Los expedientes que a continuación se relacionan serán intervenidos por la Intervención General siempre que den lugar al reconocimiento de derechos y/u obligaciones de contenido económico, previo informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, salvo que el responsable político en materia de Hacienda considere no necesario este informe, para la adopción del acuerdo pertinente:

a) Convenios o conciertos a suscribir por el Ayuntamiento y/o sus OO. AA.

b) Aportaciones a los consorcios en los que esté integrado o se pueda integrar el Ayuntamiento.

BASE 38.ª - Subvenciones

Las subvenciones, y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal, se regularán, con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 julio de 2006, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Por medio de la oportuna ordenanza, se establecerán las bases para la concesión y justificación de subvenciones en régimen

de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede o delegación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA:

2.1.- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.2.-Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos y cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto.

2.2.1.- Para su tramitación deberá aportarse:

a) Memoria justificativa de las razones que acreditan su asignación nominativa en el Presupuesto.

b) Informe que contenga los siguientes puntos:

- Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Crédito presupuestario al que se impute el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Obligación de proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley de Subvenciones.

- Sometimiento expreso al control de la Intervención General.

2.2.2.- El Pleno, motivadamente, podrá suprimir las subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto o reducir su importe, a propuesta del responsable político del centro gestor del gasto que corresponda. Cualquier modificación de crédito que afecte a las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto deberá ser autorizada por el Pleno.

2.3.- Subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El Expediente contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Una memoria del órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, y otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

b) Régimen jurídico aplicable.

c) Beneficiarios y modalidades de ayuda.

d) Procedimiento de concesión y pago, régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios, y procedimiento de reintegro de fondos percibidos.

e) Los demás requisitos que se prevén en el siguiente apartado "Convenios".

2.4.- CONVENIOS:

2.4.1.- A través de ellos se canalizan las subvenciones previstas nominativamente y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su norma reguladora.

2.4.2.- Deberán contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Partes concertantes, con indicación de los datos identificativos del beneficiario o beneficiarios.

b) Definición del objeto de las subvenciones y, en las previstas en el apartado 2.3, con indicación del carácter singular de las mismas y de las razones que acreditan el interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario, u otras debidamente justificadas que por razón del destinatario excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

c) Actuaciones previstas y compromisos de las partes.

d) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

e) Importe de la subvención y tanto por ciento del presupuesto del proyecto a financiar por el beneficiario o grupo de beneficiarios, bien por financiación propia o a través de otras subvenciones.

f) Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

g) Documentación a aportar por el beneficiario, en su caso.

h) Plazo de vigencia, requisitos y condiciones.

i) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

j) Mecanismos de seguimiento de la ejecución del convenio u otro instrumento regulador.

k) Régimen jurídico.

l) Carácter administrativo del instrumento regulador o convenio y sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

2.4.3.- Como contenido adicional podrá incluir, entre otros, los extremos siguientes:

a) Posibilidad de subcontratación hasta un porcentaje que no exceda del 50 % del importe de la actividad subvencionada.

b) Fijación y justificación, en su caso, de la posibilidad de efectuar pagos a cuenta y pagos anticipados.

c) En su caso, especificidades que supongan excepción a las reglas generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación que, en su caso, se establezca que deban constituir los beneficiarios.

e) En su caso, la condición de que en toda la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se haga constar que la misma se halla subvencionada por este ayuntamiento.

2.4.4.- En caso de que la subvención no se instrumente mediante convenio, la resolución de concesión deberá recoger los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 anteriores.

2.5.- OTORGAMIENTO Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

2.5.1.- Será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.5.2.- Si para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones fuese precisa una previa modificación presupuestaria, el correspondiente expediente se tramitará en la forma legalmente establecida y no será ejecutivo hasta la aprobación definitiva del mismo.

2.5.3.- Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la firma del convenio, deberá autorizarse el gasto por el órgano competente,

tramitándose para ello el documento contable de Autorización del gasto.

La propuesta de concesión al beneficiario concreto y determinado conllevará la tramitación y aprobación de la Disposición del gasto, por el importe de la subvención que se concede.

Cuando se trate de concesión directa de subvenciones, se aportará al expediente el documento contable AD, en el que figurará el beneficiario y el importe a conceder.

Todo ello sin perjuicio de la adopción de los acuerdos relativos a la convocatoria, concesión, justificación y, en su caso, reintegro de las subvenciones, que serán realizados por el órgano competente, según los acuerdos de delegación de competencias.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos a la convocatoria o a la concesión, serán sometidos a informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y a control por la Intervención General.

2.5.4.- Los perceptores de ayudas o subvenciones deberán:

1.- Acreditar como mínimo y con carácter previo a la percepción de las mismas, estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Mediante certificación expedida por el órgano que ostente la gestión recaudatoria, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante la obtención de certificados digitales vía telemática.

b) Mediante declaración jurada del beneficiario, solo y exclusivamente, cuando la modalidad anterior no sea factible, habida cuenta de las circunstancias específicas del caso.

Quedan exceptuados de la obligación contemplada en este epígrafe los perceptores de ayudas económicas no periódicas, ayudas económicas familiares y ayudas económicas para alquiler de viviendas tramitadas por la Concejalía Delegada competente en la materia, previo informe justificativo y motivado de la propia Concejalía, correspondiendo a esta realizar los seguimientos que procedan, en orden a la correcta aplicación de los fondos percibidos por los perceptores de las referidas ayudas. Dicha concejalía deberá emitir informe, con periodicidad mensual, especificando perceptores, importe de la ayuda, cuota y finalidad, con el V.º B.º del Concejal.

2.- Justificar con carácter previo al pago de la subvención la realización de la totalidad de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, salvo que en el convenio o acuerdo de concesión se recoja la posibilidad de efectuar pagos anticipados o abonos a cuenta. Si el pago fuese total o parcialmente anticipado a la ejecución del proyecto o actividad, deberá presentarse garantía por el beneficiario, salvo que el propio convenio o el acuerdo de concesión dispensen de esta obligación.

Con independencia del porcentaje de financiación del Ayuntamiento o de sus entes dependientes, el beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

3.- Proceder al reintegro de las cantidades percibidas, así como al pago del interés de demora desde el

momento del abono de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2.5.5.- El centro gestor, previamente a la propuesta de concesión, deberá emitir informe en el que se acredite que el beneficiario cuya subvención se propone no tiene cantidad alguna de anteriores subvenciones pendiente de reintegro a la Tesorería municipal de conformidad en lo dispuesto en el artículo 13.2.9) de la Ley General de Subvenciones.

2.5.6.- Con carácter general la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión, debiéndose facilitar por las áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

2.5.7.- En todo lo no regulado específicamente en esta base, o en la propia convocatoria de la subvención, se estará a lo dispuesto con carácter general en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de julio de 2006.

2.6.- PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN:

Los beneficiarios perderán el derecho al cobro total o parcial de las subvenciones que aún se encontraran pendientes de pago en el supuesto de falta de justificación, justificación insuficiente o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido para el procedimiento de reintegro.

Cuando el pago de la subvención se deba realizar previa justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción de comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención, de producirse las circunstancias indicadas en el primer párrafo, no se efectuará el reconocimiento de la obligación si la pérdida del derecho al cobro fuera total, o solo se efectuará por el importe procedente cuando la pérdida del derecho al cobro fuera parcial.

2.7.- INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES:

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el órgano que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los órganos obligados

(órganos gestores de las subvenciones) remitan la información a dicho órgano.

BASE 39.ª - Destino del patrimonio público del suelo

El destino de los bienes integrantes del patrimonio público del suelo, incluidos los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, y cualesquiera otros ingresos especificados en el artículo 74.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 76 del citado texto refundido.

BASE 40.ª - Contrataciones

Todas las contrataciones de suministros, obras y servicios, se efectuarán de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con arreglo a los circuitos administrativos que tenga establecidos o establezca esta corporación, así como a las normas que, para el debido desarrollo y aplicación de los indicados circuitos, sean dictadas por la Alcaldía, a propuesta del titular del área de gobierno competente en materia de Hacienda.

En las propuestas de gastos, se prohíbe la inclusión de partidas alzadas. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrá autorizar la inclusión de alguna cantidad alzada pero siempre con el carácter de "a justificar".

Las contrataciones de nuevos servicios, suministros u obras, o aquellas que impliquen ampliación de otros ya existentes, requerirán informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, solo cuando se trate de gastos plurianuales o de tramitación anticipada, de acuerdo con la base 42.

En la contratación de suministros y servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación deberá constar informe de la Dirección General de Innovación Tecnológica, cualquiera que sea el importe y el procedimiento de adjudicación, incluidos los contratos menores. El plazo de emisión del informe será de 5 días hábiles.

En aquellos casos en que se considere oportuno por la Dirección General de Innovación Tecnológica, se podrá acordar la contratación centralizada en este centro gestor, de servicios o suministros, con cargo al presupuesto de las unidades gestoras interesadas.

La contratación de equipos de protección individual definidos en el RD 773/1997 requerirá informe previo no vinculante del Servicio de Prevención, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la evacuación del mismo.

BASE 41.ª - Contratos reservados

De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija el porcentaje mínimo del 2% del importe del presupuesto total de las nuevas contrataciones adjudicadas en el ejercicio inmediatamente anterior, como la cantidad que, computada globalmente para todo el sector público local, deberán reservar los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sus organismos autónomos, el Consorcio Museo Néstor, así como las sociedades mercantiles públicas dependientes del Ayuntamiento, para posibilitar el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos y, en concreto, a los suministros y servicios con los CPV incluidos en el Anexo VI de la citada Ley, a

los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, empresas de inserción y programas de empleo protegido.

Para materializar la reserva deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La reserva puede hacerse efectiva de la siguiente forma:

- A través de cualquiera de los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados en la LCSP, ya sea mediante la reserva de la totalidad del contrato o bien mediante la división del objeto del contrato en lotes, de forma que se reserve uno o varios lotes a este tipo de entidades.

- A través de Acuerdos Marco.

- A través de contratos menores.

Quedan exceptuados de la reserva la contratación de bienes y servicios realizada a través de la adhesión a los sistemas de contratación centralizada de otras Administraciones públicas.

2.- El contrato reservado no es un procedimiento de adjudicación diferenciado, siendo aplicable su categoría a cualquier sistema de licitación. La calificación como reservado se hará constar en el expediente administrativo y deberá mencionarse en el título y en el anuncio de licitación, así como en los pliegos que se aprueben.

3.- La reserva puede hacerse para los dos tipos de entidades conjuntamente o por separado, siendo preferible esta última opción.

4.- La posibilidad de subcontratación, que se limitará a prestaciones accesorias al objeto principal del contrato, exigirá en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan estos contratos reservados, la autorización expresa del órgano de contratación.

5.- Deberá evitarse la reserva en aquellos contratos donde esté implicada la subrogación del personal que viniera desempeñando las funciones objeto del contrato, salvo que fuera realizado anteriormente por una empresa de inserción de iniciativa social o un centro especial de empleo.

6.- De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público, en estos procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva, no procederá la exigencia de garantía definitiva a que se refiere el artículo 107 de dicha Ley, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.

7.- Para su correcta acreditación, se exigirá en los pliegos la presentación por parte de las empresas licitadoras de la documentación acreditativa correspondiente de su carácter de centro especial de empleo de iniciativa social o de empresa de inserción.

En el supuesto de que a la licitación se presente una Unión Temporal de Empresas se tendrá en cuenta que el carácter de centro especial de empleo de iniciativa social o de empresa de inserción, que se exige para ser contratista en un contrato

reservado, debe concurrir en todos y cada uno de los eventuales integrantes de la Unión, no pudiendo ser de aplicación las reglas de acumulación previstas en la norma, dado que la concurrencia de tal carácter es condición legal de aptitud para la licitación y no requisito de solvencia.

Los centros especiales de empleo de iniciativa social o las empresas de inserción que resulten adjudicatarios deben mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato su régimen jurídico, resultando la pérdida sobrevenida de la misma, causa de resolución del contrato.

8.- Cuando tras haberse seguido un procedimiento de un contrato reservado, no se haya presentado ninguna proposición o esta no sea adecuada de acuerdo con el objeto del contrato, se podrá licitar de nuevo el contrato sin efectuar la reserva inicialmente prevista, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones esenciales del mismo. No obstante, el importe de dicho contrato computará a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva.

BASE 42.ª - Obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Cuando el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera requiera un acuerdo expreso y el órgano competente para ello no esté determinado en la propia normativa, la adopción de dicho acuerdo corresponderá a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

BASE 43.ª - Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto

En relación con la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Corporación Local se realizarán de conformidad con la normativa que sea de aplicación en cada momento en esta materia, actuando siempre con sujeción al principio de prudencia.

Todo proyecto de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos respecto de los autorizados y previstos en el presupuesto, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros en cuantía superior a los correspondientes de ejercicio corriente, deberá acompañar una Memoria económica, en la cual se detallarán y cuantificarán las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación, y se indicarán los gastos a reducir o la medida a adoptar para compensar dicho incremento del gasto o reducción de ingresos. La memoria económica incorporará un análisis de la incidencia de la propuesta para el presupuesto general del Ayuntamiento, presente y futuro, debiendo identificar y cuantificar todos los costes y su distribución entre las aplicaciones presupuestarias afectadas e indicar su financiación. En caso de disminución de ingresos, también deberá recoger la cuantificación de dicha disminución y su distribución entre los correspondientes subconceptos, referida tanto al ejercicio corriente como a los posteriores.

En el caso de gastos de inversión de nuevas instalaciones o de puesta en funcionamiento de las ya existentes por obras de rehabilitación o caso similar, en la memoria se detallarán, además, los gastos de personal y demás gastos corrientes necesarios para el buen funcionamiento de la instalación, justificando que estas previsiones pueden ser financiadas con los créditos del ejercicio corriente y asumidas

en los presupuestos futuros del centro gestor.

Los proyectos y propuestas previstos en esta base se remitirán al Órgano de Gestión Presupuestaria y en el caso de que afecte a ingresos, al Órgano de Gestión Tributaria u órgano o centro gestor competente, para que informen con carácter preceptivo, además deberán ser autorizados por el responsable político en materia de hacienda. Todo ello se realizará previamente a la adopción del acuerdo que se pretenda.

Lo dispuesto en esta base será de aplicación al Ayuntamiento, a sus organismos autónomos y al Consorcio Muso Néstor. En particular y sin perjuicio de lo dicho en materia de disminución de ingresos, será de aplicación a los proyectos de ordenanzas y reglamentos, a las propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de la RPT y otros acuerdos de naturaleza retributiva, a las propuestas referentes a la contratación administrativa, etc. que supongan un incremento del gasto público respecto del autorizado y previsto en el presupuesto, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros en cuantía superior a los correspondientes de ejercicio corriente.

BASE 44.ª - Fondo de contingencia

Se dota el "Fondo de Contingencia" en la aplicación presupuestaria 04.025/929.00/500.00 para atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el presupuesto, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Al crédito consignado en esta aplicación no podrá imputarse directamente gasto alguno. Dicho crédito solo podrá utilizarse para financiar modificaciones de crédito con alta en las aplicaciones presupuestarias que correspondan en función de la naturaleza del gasto a realizar.

Asimismo, el Fondo de Contingencia podrá recibir crédito procedente de otras aplicaciones, mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos, para su posterior reasignación presupuestaria.

Tanto a las aplicaciones presupuestarias que hayan cedido crédito al referido fondo como a las que lo hayan recibido procedente de él, les serán de aplicación, en las modificaciones posteriores, las limitaciones que legalmente, en su caso, se establezcan para cada una de ellas.

BASE 45.ª - Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto

1.- Gastos plurianuales y expedientes de contratación de tramitación anticipada.

1. En los expedientes de contratación administrativa la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate. A tal efecto, salvo que en los pliegos de condiciones se dispusiera otra cosa, se considera que en aquellos contratos que lleven aparejadas prestaciones cuya realización sea continuada a lo largo de todo el período de ejecución y cuyo régimen de pago sea periódico (mensual,

trimestral, etc.), la exigibilidad podrá producirse desde el primer día del mes siguiente a la finalización del período de prestación, para lo cual será imprescindible la presentación de la correspondiente factura.

En consecuencia, la distribución de las correspondientes anualidades deberá realizarse en consonancia con el criterio anteriormente señalado.

2. Los contratos que lleven aparejadas prestaciones cuya realización sea continuada a lo largo de todo el período de ejecución y este se extienda a más de una anualidad, cuyo régimen de pago sea periódico (mensual, trimestral, etc.), que entren en vigor en el ejercicio corriente y que, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, la obligación correspondiente al primer período de facturación sea exigible en el ejercicio siguiente, tendrán la consideración de plurianuales a efectos de lo previsto en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. La autorización y el compromiso de gastos que hayan de extender sus efectos económicos a ejercicios futuros se realizarán en los términos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de las delegaciones realizadas. Para su aprobación requerirán, con carácter previo, informe del Órgano de Gestión Presupuestaria. Una vez recaído acuerdo de adjudicación se comunicará de inmediato al Órgano de Gestión Presupuestaria, así como cualquier circunstancia que modifique el importe o anualidades de los créditos reservados tales como, a título enunciativo, bajas, licitaciones desiertas o desistimiento de contratistas.

Será necesario el informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, en los expedientes de contratación anticipada, incluso aunque su imputación se efectúe a un único ejercicio presupuestario. En cualquier caso, los citados expedientes estarán sujetos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, se autoriza al responsable político del Área de Hacienda para que, mediante resolución dictada al efecto, excepcione del requisito de este informe aquellos expedientes correspondientes a proyectos de gasto con financiación afectada vinculantes en sí mismos que por su naturaleza y/o cuantía no requieran del mismo.

4. Corresponde al Pleno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos expedientes se tramitarán con los mismos informes y requisitos del apartado 1 anterior.

Se autoriza que los contratos de servicios y de suministros puedan tener una duración máxima de 5 años, incluidas las prórrogas.

5. En el caso de contratos en los que el Pleno haya autorizado una distribución plurianual del gasto, cuando para la adjudicación de los mismos sea necesario reajustar las anualidades dentro del mismo ejercicio económico, en el acuerdo plenario inicial se entiende aprobada la nueva distribución por anualidades del gasto, cualquiera que sea el importe del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros, siempre que no varíe el plazo de ejecución del contrato.

6. En caso de proyectos de gastos con plazo de ejecución plurianual, cuya realización requiera la tramitación de más

de un expediente de contratación, los informes previstos en la presente base para el análisis y control de los límites establecidos en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realizarán con motivo de cada uno de dichos expedientes individuales de contratación administrativa.

7. Según el apartado 5 del artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de gastos plurianuales, excepcionalmente el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de dicho artículo. En el caso de gastos con financiación afectada totalmente financiados por administraciones públicas diferentes del propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se entiende aprobada la distribución por anualidades de los gastos, cualquiera que sea el número de anualidades y el importe del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros.

8. En los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del citado texto refundido.

9. No podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. En el caso de la tramitación anticipada de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la tramitación anticipada de aquellos expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto, se deberán cumplir los límites y anualidades o importes autorizados a que se refieren los apartados 3 a 5 del artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo previsto en el apartado 7 anterior, tanto si la ejecución del correspondiente gasto se realiza en una o en varias anualidades.

11. En la tramitación de los gastos plurianuales, por los importes que afecten a las anualidades venideras, se utilizarán los documentos contables específicos RC, A, D y AD de ejercicios futuros, según proceda.

12. Cuando una vez formalizado un contrato, si por cualquier circunstancia se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación tramitará el oportuno expediente de reajuste de anualidades con los requisitos que

establece el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación del expediente de reajuste de anualidades requerirá informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y de la Intervención General.

Si el desajuste de anualidades se produjera antes de la adjudicación del contrato, se procederá por el órgano de contratación a adecuar las anualidades en el propio acuerdo de adjudicación, atendiendo a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución. En el mismo plazo de diez días hábiles que señala el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Sector Público para requerir del licitador la constitución de la garantía definitiva y la documentación justificativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, se solicitará su conformidad a la adecuación de las anualidades a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato.

La adecuación de anualidades requerirá, con carácter previo, informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y de la Intervención General.

13. En la tramitación anticipada de gastos se utilizarán los documentos RC y A de ejercicios futuros, según proceda, por el importe de la anualidad que se anticipe. Si el gasto de la tramitación anticipada se refiere a más de una anualidad futura se utilizarán los documentos específicos de los gastos plurianuales señalados en el apartado 4.

2.- Expedientes de gastos condicionados a una modificación presupuestaria.

Podrán tramitarse expedientes de gasto condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (fase A).

La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromiso de gasto con terceros, en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

3.- Gastos de representación.

1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas" aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y concejales delegados tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

2. Todos los gastos imputables a la citada aplicación presupuestaria de "Atenciones Protocolarias y Representativas" deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.

b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

c) Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.

3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa, y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como

consecuencia de actos de protocolo o de representación.

4.- Asignaciones a los Grupos Políticos municipales.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna una dotación económica a los Grupos Políticos municipales legalmente constituidos y corresponde al Sr. Alcalde y Presidente del Pleno de la Corporación, la autorización y disposición del gasto por el importe anual de la aportación de cada Grupo fijada por acuerdo plenario.

2.- El abono se realizará por semestres anticipados previa justificación del semestre anterior.

Serán objeto de regularización en el semestre siguiente las posibles incidencias que puedan afectar a la composición de los Grupos Políticos. En todo caso, no dará lugar a regularización alguna la disminución temporal del número de miembros de un Grupo Político que tenga su origen en la renuncia de miembros de la Corporación, que sean objeto de sustitución por los suplentes correspondientes de la misma lista electoral por la que fueron elegidos.

3.- Los Grupos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica a que se refiere la presente Base, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo solicite.

4.- Las aportaciones a percibir por los Grupos Políticos integrantes de la presente dotación económica no podrán ser destinadas al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

5.- De las Certificaciones de Obras.

1.- El pago del precio al contratista se ajustará a lo previsto al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la prevista para que las obras se ejecuten en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección de las obras, existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente. Las certificaciones así expedidas solo devengarán intereses por demora desde la fecha señalada en el artículo 152 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- De las Cesiones de Crédito.

Los acreedores del Ayuntamiento con deudas pendientes con el mismo no podrán realizar cesiones de su crédito.

BASE 46.ª - Imputación al presupuesto de las anualidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual

En la instrucción de cierre de cada ejercicio se indicará el procedimiento a seguir por los centros gestores, el Servicio de Contabilidad y el Servicio de Contratación, en su caso, respecto a las operaciones de gastos de carácter plurianual.

BASE 47.ª - Imputación temporal de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio. Se excepcionan de esta regla (principio de anualidad) las siguientes obligaciones de ejercicios anteriores:

a) Atrasos al personal.

b) Gastos con financiación afectada debidamente comprometidos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los remanentes de crédito.

c) Los concejales de gobierno de cada área podrán autorizar, previa conformidad del responsable político en materia de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia. La decisión de la Concejalía dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a Presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación. El procedimiento a seguir se indicará por la Concejalía de Hacienda.

d) Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

e) Los intereses de demora liquidados durante el ejercicio presupuestario que deba abonar este ayuntamiento.

f) Los gastos derivados de expedientes de responsabilidad patrimonial.

g) Tributos.

h) Sanciones.

i) Aranceles notariales y registrales.

BASE 48.ª - Expedientes de nulidad en la contratación

Cuando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria haya recibido de un tercero una prestación y sea necesaria la tramitación de un expediente de revisión de oficio tendente a la declaración de nulidad de las actuaciones por incumplimiento de las normas y procedimientos exigidos en la legislación de contratación pública, dicho expediente se instruirá de conformidad con el procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad.

El código de la clasificación económica de la aplicación presupuestaria a la que deban imputarse los gastos derivados de estos expedientes será, para el concepto (tres primeros dígitos), el que corresponda en función de la naturaleza del gasto, para los dos últimos dígitos (cuarto y quinto), el 96.

BASE 49.ª - Reconocimiento extrajudicial de créditos

1.- En otros supuestos diferentes a los detallados en la base 47, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Reconocimiento de la obligación mediante explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos

ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del referido gasto.

Esta imputación del gasto no podrá producir perjuicio ni limitación para la realización de los gastos corrientes previsibles y necesarios en el presente año.

De no existir dotación presupuestaria o si esta fuera insuficiente, se deberá tramitar el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo o simultáneo al reconocimiento de la obligación.

La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

2.- El expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos será formado por el centro gestor correspondiente, y deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio y conformada por el responsable político correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
- Fecha o período de su realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b) Informe técnico de valoración que acredite que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado.

c) Factura detallada con todos los datos o requisitos legales, o documento acreditativo del derecho del acreedor de la realización de la prestación, debidamente conformados.

d) Informe del jefe del servicio o unidad administrativa, en los supuestos de imputación a los créditos del Presupuesto en vigor, de que no existe impedimento ni limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las necesidades que deban atenderse durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.

e) En su caso, copia del expediente tramitado para la declaración de nulidad. Respecto de las facturas, solo las que precisen el reconocimiento extrajudicial de créditos.

f) Documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente o, cuando no exista dotación o esta fuera insuficiente en el presupuesto inicial, informe acreditativo del jefe del servicio o de la unidad administrativa correspondiente, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.

g) Informe de la Intervención General.

h) En caso de reparos planteados por la Intervención con motivo de la tramitación del gasto propiamente dicho, el expediente deberá completarse con informe motivado de la Asesoría Jurídica sobre la procedencia tanto del levantamiento de dichos reparos como del reconocimiento extrajudicial de créditos, previo informe de la oficina gestora

en el que se asuman los reparos y se proponga el resarcimiento extrajudicial de la obligación.

i) Cualquier otro documento que se estime necesario para la mejor justificación del gasto.

El expediente completado por el centro gestor correspondiente, con la documentación indicada en los apartados anteriores, y siempre que el informe de la Asesoría Jurídica en caso de reparo sea favorable respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos, será presentado en el Órgano de Gestión Presupuestaria, previa orden dictada por el concejal de gobierno o responsable político del Área competente en materia de Hacienda, desde donde se impulsará mediante los trámites necesarios para su sometimiento al Pleno de la Corporación previo informe de la Intervención General.

BASE 50.ª - Convalidaciones

1.- Podrán ser objeto de convalidación los gastos realizados prescindiendo del procedimiento establecido para la tramitación de los contratos menores cuando no se haya incurrido en nulidad de pleno derecho. La competencia para la convalidación de gastos corresponde a la Junta de Gobierno a propuesta del correspondiente centro gestor del gasto.

El expediente que se tramite al efecto deberá contener los documentos relacionados en el apartado 2 anterior.

2.- En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en la Base 26.

BASE 51.ª - Pagos a justificar

En las **órdenes de pago "a justificar"**, ya se trate de las anteriores o cualquier otra cuya expedición pudiera ser ordenada por la Alcaldía, se observarán las reglas establecidas con carácter general en el art. 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 69 y siguientes del R. D. 500/90, de 20 de abril, y, con carácter particular, lo establecido en la presente base, según el siguiente desarrollo:

1.- Ámbito de aplicación y forma de expedición de los pagos a justificar.

DEFINICIÓN: Tienen la consideración de órdenes de pago "a justificar" aquellas cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

CARÁCTER EXCEPCIONAL: Dado el carácter excepcional que la legislación atribuye a esta fórmula de pago, se utilizará de forma restrictiva.

FORMA DE EXPEDICIÓN: Se expedirán, previa petición justificada en impreso normalizado y debidamente cumplimentado, firmado por el perceptor del mandamiento, el jefe del servicio y el concejal de gobierno, concejal delegado, concejal de distrito, u órgano directivo correspondiente, en base a resolución de la autoridad competente para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Los pagos a justificar a abonar en concepto de indemnizaciones por razón del servicio correspondientes a empleados públicos se harán efectivos mediante transferencia bancaria en la cuenta facilitada al efecto, dándose cuenta al Servicio con competencias en materia de recursos humanos.

La orden de pago deberá identificarse como "A justificar", sin que pueda hacerse efectiva sin el cumplimiento de esta condición.

2.- Requisitos y límites para su expedición.

La expedición de órdenes de pago a justificar habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería, que se establezca por el alcalde, o por su delegación, por el responsable político del Área de Hacienda.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, si el perceptor tuviere alguno pendiente de justificación por el mismo concepto presupuestario, o bien si ha transcurrido el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior.

3.- Límites cuantitativos.

La cuantía de estas órdenes de pago, sin perjuicio de una regulación más detallada en cualquier momento, será la que resulte de acreditar el gasto necesario en los términos más exactos posibles.

4.- Conceptos presupuestarios a los que son aplicables.

- Material de oficina no inventariable, suscripciones a boletines oficiales, revistas, libros y otras publicaciones, así como el pago de reembolsos.

- Dietas, locomociones, gastos de inscripciones en cursos.

- Y aquellos en que, por razones debidamente ponderadas, se considere necesario agilizar la gestión de los créditos y así se acuerde en la resolución aprobatoria del gasto.

Con cargo a las cantidades libradas a justificar, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran.

Los responsables de los servicios tendrán en cuenta, en todo caso, la obligación de dar cumplimiento a las normas de la contratación administrativa, la de efectuar las retenciones tributarias debidas, y la prohibición de realizar contrataciones de personal con cargo a estos fondos.

5.- Perceptores.

Podrán entregarse cantidades a justificar al Sr. alcalde-presidente, a los miembros de la Junta de Gobierno Local y demás miembros de la Corporación y al personal de la misma.

Los perceptores responderán de la custodia de los fondos y, en su caso, de los reintegros, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Superado el plazo de justificación, sin que se hubiera procedido a la plena justificación de la misma, se podrá descontar automáticamente de la nómina la cantidad pendiente de justificación, o se procederá a promover expediente de reintegro de la anterior cantidad y su interés legal.

Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.

6.- Plazo a justificar.

En el plazo de **dos meses**, ampliable excepcionalmente hasta el máximo legal de tres, y en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de estos fondos habrán de presentar en la Intervención General la justificación de los pagos realizados conforme se dispone en el apartado siguiente, reintegrando las cantidades no invertidas.

El plazo de justificación quedará reducido a **10 días**, cuando se trate de **gastos de viaje y dietas (alojamiento y manutención)**.

Los mandamientos de pago que correspondan al último mes del ejercicio habrán de tenerse justificados a 31 de enero del ejercicio siguiente, reintegrándose, en su caso, la totalidad del saldo no justificado.

7.- Justificación de los pagos.

a) La Cuenta Justificativa:

Se rendirá cuenta que contendrá los siguientes extremos:

Relación numerada de las facturas presentadas y abonadas, con sus respectivos importes, y suma total, conformada por el perceptor del mandamiento "a justificar" y el responsable técnico del servicio.

Las facturas, originales y sin enmiendas, ordenadas en función del número de orden dado en la relación, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y en la Base 23.2.

Deben contener, igualmente, el "recibido y conforme" del perceptor del mandamiento "a justificar", y el "recibí" del proveedor, perfectamente identificado (firma y N.I.F. o C.I.F. correspondiente).

Asimismo, se deberá aportar justificante del reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

b) Aprobación de la Cuenta Justificativa:

El centro gestor, previo informe de la Intervención General, propondrá al órgano competente la aprobación mediante resolución de aquellas cuentas justificativas que reúnan los requisitos establecidos en estas normas.

8.- Contabilidad y control.

La expedición y pago de las órdenes a justificar se contabilizará conforme a las normas establecidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

El Órgano de Gestión Económico-financiera llevará un libro registro de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar", la cantidad pagada y la fecha máxima para su justificación, debiendo comunicar a la Intervención General el vencimiento de dicho plazo con el fin de que se requiera al perceptor para que proceda a su inmediata justificación. Transcurrido el plazo de justificación se incoará el correspondiente procedimiento administrativo de reintegro por alcance en los fondos públicos.

BASE 52.ª - Anticipos de caja fija

1.- Concepto

Los anticipos de caja fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realizan a cajas habilitadas al efecto para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de gastos corrientes que no estén sometidos a fiscalización previa y que tengan carácter periódico o repetitivo como los de dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto

sucesivo y otros de similares características. Solo podrán pagarse con cargo a los anticipos de caja fija los gastos descritos anteriormente cuando exista crédito adecuado y suficiente dentro del nivel de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria correspondiente.

2.- Ámbito de aplicación

La presente base será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a sus organismos autónomos.

3.- Límites

1.- La cuantía de los anticipos de caja fija concedidos a cada centro gestor será por un importe fijo que no podrá exceder del 5 por ciento de los créditos cuya gestión les corresponda del capítulo II, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" del presupuesto vigente en el momento de su constitución. El límite global de anticipos de caja fija constituidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no podrá exceder de 1.000.000,00 de euros. Las bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio regularán este límite que, como máximo, podrá alcanzar el 5 por cien del total de los créditos iniciales destinados a gastos en bienes corrientes y servicios, del presupuesto vigente cada año. Si, una vez aprobado el presupuesto anual, fuera necesario disminuir el importe de un anticipo ya establecido se hará según lo dispuesto en el punto 4.2 de esta base.

2.- Una vez establecido el sistema de anticipos de caja fija, el centro gestor afectado no podrá tramitar órdenes de pago presupuestarias a favor de perceptores directos respecto de los gastos para cuya atención se creó el anticipo, por importe inferior a 400,00 euros.

3.- Por otro lado, no podrán realizarse con cargo al anticipo pagos individualizados superiores a 3.000,00 euros. Quedan exceptuados los gastos por publicación de anuncios en boletines oficiales, en los que el límite será la propia liquidación.

4.- A efectos de la aplicación de los límites señalados en los párrafos 2 y 3 de este apartado, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en diversos pagos, excepto los destinados a indemnización por razón del servicio y publicación de anuncios en Boletines Oficiales.

5.- La resolución por la que se constituya el anticipo podrá establecer limitaciones al gasto máximo asignado para conceptos y/o períodos determinados. Igualmente, en atención a las necesidades concretas del centro gestor, podrá establecer excepciones al límite recogido en el apartado 2 de este punto, así como disminuir o aumentar el mismo. En ella podrá contemplarse, excepcionalmente, la posibilidad de elevar el límite al que se refiere el apartado 3 hasta los 5.000,00 euros.

4.- Creación de la habilitación y concesión de los anticipos de caja fija

1.- El procedimiento para la creación de un anticipo de caja fija se iniciará mediante propuesta razonada del titular del área de gobierno o concejal delegado responsable

de la gestión de los créditos a los que afecte. La propuesta hará referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

a) Justificación de la solicitud del Anticipo de Caja Fija.

b) Gastos para los que se solicita, motivando el carácter periódico o repetitivo de los mismos y las aplicaciones presupuestarias que quedarían afectadas, así como el importe solicitado, que debe ser igual o inferior al establecido en esta base. En su caso, cuantificación del gasto máximo. Con carácter general solo serán susceptibles de tramitación por este sistema gastos imputables al capítulo II, si bien, con la debida motivación, podrán tenerse en cuenta gastos imputables a los artículos 16 y 48 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

c) La propuesta de designación de funcionario del propio servicio municipal como habilitado y su sustituto.

d) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la habilitación.

2.- Corresponderá al alcalde presidente o, por su delegación, al titular del área con competencias en materia de Hacienda, acordar la creación de la habilitación de que se trate y de su correspondiente anticipo de caja fija. En el ámbito de los organismos autónomos esta competencia la ejercerá su presidente.

3.- La resolución contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del habilitado, que dependerá funcionalmente del Órgano de Gestión Económico-financiera. Podrá contemplarse la existencia de sustituto para los casos de ausencia o enfermedad, con igual dependencia.

b) Nombre de la persona que firmará mancomunadamente las disposiciones de la cuenta en los términos que se recogen en el punto 6 de esta base. En su caso, nombre del sustituto que no podrá coincidir con el sustituto del habilitado. Los sustitutos obran bajo la responsabilidad del titular a menos que, previa a la actuación de aquel, se haya realizado acta de entrega de la situación del anticipo -que incluirá la correspondiente conciliación de la cuenta corriente abierta al efecto- en ese momento, conformada por la Intervención General.

c) Límites a los que se refiere el punto 3.

d) Aplicaciones presupuestarias afectadas por el anticipo y, en su caso, gasto máximo.

e) Importe máximo de efectivo que se autoriza. En ningún caso podrá ser superior a 500,00 euros.

f) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la habilitación.

4.- Cuando, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 de esta base, sea necesaria la disminución de un anticipo de caja fija ya establecido, el alcalde-presidente y, por su delegación, si así procediera, el titular del Área con competencias en materia de Hacienda dictará resolución en este sentido, previo informe-propuesta del área gestora, que dispondrá de siete días desde la aprobación inicial de aquel para su emisión. Si transcurrido este plazo no se hubiera emitido informe, el titular del área de Hacienda resolverá lo que estime procedente.

La obligación de reintegro se comunicará al habilitado y se efectuará de oficio y por compensación, sin salida material de fondos, por el Órgano de Gestión Económico-financiera en la primera reposición de fondos que solicite la habilitación afectada.

5.- Las resoluciones por las que se constituyan, modifiquen o cancelen

anticipos de caja fija deberán ser previamente informadas por el Órgano de Gestión Económico-financiera y fiscalizadas por la Intervención General.

5.- Situación de los fondos

1.- El importe de las órdenes de pago no presupuestarias que se expidan se abonará mediante transferencia a una cuenta corriente, designada por el Órgano de Gestión Económico-financiera, que la habilitación tenga abierta para tal fin bajo la denominación "*Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Habilitación de (nombre de la habilitación), provisión de fondos por anticipo de caja fija*". En los organismos autónomos, el nombre de la entidad sustituirá al del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El control de estas cuentas le corresponde a la habilitación, sin perjuicio de las competencias y funciones del Órgano de Gestión Económico-financiera en cuanto responsable de la Tesorería Municipal de la que estas cuentas forman parte.

2.- Las entidades financieras en que se abran estas cuentas estarán obligadas a proporcionar al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General la información que se les solicite.

3.- En todo caso, los fondos librados tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Ayuntamiento (o del organismo autónomo de que se trate).

4.- Estas cuentas solo podrán admitir ingresos de la Tesorería de la entidad, salvo los que se puedan producir por el propio habilitado en concepto de reintegro y los que, en su caso, efectúe la propia entidad en concepto de liquidación de intereses.

6.- Procedimiento para la disposición de fondos

1.- Las disposiciones de fondos se harán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma mancomunada del habilitado y la del titular del área de gobierno, concejal delegado o director general responsable del servicio gestor o funcionario designado por estos.

En casos excepcionales y debidamente motivados, se autorizará la disposición de fondos mediante tarjeta de débito, cuyo titular se identificará expresamente en la Resolución de constitución del anticipo.

2.- En la resolución de creación del anticipo podrá autorizarse la existencia de pequeñas cantidades de efectivo para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el habilitado pagador.

3.- Los gastos cuyos pagos se atiendan con cargo a los anticipos de caja fija deberán seguir la tramitación establecida legalmente para cada caso, de lo cual deberá quedar constancia documental. El "Páguese" del órgano gestor (responsables político y técnico, en su caso, del gasto) dirigido al habilitado deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o el derecho del acreedor.

4.- Su registro se realizará por los habilitados o empleado municipal que estos indiquen, con la conformidad del

responsable político y técnico (si es distinto del habilitado) del centro gestor afectado, en el módulo de gestión de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. El alta como usuarios del sistema se realizará mediante los documentos normalizados al efecto, requiriendo la conformidad del Órgano de Gestión Económico-financiera, Servicio de Contabilidad, que, como propietario del recurso, asignará los permisos correspondientes.

5.- En el caso de pago directo a terceros, con carácter previo al pago deberán cumplimentarse obligatoriamente en el sistema de información contable municipal:

- Los datos completos del tercero (nombre, dos apellidos o denominación social, N.I.F. o C.I.F. y domicilio, así como los datos bancarios).

- Datos completos de la factura del tercero.

Estos datos serán introducidos por la persona que, dentro del centro gestor, tenga autorización para ello, que podrá ser distinta del habilitado. Si fuera necesario dar de alta al tercero en la correspondiente base de datos del sistema de información contable se requerirá, en todo caso, la validación por el Órgano de Gestión Económico-financiera.

6.- Si se trata de *provisiones de fondos* que deban realizarse exclusivamente *al personal municipal* para gastos gestionados con cargo a los anticipos de caja fija deberán cumplimentarse previamente los datos del perceptor de los fondos, motivo por el que se le entregan e importe.

7.- Tendrán la consideración de suplidos los pagos que, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o del organismo autónomo de que se trate, realicen en el ejercicio de su cargo público las autoridades y personal al servicio del mismo, para satisfacer prestaciones de escasa cuantía directamente relacionadas con los fines del servicio público correspondiente. Los habilitados reintegrarán a las autoridades y personal que haya realizado el suplido el importe exacto del mismo, previa acreditación mediante factura, que deberá estar expedida a nombre del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u organismo autónomo dependiente, y declaración formal responsable de haber satisfecho el pago personalmente. A todos los efectos se considerará que el destinatario de la operación es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su caso, el organismo autónomo. Si en el centro gestor afectado no existiera anticipo de caja fija, el suplido se reintegrará por la Tesorería Municipal, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

8.- Desde el subsistema de anticipos de caja fija se emitirá el documento "orden interna de pago" o "relación de órdenes internas de pago", el cual, una vez suscrito por quien tenga competencia para autorizar el gasto de que se trate, constituye la orden de pago al habilitado para atenderlo con los fondos del anticipo.

9.- La acreditación del pago se realizará mediante la toma de razón del habilitado y firma del perceptor de los fondos o mediante la orden de transferencia debidamente diligenciada por la entidad financiera.

10.- Quienes reciban fondos procedentes de un anticipo de caja fija de acuerdo con lo señalado en el apartado 6 de este punto deberán justificar su empleo en el plazo de 20 días naturales y siempre antes del 15 de diciembre.

11.- No podrá realizarse el pago por los habilitados de cantidades correspondientes a las operaciones que se relacionan a continuación, salvo que se autorice expresamente:

a) Pagos a favor de terceros contra los que se haya iniciado procedimiento administrativo de apremio o cualquier otro procedimiento de ejecución judicial o no judicial mientras el mismo no haya terminado o se encuentre suspendido.

b) Pagos de prestaciones respecto de las que el acreedor haya cedido el derecho de cobro.

c) Pagos de operaciones en las que se produzca la inversión del sujeto pasivo del Impuesto General Indirecto Canario.

7.- Reposición de fondos e imputación presupuestaria

1.- Por el importe de los pagos realizados con cargo al anticipo de caja fija, los habilitados rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados. Será obligatoria la rendición de cuentas a 30 de junio y a 15 de diciembre de cada año.

2.- Las cuentas justificativas, acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados, serán aprobados por el órgano gestor autorizante de los gastos. Tales cuentas se ajustarán al total del anticipo concedido, sumando los gastos a reponer el saldo de la cuenta corriente, debidamente acreditado y conciliado, así como las posibles existencias en metálico.

3.- Una vez examinada la cuenta, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto su conformidad con la cuenta o los defectos o anomalías observados y lo remitirá al órgano gestor para su conocimiento o, en su caso, subsanación. En el plazo de ocho días el órgano gestor procederá a subsanar los defectos o a formular las correspondientes alegaciones, en su caso. En el caso de que se formularan alegaciones a las anomalías observadas por la Intervención General, esta emitirá informe definitivo en el plazo de diez días desde la recepción de las mismas, elevando el expediente al alcalde-presidente para que decida lo procedente.

En el caso de que las anomalías detectadas se refieran tan solo a algún justificante en concreto, la Intervención General podrá excluir el mismo de la cuenta justificativa, haciéndose constar tal circunstancia en el expediente, continuando la tramitación de la reposición de fondos del anticipo con el resto de las propuestas relacionadas. El justificante excluido se devolverá al centro gestor para que subsane los reparos que se le hayan formulado.

Una vez fiscalizada de conformidad la cuenta justificativa, o solventados los reparos de la Intervención General, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabilizará las operaciones de gestión del presupuesto de gastos con imputación a los conceptos presupuestarios que corresponda.

4.- La expedición de las órdenes de pago se ajustará a la normativa general de la Corporación, debiendo efectuarse la reposición de fondos, necesariamente, mediante transferencia a la cuenta abierta a tal efecto y por el importe líquido de las órdenes de pago.

8.- Contabilidad y control

1.- Las habilitaciones llevarán contabilidad auxiliar detallada de todas las operaciones que realicen en la gestión de los anticipos de caja fija.

2.- A efectos de control, durante los 15 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, se formularán por los habilitados estados de situación de tesorería referidos al último día hábil de cada trimestre natural, de los que se enviarán copias al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General. En el ámbito de cada organismo autónomo, los habilitados remitirán los estados de situación a la Tesorería y a la Intervención Delegada de aquel.

3.- Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, podrán formularse, con carácter extraordinario, estados de situación referidos a fechas determinadas. La Intervención General y el Órgano de Gestión Económico-financiera, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que consideren oportunas y recabar, con este fin, la documentación que estimen precisa.

9.- Funciones de los habilitados

1.- Las habilitaciones dependen funcionalmente del Órgano de Gestión Económico-financiera y jerárquicamente de las respectivas unidades administrativas a las que se hayan concedido los anticipos de caja fija a administrar y se situarán en las sedes de aquellas.

2.- Al frente de cada habilitación habrá un habilitado, con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo.

3.- Son funciones de los habilitados:

a) Registrar las operaciones en el subsistema de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. Este registro podrá realizarlo materialmente una persona autorizada por el habilitado, en los términos del apartado 4 del punto 6 de esta base, responsabilizándose el habilitado de las anotaciones que se hagan mediante la firma de los oportunos documentos contables.

b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales, que cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente y que en ellos figure el "páguese" de la unidad administrativa correspondiente.

c) Verificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso, haciendo constar el medio de identificación y su documento.

d) Efectuar los pagos que se ordenen según los preceptos de esta base.

e) Tramitar la solicitud de reposición de fondos, rindiendo la correspondiente cuenta justificativa. Facilitar los estados de situación de Tesorería según dispone el punto 8 de esta base.

f) Custodiar con la debida diligencia las existencias en efectivo de que dispongan y los cheques que posean. En su caso, cuidar de cobrar los intereses que procedan y de su posterior ingreso en Tesorería.

g) Custodiar y conservar los talonarios de cheques y los justificantes de transferencias.

h) Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias necesarias de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciban del Órgano de Gestión Económico-financiera o, en su caso, de la Intervención General.

i) Colaborar con la Intervención General y con el Órgano de Gestión Económico-financiera en la justificación y control de los fondos que manejen.

j) Cumplir las obligaciones materiales y formales de carácter tributario que se deriven de los pagos que realicen, sin perjuicio de las que correspondan al Órgano de Gestión Económico-financiera.

k) Las demás que les atribuya la normativa vigente y aquellas otras que se les encomiende para llevar a cabo lo establecido en la presente base.

10.- Cancelación del Anticipo de Caja Fija

La competencia para cancelar el Anticipo de Caja Fija es la misma que la señalada para su creación en el apartado 4.2 anterior.

Si se aprecia que el Anticipo de Caja Fija no responde a las necesidades para las que fue creado, por no atender de manera inmediata, periódica o repetitiva a los gastos para los que fue constituido, se procederá a su cancelación.

En estos casos, el habilitado reintegrará a la Tesorería el importe del anticipo constituido.

BASE 53.ª - Cierre del presupuesto y anulación de remanentes de crédito

Con fecha último día del ejercicio se procederá al cierre del respectivo presupuesto para lo cual se anularán los saldos de compromisos y autorizaciones, poniéndose de manifiesto los remanentes de crédito, que también serán anulados.

Igualmente se anularán los saldos de autorizaciones de ejercicios posteriores pendientes de comprometer y de retenciones de ejercicios posteriores pendientes de autorizar, que pudieran existir en relación con los gastos plurianuales.

Estas operaciones se realizarán por la Oficina de Contabilidad, sin que sea necesaria la expedición de documento contable alguno.

TÍTULO III:
PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 54.ª - De los Ingresos y su gestión

1.º- El Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria será ejecutivo conforme a los preceptos establecidos en la Legislación de Régimen Local, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento, las Normas reguladoras de los precios públicos, y por la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros ingresos de Derecho Público de este ayuntamiento.

2.º- Los ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son de Derecho Público y de Derecho Privado.

2.1. Ingresos de Derecho Público. Las unidades administrativas con competencia en la exacción, liquidación, recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, así como la inspección de los tributos, tasas y precios públicos cuidarán de la correcta aplicación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos dentro del ámbito de sus competencias.

2.2. Ingresos de Derecho Privado. Las unidades administrativas con competencias en la gestión de derechos de naturaleza privada cuidarán de la correcta liquidación de dichos derechos de conformidad con los contratos que los

generen, facilitando a los órganos liquidadores en tiempo y forma cuantos datos sean necesarios para su correcta liquidación.

3.º- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá recibir las subvenciones y transferencias de terceros que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de la competencia municipal. Para la aceptación de subvenciones y transferencias de terceros por el órgano competente, será necesaria la tramitación del correspondiente expediente en el que deberá informar, con carácter previo, el Órgano de Gestión Presupuestaria y la Intervención General.

4.º- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de los órganos competentes podrá formalizar los convenios con entidades públicas o privadas que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de competencia municipal o que supongan una colaboración en actividades organizadas por el Ayuntamiento. Dichos convenios deberán ser informados previamente por el Órgano de Gestión Presupuestaria y la Intervención General.

5º- En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6º-La apertura de nuevos subconceptos de ingresos no recogidos en el presupuesto municipal corresponde al Órgano de Gestión Presupuestaria.

BASE 55.ª - Liquidaciones tributarias de escasa cuantía

En orden a una mayor eficacia en la gestión de los diferentes tributos, y por razones de economía, no se practicarán liquidaciones de tributos cuando la cuota a ingresar resulte inferior a la cantidad de seis euros, cuantía, por debajo de cual se estima que no quedan cubiertos los costes de exacción y recaudación, causando baja, en su caso, los correspondientes derechos de cobro, salvo que se trate de ingresos por recaudación simultánea, o que en la ordenanza fiscal específica del tributo se establezca una cuota mínima inferior.

BASE 56ª - Control interno de ingresos

La fiscalización de ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se realizará de conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la "Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo de Néstor".

Anualmente, la Intervención General incluirá en el Plan de Control Financiero actuaciones relativas al control de ingresos.

TÍTULO IV: TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO

Capítulo I: TESORERÍA

BASE 57.ª - De la Tesorería

La tesorería se regirá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

BASE 58.ª - Plan de Tesorería

Conforme a lo regulado en el art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el plan de disposición de fondos de la tesorería se establecerá por el Sr. alcalde-presidente de la Corporación, y por su delegación, por el titular del Área de Hacienda, a propuesta del titular del Órgano de Gestión Económico-financiera.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133136
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASE 59.ª - Derechos de Dudoso Cobro

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los derechos de difícil o imposible recaudación se cuantificarán mediante la aplicación de los siguientes límites mínimos:

1.- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

2.- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

3.- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

4.- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 100 por ciento.

BASE 60.ª - Fianzas y Depósitos

Con carácter general, las fianzas y depósitos que a favor del Ayuntamiento deban constituir los contratistas u otros obligados a ello tendrán el carácter de operaciones no presupuestarias.

Las garantías que se constituyan para responder de obligaciones derivadas de la contratación administrativa deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La devolución de las fianzas y depósitos está sometida a control interno de la Intervención General.

BASE 61.ª - Actas de arqueo

El 31 de diciembre de cada año se realizará un arqueo de las existencias en cada una de las cajas de la entidad, cuyo resultado se reflejará, junto con los fondos existentes en otras entidades, en la correspondiente Acta de Arqueo a 31 de diciembre, que deberá firmarse por los tres claveros: responsable político de Hacienda, interventora y directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Asimismo, se realizará un arqueo de existencias en caja siempre que se produzca un cambio de claveros como consecuencia de ceses y/o tomas de posesión de nuevos responsables.

Capítulo II: ENDEUDAMIENTO

BASE 62.ª - Operaciones de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la gestión del Presupuesto se podrán concertar Operaciones de Tesorería y conceder avales a los organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales dependientes, para operaciones de esta

naturaleza, por plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, para atender necesidades transitorias de tesorería hasta un máximo conjunto del 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este.

BASE 63.ª - Operaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y Entes Públicos Dependientes

La concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo por los organismos autónomos y demás entes públicos dependientes se someterá a autorización previa del Pleno.

La concertación de operaciones de endeudamiento a corto plazo por los organismos autónomos y demás entes públicos dependientes no productores de mercado se someterá a autorización previa de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

BASE 64.ª - Refinanciación de la deuda

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá refinanciar toda clase de operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras de cualquier naturaleza.

El procedimiento para la concertación de este tipo de operaciones de crédito se ajustará a lo establecido en la normativa de aplicación.

TÍTULO V: OTRAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 65.ª - Información sobre ejecución presupuestaria

1.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera remitirá a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos, y del movimiento y la situación de la Tesorería con periodicidad trimestral. Esta información será también remitida al Pleno.

2.- Asimismo, el Órgano de Gestión Económico-Financiera enviará a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, la misma información y con la misma periodicidad, referida a los organismos autónomos, a las sociedades municipales y demás entes dependientes. A tales efectos, tanto unos como otras deberán entregar la correspondiente documentación al citado órgano diez días laborales siguientes al vencimiento del trimestre natural. La remisión a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera y al Pleno, se realizará en el mes siguiente al vencimiento del trimestre natural.

3.- La información relativa al último trimestre se presentará cuando sea aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio.

Todo ello sin perjuicio de lo que, en su caso, se establezca en la normativa que sea de aplicación.

BASE 66.ª - Reorganizaciones administrativas

Las adaptaciones presupuestarias que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas serán aprobadas por resolución de la Alcaldía.

Estas adaptaciones no implicarán incremento de los créditos totales del Presupuesto.

BASE 67.ª - Destino del remanente de tesorería

El remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año anterior, que, en su caso, resulte después de descontar el necesario para financiar las incorporaciones de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, se podrá destinar al pago de obligaciones derivadas de expedientes expropiatorios y de otras obligaciones pendientes de abono a 31 de diciembre, incluidas en la cuenta denominada "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (413.00)", respetando, en todo caso, lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de aplicación.

BASE 68.ª - Análisis de presupuesto con perspectiva de género

Las normas de elaboración del presupuesto de cada año recogerán las instrucciones para la realización por parte de cada centro gestor del presupuesto del correspondiente Informe de Impacto de Género, como impulso necesario para conseguir el análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y su vinculación con los instrumentos de planificación en esta materia, con las medidas concretas que en ellos se establecen para un período determinado.

Se creará una Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el presupuesto, que se constituirá como un grupo de trabajo en el que poder integrar tanto a personal técnico y responsables políticos del Área de Hacienda, como a personal técnico y responsables políticos del Área de Igualdad, el asesoramiento a los responsables de las distintas áreas municipales en los informes que tengan que elaborar en esta materia.

Estos análisis de perspectiva de género deberán realizarse también una vez liquidado el presupuesto de cada año, según las instrucciones que se dicten al respecto.

BASE 69.ª - Aplicación, interpretación y desarrollo de las Bases de Ejecución

La gestión del presente Presupuesto se regirá, en todo aquello que no estuviera especificado en los anteriores preceptos, por las normas legales de general aplicación.

Las dudas que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, salvo en lo relativo a control interno, serán resueltas por el responsable político del Área de Hacienda.

Igualmente, el titular del Área de Hacienda podrá dictar instrucciones en las que se concrete la aplicación de las presentes Bases, siempre que no impliquen modificación de las mismas.

Se autoriza al responsable político en materia de Hacienda para dictar las

instrucciones que procedan para la implantación del procedimiento de tramitación electrónica de los expedientes de gasto».

CUESTIÓN DE ORDEN

Con carácter previo a la exposición del asunto, el **señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda)**, intervino para realizar expreso agradecimiento a la titular del Órgano de Presupuestación, doña Heliodora Garvía Arrogante, en los siguientes términos:

Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos.

Con carácter previo a exponer las líneas generales del presupuesto que hoy se va a someter a la aprobación inicial del Pleno, me gustaría dirigirme al Pleno en una doble función: una función de agradecimiento y de reconocimiento.

Este presupuesto que hoy se somete a la aprobación del Pleno es el último que va a elaborar una gran funcionaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Leo, Heliodora Garvía Arrogante. Se jubila el próximo 31 de marzo. Creo que hablo en nombre de todos mis compañeros, mostrando el agradecimiento que todos tenemos hacia ella por el apoyo, el asesoramiento y la dedicación que ha prestado a todos los que nos dedicamos a la gestión pública local. Yo creo que ha hecho una labor callada, silenciosa, pero que a todos, y a todos los que trabajamos en el Ayuntamiento, nos ha ayudado.

El agradecimiento mío es triple. En primer lugar, como compañera. Creo que, como todos mis compañeros del Ayuntamiento... lo haré extensivo y creo que puedo hablar en nombre de todos. Como compañero, en esta última etapa mía como coordinador general de Economía y Hacienda, ha sido un pilar fundamental para mi trabajo y para poder ayudar y colaborar con todos los servicios del Ayuntamiento a sacar la gestión económico-financiera.

Y luego un agradecimiento personal. Yo, seguramente, hoy no estaría aquí si ella no hubiera dedicado un año y medio de su vida a prepararme para las oposiciones cuando me presenté al Ayuntamiento. Es decir, que para mí ella es un pilar fundamental. La conocí a ella y conocí al Ayuntamiento por ella, y la verdad es que quiero, me gustaría, que en el acta constase este agradecimiento, mío y creo que en nombre de todos mis compañeros. Muchas gracias.

(Aplausos en la sala).

DEBATE. Intervenciones:

***El señor PRESIDENTE**, tras advertir que avisará a todos los intervinientes cuando falte un minuto para que finalice el tiempo asignado, dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

El señor RAMÓN BALMASEDA: Muchas gracias. Pues este presupuesto que hoy se somete a la aprobación inicial del Pleno es un presupuesto conformado de conformidad con lo que establece la legislación de haciendas locales de régimen local, contemplando todos los documentos y anexos que legalmente obliga. Contiene una previsión de gastos, una previsión de ingresos, los anexos que la ley obliga, contempla los presupuestos tanto de los organismos autónomos como de sus sociedades mercantiles, con toda la documentación que obliga.

En cuanto al presupuesto, podemos decir que el presupuesto de ingresos asciende en el Ayuntamiento a 446 627 791,38 euros, lo que supone un aumento de los ingresos de un 7,33 % con respecto al presupuesto del año 2022. Y en cuanto a los gastos, conlleva un

presupuesto de gastos en 446 619 864,53, con un incremento del 7,32 %, lo que supone que el presupuesto está equilibrado, es decir, hay más ingresos que gastos, como obliga la legislación de régimen local.

En lo que se refiere al presupuesto general, esta es la parte que se refiere únicamente al Ayuntamiento. Si añadimos todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles que entran dentro de la esfera del régimen local o del ámbito de la Administración local municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, podemos decir que el presupuesto de ingresos asciende a 635 966 235,70 y el presupuesto de gastos asciende a 628 361 018,71 euros. Por lo tanto, es un presupuesto absolutamente equilibrado que permite de manera segura asumir todas las obligaciones que el Ayuntamiento puede asumir durante este año 2023.

El presupuesto en la parte de ingresos contempla todos los ingresos procedentes tanto de ingresos propios del Ayuntamiento, impuestos y tasas de competencia municipal... Contempla la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, en la que es significativo el aumento que hemos tenido en el capítulo 2 de ingresos indirectos por el aumento de la recaudación del IGIC, motivada por la recuperación económica, el aumento del turismo y la subida de precios, evidentemente, pero eso ha supuesto que para el Ayuntamiento suponga una inyección económica suficiente para poder garantizar este presupuesto tan alto.

En cuanto a los gastos, pues bien, hay un presupuesto de gastos para el Ayuntamiento de 446 619 864, como decía antes, con un incremento del 7,33 %, con unos incrementos importantes. En bienes y gastos corrientes aumenta un 16,3 %; en gastos financieros, un 3,05 %; en transferencias corrientes aumenta un 16,033 % y en el fondo de contingencias, que es el que tenemos para poder atender lo que la propia palabra dice, contingencias, ha bajado en 100 000 euros, disminuyendo un 16,01.

En cuanto a las inversiones reales, capítulo 6 y capítulo 7, aumentan un 8,62 % y las transferencias de capital disminuyen un 16,9, %, pasando a 26 326 000 euros. Los programas de gastos más significativos en los que se ha puesto el esfuerzo y hemos intentado en el área económica y en el presupuesto atender las previsiones y las indicaciones que se nos fijaron desde la corporación, que eran que teníamos que aumentar el gasto social debido a la situación que la pandemia ha traído como consecuencia y era una de las funciones o uno de los sectores del programa de gastos más significativo, en el Servicio de Acción Social, se ha aumentado a 66 193 135 euros; en Cultura hemos aumentado a 19 millones o está en 19 millones... ***(El señor PRESIDENTE:*** *Le queda un minuto)*, 19 330 456 euros; en Educación también ha habido un aumento importante a 18 millones; en Deportes, para todas las inversiones, en 17 millones; en Turismo y Pymes también se ha hecho un esfuerzo, en 3 642 000, y en Transporte Público, 21 923 000.

Otro elemento importante del presupuesto y que forma parte del mismo es el capítulo 4, de subvenciones, y el aumento para las subvenciones a entidades y ONG ha aumentado en un 14,57 %, consolidando aquellas subvenciones en las que durante el año pasado modificamos crédito para aumentar la aportación que tenía el Ayuntamiento.

En cuanto a las Bases de Ejecución, hemos intentado elaborar unas bases de ejecución que permitan una mejor gestión económica, en algunos casos simplificando algún procedimiento, como el servicio de las ayudas de emergencia, pasándolo todo a un procedimiento de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, para poder pagarlas de una manera más inmediata una vez que las tramiten los Servicios Sociales

Pues nada más, creo que...

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita): Disculpe, creo que el señor Guerra va primero. *(**El señor PRESIDENTE** interviene fuera de micrófono)*. Muy bien.

Pues la verdad es que esto es para partirse de risa. Es para partirse de risa que pretendan que en tres minutos pueda hacer una intervención sobre los presupuestos, algo tan importante para la ciudad. Aunque lo entiendo, entiendo que el equipo de gobierno intente o se agarre a todo lo que pueda para que la oposición hable lo menos posible. Pero lo que es triste, lo que es para llorar, es que sean los propios grupos de la oposición los que le hagan el trabajo sucio al equipo de gobierno, sean los propios grupos de la oposición, encabezados por doña Pepa Luzardo y seguidos por su acólitos, la señora Cáceres y el señor Candil, los que intenten con todas las medidas posibles que los concejales no adscritos no hablen. Y no hablen, simplemente, anteponiendo intereses y rencillas personales a los intereses de la ciudadanía, a los intereses generales. De verdad, sinceramente, esta actuación que han tenido los grupos de la oposición en la Junta de Portavoces dice mucho de lo malos gobernantes que podrían llegar a ser y pena me da de cualquier barrio que tenga algún problema con ellos, porque está claro que pasarán totalmente desapercibidos.

Con respecto a los presupuestos, yo no soy economista, señora Galván, yo soy ingeniera, y estoy acostumbrada a proyectar y a presupuestar, y sé que para presupuestar primero hay que proyectar, y para proyectar, primero hay que conocer las necesidades. Por lo tanto, aquí no voy a hablar de números, porque no me daría tiempo, pero está claro que este presupuesto no puede ser bueno. No puede ser bueno por una razón: porque no hay proyecto de ciudad. Y no hay proyecto de ciudad porque no conocen las necesidades reales de todos y cada uno de los barrios de Las Palmas de Gran Canaria. ¿Y por qué no las conocen? Porque no tienen Plan Integral de Barrios. Por lo tanto, es imposible que ustedes puedan presupuestar para infraestructuras, puedan presupuestar para mantenimiento, puedan presupuestar para obras sin conocer... *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)* ... lo que efectivamente necesita cada barrio de la ciudad.

Por lo tanto, este presupuesto se convierte en una auténtica lotería para solucionar los problemas de los barrios, independientemente de que haya un incremento en inversión. De nada sirve el incremento en inversión si no sabemos en qué se va a gastar. Muchas gracias.

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita): Presidente, no voy a hacer la crítica que ha hecho mi compañera por no perder tiempo, pero sí voy a incorporar al acta de este pleno —se la pasaré a la

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133139
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

secretaria— mi intervención con respecto a los presupuestos[1]. Lo que voy a hacer es una crítica política, y se la voy a hacer a usted, señor alcalde. Al fin y al cabo, es la cabeza visible y es el que ha permitido que esta ciudad llegue al momento que está viviendo, incluso con los presupuestos más grandes de la historia, como decía usted.

Mire, el refranero español tiene un refrán que dice «no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista». Yo creo que en esta ciudad usted a día de hoy es el mejor ejemplo, el mejor ejemplo, y el peor para esta ciudad de lo que significa eso. Su paso por el Ayuntamiento ha dejado un ayuntamiento que internamente... —eso sí, con el presupuesto mayor de la historia—, internamente lo deja colapsado, la máquina parada. Aquí hemos hablado de los bomberos y dice el responsable de Recursos Humanos «no, la formación, la tal...». Los estamos mandando a la calle sin EPI, sin ropa para intervenir, en uno de los trabajos más arriesgados del Ayuntamiento. Los pongo a ellos como ejemplo. Podríamos poner veinte mil, pero no tengo tiempo, porque ustedes se han encargado de quitárnoslo para hablar.

Y luego deja usted también un ayuntamiento, externamente... una ciudad sucia, una ciudad insegura, una ciudad atascada. Pero ¿sabe lo peor, señor alcalde? Deja usted una ciudad socialmente rota. Eso sí, con el mayor presupuesto de la historia. Usted se ha encargado, sobre todo, de que cada ciudadano de esta ciudad pague sus impuestos para que usted pueda tener en el banco unos 500 millones de euros. ¿Sabe cuánto tenía usted el año pasado? Claro que lo sabe. No lo dice, pero lo sabe. Tenía 400 millones de euros en su presupuesto. *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)*. Se dejó de gastar 200 millones. ¿De qué le va a servir uno de 600? De nada. Lo mejor que le puede pasar a este presupuesto es... que el mayor presupuesto de la historia, con el peor alcalde de la historia. Otros han tenido sus aciertos y sus errores, pero no han tenido dinero, cosa que sí ha tenido usted. Y, por supuesto, abandonaremos este pleno, porque no nos interesa para nada lo que van a decir los portavoces de la oposición, e intervendremos nuevamente para votar. Muchas gracias, señor alcalde.

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito): Muchas gracias, señor alcalde. A mí sí me gustaría centrarme en un área concreta y en algunos números concretos, porque es verdad que el tiempo es poco y, como saben todos los concejales, yo durante casi todo el mandato he procurado, en donde tengo algo más de conocimiento, incidir y preguntar más o preocuparme más. En el informe económico-financiero existe una cifra de 864 867 euros en estimación de ingresos por multas de convivencia. Sin embargo, si vamos a años atrás en las estimaciones, en 2019 era de un millón,

[1] El documento entregado a tal fin por la Sra. Guerra Guerra a la Secretaría General del Pleno se incorpora como anexo al final de las intervenciones habidas en este punto del orden del día.

2 800 000, es decir, casi tres millones, en 2020 o cuatro millones y medio en 2021. Yo me imagino que esas cifras también tendrán que ver con la pandemia y multas de convivencia relacionadas con la pandemia, pero ¿por qué esta estimación tan baja? ¿Alguien ha decidido que la gente se va a portar especialmente bien o es que habrá una actitud laxa y de relajación frente a esas multas por convivencia?

Y luego, si entro a valorar también, en el apartado de gastos, a policías y bomberos, el Área de Seguridad, si bien es cierto que el mantenimiento del edificio, vamos, Patrimonio es quien debe asumir o quien asume en este momento esa gestión de mantenimiento, el presupuestar 1000 euros simplemente de mantenimiento de edificios tanto para policías como para bomberos no ayuda, no ayuda, porque es una forma de ponerse, bajo mi punto de vista, de lado, y ese es otro de los problemas que ha ocurrido este mandato, que al final lo tiene que hacer Patrimonio, lo tiene que hacer Movilidad y, al final, ni uno ni otro y la casa sin barrer. Igualmente, si hablamos también del capítulo 1, en lo que se refiere al cobro de las nóminas, según me comentan los sindicatos, no están actualizadas con esa subida salarial que han tenido los funcionarios.

Y... el último minuto —ya termino, señor alcalde—, y dos cositas más. En vestuario para policía son... ***(El señor PRESIDENTE:*** *Le queda un minuto)* —sí, gracias—, son unos 526 000 euros, es decir, unos 1000 euros, aproximadamente, por policía y año. Bajo mi punto de vista, 1000 euros policía/año se queda un poco corto, al igual que los 271 000 euros que hay destinados a bomberos, que en este sí son algo más de 2000 euros por bombero y año, pero, claro, viendo las deficiencias que han tenido, lo más importante no es la cantidad, sino que los tengan, porque las cantidades a lo mejor están reflejadas, pero no les ha llegado porque los contratos no están en tiempo y forma.

Y, por último, también, me llama la atención el mantenimiento de los vehículos de bomberos, los 50 000 euros que están destinados, porque se están parando, se están rompiendo, son de mucha antigüedad y 50 000 euros también me parece una cifra excesivamente corta para la situación actual de déficit que hay en el mantenimiento de vehículos de bomberos. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a sumarnos, señor Balmaseda, o señor Ramón, a ese agradecimiento que usted ha hecho a la compañera Leo, siempre dispuesta a resolver. Yo he tenido oportunidad de bajar a hablar con ella muchas veces para resolver dudas en materia económica.

Pero vamos a centrarnos en el presupuesto de este 2023. Hemos sido testigos, un año más, de grandes titulares en los que este ayuntamiento, en este caso el alcalde, el regidor de este ayuntamiento, hace presentaciones grandilocuentes que distan mucho de la realidad. Hemos visto que para poder hablar de un presupuesto, el actual, el de 2023, hay que hablar previamente de lo que ha sucedido hasta ahora, al menos, por lo menos, en el 2022. Hemos visto una ejecución que ya se nos ha trasladado, aunque es verdad que no es la liquidación, en la que solamente se ha ejecutado, de todo el presupuesto, el 54,22 % de dicho presupuesto de 2022; es decir, 245 millones de euros sin ejecutar, sin gastar, sumado a esos millones de euros, más de 300 millones de euros, que están aún en los bancos porque, evidentemente, no se han sabido gastar, acumulado de años anteriores de un Gobierno del Partido

Socialista, Unidas Podemos y Nueva Canarias, dinero de los vecinos de esta ciudad que no se ha dejado de recaudar, pero, en cambio, no se ha sabido gestionar.

Vamos a los presupuestos de 2023 ahora. Ingresos. Aparece una cantidad que indica que aumentan los impuestos indirectos, 27 millones de euros más por el IGIC. Es decir, el Gobierno de Canarias recauda más por la inflación de precios de a lo que estamos sometidos actualmente. En cambio, lo que escuchamos decir a la señora Galván el otro día, en el Consejo Social, es que este incremento de ingresos es debido al crecimiento, a la reactivación de la actividad económica de esta ciudad. Dejen ya de engañar, por favor, señora Galván, y de maquillar la realidad, cuando esta subida es únicamente por la inflación de precios a la que estamos actualmente sometidos, en la que ni el Gobierno de Canarias ni ustedes son capaces de buscar fórmulas para ayudar a familias y empresas de esta ciudad ante esta subida de precios que asfixia a tantas economías locales. Ninguna medida se ha tomado desde el Ayuntamiento ni desde el Gobierno de Canarias dedicada directamente a rebajar esta subida de precios.

Ahora vamos a los gastos para 2023. Capítulo 2. Gastos corrientes aparece que aumenta un 16 %. Pero es que en 2022, señora Galván, solo se ejecutó un 43,62 %, es decir, 114 millones de euros sin ejecutar del año pasado. Y no será porque... todas esas facturas de contratos caducados que no se pagan, porque, evidentemente, los procedimientos son más lentos, más de cien contratos caducados esperando, muchos de ellos, a que se abonen aún las facturas. 117 millones de euros que se adeudan a proveedores en el 2022, es decir, autónomos, pymes y resto del tejido empresarial.

Y bueno, qué hablar de lo que aparece en este presupuesto de intereses de demora. Crece un 18 % respecto al año anterior, es decir, un total de más de 4 millones de euros que están previstos para todas esas posibles sentencias judiciales que van a ir recayendo en esta ciudad por todas esas denuncias que van a hacer las empresas ante el retraso en el pago de sus facturas.

Vayamos al capítulo 6, inversiones. Aumenta 1,1 millón de euros con respecto a 2022, un total de 75,9 millones de euros. Pero es que el año pasado, en el 2022, solo se ejecutó un 15,21 %, es decir, solo 11 de los 64 millones de euros. Por lo tanto, 63 millones de euros de inversiones, señora Galván, sin gastar.

Vamos a tocar algunas de las áreas. Creo que es interesante hablar de cómo gestionan los distintos colores políticos que están actualmente en el Gobierno. En Urbanismo aumenta 5 millones de euros con respecto a 2022. La mayoría, ¿a qué va destinado? A inversión en terrenos, inversión en terrenos. 5 millones de euros. En cambio, para la reposición de edificios tan solo se destinan 2,4 millones. ¿Dónde está esa ayuda a los vecinos? Hemos traído aquí, a este pleno, mociones directamente para ayudar a los vecinos a reparar los edificios porque se están

cayendo, que este ayuntamiento tiene capacidad y economía suficiente, y no se destinan sino 2,4 millones a posibles inversiones en edificios, como se ha hecho en Tres Palmas, Lomo Apolinario, algunos barrios de esta ciudad, con todos los barrios que quedan por hacer y en los que no se ha hecho absolutamente nada.

¿Y qué hablar de la EDUSI? Un fracaso absoluto. Tenemos fecha de caducidad, 31 de diciembre de este año 2023, para finalizar todos esos proyectos de EDUSI. Y, en cambio, ¿qué vemos? Un poco más del 50 % ejecutado aún. No creo que vayamos a llegar. Evidentemente, el próximo Gobierno se tendrá que comer todos estos errores que se han cometido hasta ahora.

En Vivienda, también del partido Unidas Podemos, señor Doreste, se disminuye 4 millones de euros, 4 millones de euros menos en el presupuesto de 2023 para Vivienda. Es decir, va a destinar 4 millones de euros menos a construcción de vivienda social. ¿Dónde está esa política ahora, señor Doreste, que no se han parado de vender en estos ocho años atrás sobre las políticas de vivienda social y se rebaja 4 millones de euros en este presupuesto para este año?

Vayamos ahora a Empleo. Nueva Canarias, señor Quevedo. Se disminuye en 800 000 euros el presupuesto de Empleo para este año. Evidentemente, ¿por qué es? Porque ya, por fin, se ha desistido en ese empecinamiento en invertir en la segunda planta del Centro de Emprendedores de El Sebadal sabiendo que eran incapaces de ejecutar nada de allí. Año tras año viendo eso en el presupuesto y siendo incapaces de ejecutarlo. Por fin se han dado cuenta de que no tienen capacidad de gestionarlo. En cambio, hemos perdido la oportunidad de haber potenciado ese espacio a través de algún acuerdo o convenio y haberlo convertido en un espacio de provecho para el empleo y formación de esta ciudad.

Vayamos ahora de nuevo con Nueva Canarias, señor Quevedo, Desarrollo Local. Sin cambios ni mejoras en el presupuesto. La verdad es que el presupuesto deja mucho que desear, un millón y poco de euros para esa área. Inversiones que no llegan, mercados de abasto que necesitan de un ayuntamiento preocupado y ocupado en resolver las situaciones cotidianas y que prácticamente se encarga solo de dar altas y bajas en los puestos de los mercados. Y qué decir del Rastro, del Mercado de Artesanía y Cultura de Vegueta, que siguen dejando morir.

Vayamos a Limpieza, señora Medina. Aumenta 9 millones de euros, pero lo curioso es que, de estos 9 millones de euros, 6 van a ir para pagar el nuevo tributo, la nueva tasa, del Gobierno de Canarias, esa esperada que hemos denunciado y dicho en este pleno que iba a llegar nueva tasa por no saber separar en casa o en los contenedores de basura y este ayuntamiento todavía a la espera de ese quinto contenedor que no llega, el contenedor de residuos orgánicos. Y, como decía, si 6 millones iban previstos para ese nuevo tributo del Gobierno de Canarias, 2 millones de euros más van para pagar a la empresa privada, está previsto en esa empresa privada que este ayuntamiento, una vez más, estando a la espera de que una vez por todas se pongan en marcha los contratos que tanto se anuncia que se van a poner en marcha... en cambio, lo que hace este ayuntamiento es apostar más, invertir más en la empresa privada, con 2 millones de euros más para este presupuesto.

Alumbrado, aumenta 5 millones de euros. Pero ¿para qué es este aumento? Únicamente para pagar el incremento de la factura de la luz, únicamente para esto. La apuesta por la sostenibilidad, ¿dónde

está la apuesta por la modificación de las luminarias led de esta ciudad?, ¿dónde está? Lo que vemos es, de ese presupuesto de Alumbrado Público, que 344 000 euros se invierten en nuevas infraestructuras. Se supone que para eso, 344 000 euros, se supone. Pero es que luego vamos a los presupuestos participativos y vemos que en un solo barrio, en este caso el barrio de Piletas, se ha aprobado un presupuesto de 200 000 euros para la instalación de luminarias led con su auditoría energética. Por tanto, si en un solo barrio se gastan 200 000 euros, ¿a dónde vamos a llegar con 344 000? La verdad es que parece que estamos hablando de una ciudad que no tiene nada que ver con Las Palmas de Gran Canaria, claramente, además. En este servicio de Alumbrado Público tenemos el servicio totalmente desmantelado, con apenas personal, con vehículos paralizados por estar estropeados. En definitiva, esa es la apuesta por la empresa privada, que tiene un servicio complementario, en la que se incrementan, además, 300 000 euros en el presupuesto de este año. Ah, y se aumentan intereses de demora de Alumbrado también: de 6000 pasan a 40 000 euros. La verdad es que es para hacérselo mirar.

En Aguas no nos quedamos atrás: 10,6 millones de euros, de los cuales solo 1,8 van para la apuesta por inversiones. 1,8, señora Medina. ¿Dónde está el Plan de Inversiones, dónde va el Plan Hidráulico, ese fantástico y maravilloso que mostró con una pantalla detrás de usted? ¿Esa es la apuesta de este año, 1,8 millones para inversiones en el Plan Hidráulico, en esta ciudad, con una playa de El Confital contaminada porque no saben dónde está el problema del abastecimiento y el tema del saneamiento?

En cualquier caso, seguimos con Servicios Sociales. Señora Vargas, aumenta 5,6 millones de euros, de los cuales 2,6 son para ampliar el pago a la empresa privada. Evidentemente, entendemos que es por el Servicio de Ayuda a Domicilio. Volvemos a lo mismo. Tenemos una problemática —antes se lo decía, en el turno anterior— de recursos humanos en su servicio y lo único por lo que se está apostando es por la parte privada, que es quien puede dar respuesta a la demanda.

Como decimos, los trabajadores municipales, con el agua hasta el cuello, deseando que aparezca algún plan de otra Administración para que se incorporen trabajadores que los liberen de algo de trabajo, aunque después se tengan que ir. Lo que les puede a los trabajadores es la pasión —eso se lo digo claro, que he hablado con ellos— por lo que hacen, eso téngalo claro. Además, señora Vargas, aparecen 2,2 millones de euros para pagar el bono a jubilados. Ese es un tema que hablaremos después, por qué se sigue pagando, destinando dinero a pagar bonos de guaguas.

Hablamos de Juventud, señora Campoamor, no se va a quedar atrás. De los 1,4 millones de euros previstos para Juventud, 613 000, la mitad de su presupuesto, va para pagar el bono a estudiantes. Lo mismo que pasaba anteriormente pasa como usted. El bono

de Wawa Joven, se destina la mitad de su presupuesto para este bono, cuando podríamos haber hecho un trabajo previo desde este ayuntamiento para intentar conseguir, como se hizo con el resto de transportes, con el resto de tarjetas de movilidad, no tener que pagar absolutamente nada. En este caso, este ayuntamiento ha sido incapaz de gestionar eso y la mitad de su presupuesto va destinado únicamente a pagar la guagua. La verdad es que, cuando menos, irrisorio. Por cierto, desde julio del 2020 se culminó la obra en la grada del nuevo espacio del parque del Estadio Insular, en julio de 2020. Y hace justamente cinco días, es decir, dos años y ocho meses después de aquella fecha en que se culminó, se abre parte de estos espacios como lugar de encuentro de la juventud, ante la bochornosa vergüenza del estado en el que se encuentra la Casa de la Juventud Felo Monzón Geara en el Barrio Atlántico, una obra ejecutada por el Gobierno socialista, con Jerónimo Saavedra. En los últimos ocho años del PSOE, Unidas Podemos y Nueva Canarias se ha mirado para otro lado ante ese edificio, dejando caducar una investigación que se inició cuando entró el señor Doreste y que luego dejó caducar, un millón de euros tirados a la basura.

Ciudad de Mar, señor Ramírez, Nueva Canarias. En donde más se gasta es en Limpieza y Aseo. De los 5 millones de euros que tiene esta área, 3,3 van a Limpieza y Aseo. Además, se ha decidido quitar 550 000 euros previstos en 2022 para inversiones e infraestructuras. ¿Usted cree, de verdad, que no hace falta invertir en infraestructuras en nuestras playas? En torretas de vigilancia, en puestos de socorro, en balnearios... como poco.

Señor Navarro, Protección Ciudadana, Partido Socialista. De los tres millones de euros que anuncia a bombo y platillo que los vecinos de esta ciudad deciden en qué van a invertir, de esos presupuestos participativos, un modelo que, además, es un auténtico engaño, en el que más del 80 % de las propuestas son actuaciones de los propios servicios, como la labor de mantenimiento... Deje de negar con la cabeza cuando es la evidencia. Nos encontramos que realmente lo que destina son 2,6 millones, no 3, 2,6 millones de euros. Así se hace constar en el informe de Intervención. No lo digo yo, lo dice el informe de Intervención. Afortunadamente, tiene muchas más garantías que lo que le pueda decir yo a usted. Han perdido una oportunidad, señor Navarro, que lejos de haber incrementado esta partida al doble, al doble al menos, o, si no, 10 millones de euros, ¿por qué no?, con un presupuesto de más de 446 millones de euros ustedes siguen destinando 3 millones a esto, que al final no son tres, como le acabo de decir, son 2,6. Al final, son un auténtico timo estos presupuestos participativos, el coste que va aquí.

Por último... podríamos hablar de muchísimas más áreas, pero hemos querido dar cierto protagonismo a estas. Hablemos de Solidaridad. El señor Quevedo está ausente actualmente, se ha retirado del Pleno, pero quizás le podamos trasladar esta cuestión. Este pasado 2022 se ha trabajado con una ordenanza municipal en materias de Solidaridad y no hemos visto ni un solo euro previsto para las subvenciones de esta ordenanza municipal. No sabemos qué ha pasado. Quizás alguien nos pueda explicar por qué no aparece en este presupuesto partida prevista para... *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)* —gracias, señor presidente—, partida prevista para estas subvenciones de una ordenanza que se ha trabajado, que se han empleado recursos municipales para ese trabajo, y al final no

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133142
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

se ha dotado económicamente para este Plan de Subvenciones.

En cualquier caso —con esto culminamos—, no hemos presentado enmiendas a la totalidad ni enmiendas por separado, ya que hemos visto pasar enmiendas desde la oposición que han ignorado por completo, ni una aceptada, ni una modificada, por lo que al final hemos querido no perder el tiempo. Ya el próximo Gobierno, que, evidentemente, todos sabemos que el próximo mayo nos presentamos a un proceso electoral, el próximo Gobierno que entre en junio considerará las modificaciones oportunas. Quizás estén ustedes, quizás no. En cualquier caso, nosotros hemos evidenciado en esta intervención la falta de empatía que tienen ustedes por esta ciudad. Gracias.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos): Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos. A mí me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a todo el equipo que ha trabajado en la elaboración de estos Presupuestos. Sé que ha sido un proceso arduo y difícil, ya que, como dice el informe de la interventora, un año más se cuenta con escaso personal en el Órgano Económico-Financiero y en Intervención. Quiero hacer un reconocimiento especial el señor Ramón Balmaseda, quien ha liderado este proceso y ha trabajado duro durante este tiempo para presentar este presupuesto en tiempo y forma, que no ha podido ser. Lo que tenemos claro es que esto no es culpa del personal.

Es fundamental contar con una Administración eficiente y organizada para poder elaborar el presupuesto de manera oportuna, ya que requiere la coordinación desde las diferentes áreas, y lo que han demostrado ustedes en todo este tiempo es que están totalmente descoordinados. Es cierto que en ocasiones se pueden presentar imprevistos o situaciones excepcionales que retrasen la aprobación del presupuesto, pero no debería ser una situación habitual y continuada en el tiempo, como ha pasado en este mandato. La cosa ha ido de mal en peor. El presupuesto del año 2020 se aprueba el 31 de enero de ese año; el de 2021, el 29 de enero de 2021; en el 2022, el 18 de febrero de 2022; y este año, donde, con más motivo que nunca, porque las elecciones son en mayo, ustedes deberían tener el presupuesto aprobado en vigor el 1 de enero para aplicar sus políticas, que es lo que quieren demostrar, se trae hoy el presupuesto, el 15 de marzo.

El presupuesto es la principal herramienta para implementar políticas y no se puede traer de manera atropellada, como se trae aquí cada año. Se merece un debate tranquilo y sosegado que permita presentar enmiendas detalladas y que podamos aportar nuestra visión sobre hacia dónde queremos que vaya esta ciudad, que, además, estoy segura de que tenemos muchos puntos en común. Pero, año tras año, lo que este grupo de gobierno ha demostrado es que esto es un mero trámite, un paripé, y lo importante para ustedes es pasar de puntillas y que pase lo más desapercibido posible.

He presentado enmiendas parciales en años anteriores y, en concreto, en el presupuesto del año 2022 presenté 89 enmiendas, de las que no se consideró ninguna, siendo más del 66 % de las mismas acuerdos plenarios que no se han cumplido. Esto es de política sectaria, del no por bandera, pasando el rodillo cuando las ideas son de otros sin mirar el bien de la ciudad y de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

Nos tienen acostumbrados a una falta total de rigor. Incluso la señora Galván ha venido aquí para aprobar créditos extraordinarios que se aportan a la Sociedad de Promoción y sin ponerse colorada nos ha dicho que todo lo previsto no tiene por qué estar en el presupuesto, sobre todo, las actuaciones de final de año. Es decir, improvisación pura y dura, como si el presupuesto no fuese una hoja de ruta donde se proyectan todos los objetivos. Como si estuviéramos repartiéndonos aquí cromos y no estuviéramos hablando de dinero público.

Debido a esta manera de actuar, en una sociedad como la de Promoción, cuyo objetivo era que funcionase de manera más dinámica y con menos burocracia en el día a día, cosa que tiene su sentido por las características propias, la interventora, con muy buen criterio, ya ha tenido que actuar. Ya ha dejado claro en el informe de este año que tanto la Sociedad de Promoción como la Sociedad de Turismo deben detallar todas las acciones previstas para este año, con su cuantificación y su justificación. Es decir, que por no hacer las cosas bien y con la transparencia exigida, han conseguido empantanar y burocratizar algo que, si se hubiese actuado correctamente, podría haber sido una buena herramienta para la cultura, el carnaval y el turismo de Las Palmas de Gran Canaria.

Necesitamos una Administración eficiente y transparente, y en este punto a mí me gustaría señalar que en este mandato he tenido que acudir 85 veces al Comisionado de Transparencia, acabando este mandato con más de 23 preguntas sin contestar, cosa que quedará recogida en el próximo informe del Comisionado. Es preocupante que año tras año se presente un presupuesto que no se ajusta a la realidad. Lo que se presenta en el inicio y lo que finalmente se ejecuta no se parecen nada en absoluto. Voy a hablar solo de algunos capítulos.

En el capítulo 1, del gasto del personal, en el presupuesto del año 2022 han sobrado 18 millones. El problema no es el documento de plantilla que se ha aprobado aquí hoy, sino la actuación real, la situación real que viven los órganos gestores. Ni siquiera con los documentos de la plantilla aprobados y con el dinero asignado en el presupuesto han sido capaces de dotar a los servicios del personal necesario. Con una cantidad de horas extras que se asignan a los presupuestos rozando casi un millón de euros, algo que debe ser extraordinario se convierte en ordinario y, aun así, no les estamos dando un buen servicio a los ciudadanos, teniendo que improvisar y utilizar los recursos de empresas, por ejemplo, de desatascos, para realizar ciertos eventos en la ciudad.

En el capítulo 2, de gastos corrientes, son partidas totalmente innominadas, que no contienen planes concretos sobre cómo se van a invertir los recursos. Es necesario trabajar en un presupuesto realista y detallado, que refleje las necesidades y demandas reales de la ciudad y contemple planes concretos para su implementación. En este capítulo es un tema que debe ser abordado con seriedad y responsabilidad. Es preocupante que del presupuesto del año 2022 se hayan ejecutado solo 115 millones de los 202

millones presupuestados, es decir, un escaso 57 %. Es preocupante, porque la conclusión que sacamos de esto es que no se han ejecutado proyectos, pero que, además, hay proveedores, que son pymes, autónomos y empresas, que siguen sin cobrar las facturas.

Lo peor de los presupuestos aprobados año tras año no es lo que se aprueba, sino que, teniendo recursos, no son capaces de ejecutarlos. Me hubiese gustado hablar con muchos más datos, tener la liquidación ya del año 2022 por el órgano gestor, como llevamos pidiéndola hace semanas, pero por lo visto todavía eso es secreto. Pero lo que está claro es que este año la ejecución es peor que nunca. En el año 2019 fue de un 71,4 %, en el año 2020, 71,4 %, en el 2021, 67,35 %, y en el año 2022, de un 62 % y estoy siendo generosa, porque estoy hablando de la proyección, no de la que nos ha dado a día de hoy.

Mire, año tras año decimos lo mismo: si no pueden ejecutar, alivien los bolsillos de los ciudadanos. Bajen impuestos, eliminen tasas. Para cubrir el expediente, este año han hecho una bajada del IBI de características especiales, y digo que es para cubrir el expediente. Solo lo han bajado del 1,3 % al 1,1 %. Reducción de las arcas públicas... supone unos escasos 350 000 euros, pudiendo haber sido más ambiciosos y apoyando al Puerto de Las Palmas para ser más competitivos. Se podrían eliminar muchas tasas. Mire, una de las tasas que se me ocurre eliminar sería la de mesas y sillas, que no supera los 450 000 euros de recaudación, pero es muy simbólico y deja ver una manera de hacer política, y es que no hay que ponerle palos en las ruedas a quien invierte, como hacen ustedes. Ya que limitan el horario de las terrazas, qué mínimo que una ayuda al que ha abierto un negocio con unas condiciones de juego y ustedes le cambian el juego a la mitad de la partida. En definitiva, cobrar menos impuestos y aliviar el bolsillo de las familias y vecinos de la ciudad. Es lo mínimo que se puede hacer si no se ejecutan los presupuestos.

Señora Galván, yo no sé qué discurso va a traer usted hoy preparado, pero sí sé el discurso que dio el año pasado, donde usted vivía en una ciudad idílica en la que yo también quiero vivir. Yo voy a leer textualmente lo que dijo: «Estos presupuestos reflejan la ciudad en la que quiero vivir y que me hace sentir orgullosa, una ciudad de retos, que ofrece las mismas oportunidades para que todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones en su vida económica, social y cultural. Esto se va a reflejar en los presupuestos, donde se destinan 84 millones a dotar de recursos las políticas de Igualdad, Servicios Sociales, Vivienda, Educación, Juventud, Solidaridad y Participación Ciudadana».

Señora Galván, de estos 84 millones han dejado de ejecutar, aproximadamente, 30 millones este año. Se han perdido subvenciones, como la del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Se han quedado proyectos de participación ciudadana sin hacer, en estos ocho años no se ha construido una sola vivienda pública en la ciudad y las reposiciones van al paso que van.

Usted, señora Galván, quiere vivir en una ciudad segura. Las Palmas de Gran Canaria, donde se destinan 34 millones de euros para dotar los servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil. En esta ciudad perfecta, segura y con recursos, no se utilizarían empresas de desatascos para cubrir el Plan de Seguridad de eventos en la ciudad. Tendríamos policías y personal para, por ejemplo, la cabalgata de carnaval, tendríamos ya a los policías prometidos de barrio, se atendería el teléfono a los ciudadanos cuando llaman a la policía y el personal tendría los recursos materiales necesarios para desarrollar su labor lo mejor posible.

Usted, señora Galván, quiere vivir en una ciudad sostenible, comprometida con los objetivos del planeta. Iba a invertir 61 millones de euros en políticas clave como Aguas, Movilidad, Parques y Jardines, Medioambiente y Ciudad de Mar. De estos 61 millones se ha ejecutado... no se llega a los 43 millones. Y esta ciudad ideal en la que usted quiere vivir sigue sin saber el problema de la contaminación de El Confital; ni un solo euro de inversión en el Plan Hidráulico de la ciudad, seguimos con los vertidos al mar del emisario del Pérez Galdós; los proyectos de la MetroGuagua van como van, improvisando y cayéndose a medida que se sacan los concursos; seguimos sin el Plan del Arbolado Urbano de esta ciudad, prometido en el año 2019; la Agencia Local Gestora de la Energía sigue en proceso de liquidación y no ha realizado ni un solo proyecto este año.

Usted, señora Galván, quiere vivir en una ciudad de cultura, que se identifique como centro de oportunidades y desarrollo para la economía creativa. Iba a destinar 17 millones de euros. Ya de Cultura he hablado, cómo ha conseguido ya empantanar a la Sociedad de Promoción y, tras pagar más de 13 millones por el edificio Fyffes, estamos todavía sin saber qué se va a hacer con él. Estamos a la espera del famoso Plan Director. Además, como ha reconocido, no ha ejecutado nada del dinero asignado para hacer los trabajos necesarios para postularnos como Capital Europea de la Cultura para el año 2031. No han hecho nada más que el evento de autobombo para su presentación.

Usted, señora Galván, quiere vivir en una ciudad próspera para promover el urbanismo, el turismo, el empleo, el desarrollo local y la promoción económica. Usted quiere promover el urbanismo, pero la realidad es que el año pasado la inversión real fue un escaso 20 %. El concejal de Urbanismo, Empleo, Desarrollo Local y Promoción Económica ni está ni se le espera. Ha empezado... el IMEF, Centro de Emprendedores, Rastro, mercados y zonas comerciales abiertas... ha ido de mal en peor y no ha aportado ningún valor añadido a esta ciudad.

Y usted quiere vivir en una ciudad saludable, garantizar los servicios básicos de Limpieza, Salud Pública y Deportes. 54 millones de Limpieza el año pasado; y la ciudad, más sucia que nunca. Ahora pasan a 63 millones y no confío en que vaya a ir mucho mejor. Yo le aseguro, señora Galván, que comparto la misma visión de la ciudad en la que usted desea vivir, pero para eso no solo hay que manifestar buenas intenciones y aprobar los presupuestos, sino hay que saber gestionarlos y ejecutarlos, y eso no lo saben hacer. Y eso no lo digo yo, lo dicen de forma objetiva los datos. Muchas gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor Hidalgo. Muy buenos días de nuevo a todos. Señor Balmaseda, muchas gracias por el trabajo, a usted y a todo el equipo al que representa, por la presentación de estos presupuestos. Y también gracias por la responsabilidad que ostentó en su

momento como séptimo coordinador de Hacienda en ocho años, sin duda, una de las áreas más importantes y que en peor situación se encontraba, y se acudió a un funcionario de la casa que siempre ha estado cuando se le ha llamado en toda la responsabilidad en la que se le ha pedido que esté —séptimo en ocho años, se dice pronto—. Cuando los ciudadanos piensen por qué la ciudad está así, que piensen en ese dato.

A usted y a todo el equipo económico, a Intervención General, al Órgano de Gestión Económico-Financiera, por supuesto, al Órgano de Gestión Presupuestaria y, en especial, a Leo. Leo se jubila el próximo 31 de marzo, dentro de apenas quince días, y representa también a ese grupo de trabajadores y funcionarios municipales que se han ido jubilando durante los últimos meses y que han entregado toda una vida para el Ayuntamiento de forma ejemplar. Me acuerdo de Irene Pedrianes, que se jubiló hace muy poco; Juan Carlos Ojeda, hace poco; hace cinco días, José Setién; 31 de marzo, la próxima, Leo Garvía. Pero y todos los que están por venir, los funcionarios que están por venir que se van a jubilar y, sin embargo, no se ha preparado la casa para lo que estamos viviendo. Antes lo comentábamos, cuando veíamos la aprobación de la plantilla. No es un problema de documento de plantilla, es un problema del Ayuntamiento que dejan ustedes después de ocho años de gestión, con más dinero que nunca.

Y gracias, de verdad, porque las condiciones en las que se han elaborado estos presupuestos han sido extremadamente difíciles, no solamente por esa escasez de recursos humanos que hay en la casa, sino por la degradación interna que vive cada uno de los servicios municipales, el grado de descomposición interno que vive este grupo de gobierno, completamente agotado después de ocho largos años y, sobre todo, por el nivel de pasotismo e irresponsabilidad de quienes ostentan la dirección política de este ayuntamiento.

Los tiempos y las formas. Este es el último presupuesto del Partido Socialista, Podemos, o lo que quede de Podemos, que no sabemos cómo llamarlo, y Nueva Canarias, después de estos ocho largos años. Y bate récord, bate récord en muchas cosas, bate récord de retraso. Si ya el pasado año 2022 era para sentir rubor cuando se aprobó de forma inicial el presupuesto el 18 de febrero —ese ya era el récord de retraso en los siete años transcurridos de su mandato—, qué pensar ahora, que se aprueba de forma inicial el 15 de marzo. El ridículo es mayúsculo. Su último presupuesto, señor Hidalgo, señores del Partido Socialista, y más tarde y peor.

¿Y qué supone no disponer de un presupuesto aprobado en tiempo y forma? Pues supone que la maquinaria municipal se paraliza aún más. Parece difícil, pero se puede paralizar aún más. Supone que no se puedan tramitar las reservas de crédito, las autorizaciones de gasto, que no se puedan dar las órdenes de pago. Pero pongámosles cara a esos trámites administrativos. Supone que no se puedan pagar las ayudas de emergencia

social, como está pasando desde el pasado mes de noviembre. Tenemos a los solicitantes tocando en nuestra puerta desde el pasado mes de noviembre, ayudas de emergencia social atascadas, cinco meses ya. Supone que no se pueda pagar a proveedores, ni tan siquiera las certificaciones de los pocos contratos que mantienen correctamente, no ya aquellos, más de cien, que están en situación de nulidad. Supone que no se puedan pagar las horas extras de los trabajadores municipales, ni las de los policías, ¿verdad, señor Regidor? Ni tan siquiera las del grupo de notificadores, que les deben las horas extras desde hace dos años, cuando hicieron un esfuerzo en pleno COVID porque el Ayuntamiento tenía suspendido el contrato con Correos y no podía mandar cartas a sus administrados.

Este es un presupuesto que, como muy pronto, si no recibe ningún tipo de impugnación, entrará en vigor a mediados de abril, para que haya elecciones y cambio de corporación el próximo mes de mayo y tenga que llegar un grupo de gobierno nuevo que tenga que empezar a hacer todos los cambios necesarios en este presupuesto ficticio. Todo es un chiste de mal gusto.

¿Y qué presupuesto es este? Este es el presupuesto de la inflación desbocada. Este es el presupuesto del IPC que empobrece aún más a las clases medias y trabajadoras, este es el presupuesto de la recaudación obscena para que el Ayuntamiento cada vez tenga más recursos a costa del sablazo constante a los ciudadanos. El PSOE lo llama un presupuesto histórico, intergaláctico, estratosférico, hiperbólico y todas esas grandilocuencias tan propias de quienes se alegran de recaudar más en impuestos directos e indirectos a los vecinos; propio de quienes sacan pecho de recibir más transferencias corrientes de los tributos nacionales y regionales, sin ser capaces de hacer ningún esfuerzo propio en aliviar la presión fiscal a sus vecinos; propio de quienes se congratulan de que la inflación esté descontrolada para cobrar más vía IGIC, cobrar más vía matriculación, cobrar más vía AIEM[2], mientras sus vecinos cada vez son más pobres. Y es que mientras la inflación castiga los bolsillos de todos, el Partido Socialista se alegra. Se pone micros inalámbricos, pantalla de plasma detrás, flecha hacia arriba y vende un presupuesto intergaláctico. Fantástico, una autocomplacencia para presumir de mayores ingresos para el Ayuntamiento como si fuera mérito propio y como si eso fuese una buena noticia para los ciudadanos.

Y así tenemos un presupuesto de ingresos que se eleva hasta los 447 millones. Hablamos del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento y no vamos a hablar del presupuesto consolidado para contar doblemente las partidas. Cuento doblemente la partida propia que luego le transfiero al IMEF o al IMD o a Guaguas Municipales para hablar de un presupuesto consolidado de 665 millones, lo cual nos parece un ejercicio bastante absurdo. Un presupuesto de ingresos que se eleva hasta los 447 millones. Esto supone una diferencia de casi 151 millones extras, porque la inflación dispara la recaudación impositiva. ¿Y qué inflación? ¿Qué será eso de la inflación? A los señores de la izquierda, que no les gusta hablar de esto. Pues los impuestos indirectos suben en Las Palmas de Gran Canaria, en el presupuesto municipal que nos presentan, un 48 %. Las transferencias provenientes del IGIC, un 51,3 %. Las transferencias provenientes del AIEM, ese que grava la cesta de la compra, un 76,21 %. Las transferencias corrientes en general, un 9 %. El ICIO, el impuesto de

[2] Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133145
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

construcción, instalaciones y obras, un impuesto propio, producto de los elevados precios de los materiales y de los costes de producción, también de la inflación, que elevan finalmente los costes finales de los proyectos de obra, se eleva nada más y nada menos que un 22,6 %.

En definitiva, que viva la fiesta de la recaudación para la Administración pública, que cada vez somos todos más pobres y, sobre todo, cada vez hay más pobres severos. 447 millones de euros de ingresos que suben hasta los 446 los millones que tenemos en capacidad de gasto; intergaláctico, interespacial, chiripitifláutico... todo eso de lo que nos gusta presumir. ¿Y de qué sirve tener más dinero, más dinero que nunca, de qué sirve tener el presupuesto intergaláctico mundial, a costa de una inflación desbocada y de una presión fiscal absolutamente obscena, si quienes gobiernan son incapaces de gastarlo correctamente? ¿De qué sirve? ¿De qué sirve que haya habido más dinero que nunca todos estos años? ¿De qué sirve que haya más dinero que nunca ahora si los servicios públicos básicos que se prestan cada vez han sido peores y están peor, si la atención social está y ha sido peor, si la ciudad en general está peor, hay más pobreza, hay más suciedad, hay más atascos, hay más malos olores, hay más sensación de inseguridad, hay más conflictos de convivencia, hay más personas durmiendo en la calle, hay más tiendas de campaña, hay más chabolas, hay menos orden, hay menos equilibrio entre los barrios, hay menos emprendimiento, hay más paro juvenil, se paga cada vez más tarde y peor, hay más deuda comercial? ¿De qué sirve tener tanto dinero si la situación en la que estamos es así? ¿Dónde se encierra ese misterio? ¿Cómo se responde a esa pregunta?

Pues la respuesta es tan sencilla como dramática. Cuando hay malos gobernantes, cuando hay malos gestores, da igual cuánto dinero se tenga. En estos ocho años han sido capaces de desplomar a unos niveles inimaginables el grado de ejecución presupuestaria del ayuntamiento más importante de Canarias. Han sido capaces de no ser útiles en la forma de aprovechar el enorme esfuerzo que realizan los contribuyentes con sus impuestos. Más ingresos, más presupuesto, más capacidad de gasto y, realmente, peor ejecución presupuestaria que nunca. Esta es la foto final de ocho años de gobierno en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria *(mostrando un gráfico)*. Este es el grado de ejecución presupuestaria que ustedes han sido capaces de obtener. Recuerdo a la perfección el primer debate sobre esto en el año 2016. Cuidado, que ha bajado un poquito la ejecución presupuestaria. Y estábamos hablando de un 88,8 %—ojalá tuviésemos ese dato hoy—. Estamos en un 54,2 % de ejecución presupuestaria. Más dinero que nunca, peor capacidad de gasto que nunca. Por mucho que se trate de retrasar la presentación de la liquidación del presupuesto del 2022, qué pequeño detalle que tenemos el informe de ejecución presupuestaria en el presupuesto del año 2023 para poder comparar lo que se ha ejecutado el año

anterior. Y son 245 millones de euros del presupuesto de 2022 que ni tan siquiera, ni tan siquiera, se llegaron a comprometer.

Y lo peor es que dentro de esa inejecución presupuestaria, de esa incapacidad para gastar, hay que añadir la enorme deuda comercial, la enorme deuda con proveedores, el enorme atasco administrativo, en el que ustedes dejan la corporación después de estos largos ocho años. La cuenta 413 se ha convertido en un agujero negro espacial difícil de escrutar, casi un agujero similar a aquel en el que ustedes han convertido a la Sociedad de Promoción. Emalsa, tras ocho años sin ni una sola decisión, sin ni un solo cambio, sin ni una sola mejora, deuda de 35 millones de euros a día de hoy. Todos los pufos que quiera, señora Medina, todas las sentencias, y eso es lo bueno de los papeles, que queda negro sobre blanco. Toda la política de Emalsa judicializada por incapacidad para tomar una decisión. Hasta tres ruedas de prensa, en tres momentos distintos, hablando de una reestructuración tarifaria. Hasta tres, en tres momentos distintos, hablando del Plan Hidráulico del Agua, hablando del Pacto Verde Local, que, por supuesto, en ni un solo presupuesto de estos años ha aparecido ni una sola vez la expresión «Pacto Verde Local» en el documento presupuestario. 35 millones de euros la deuda que se tiene con Emalsa a día de hoy. Fomento de Construcciones y Contratas, entre 25 y 28 millones de euros la deuda a día de hoy. El grupo IMESAPI y LUMICAN, 20 millones de euros de deuda comercial a día de hoy. Solo entre estos tres grupos empresariales, más de 80 millones de euros de deuda que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solo con estos tres. No sumamos aquí los que nos preocupan todavía más, que son las pymes, que son los autónomos, que son los pequeños y medianos empresarios.

Y a esta enorme deuda comercial, que el último dato oficial conocido era de 117 millones de euros, le tenemos que añadir la enorme sangría económica que nos están suponiendo los intereses de demora. Ha habido ejercicios en los que hemos tenido que abonar hasta 10 millones de euros en intereses de demora. En el presupuesto este que nos presentan para estos nueve meses en los que se podrá ejecutar y que tendrá la responsabilidad de mejorar y de ejecutar el próximo Gobierno que salga de las urnas el 28 de mayo, la cantidad que nos reflejan que tendremos que asumir como intereses de demora por los más de cien contratos que están en nulidad y por el galimatías que tiene que seguir una factura de un contrato en situación de nulidad para poderse abonar es superior a los cuatro millones de euros. Asumir eso como normal y sin contar ahí los intereses de demora de alguna de las empresas municipales es un drama para la ciudad.

¿Cómo estamos? Vamos a analizar cada una de las áreas, porque analizar cada una de las áreas es analizar cómo está la ciudad. ¿Cómo se puede mantener una ciudad limpia, cuidada, bien mantenida, si el contrato más importante de limpieza de la ciudad, el de limpieza mecanizada y servicios complementarios, está vencido desde el año 2018 y estamos en el 2023? ¿Cómo se puede mantener una ciudad limpia, mantenida y cuidada si hemos tenido que adjudicar a dedo, sin licitación pública, hace dos años y medio, la recogida de residuos en una gran importante zona de la ciudad? ¿Cómo se puede mantener la ciudad limpia si se ha ido desmantelando el Servicio Municipal de Limpieza, despidiendo a gente, haciendo el primer expediente de regulación de empleo de la historia del Ayuntamiento, siendo incapaz o no

teniendo interés en contratar ni tan siquiera un gerente para el Servicio Municipal de Limpieza para después, en el último minuto del mandato, decir que se va a sacar un concurso de gestión indirecta ampliando las zonas externalizadas nada más y nada menos que de 136 millones de euros por ocho años? ¿Cómo se puede mantener la ciudad limpia así? *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)*. Gracias, señor presidente. Es evidente que así no se puede mantener la ciudad limpia. Es evidente.

¿Cómo se puede mantener la ciudad atendida bien, atendida correctamente, desde el punto de vista social, si tenemos las mayores bolsas de pobreza de toda Canarias? Cada vez hay más pobreza severa, cada vez hay más personas durmiendo en la calle, y los empleados siguen sin el complemento para poder salir por la tarde-noche a trabajar, cuando tienen la Fábrica de La Isleta cerrada, terminada, desde hace más de cuatro años, cuando las tarjetas de alimentos se dieron en el año 2020, 2,6 millones de euros de tarjetas de alimentos para las familias necesitadas; en el año 2021, con mayores necesidades, se da solo un millón de euros; en el año 2022, con mayores necesidades, se dan cero euros de contrato, cero euros de tarjetas, cero euros de ayuda en tarjetas de alimentos. ¿Cómo se puede mantener la ciudad bien atendida socialmente, señor Hidalgo, con 759 niños, 759 menores... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Sabroso)* —termino ya, esta es una pregunta directa para usted—, 759 menores en lista de espera para ser valorados socialmente? No me diga que no, o dígaselo a su concejal, porque fue el dato oficial que nos dio el pasado mes de febrero. Seguimos haciendo el análisis en la siguiente intervención. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Como es habitual en este punto cada año, debo comenzar también mi intervención uniéndome en este caso a lo que han manifestado los anteriores portavoces, agradeciendo y reconociendo el trabajo de todas las personas que han tenido que intervenir para conformar este presupuesto y, muy especialmente, a todo el personal del Área de Economía y Hacienda, empezando por su coordinador, el señor Ramón Balmaseda, los titulares del Órgano de Gestión Presupuestaria, del Órgano de Intervención y, por supuesto, también a la Secretaría General del Pleno y a su personal de apoyo, que hacen posible que cada año podamos incorporar a su ingente trabajo esta sesión extraordinaria.

Este reconocimiento, en este caso, tiene también connotaciones especiales, puesto que, como se ha mencionado, es el último que cierra el ciclo de gobierno tripartito de la ciudad presidido por el alcalde Augusto Hidalgo, por lo que debo también extender el agradecimiento no solo al trabajo realizado este año, sino por su dedicación y sus resultados durante los ocho años anteriores. Pensaba hacer y tenía también preparada una mención especial a la señora Leo Garvía, pero en

este punto creo que, como ya lo hemos manifestado todos, debo simplemente unirme a lo que se ha dicho hasta aquí y, muy especialmente, a lo que ha expresado el señor Ramón Balmaseda en su primera intervención.

Ante todo, quiero agradecer ahora también en este punto el tono de las distintas intervenciones que me han precedido. Al fin y al cabo, cuando debatimos un presupuesto hacemos algo más que hablar de cifras ordenadas en distintas partidas. La frialdad de los números encierra algo tan pasional como puede ser la propia ideología, y eso es lo que hace que dificulte que podamos ponernos de acuerdo en nuestras distintas observaciones, en las orientaciones, y que al final no podamos contar con el voto favorable de ustedes, como ha venido siendo en cada uno de los años anteriores. Pero lo que sí está claro es que con respeto, con el respeto que nos ha caracterizado siempre, no solamente dialogamos y debatimos sobre este presupuesto, sino que, incluso, a veces discutimos y ello no es algo que nos perjudique, sino todo lo contrario. Entiendo que nos fortalece y que nos dignifica en el ejercicio de nuestras responsabilidades públicas, porque siempre intentamos hacerlo, más allá de alguna palabra que en algunas ocasiones se escapa, con el mayor de los respetos.

En este punto, en otros años ha correspondido hacer las intervenciones correspondientes en relación con las enmiendas presentadas, cosa que este año no ha sucedido así. Lo esperábamos, porque casi este año el debate sobre este presupuesto parece más un discurso de cara a una futura y próxima campaña de elecciones municipales, una próxima campaña política, y han querido ustedes orientar el debate en este sentido, pero es algo que ya entendíamos que podía ser así y vamos a aplicarnos aquel proverbio latino de Terencio que decía «nada de lo humano me es ajeno». Y ya que aplico para ustedes ese aforismo, permítanme que a raíz de las intervenciones que ha habido aquí esta mañana también me aplique otro hoy conocido y recurrido, y es el de «por sus obras los conoceréis», una frase bíblica cargada de razón, como voy a tratar de argumentar ahora, o si acaso otro quizás también más conocido por alguno de los grupos de la oposición, como es el de «obras son amores y no buenas razones», que tantas veces hemos escuchado argumentar aquí al anterior alcalde, Juan José Cardona.

Estamos, como les decía, ante un presupuesto que es de cierre de un ciclo y, por ello, me referiré a él, intentaré también referirme a mucho de lo que aquí se ha dicho, pero también a lo que hemos hecho, a eso que tantas veces ustedes reiteran como que no hemos sabido hacer o que no hemos ejecutado. He oído hablar aquí esta mañana de acción social como que no intervenimos en acción social, que dejamos, incluso —tomé por aquí una nota—, «una ciudad socialmente rota». Bueno, eso lo pronunció la señora Carmen Guerra y, si me lo permiten, tanto a las intervenciones de doña Beatriz Correas como de doña Carmen Guerra no voy a contestar, puesto que han abandonado esta sala. Pero mire, si hay algo que creo que distingue a este Gobierno durante estos casi ya ocho años de mandato ha sido la acción social. En los dos acuerdos por la ciudadanía que este Gobierno tripartito ha tenido la oportunidad de firmar un objetivo que ha aparecido siempre claramente definido ha sido el de no dejar a nadie atrás. La atención social, el cuidado a las personas más frágiles, a los dependientes, a las personas en situación de exclusión o en riesgo de padecerla, ha estado siempre en los objetivos de esta política municipal. En el presupuesto que hoy traemos y

sometemos a la aprobación de este pleno se refleja ese compromiso. Ustedes, incluso, lo han citado. La partida destinada a Servicios Sociales crece más de un 15 %, casi un 16 %, con relación al año anterior, cuando el promedio de crecimiento del presupuesto del Ayuntamiento está en torno al 7 %.

También lo hace la partida de Deportes, una importante área, ya que todos sabemos que la actividad física y deportiva repercute de manera muy directa en la salud y en el bienestar de las personas. Y este año se bate récord de inversión, creciendo más de un 8 % y superando los 17,2 millones de euros. Crecen también más de un 5 % cada una de las partidas correspondientes a Educación y a Juventud, que aquí se ha incluso cuestionado. Y como no trabajamos solos, resaltamos también en este presupuesto que tanto en Servicios Sociales como en Deportes, al que me refería, las partidas destinadas al tercer sector se han incrementado un 17 %, algo más de 1,8 millones de euros en Servicios Sociales, y en Deportes, superan los 2 millones de euros.

Esta subida sigue en esa línea ascendente que hemos venido marcando desde que se inició este Gobierno que está a punto de terminar. El conjunto de todas ellas ha supuesto un crecimiento global de este bloque de políticas sociales que supera el 127 %. Y ello, ¿en qué se ha transformado? ¿Cuáles son esas obras, esos hechos que nos avalan y que son los que esperamos que nos reconozcan? Pues, desde luego, no voy a tener tiempo de referirme a todos y cada uno de ellos, pero sí que voy a intentar destacar algunos. En Servicios Sociales el crecimiento presupuestario en estos años, entre el 2015 y el 2023, se ha duplicado, ha crecido más de un 98 %, han aumentado un 39 % las partidas destinadas a convocatorias de subvenciones y los convenios con el tercer sector, los que tienen partidas nominadas, han incrementado su cuantía en un 58 %. Y ello, lógicamente, se traslada a acciones, al trabajo realizado por cada una de esas entidades con las que hemos colaborado. Son datos que reflejan acciones, no son solo números o previsiones.

Los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio se han incrementado en un 51,6 % entre 2015 y 2022, pasando de 2572 a 3899 y aumentando, igualmente, no solamente el número de personas atendidas, sino los horarios de atención y el tipo de servicios que se prestan. A esto hay que añadir también las prestaciones económicas, que en el año 2022 superaron las 4600, 4615, concretamente, pero que en el año de pandemia, un año complicado, donde hizo falta dar respuesta, superaron las 6400. Las tarjetas de prepago en esos años para el suministro de alimentos superaron los 3,6 millones de euros. O las prestaciones de emergencia social, que entre 2020 y 2022 han superado también los tres millones de euros.

En síntesis, las aportaciones al tercer sector por partidas nominadas o subvenciones en convocatoria pública se han incrementado en más de un 50 % durante los años de gestión de este actual Gobierno. Como dato, también hay que

decir que en el Plan Estratégico de Subvenciones que después someteremos a votación, prácticamente el 80 % de las cantidades previstas en ese plan, el 79,45 %, corresponden a fichas de subvenciones que se conceden para atender Servicios Sociales, Acción Social y Vivienda, y para atender a las personas mayores y dependientes, más de 25 millones de euros del plan, de un total de treinta y un millones y medio que contempla.

Pero miren, si hablamos de atención social, tenemos que citar también nuestra política de Vivienda. Se ha puesto en cuestión, pero se trata de una de las políticas sociales más potentes y que dan garantía y confianza a las personas. ¿Y qué hemos hecho? ¿Cuáles son los resultados? Pues, al igual que con los Servicios Sociales, las partidas de Vivienda se han duplicado en estos años, incrementándose en un 100 %. ¿En qué se ha materializado? Pues, sin duda, en uno de los resultados más notables del archipiélago y me atrevería a decir que hasta de España, puesto que entre 2015 y 2023 este ayuntamiento ha intervenido directamente en 3767 actuaciones en Vivienda. De ellas, 190 corresponden a viviendas de nueva construcción, 651 a acciones de reposición, 2926 a acciones de rehabilitación. Y, además, se han concedido más de 5000 ayudas en alquiler de viviendas. Esto supone que durante estos siete años de gobierno se ha dado cobertura a más de 8700 familias en Vivienda y esto creo que es un hecho, es un dato.

También se ha hablado sobre la ejecución del presupuesto, y aquí, de nuevo, tengo que decir que no están siendo muy originales. Vuelven a centrarse y en querer hacer referencia a la estimación de ejecución que aparece en el avance que se presenta en este presupuesto. Yo, si quieren, les recuerdo lo que ha pasado en algunos años anteriores. Aquí hemos hablado, en un debate similar a este también, de un avance de ejecución que se hacía sobre una liquidación que no llegaba al 58 %. ¿Y qué fue lo que luego pasó en realidad? Esa ejecución superó, cuando se liquidó el presupuesto, el 72 %. Y me estoy refiriendo a un año, además, tan complicado como fue el pasado 2020. Por lo tanto, yo creo que no hay que estar recurriendo a bolas de cristal ni estar haciendo manifestaciones que yo entiendo que están ustedes legitimados para ello, puesto que les corresponde desde el área de la oposición, pero entiendan que un avance de liquidación no refleja la liquidación total de un presupuesto.

Lo mismo sucede con las inversiones. Hacen una y otra vez reiteración de que no se ejecuta lo que se ha venido invirtiendo, lo que planteamos invertir en la ciudad, y yo tengo siempre que referirme a las partidas de liquidaciones, liquidaciones, no ya presupuesto, sino liquidación en inversiones que se han realizado en esta ciudad. Y miren, en inversiones ejecutadas entre el 2016 y el 2019 se liquidaron más de 142 millones de euros, 142,4; y entre los años 2020 y 2022, 131,6, es decir, un total de 274 millones de euros liquidados en inversiones realmente ejecutadas en esta ciudad, a lo que habría que añadir, además, lo que se ha ejecutado a través del Plan de Cooperación con el Cabildo, más de 25 millones de euros, y las inversiones que viene realizando en los últimos años el IMD. Esto nos lleva a una cifra cercana a los 320 millones de euros liquidados y ejecutados y que están en obras que todos podemos ver y disfrutar... *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)* ... en los distintos espacios de la ciudad.

Han hecho referencia a que el presupuesto se aprueba en marzo y que el

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
ON9133148
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ayuntamiento ha estado paralizado. A mí me asombra que se hayan podido hacer este tipo de afirmaciones sin haber contado con datos. Señor Sabroso, en ayudas sociales, en lo que va de año —no lo digo yo, he pedido los datos, porque hay que hablar con datos en la mano—, en ayudas sociales, en lo que va de año, se han pagado casi 2 millones de euros, 1 956 964 euros en estos dos meses. Más de 615 000 corresponden a ayudas sociales y de vivienda, 36 000 a partidas relacionadas con convenios y 1 300 000 en relación con subvenciones. Se han pagado facturas en enero por casi 6 millones de euros y en febrero por casi 12 millones de euros. En general, en 2023 el Ayuntamiento ha registrado un total de 51,4 millones de euros correspondientes a 314 operaciones del 2023 y a 1969 operaciones del año 2022. En el siguiente turno... ***(El señor PRESIDENTE:*** *Tiene que concluir)* ... continuaré con algunos datos, puesto que hay que ponerlos y contrastarlos con lo que aquí se ha dicho, a veces, de una manera un tanto alegre. Gracias.

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente. Antes me olvidé de darles los buenos días a todos, ahora se lo digo. Señora Galván, no me parece correcto lo que ha dicho, que no nos contesta porque habíamos abandonado la sala. Que quede claro que abandonamos la sala mientras hablaban los portavoces de la oposición, no mientras hablaba el grupo de gobierno. Por lo tanto, creo que nos podría haber contestado. Pero bueno, simplemente repito y lo vuelvo... aunque quede un poco pesado, por lo menos en proyectos de ingeniería se buscan... ***(El señor PRESIDENTE:*** *Le queda un minuto)* ... las necesidades, se planifica, se proyecta y se presupuesta. Nunca se puede presupuestar si no hay proyecto y no puedes tener proyectos sin saber las necesidades. Y eso es lo que sucede en este ayuntamiento. No hay proyecto de ciudad, no hay plan integral de barrios. Por lo tanto, es prácticamente imposible hacer un presupuesto real que mantenga las necesidades o intente dar solución a las necesidades de todos los problemas de los barrios de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

La señora GUERRA GUERRA: Muchas gracias, señor alcalde. Vayan mis primeras palabras para don Antonio Balmaseda, sobre todo, para agradecerle y darle la enhorabuena por el proyecto de presupuestos y, además, sobre todo, más que como técnico, como persona. Creo que es muy importante reconocer a aquellos que por una razón u otra nos han ayudado en ese camino que nos trae a traer estos presupuestos. Eso por un lado. Y, además, vaya con ello mi mensaje para todos los trabajadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que, aun pasando por el momento de restricciones de personal de todo tipo que están pasando, siguen con el día a día de una institución como el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho esto, le voy a decir una cosa, doña Encarna. Yo creía, de verdad, que hoy iba usted a pedirles perdón a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, perdón, porque al fin y al cabo es usted la responsable económica y cuando

una persona que lleva esa responsabilidad, una concejal, en el pasado año, cerrando el presupuesto del año 2022, tiene unos 400 millones de euros y se deja de gastar 200 millones de euros, incrementando en las cuentas que ya tenía con casi 250 millones de euros... Tenemos unos 500 millones de euros en los bancos, y seguimos esquilmando a los vecinos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señora Guerra)*, cobrando y sin bajar los impuestos. Yo creo que ese es un mérito que tienen ustedes y seguirán con él. Muchas gracias.

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor alcalde. Bueno, pues es verdad que cuando nosotros valoramos lo que es un presupuesto o se hace la presentación de un presupuesto lo que se hace es una declaración de intenciones de lo que se quiere conseguir en gestión en este municipio en concreto. Si nos vamos a los datos de 2022, con un 54,22 % de ejecución no gastado, aunque no me gusta decir la palabra gastado, sino ejecutado, bien empleado, en políticas públicas, se quedaron sin ejecutar en políticas públicas 245 millones. Ahora se nos presenta un presupuesto de 635 millones. Se nos presenta este presupuesto porque se ha asfixiado a impuestos, se ha subido la partida en impuestos, se ha acumulado mucho dinero en los bancos, son 500 millones, como se ha dicho en varias ocasiones aquí, y no se sabe hacer las cosas. Y yo creo que como resumen de toda esta presentación de presupuestos, me quedo con una frase de la señora Galván cuando dice que por ideología hemos tenido diferencias a la hora de ejecutar o plasmar el presupuesto. Vamos a ver, me queda claro que aquí ha habido mucha más ideología que gestión real, y en los municipios —es mi opinión personal— cabe principalmente la gestión, las ideas, y hay que dejar la ideología bastante de lado en aras de una muy buena gestión pública. Gracias.

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Muchas gracias, señor alcalde. No tengo ninguna duda de que este es un presupuesto que nace tocado, nace tocado y herido de muerte porque los tiempos en los que nace ya evidencian que el propio grupo de gobierno le da poco crédito a dos meses de unas elecciones. Yo coincido totalmente con lo que se acaba de decir. Decía la señora Galván que hay diferencias ideológicas. Yo creo que este es un grupo de gobierno que ha evidenciado y ha puesto sobre la mesa más ideología y anhelos que gestión, y este es el resultado de lo que nos pasa. Hace una semana decía el alcalde: «No debemos idolatrar el documento de los presupuestos, es un documento de trabajo». Y es verdad que si comparamos lo que se plantea en el presupuesto a principios de cada año y lo que se ejecuta al final es evidente que tenemos que ir degradando la importancia del presupuesto, como documento y como documento que expresa cuáles son las prioridades y los objetivos de un grupo de gobierno, porque si comparamos lo que se pone en el presupuesto con el resultado final, se parece lo mismo que un huevo a una castaña, no tiene nada que ver.

A mí me encantaría tener la liquidación definitiva del presupuesto, señora Galván. Pero no la tenemos, trabajamos con los datos que a día de hoy ustedes nos han puesto a nuestra disposición. Y más allá de que eso sean proyecciones, lo que pone sobre la mesa es que hay un grave problema en la ejecución, un grave problema en sacar adelante las propuestas y proyectos que desde este grupo de gobierno se plantean para la ciudad. En un momento en el que se recauda más dinero que nunca, como se ha dicho ya en distintas ocasiones, en un

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

momento en el que las arcas municipales están rebosantes, cuando más problemas tiene la gente para llegar a final de mes —y así lo dicen todos los estudios sobre pobreza y la situación social de nuestra población—, tenemos al ayuntamiento más rico que nunca. Pero, además, un ayuntamiento que es incapaz de hacer que ese dinero público se ponga en la calle, se ponga al servicio y a la mejora de la ciudadanía, que genere riqueza, que genere economía, puestos de trabajo... No, tenemos la peor ejecución presupuestaria en muchos años. Lo que la economía en esta ciudad mejora, mejora porque los particulares lo hacen, mejora porque las empresas caminan, no porque el Ayuntamiento los acompañe en ese caminar. Y tenemos a un ayuntamiento que deja la ciudad, con su ejecución presupuestaria, a los pies de los caballos.

Creo, de verdad, que no entiendo para qué quieren el dinero en el banco. Tenemos más dinero que nunca. Ya no sé si son quinientos, seiscientos millones de euros en el banco, con la falta de ejecución presupuestaria, con los problemas de ejecución presupuestaria que tenemos. ¿Para qué queremos ese dinero en el banco si no ayudamos al final a nuestros vecinos, si no bajamos impuestos, si no mejoramos las inversiones en los barrios? ¿Dónde están las inversiones que tienen que ayudar a que nuestros barrios, que están en muchos casos antiguos, con graves problemas de rehabilitación en sus edificios, en sus viviendas, en sus espacios públicos, dónde están las grandes inversiones en esas rehabilitaciones? Nos las demandan los vecinos, nos las demandan los barrios. Sin embargo, este ayuntamiento peor que nunca ejecuta el dinero y peor que nunca pone a disposición de la ciudad todos esos dineros que estamos recaudando.

Un capítulo 6... *(**El señor PRESIDENTE:** Le queda un minuto)* ... del que hasta ahora lo que nos han dicho es que solo ha ejecutado el 15 % ¿Dónde están las inversiones para las charcas de San Lorenzo? ¿Dónde están las inversiones para la MetroGuagua, que sigue cayéndose ese proyecto entre nuestras manos y que no tenemos ni puñetera idea de cuándo se va a terminar, por más que el grupo de gobierno ahora nos ponga la fecha del 2024? ¿Dónde están las mejoras en el tratamiento de nuestros residuos, por el que esta ciudad va a volver a ser penalizada con mayor dureza por la nueva ley de tratamiento de residuos? No hemos hecho nada, ni nuevo contrato de residuos, ni contenedores voladores, ni papeleras que iban a ir por nuestras casas a recoger de manera separada los residuos. No hay nada de eso. Seguimos contaminando. Del famoso Plan de Obras Hidráulicas no se ha hecho ni una sola obra. Seguimos con El Confital cerrado por contaminación... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Candil)*, seguimos contaminando en el colector del Pérez Galdós.

Lamentablemente, por otro lado, en los controles sobre algunas de nuestras sociedades, como la Sociedad de Promoción, han convertido en máxima aquello que decía un viejo alcalde que no hacía ni presupuesto y que cuando le

preguntaban cómo iban a mantener sus infraestructuras decía lo de «burrito cargado busca camino». Pues eso es lo que pasa en la Sociedad de Promoción. Y por eso la Intervención ha dicho «se acabó la fiesta y a partir de ahora nos van a explicar a qué se destina cada uno de los euros que se lleva por parte de la Sociedad de Promoción». Gracias, alcalde.

La señora CÁCERES GODOY: Muchas gracias, presidente. La verdad es que es una decepción. Señora Galván, se ha pegado los primeros cinco minutos de su intervención felicitándonos el tono y yo, la verdad... le agradezco la felicitación y que usted esté feliz con eso, pero me hubiera gustado más que se centrara en el contenido. Se ha pegado esos cinco minutos agradeciendo al personal del Ayuntamiento. Yo la verdad es que si trabajara en este ayuntamiento, notaría ahí una falta de respeto. La oposición sí tiene que felicitar al personal del Ayuntamiento, pero ustedes, que están en el Gobierno, para mí sería una falta de respeto, porque llevan cuatro años felicitándolos y no les han puesto los recursos necesarios teniendo el dinero en las arcas municipales, y no lo han sabido hacer. Esto para mí sería, la verdad, totalmente irrespetuoso, irrespetuoso que la misma persona que me está poniendo el yugo de atrás y me está metiendo prisa y quiere que saque sus proyectos no me ponga los recursos para trabajar y públicamente esté siempre agradeciéndome mi trabajo. Desde la oposición sí hay que agradecerlo, porque sabemos el gran esfuerzo que están haciendo y no tenemos los recursos para para ayudarlos.

Cuando habla de que se esperaba que no presentáramos enmiendas, que solo diéramos un discurso, yo creo... Usted dice que obras son razones... ¿cómo es?, «obras son amores y no buenas razones». Yo lo que le digo es que «se cree el ladrón que todos son de su condición». Le aseguro, le aseguro, que hubiera estado encantada de presentar enmiendas, pero necesitaba las herramientas adecuadas. Ustedes han demostrado año tras año que esto para ustedes es un paripé. Nos presentan el presupuesto una semana antes de que venga aquí, al Pleno, corriendo y corriendo para que pase por todos los trámites necesarios. Usted es capaz de recibir más de cincuenta, sesenta, setenta, las enmiendas que le queramos dar, un día antes para estudiar sus bajas y sus altas... pues tiene una gran capacidad. Yo admiro al Cabildo. El Cabildo da más de quince días. Se recogen las enmiendas una semana antes, se estudian en los despachos y luego se trae al Pleno. Esa es la forma de hacer política. Entonces, que venga usted a decirnos que venimos a dar un discurso electoral, pues no. Le aseguro que hubiera estado encantada de hacer enmiendas, de hacer enmiendas y, además, porque creo que un ayuntamiento nos une más de lo que nos separa. La gente lo que quiere son las calles limpias, que los semáforos no se rompan cada momento, que haya alumbrado, que haya parques y jardines, que sea una ciudad sostenible, que funcione la movilidad. Entonces, es una pena que esta herramienta importante que se trae aquí, al Pleno, ustedes la pasen de esta manera, de puntillas.

Ha vuelto a decir el qué, para qué tiene el dinero, pero a mí es que no me interesa el qué y cuánto va a dar, me interesan el porqué, el cómo y el cuándo. De nada sirve que usted diga que tiene más dinero en el Plan de Subvenciones cuando les llegan las ayudas a las ONG o el tercer sector en octubre o noviembre porque no son capaces de traer los presupuestos en tiempo y forma.

Yo no tengo nada más que decir. No voy a aprobar estos presupuestos, no porque... de verdad, llevo ya tres

presupuestos aquí, en este ayuntamiento, y sigo sin entender cómo se pueden traer proyectos, presupuestos, con partidas totalmente innominadas, cajones de sastre para ustedes hacer su trabajo sin proyecto de ciudad. Se han pasado estos cuatro años sin un proyecto para... bueno, ocho años ya, sin un proyecto para esta ciudad. Y eso es lo que refleja este presupuesto, partidas totalmente innominadas. Muchas gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Hidalgo. Señora Galván, también quiero empezar por un agradecimiento por su tono, siempre exquisito. Además, creo que esta va a ser la última vez que vamos a debatir un presupuesto juntos, así que le agradezco muchísimo todo el trabajo hecho de aquí para atrás, y ha sido un placer el poder debatir con usted, y con todos ustedes en general, pero por el trato que diariamente y semanalmente nos hemos estado dispensando.

No pretendemos ser originales, no se trata de tener originalidad o no. Pretendemos ser responsables y rigurosos. Hay ayudas de emergencia atascadas desde noviembre, y eso contrástelo usted también donde pide los datos. Claro que en enero y febrero se han pagado no sé cuántos millones. Como pasa todos los años al principio del ejercicio, las facturas que ya estaban en el circuito al final del ejercicio anterior, no hay ninguna novedad. No creo que eso sea para sacar pecho, desde luego.

¿Cómo estamos, cómo están las áreas, cómo está la ciudad? Hemos visto cómo está en materia de limpieza. Primera obligación de cualquier alcalde que se precie, alguien que pasa por aquí ocho años con más dinero que nunca y que tiene la responsabilidad moral de dejar la ciudad mejor de lo que se la encontró, calles limpias y seguras. Limpias... un drama. Con 69 millones de euros de presupuesto con que estamos ya en Limpieza. El presupuesto de Limpieza en el año 2015, que tanto les gusta compararse, no sé por qué, con el 2015, era de 39 millones de euros. Fíjense. Ahora estamos en 67, a 39 millones de euros, y cómo está la ciudad hoy y cómo estaba en el 2015 en cuanto a limpieza.

Seguridad. ¿Cómo puede ser la ciudad más segura, cómo puede haber mayor sensación de seguridad, con las plantillas de Policía Local mermadas, las plantillas de bomberos mermadas, sin escala ejecutiva ni mandos, inspectores que faltan en la Policía Local, sargentos que faltan en el Cuerpo de Bomberos, con las cámaras apagadas, con los radares que no funcionan, con un contrato de CEMELPA vencido y durante años que hemos estado recibiendo solamente una llamada simultánea en el 092, ni un solo camión de bomberos nuevo, con chaquetones y vestuarios, chaquetones de bomberos y vestuario de Policía Local, cada dos por tres con «mañana llegan, el mes que viene llegan, dentro de poco llegan», con los semáforos que se apagan cuando llueve y se mantienen apagados durante semanas?

¿Cómo pueden estar los barrios mejor y más equilibrados con el contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, muros, muretes, barandillas, rebajes de

aceras, vencido desde el año 2018? ¿Cómo pueden estar los barrios mejor, cómo pueden estar las cuestiones del día a día mejor? Esta ciudad necesita un plan de asfaltado... casi total. ¿Cuántos años se lleva sin asfaltar las calles en Las Palmas de Gran Canaria? Y todo eso cuando se está presumiendo de tener presupuestos intergalácticos.

MetroGuagua merecería un pleno específico, un pleno extraordinario específico. Es sorprendente cómo nadie pide disculpas, cómo nadie asume ningún tipo de responsabilidad, con una obra que iba a estar hecha en cuatro años. Ya llevamos seis y el otro día leíamos un titular de que «esperamos que esté circulando a final de 2024 aunque la obra no esté terminada». Y nadie se pone colorado al decir eso, que iba a costar 98 millones de euros, ya vamos por 151 y hoy nadie de los que están en esta sala y nadie de los que vienen de ningún ministerio para ser candidata a la Alcaldía puede decir cuándo va a estar la obra de la MetroGuagua terminada, cuándo va a estar circulando y cuánto va a costar. El gran agujero negro en el que nos han metido.

Empleo, Formación, Promoción Económica, Economía Azul... Yo no sé quién lleva esas áreas. Bueno, sí lo sé, pero por respeto o por un poco de educación no lo voy ni a decir. ¿Cómo se justifica que se tengan menos recursos en Empleo y Formación con lo que tenemos en la ciudad, con el paro juvenil que tenemos? ¿De qué se trata esto, de que cuanto menos presupuesto me pongan menos tengo que trabajar? Porque ¿dónde han estado las prioridades? Sí que ha habido más dinero que nunca. Incapacidad para gastarlo y para gastarlo bien, porque las prioridades han estado en el boato, en la farándula, en la fiesta. ***(El señor PRESIDENTE:** Un minuto, señor Sabroso)*. Gracias, señor Hidalgo. En presupuestar un carnaval en dos millones y medio y gastarse 4 200 000 euros, y de los 4 200 000 euros, tres millones de esos, sin concurso público alguno, en derivar cuantas más cantidades a Sociedad de Promoción mejor, para intentar evitar los controles municipales. Ahí es donde ha estado la prioridad. En los voladores, en los conciertos, en el pan y en el circo. Eso es el único grado de ejecución elevado que se ha tenido. Y por eso cada año venían las modificaciones de crédito a final de ejercicio para inyectar cada vez más y cada vez más y cada vez más dinero a la Sociedad de Promoción. En gastarse 33 000 euros en seis presentadores de una Gala *Drag*, porque es año electoral. Si el año pasado el carnaval nefasto del 2022 costó 4 200 000 euros, ¿a cuánto nos vamos este año, a tres meses de las elecciones, con tres escenarios, con seis presentadores y con *Fashion Week Carnival* y todas esas cosas...? ***(El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir, señor Sabroso)*. Termino, señor Hidalgo.

Ahí, lamentablemente, es donde han estado las prioridades de un grupo de gobierno que termina un ciclo y que ha tenido la grandísima oportunidad de transformar la ciudad con más presupuesto que nunca y ha demostrado una gran incapacidad para poderlo realizar. Muchas gracias.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Muchas gracias de nuevo, señor presidente. Disculpe, señora Correas, es verdad que antes no la vi, que ya estaba usted de nuevo en la sala, y, si me permite, solamente voy a referirme a eso que usted dice de que no tenemos proyecto de ciudad porque no tenemos un plan de barrios. ¿Realmente dónde hemos estado interviniendo, sino en los barrios? Todas y cada una de las acciones a las que antes me he referido muy sucintamente, y que siempre les invito solamente a salir a la calle, pasear y verlas, se están ejecutando

en los barrios. No sé a qué se refiere usted con que no tenemos un plan de barrios si principalmente y prioritariamente es nuestro objetivo de acción.

No le contesté antes al señor José Antonio Guerra, que hacía unas preguntas muy concretas con relación a de dónde salía la estimación de multas por convivencia ciudadana. Es simplemente la estimación que nos pasan desde el Órgano de Gestión de Recaudación y de Gestión Tributaria. En años anteriores estas partidas se habían incrementado en relación con lo que era la acción de un año normal y este año ya se vuelve a sus estimaciones más normalizadas. Y en los 1000 euros para la partida de mantenimiento de edificios, el grueso de esta partida sabe usted que está en el Área de Patrimonio y lo que se hace es, en este caso, dejar creada y abierta una partida para, en el caso de que haga falta, inyectarle recursos a lo largo del año. Un presupuesto, por más que aquí se haya querido hablar de él como algo rígido e inamovible, es una herramienta que permite que pueda ser fluido durante el año y pueda adaptarse a las necesidades conforme vayan surgiendo.

En relación con los ingresos, ha habido dos intervenciones curiosas, tanto por parte del señor Suárez como del señor Sabroso, y es relativa a los ingresos indirectos, a los que recibimos por las transferencias que nos hacen desde otras Administraciones. Y a mí primero me surge la duda de si lo que están planteando es que renunciemos a esas transferencias que nos están haciendo desde otras Administraciones, que renunciemos a ellas, o me surge también la duda... Creo que están poniendo en cuestión que realmente no hay una reactivación, no ha habido una reactivación en la economía una vez superada la situación de crisis provocada por la pandemia. ¿No la ha habido? ¿Cree de verdad usted, señor Suárez, que no la ha habido, que no se ha reactivado el turismo, que eso no influye en la reactivación del comercio, que eso no influye en el transporte de mercancías, que eso no ha influido en una mayor creación de empleo, que eso no ha tenido también una intervención directa en la capacidad económica de las familias y eso no se traslada a una mayor recaudación por IGIC? Usted parece que solamente quiere decir que han subido los precios. Sí, los precios han subido, pero creo que tiene también que reconocer que esta reactivación económica ha existido. También el señor Sabroso hacía referencia a eso y por eso me quedó un poco la duda de si lo que están planteando es que renunciemos a esas transferencias.

Señor Candil, yo lamento que a usted no le gusten las cifras de ejecución en las inversiones en la ciudad, pero siempre me reitero en lo mismo: no hay más que salir, pasear por la ciudad, verla y ver la materialización de esas inversiones. Yo no sé... el proceso transformador de esta ciudad en los últimos ocho años, créanme, que me dedico a veces un poquito a esto de la historia, y me cuesta mucho encontrarlo en alguna etapa de la historia, sobre todo de la historia reciente de esta ciudad.

650

Cada una de las liquidaciones de inversión en cada uno de los años anteriores supera mucho, por mucho que usted diga que es pequeña, a cualquiera de las cantidades que se hayan presupuestado en algún año anterior. Entonces, yo creo que eso tiene que verse reflejado en algo. Es imposible negar la realidad de una manera tan a la ligera. Y mire, esas políticas se reflejan en acciones, y las acciones las podemos ver en datos. Yo no sé qué dirían ustedes si durante estos años se hubiese producido un incremento, por ejemplo, en el desempleo en la ciudad. *(**El señor PRESIDENTE:** Un minuto...)*. Tengo los datos de empleo registrados en la ciudad en los últimos noventa meses y estamos en el mínimo, en enero del año 2023 estamos en las mínimas cifras de desempleo en los últimos noventa meses, y eso que hemos pasado unos picos muy altos provocados por esa situación de crisis que devino en la pandemia.

Se habla de que es una ciudad insegura porque han tenido que recurrir en algunas ocasiones a los servicios de vigilancia privada, como si eso no fuera lo normal y lo habitual en cualquier actividad y en cualquier ciudad del mundo. Miren, vivimos en la ciudad más segura de España. Los datos dicen que el número de delitos entre las diez principales capitales de España... el menor número de delitos de criminalidad se produce en Las Palmas de Gran Canaria. Y en la tasa de delitos, los delitos por mil habitantes, somos la segunda por debajo, la penúltima, con relación al número de habitantes. Entonces, si esto no es una ciudad segura... Yo creo que hay que tener cuidado con este discurso, porque influye directamente en una actividad tan importante para nuestra actividad económica... *(**El señor PRESIDENTE:** Tiene que concluir)* ... como es el turismo. Muchas gracias. Voy terminando, señor presidente.

Señora Cáceres, termino con usted. Yo no llegué a cinco minutos reconociendo el trabajo del personal de este ayuntamiento, por más que lo mereciera. Usted sí los empleó en leerme. Yo había pronunciado aquellas palabras pensando que quizás los historiadores en el futuro lo harían, no pensaba que lo iba a hacer usted este año. Pero mire, permítame terminar también con otra frase, y a lo mejor alguien la lee el año que viene, y es la que escribió un premio Pulitzer, Cohen, que dijo que «una ciudad no se mide por su longitud y anchura, sino por la amplitud de su visión y la altura de sus sueños». Yo quiero que esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la que yo quiero vivir y quiero seguir viviendo, pueda ser distinguida por esa altura de sueños y que todos formemos parte de ese proyecto para construirlo y alcanzarlo. Muchas gracias, señor presidente.

ANEXO: Documento entregado por la Sra. Guerra Guerra a la Secretaría General del Pleno para su incorporación en el Diario de Sesiones

El **presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2023 es un claro ejemplo del fracaso en la planificación y gestión del actual grupo de gobierno (PSOE-NC-PODEMOS)** que ha asumido como algo normal y habitual aprobar los presupuestos fuera del plazo legal.

Incumplir los plazos legales en la aprobación del presupuesto 2023 tiene consecuencias nefastas para la ciudad porque las reglas presupuestarias prohíben -entre otras cosas- iniciar procedimientos de contratación de nuevo personal, lanzar nueva Oferta Publica de Empleo o ejecutar nuevas inversiones en materia de vivienda o infraestructuras esenciales. Mientras otras instituciones públicas tienen 12 meses para ejecutar sus presupuestos, el grupo de gobierno en el ayuntamiento de LPGC sólo cuenta con 9 meses para hacerlo, y eso, tiene sus consecuencias.

Esa factura la paga el ciudadano que con mucho esfuerzo cumple con el pago de los impuestos, pero luego, una parte muy importante de ese dinero (más de 200M€ en 2022) pasa a incrementar el saldo de las cuentas corrientes del ayuntamiento, sin que se perciban mejoras en los servicios básicos de la ciudad.

Es **sorprendente que el alcalde de la ciudad hable de "presupuesto histórico" gracias al "efecto positivo" que ha tenido la inflación en los ingresos cuando la cruda realidad que vemos todos los días en los barrios de esta ciudad son personas que lo pasan muy mal para llegar a fin de mes.**

El presupuesto "histórico" de 2023 no es consecuencia de una mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en la ciudad, ni de un incremento de la actividad emprendedora, comercial o económica. **El incremento de las partidas de ingresos se basa única y exclusivamente en el efecto cruel y pernicioso que tiene la inflación en el bolsillo de muchos ciudadanos que no tienen para llegar a final de mes** debido al incremento de los precios de la cesta de la compra, de la energía o de la hipoteca.

Mi compromiso con la ciudad, después de las elecciones del 28 de mayo 2023, es aprobar una bajada generalizada de todos los impuestos y tasas locales. Esa bajada de impuestos será la primera medida que adoptaré y la haré efectiva antes de terminar el año.

El mejor presupuesto para 2023 es la bajada de los impuestos locales. De nada sirve anunciar grandes incrementos en las partidas de gasto a sabiendas de que no vas a poder gastarlas. Eso es engañar a la gente.

Es fundamental que los presupuestos se aprueben en el plazo legal. Para ello, es imprescindible resolver los problemas estructurales que sufren algunos servicios esenciales de la administración. **El Ayuntamiento de LPGC tiene un problema estructural muy grave por la falta de personal en algunos servicios claves que condiciona negativamente los servicios públicos que se prestan al ciudadano.** La falta de dirección política y de una estrategia clara para poner a funcionar la estructura administrativa del Ayuntamiento, ha provocado que los distintos contratos que afectan a servicios como la limpieza, el mantenimiento de viales, centralita de comunicación de la Policía Local, mantenimiento de parques, formación de bomberos y un largo etcétera, estén a día de hoy sin cobertura legal.

Esos problemas no se resuelven anunciando tarde y mal el mayor presupuesto de la historia de la ciudad, sino resolviendo el principal problema del Ayuntamiento, que es

el colapso de los servicios administrativos internos. **Si la maquinaria administrativa del Ayuntamiento está rota, nada funcionará correctamente.** En ese sentido, valoro muy positivamente la reunión mantenida hace unas semanas con los representantes de los trabajadores del ayuntamiento, en la que pude trasladarles la hoja de ruta que ha diseñado para resolver los problemas que sufren.

Creo en unos presupuestos que sean sensibles con los vecinos que peor lo pasan y que se ejecuten de manera eficiente. Los presupuestos **alineados con las verdaderas necesidades de las personas** que demandan menos presión impositiva, mejoras en la limpieza de sus barrios, en movilidad, en seguridad, en zonas verdes de calidad, y en una especial atención a las necesidades de nuestros mayores. Queremos una ciudad creativa, con más cultural y deporte en la calle. Para ello, tenemos que reparar y poner a funcionar a pleno rendimiento la maquinaria administrativa del Ayuntamiento, escuchando las necesidades de nuestros trabajadores y funcionarios.

***El señor PRESIDENTE** somete a votación este punto del orden del día.*

VOTACIÓN:
Número de votantes: 29
Presentes: 28
Votos a favor: 16 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias);
Votos en contra: 11 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 2 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Quevedo Iturbe, concejal del G. P. M. Nueva Canarias)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

A las 9:55 horas, después de su primera intervención en este punto del orden del día y en señal de protesta por los tiempos otorgados para sus intervenciones a los concejales no adscritos, se ausenta de la sesión doña M.ª del Carmen Guerra Guerra y, así mismo, doña Beatriz Correas Suárez. Ambas se reincorporan a la sesión al inicio del segundo turno de intervenciones.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Aridany Romero Vega
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D.ª Carla Campoamor Abad
- D. Luis Zamorano Arantegui
- D.ª Mercedes Sanz Dorta
- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D.ª Rosa Viera Fernández
- D.ª Beatriz Correas Suárez
- D. José Antonio Guerra Hernández
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D.ª Belén Hidalgo Martín

En el debate se ausenta definitivamente de la sesión don Pedro Quevedo Iturbe y no participa en la votación.

3. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2023

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

653

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2023.

- Informe de Intervención General de fecha 28 de febrero de 2019.

- Dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** de fecha 10 de marzo de 2023.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los Órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La sección 1ª del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, está dedicada a los planes estratégicos de subvenciones. En ella se regulan los principios directores, el ámbito de los planes, el contenido y seguimiento de los mismos, etc.

Base de ejecución número 35 del vigente presupuesto municipal y número 38 del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2023, en trámite de aprobación, en la que se regula la concesión de subvenciones y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Según la exposición de motivos de esta ley el Pleno se configura como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, con el dictamen favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico - Financiera y Especial de Cuentas** emitido el día 10 de marzo de 2023, el **Pleno** resuelve:

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2023, en los siguientes términos:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANUALIDAD 2023

PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se

canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2023.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

4.1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4. Regular, con carácter general, del régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2023 se recogen en el documento anexo al presente denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2023".

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

5.1. Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al

respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

5.3. Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

5.4. Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.5. Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

Las líneas estratégicas de subvención recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

6.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- ACONDICIONAMIENTO DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE
- ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA VEGA DE SAN JOSÉ
- CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
- CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- RELACIONES INSTITUCIONALES
- ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES

- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- ACCIÓN SOCIAL
- CONVENIO PARA EL DESARROLLO EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DEL MODELO "HOUSING FIRST" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
- ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JÓVENES EN GUAGUAS MUNICIPALES
- PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
- FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- FOMENTO Y AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- CIUDAD DE MAR

6.2.- Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria:

- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legítima su concesión.

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento y la Agencia Local de la Energía concederán subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

ARTÍCULO 9. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

ARTÍCULO 10. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO III

EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2023, se recogen en el documento anexo al presente, denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2023".

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 12. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 13. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, consignado para 2023 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2023".

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2023 del presente plan se recogen en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2023", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.

- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.

- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.

- Destinatario.

- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.

- Plazo necesario para su consecución.

- Coste.

- Financiación.

- Plan de acción.

- Indicadores.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

ARTÍCULO 17. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.

- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.

- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

ARTÍCULO 18. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133157
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2023

FICHA 1

CENTRO GESTOR:	URBANISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	ACONDICIONAMIENTO DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01005/151.01/489.67
ÁREA DE COMPETENCIA:	URBANISMO
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DIÓCESIS DE CANARIAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CON LA FINALIDAD DE LA REPARACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE LOS DOLORES PARA ASEGURAR SU VALOR PATRIMONIAL.
DESTINATARIOS:	DIÓCESIS DE CANARIAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023

COSTE:	300.000,00 €
FINANCIACIÓN:	CABILDO: 100.000,00€, AYUNTAMIENTO: 100.000,00€, OBISPADO DE CANARIAS: 100.000,00€
PLAN DE ACCIÓN	TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA EVITAR RIESGOS A TERCEROS
INDICADORES	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 2

CENTRO GESTOR:	VIVIENDA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01006/152.10/489.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 450 €.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA.
DESTINATARIOS:	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
COSTE:	1.500.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 3

CENTRO GESTOR:	VIVIENDA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01006/152.10/789.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO TAMARACEITE

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	- RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS. - POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITÉCTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.
DESTINATARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU TAMARACEITE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023
COSTE:	1.004.149,10 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
INDICADORES	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 4

CENTRO GESTOR:	VIVIENDA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA VEGA DE SAN JOSÉ
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01006/152.10/789.00

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133159

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE COMPETENCIA:	VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS TEJIDOS RESIDENCIALES Y LA RECUPERACIÓN DEL BARRIO.
DESTINATARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL CITADO ACUERDO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REHABILITACIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023
COSTE:	631.166,84 €
FINANCIACIÓN:	MINISTERIO: 164.315,11€, COMUNIDAD AUTÓNOMA: 281.341,49€, AYUNTAMIENTO: 185.510,24 €
PLAN DE ACCIÓN	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS
INDICADORES	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 5

CENTRO GESTOR:	VIVIENDA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01006/152.10/789.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.
DESTINATARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023
COSTE:	4.673.039,15 €
FINANCIACIÓN:	MINISTERIO: 1.000.000,00 €, AYUNTAMIENTO: 3.673.039,15€
PLAN DE ACCIÓN	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS

INDICADORES	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 6

CENTRO GESTOR:	VIVIENDA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	01006/152.10/789.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 148 VIVIENDAS DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.
DESTINATARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023

COSTE:	4.627.777,42 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS
INDICADORES	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 7

CENTRO GESTOR:	EMPLEO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02010/231.00/442.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	EMPLEO
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DESEMPLEADOS/AS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
DESTINATARIOS:	DESEMPLEADOS/AS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023
COSTE:	857.325,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

FICHA 8

CENTRO GESTOR:	SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y CONSUMO (PYMES, COMERCIO Y CONSUMO)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/433.00/489.36
ÁREA DE COMPETENCIA:	TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	SECTORES ECONÓMICOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA.

DESTINATARIOS:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUALIDAD 2023 Y 2017 (SE INCLUYE LA VUE DEL AÑO 2017, QUE NO SE LLEGÓ A ABONAR, PESE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA CÁMARA).
COSTE	65.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL - PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
INDICADORES:	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA) Y ASESORAMIENTOS A EMPRENDEDORES COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS Y CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 9

CENTRO GESTOR:	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS - PRESIDENCIA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	RELACIONES INSTITUCIONALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04030/920.00/423.92
ÁREA DE COMPETENCIA:	ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133162

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CONSORCIO CASA ÁFRICA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DE FORMACIÓN, INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA.
DESTINATARIOS:	CONSORCIO CASA ÁFRICA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DE FORMA DIRECTA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA FIRMADO EL 26 DE JUNIO DE 2006. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO FUE APROBADA, POR UNANIMIDAD, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006. ASUNCIÓN DEL COMPROMISO COMO CONSORCIADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	12 MESES
COSTE	342.966,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C. SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.
INDICADORES:	GASTOS ORDINARIOS Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CASA ÁFRICA / CRÉDITO PREVISTO.

FICHA 10

CENTRO GESTOR:	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS - PRESIDENCIA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	RELACIONES INSTITUCIONALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04030/920.00/489.66
ÁREA DE COMPETENCIA:	ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE PRETENDE APOYAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y SUS FAMILIARES, DESARROLLAR PROGRAMAS ASISTENCIALES DIRIGIDOS A PALIAR SITUACIÓNES PERSONALES O COLECTIVAS DE DICHO COLECTIVO Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD CONTRA EL TERRORISMO, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DEL ESTADO ESPAÑOL.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO - ACAVITE
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	12 MESES
COSTE	10.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

INDICADORES:	- NÚMERO DE ACCIONES A REALIZAR POR LA ENTIDAD DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN. - NÚMERO DE VÍCTIMAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN, EN SU CASO. - MEDIOS MATERIALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

FICHA 11

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/333.00/489.24
ÁREA DE COMPETENCIA:	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE GRAN CANARIA. INCLUSO PROMOVER Y DIVULGAR ACCIONES MUSEÍSTICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS.
DESTINATARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	250.000,00 €

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 12

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/333.00/789.24
ÁREA DE COMPETENCIA:	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA AMPLIAR O MEJORAR INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA. SE INCLUYE INVERSIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS PASADOS Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS.

DESTINATARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	450.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 13

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/479.01
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DENTRO DEL FESTIVAL DE JAZZ ORGANIZADAS Y PRODUCIDAS POR COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
DESTINATARIOS:	COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	50.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 14

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.01

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133165

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, MUSEÍSTICO, ASÍ COMO, LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, TEATRALES, DANZA, CONFERENCIAS CONGRESOS, EXPOSITIVOS, CINE, ENTRE OTROS Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	1.425.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO Nº DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 15

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.23
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO).
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE	460.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 16

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.25
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR EL FOMENTO DE FACETAS ARTÍSTICAS BASADA EN CURSOS Y TALLERES CON METODOLOGÍA Y ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES SIN RESTRICCIONES DE EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL

COSTE:	10.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ALUMNADO , PRPOFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 17

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.26
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES QUE POTENCIEN EL CONOCIMIENTO Y SINERGIAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, CIENCIA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y TAMBIÉN CONFERENCIAS, CHARLAS, PUBLICACIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133167

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	30.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 18

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.27
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	IMPULSAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	55.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 19

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.28

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON9133168

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS Y ACCIONES MUSICALES. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	25.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 20

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.29
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DE ZARZUELA, CONSIDERADO DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO Y APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DEL REPERTORIO DE LÍRICOS. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	80.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 21

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.38
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, ARCHIVO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL

COSTE:	25.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 22

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.40
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	POTENCIAR LA INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE BARRIOS ORQUESTADOS. APOYAR ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA FORMACIÓN MUSICAL NO FORMAL, Y TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES MUSICALES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	45.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ALUMNADO , PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 23

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.43
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN CULTURAL, ACCIONES MULTICULTURALES; PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, LA PARIDAD, SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN.
DESTINATARIOS:	RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	50.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ALUMNADO , PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE CONTENIDOS PROGRAMADOS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 24

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133171

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.48
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, TODO TIPO DE ACCIONES MUSICALES, ARCHIVO MUSICAL DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL PARITARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	25.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 25

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.49
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL VALOR Y EL TALENTO CANARIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, FUNCIONANDO COMO UNA PLATAFORMA DE CARÁCTER PROFESIONAL DE MÚSICOS, QUE CUBREN LAS NECESIDADES MUSICALES DE NUESTRO ARCHIPIÉLAGO EN LA ESPECIALIDAD DE VIENTO. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO).
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	15.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 26

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.50
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN MUSICAL Y LA CULTURA EN GENERAL Y TAMBIÉN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE ENTRE LOS MÁS JÓVENES, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL- EDUCATIVA INEGALE

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	3.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 27

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.51
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133173

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES TAMBIÉN LAS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA DEL LIBRO.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	60.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES	- NÚMERO DE EXPOSITORES Y AUTORES QUE PARTICIPAN. - NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 28

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/489.51
ÁREA DE COMPETENCIA:	PROMOCIÓN CULTURAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CINEMATOGRÁFICOS CINE + FOOD.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	50.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 29

CENTRO GESTOR:	CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04031/334.00/789.40
ÁREA DE COMPETENCIA:	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL MUSICAL.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL

COSTE:	15.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ACCESORIOS MUSICALES. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE INSTRUMENTOS, MATERIAL MUSICAL, ACCESORIOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN EL PROFESORADO.

FICHA 30

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE EDUCACIÓN
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06042/326.00/489.14
ÁREA DE COMPETENCIA:	EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ÁMBITO UNIVERSITARIO

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0N9133175

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, PARA LA DOTACIÓN DE UNA AYUDA AL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS DENOMINADO "FONDO DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS" DURANTE 2023 DESTINADO A: LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS. ESTIMULAR ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.
DESTINATARIOS/AS:	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA. NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
COSTE:	12.000,00 € AL AÑO
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE.
INDICADORES:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES / MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

FICHA 31

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE EDUCACIÓN
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06042/326.00/489.15
ÁREA DE COMPETENCIA:	EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ÁMBITO UNIVERSITARIO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA/NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
COSTE:	70.000,00€
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO

INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES/ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 32

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/442.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA.
DESTINATARIOS:	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO

COSTE:	1.637.608,64 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM).
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 33

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/442.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA.
DESTINATARIOS:	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
COSTE:	569.554,46 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM).
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 34

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL. PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES: - APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIÓNES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA. - ATENDER SITUACIÓNES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. - CUBRIR SITUACIÓNES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. - CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. - CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE. LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES: - DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA. - PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR. LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES: - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD

	Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.
DESTINATARIOS:	LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES: - LOS CIUDADANOS/AS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS QUE PRESENTEN SITUACIÓNES ACREDITADAS DE NECESIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADAS, ASILADAS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. POR SU PARTE LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES SON LOS SIGUIENTES: - PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL, EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN DICTAMEN DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL COMPETENTE. - PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA. - PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.

	- PERSONAS QUE POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, O LA CONDICIÓN DE REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - PERSONAS QUE NO PERCIBAN EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NI TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO. - CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA. - OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA, POR APLICACIÓN DEL BAREMO EXISTENTE RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS Y PERSONAS MAYORES. - - EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESIÓN DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 ANUALIDAD
COSTE:	6.622.925,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

PLAN DE ACCIÓN:	- ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

FICHA 35

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA.

DESTINATARIOS:	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	CONVOCATORIA ANUAL
COSTE:	1.250.000,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011.
INDICADORES:	- Nº ONG A SUBVENCIONAR. - PROYECTOS A SUBVENCIONAR. - FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIALES. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONGS Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR. - Nº DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ONGS.

FICHA 36

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133180

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
DESTINATARIOS:	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	18.000,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.

FICHA 37

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL. UNIDAD TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONVENIO PARA EL DESARROLLO EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DEL MODELO "HOUSING FIRST" EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, LARGA PERMANENCIA EN CALLE Y ALTO GRADO DE DETERIORO PSICOSOCIAL, REQUIERAN DE UN LUGAR DE PERTENENCIA Y UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL. LAS AYUDAS ESTARÁN ENCAMINADA AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVA HABITACIONAL DIGNA Y QUE PUEDEN PRESENTAR PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO DE TÓXICOS Y POSIBLES PATOLOGÍAS DUALES. LA ALTA PREVALENCIA DE PROBLEMAS DE SALUD QUE PRESENTA LA POBLACIÓN DESTINATARIA DEL RECURSO, SON EN MUCHOS CASOS, COMPATIBLE CON UN PERFIL DE USUARIO SOCIO-SANITARIO DEBIDO A DISCAPACIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL MODELO "HOUSING FIRST" DE LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO. TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR UNA DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO.
DESTINATARIOS:	HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133181

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESIÓN DIRECTA BAJO LA FÓRMULA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y LAS ENTIDADES HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
COSTE:	160.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN:	- ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LAS ENTIDADES HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA. - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. - COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A LA ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. - ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA. - INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. - PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LOS SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO. - ACCIONES DE FORMACIÓN A INTERVINIENTES EN OPERACIONES ENTRE AMBAS INSTITUCIONES. - PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN DE VIVIENDAS UNIPERSONALES HABILITADAS. - TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. - NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES. - NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. - NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL. - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ABANDONEN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS. - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

FICHA 38

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DESTINADAS A VECINOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL.
DESTINATARIOS:	PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA "ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL".
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA ORDENANZA REGULADORA DE ESTA SUBVENCIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	500.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	LA "ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL" Y LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS ANUALES.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL VALOR CATASTRAL/INGRESOS BRUTOS ANUALES EN CUANTÍA PROPORCIONAL AL IPREM/NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL.

FICHA 39

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.54
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1. SOL: POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. 2. PROG. MENORES Y FAMILIA: TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO. 3. PROG MUJER ACERINA: ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL. 4. PROG PERSONAS SIN HOGAR: MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD. 5. CENTRO DE BAJA EXIGENCIA: DISPOSITIVO NOCTURNO DE ALOJAMIENTO Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PSH DEL MUNICIPIO.
DESTINATARIOS:	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	732.546,01 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS . - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON9133183

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FICHA 40

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.55
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA. PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.
DESTINATARIOS:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS (OFICINA PROVINCIAL)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	240.754,84 €

FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 41

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.56
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ENFERMEDAD MENTAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	**1. ATENCIÓN INTEGRAL PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE LPGC:** - MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FRENAR SU EXCLUSIÓN SOCIAL. **2. ESCUELA DE FAMILIAS:** - REINSERTAR A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL A LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE. - REDUCIR LA SOBRECARGA Y LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. - MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA. - REDUCIR EL ESTIGMA ASOCIADO A LA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	110.846,13 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 42

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.57
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE CARECEN DE ALOJAMIENTO.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN.
DESTINATARIOS:	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	242.090,28 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 43

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06.247/231.00/489.58
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON9133185

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO: **FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS, ASÍ COMO SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO Y LAS CONDUCTAS POTENCIALMENTE ADIPTIVAS.** **PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL GRAN CANARIA:** FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA NOVA GRAN CANARIA: **ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS.**
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	179.448,44 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZA.

FICHA 44

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.59
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	**PROYECTO TRES CENTROS DE DÍA:** ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL. **PROYECTO CENTRO ATAJO:** PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL. **CENTRO ALUESA: PROYECTO DE PREVENCIÓN:** PREVENIR LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LPGC.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN ADSIS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	496.128,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO

INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 45

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.60
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	DISTRIBUIR ALIMENTOS ENTRE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL

COSTE:	30.000,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR. - Nº ENTIDADES COLABORADORAS CON EL B.A.

FICHA 46

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.61
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FAMILIAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON9133187

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	10.000,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE CONVENIO
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 47

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.62
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PREVINIENDO Y REDUCIENDO TODOS AQUELLOS FACTORES GENERADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DOTANDO A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA TRASFORMAR SU REALIDAD.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	100.394,89 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO.
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 48

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/489.63

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133188

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS INMIGRANTES Y/O SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOGIDA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA **(INTEGRO)**.
DESTINATARIOS:	CEAR CANARIAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	60.000,00 €
FINANCIACIÓN:	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
PLAN DE ACCIÓN:	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO.
INDICADORES:	- Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. - ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. - VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 49

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06247/231.00/780.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SENSORIALES. MAYORES DE 60 AÑOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES: - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133189

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DESTINATARIOS:	- PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL, EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN DICTAMEN DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL COMPETENTE. - PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA. - PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO. - PERSONAS QUE POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, O LA CONDICIÓN DE REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - PERSONAS QUE NO PERCIBAN EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NI TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO. - CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA. - OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA, POR APLICACIÓN DEL BAREMO EXISTENTE RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS Y PERSONAS MAYORES. - EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESIÓN DIRECTA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 ANUALIDAD
COSTE:	45.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	- Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. - Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.

FICHA 50

CENTRO GESTOR:	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JÓVENES EN GUAGUAS MUNICIPALES

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



ON9133190

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06449/334.00/442.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	JÓVENES DE 14 A 28 AÑOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA.
DESTINATARIO	JÓVENES DE 14 A 28 AÑOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
COSTE:	613.558,43 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
DE ACCIÓN:	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM).
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

FICHA 51

CENTRO GESTOR:	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06449/334.00/481.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	▪ JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS. ▪ COLECTIVOS JUVENILES O SECCIONES JUVENILES DE COLECTIVOS. ▪ ENTIDADES QUE TRABAJAN CON JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	▪ APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA CREATIVIDAD. ▪ ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL TEJIDO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD FOMENTANDO LA JUVENTUD DE LOS AGENTES IMPLICADOS Y CONSOLIDANDO MODELOS DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA.
DESTINATARIOS:	▪ JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ▪ EL PÚBLICO MÍNIMO SERÍA UNA CIFRA CERCANA A LOS CIEN MIL JÓVENES QUE SUPONEN EL 30% DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	▪ CONCURRENCIA COMPETITIVA. ▪ SE CONCRETARÁN LOS MECANISMOS PARA PONER EN MARCHA LAS LÍNEAS DE PREMIOS. ▪ SE DELIMITARÁN LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE DEBEN CONTENER LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN Y EL CALENDARIO DE ELABORACIÓN.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	LOS COSTES ECONÓMICOS SERÁN HASTA EL MÁXIMO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SON 5.000 EUROS.
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE CONVOCATORIAS DE CONCURSOS A NIVEL LOCAL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS APROVECHANDO LAS REDES SOCIALES DEL MOMENTO (WHATSAP, FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, TWITTER... Y WEBSAPP) Y PUBLICIDAD EN LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.

INDICADORES:	▪ POBLACIÓN JUVENIL MUNICIPAL SEGREGADA POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL. ▪ PARTICIPACIONES EN CONCURSOS ANTERIORES SEGREGADAS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL. ▪ CONCURSOS GANADOS O PREMIADOS ANTERIORMENTE SEGREGADOS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL. ▪ NÚMERO DE CONCURSOS A DESARROLLAR AL AÑO. ▪ NÚMEROS DE PREMIOS A CONCEDER EN CADA CONCURSO.

FICHA 52

CENTRO GESTOR:	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07151/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR SITUACIÓNES DE NECESIDAD ECONÓMICA PUNTUALES (BÁSICAS)
DESTINATARIOS:	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA APLICACIÓN DE BAREMO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA MUNICIPAL TRAS VALORACIÓN TÉCNICA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	11.600,00 €

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	- NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 53

CENTRO GESTOR:	DISTRITO CENTRO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07252/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	SERVICIOS SOCIALES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE: ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
DESTINATARIOS:	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	36.300,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	- N.º DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. - N.º DE SOLICITANTES.

FICHA 54

CENTRO GESTOR:	DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07353/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓNES DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.
DESTINATARIOS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, TRAS VALORACIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO MUNICIPAL COMPETENTE (TRABAJADOR SOCIAL).
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	30.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA LAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DE LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	- NÚMERO DE PRESTACIONES TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 55

CENTRO GESTOR:	DISTRITO CIUDAD ALTA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133193

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07454/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	SERVICIOS SOCIALES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD. 2) UNIDADES FAMILIARES. 3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIÓNES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIÓNES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIÓNES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAOARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.
DESTINATARIOS:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIÓNES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	82.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 56

CENTRO GESTOR:	DISTRITO TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIÓNES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07555/231.00/480.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	SERVICIOS SOCIALES

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133194

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	- PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD. - UNIDADES FAMILIARES. - PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y / O EMERGENCIA SOCIAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIÓNES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIÓNES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIÓNES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.
DESTINATARIOS:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIÓNES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIALES Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL

COSTE:	13.500,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIÓNES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

FICHA 57

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08056/133.00/489.41
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ASOCIACIONES VINCULADAS AL USO DE LA MOTO Y/O BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0N9133195

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EXCMO.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	- PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. - ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI. - CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LPGC. - IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	45.000,00 €
FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES:	- NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (MOTOTOWN). - NÚMERO DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO. - NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO. - % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS MOTOS Y CICLOMOTORES. - % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD.

FICHA 58

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO Y AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08056/133.00/779.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE TAXI EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACTUACIONES DESTINADAS A INVERSIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS INCLUIDOS AUTÓNOMOS DEL SECTOR DEL TAXI, TALES COMO: - LA PROMOCIÓN DE QUE UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5% DEL TOTAL DE LICENCIAS DE TAXIS CORRESPONDAN A VEHÍCULOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1544/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EN EL DECRETO 74/2012, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TAXI Y EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DEL TAXI. - LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES.
DESTINATARIOS:	- PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE UNA ÚNICA LICENCIA DE TAXI NO ADAPTADO A PMR. - PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE UNA LICENCIA DE TAXI CON VEHÍCULO CONTAMINANTE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONVOCATORIA EN LA QUE SE INCLUIRÁN LAS BASES REGULADORAS, EN ATENCIÓN A LAS ESPECIFICIDADES DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	149.780,00 €
FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	- SE SUBVENCIONARÁ, POR UN LADO, EL 25% DEL PRECIO DEL VEHÍCULO TAXI PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR), Y POR OTRO LADO, EL 20% DEL PRECIO DEL VEHÍCULO TAXI ELÉCTRICO DE SUSTITUCIÓN. - EL NÚMERO DE SUBVENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE AQUELLAS QUE SE PRESENTEN POR ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA AGOTAR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.
INDICADORES:	- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE TAXIS ADAPTADOS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. - INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE TAXIS ELÉCTRICOS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

FICHA 59

CENTRO GESTOR:	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08056/441.10/442.00
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGAN GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. SI DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
DESTINATARIOS:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
COSTE:	150.000,00 €
FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

FICHA 60

CENTRO GESTOR:	PROMOCIÓN ECONÓMICA

TIMBRE DEL ESTADO



0N9133197

CLASE 8.ª



LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	PROMOCIÓN ECONÓMICA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08058/430.00/489.32
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DE LA CULTURA DE MAR, ASÍ COMO PARA LA ATRACCIÓN DE TURISTAS NÁUTICOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA DE LA VELA LIGERA EN LAS AGUAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS. EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO. POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZADA EN 2020) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UN A MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO. DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO NÁUTICO Y EN CONCRETO, TODAS LAS ACCIONES VINCULADAS A LA CADENA DE VALOR DE LA VELA, TANTO DE CRUCERO, COMO LIGERA, SON ELEMENTOS DÓNDE LA CIUDAD POSEE CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y QUE HAN DE PROMOVERSE, COMO VIENE DEMOSTRÁNDOSE CON ÉXITO DESDE EL AÑO 2011 HASTA AHORA. EN ESA CADENA SE INCLUYEN ACTIVIDADES DIRECTAS, COMO LAS LIGADAS A LA LOGÍSTICA MARÍTIMA, PUERTOS, ASTILLEROS, Y OTRAS ASOCIADAS, COMO

742

	SUMINISTROS, TRANSPORTES, HOSTELERÍA, ALOJAMIENTO, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, MARKETING O EQUIPAMIENTO NÁUTICO Y DEPORTIVO. POR LO QUE ESTA AYUDA, CENTRADA EN SU ÚNICO BENEFICIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN NÁUTICA MÁS REPUTADA INTERNACIONALMENTE EN CANARIAS, LA SEMANA OLÍMPICA DE VELA, SE DIRIGE A TODA ESA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL, DE CRÍTICA IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL CONJUNTO DEL ARCHIPIÉLAGO. EL TURISMO NÁUTICO DEPORTIVO -LIGADO ÚNICAMENTE A LA VELA LIGERA Y A LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ASOCIADAS- SUPONE UNOS INGRESOS DIRECTOS A LA CIUDAD DE 1.120.000 EUROS AL AÑO, ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ABRIL -PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL AÑO 2019, PUES EL COVID EN 2020 HA SUPUESTO UNA FUERTE DISRUPCIÓN-, SEGÚN UN RECIENTE ESTUDIO DESARROLLADO POR LA ULPGC PARA NUESTRA CIUDAD, REFERIDO AL GRAN CANARIA SAIL IN WINTER PARA DICHO PERÍODO. POR OTRO LADO, ESTE CONVENIO TAMBIÉN QUIERE APOYAR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR DE LA CIUDAD, INCENTIVANDO BAJO LA MARCA DE SEMANA AZUL UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE REPLIQUEN DURANTE EL CURSO ESCOLAR PARA QUE LOS JOVENES, ESPECIALMENTE, ENTRE 10 Y 16 AÑOS, SE ACERQUEN AL MAR Y SE CULTIVEN LAS TRADICIONES DE NUESTRA CIUDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, CULTURAL, SOCIAL, ECONOMICO Y DEPORTIVO. EN ESTE ÁMBITO DESTACA EL INTERÉS DE CONFECCIONAR EL CONVENIO CON SENSIBILIDAD DE COHESIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE, A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES NÁUTICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, EN ESTOS CASOS, ADEMÁS, EL RANGO DE EDAD OBJETIVO DEL PRESENTE ES MAYOR, NO EXISTIENDO LIMITE, ESTO ES, A PARTIR DE 10 AÑOS Y EN ADELANTE. LA SUMA DE INTERESES QUE PERSIGUEN EL BIEN GENERAL Y EL MANTEMIENTO DE NUESTRA HISTORIA, LIGADA DESDE SU NACIMIENTO AL PAPEL DEL MAR COMO NEXO GLOBAL DE UNION, HA SIDO Y ES NECESARIA PARA REVERTIR LA TENDENCIA QUE NOS DICEN LAS ENCUESTAS, DÓNDE HAY UN BAJO NIVEL CULTURAL DE MAR EN NUESTRA POBLACIÓN JUVENIL QUE HACE PELIGRAR LA PERVIVENCIA NO SOLO DE NUESTRA HISTORIA Y TRADICIONES, SINO MÁS AÚN AL OBSERVAR LAS IMPLICACIONES SOCIO-ECONÓMICAS QUE ESTO CONLLEVA DESDE EL PRISMA DE RELEVO GENERACIONAL, DE AHÍ, DOBLEMENTE, LA IMPORTANCIA DE ESTE ENFOQUE COMPARTIDO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA MARCA SEMANA AZUL.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9133198

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO. 2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO. 3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO. 4. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES, DE 10 A 16 AÑOS, EN LAS ACTIVIDADDES MARINAS Y EN LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MAR DE LA CIUDAD. 5. DIFUNDIR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR EN TODA LA CIUDADANIA. 6. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS QUE LA CIUDAD OFRECE, EN TODAS LAS EDADES Y MODALIDADES, PROMOVIENDO EN ELLOS TAMBIÉN LA CULTURA DE MAR COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL. 7. APOYAR LA DIFUSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SU IMAGEN COMO DESTINO NÁUTICO DE EXCELENCIA E INCLUSIVO PARA TODO TIPO DE PÚBLICOS Y POTENCIALES VISITANTES.
DESTINATARIOS:	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	20.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA

744

INDICADORES	- IMPACTO ECONÓMICO DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE VELA LIGERA EN LA CIUDAD. - NÚMERO DE NIÑOS PARTICIPANTES / TOTAL PETICIONES. - NÚMERO DE NIÑOS POR EDAD, SEXO Y DISTRITO/TOTAL PETICIONES SEGMENTADAS. - NÚMERO DE COLEGIOS PARTICIPANTES / TOTAL PETICIONES. - NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN. - NÚMERO DE EVENTOS (POR NACIONALIDAD) EN LOS QUE SE DISTRIBUYE PUBLICIDAD DEL DESTINO NÁUTICO DE INVIERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. - ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS PALMAS.

FICHA 61

CENTRO GESTOR:	PROMOCIÓN ECONÓMICA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	PROMOCIÓN ECONÓMICA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08058/430.00/489.41
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EMPRESAS ASOCIADAS DE LOS SECTORES DE NÁUTICA DEPORTIVA, REPARACIÓN NAVAL Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MARINO-MARÍTIMOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DE DEBATE Y DIFUSIÓN DE ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y EL CONJUNTO DE LA CIUDAD EN EL ÁMBITO DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y LAS REPARACIONES NAVALES COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERNACIONAL, ALÍNEADA CON LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO AZUL DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE ESPAÑA. TAMBIEN SE DESARROLLARA EL PROGRAMA DE SEMANA AZUL PARA QUE LAS EMPRESAS LOCALES Y LAS INSTITUCIONES HAGAN DE LPGC UN LUGAR ATRACTIVO DONDE JOVENES LOCALES Y DE OTROS SITIOS ACUDAN A PRACTICAR DEPORTES Y EXPERIENCIAS MARITIMAS Y NAUTICAS Y SE POTENCIE ASI EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS PALMAS COMO DESTINO INVERNAL QUE GENERE RIQUEZA, AL TIEMPO QUE SE PROMOVERA EL DESARROLLO DE NUEVAS REGATAS QUE GENEREN ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL

TIMBRE DEL ESTADO



ON9133199

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	SECTOR DE LA REPARACION NAVAL NAUTICA. SE PRETENDE CON TODO ELLO DINAMIZAR ECONÓMICAMENTE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AYUDAR A SU MEJORA COMPETITIVA COMO ESCALA ATLÁNTICA MARITIMA, ESPECIALMENTE EN EL AMBITO DE LA NAUTICA, LOS YATES Y MEGAYATES, ACTIVIDAD QUE TIENE UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO EN LA CIUDAD, TANTO A TRAVÉS DE SU PUERTO DEPORTIVO, COMO DE LAS REPARACIONES Y SERVICIOS QUE EN ELLOS SE PRESTAN. FEMEPA SIRVE DE ASOCIACIÓN QUE AGLUTINA AL SECTOR NÁUTICO Y DE REPARACIONES NAVALES, SIENDO LA PIONERA EN LA CIUDAD, CON MÁS DE 40 AÑOS DE HISTORIA, PERIODO EN EL QUE HA CONTRIBUIDO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR MARITIMO, CON QUIEN ESTE AYUNTAMIENTO COMPARTE OBJETIVOS E INTERESES LIGADOS A MEJORAR Y MANTENER EL EMPLEO Y LA COMPETIVIDAD DE LA CIUDAD COMO ESCALA MARITIMA ATLÁNTICA, MÁS AÚN CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y MODELOS DE NEGOCIO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA QUE SE DERIVAN DE OTROS PUERTOS Y CIUDADES CON QUIÉNES RIVALIZAMOS PARA ATRAER TURISTAS, OPERADORES E INVERSIONES. ESTO ES AÚN MÁS NOTABLE EN NUESTRA CIUDAD, DÓNDE EL 90% DE LAS EMPRESAS PORTUARIAS SON PYMES CON UNA MEDIA DE 5 TRABAJADORES, DE AHÍ LA CONSIDERACIÓN ESTRATÉGICA DE COADYUVAR A SU CONSTANTE ACTUALIZACIÓN MEDIANTE ESTA COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE LA SEMANA NÁUTICA Y OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN.
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	15.000,00 €

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	- NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/TOTAL DE TRABAJADORES POR SUBSECTORES MARITIMOS RELACIONADOS. - NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES/TOTAL DE EMPRESAS POR SUBSECTOR. - ESTIMACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO (GASTO DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL EN EUROS DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, JORNADAS U OTROS. - NÚMERO DE JOVENES QUE PARTICIPAN POR CIUDAD, SEXO Y EDAD. - NÚMERO DE PETICIONES PARA PARTICIPAR/TOTAL PARTICIPANTES.

FICHA 62

CENTRO GESTOR:	U.T. CIUDAD DE MAR
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08059/170.00/479.03
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR Y LAS ACTIVIDADES NÁUTICO-DEPORTIVAS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS (DE TODAS LAS EDADES) DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON

	INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR. EL CONVENIO TAMBIÉN PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE, AL MENOS, UNA NUEVA REGATA EN LA CIUDAD EN EL PERÍODO ESTIVAL QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA CIUDAD LIGADA AL MAR Y A LA NAVEGACIÓN. SE PRETENDE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD ENTRE PERSONAS ADULTAS DE NUESTRA CIUDAD. LA COLABORACIÓN ENTRE ESTAS DOS INSTITUCIONES CON INTERESES COMUNES TAMBIÉN INCLUYE ASPECTOS CLAVES LIGADOS A DIFUNDIR EL PAPEL QUE JUEGAN LOS OCÉANOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA, INCIDIR EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y COSTAS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ADULTOS, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR.
DESTINATARIOS:	CLUB MARÍTIMO VARADERO DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	10.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	- NÚMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMA APERTURA A PERSONAS ADULTAS. - PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST. - VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES. - NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA REGATA. - IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DEL PROGRAMA.

FICHA 63

CENTRO GESTOR:	U.T. CIUDAD DE MAR
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08059/170.00/489.46
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LAS CANTERAS Y EL CONFITAL SON PARTE DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN DE LA BAHÍA DEL CONFITAL. ESTE AYUNTAMIENTO CREÓ EN 2014 LA MICROAREA ECOTURÍSTICA DE LAS CANTERAS COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL QUE REÚNE A MÁS DE 30 ACTORES DE LA CIUDAD, REPRESENTANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA ZEC, COMO HOTELEROS, ECOLOGISTAS, EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES NAUTICAS Y OTROS QUE EN 2018 CONSENSUARON UN CONJUNTO PRIORIZADO DE ACCIONES ESTRATEGIAS Y ESTUDIOS QUE REQUIERE ESTE AREA PARA CONSERVAR SU RIQUEZA AMBIENTAL Y CONTRIBUIR A SU DESARROLLO SOSTENIBLE. ESOS ESTUDIOS FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA 2030 DE CIUDAD DE MAR, ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN Y SE ALÍNEAN CON LO

DISPUESTOS PARA LAS ZEC POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y DE CANARIAS.

POR TODO ELLO, HAY CUATRO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DERIVADOS DEL MISMO, QUE SON PARA EL ÁREA ZEC, DESDE COSTA AYALA HASTA EL CONFITAL: 1. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS COMO PLAYA SOSTENIBLE Y SALUDABLE; 3. REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO DEL ÁREA URBANA PRÓXIMA A LA PLAYA; 4. HACER DE LAS CANTERAS LA PRIMERA PLAYA DIGITAL DE EUROPA; 5. FOMENTAR LA PLENA ACCESIBILIDAD DE TODA LA BAHÍA DEL CONFITAL.

ESOS ENUNCIADOS GENÉRICOS HAN DE LLEVARSE A TÉRMINO A TRAVÉS DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y ESTRATEGIAS INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REÚNE LA ULPGC, A TRAVÉS DE SUS MÚLTIPLES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALÍNEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS ENTRE LOS DOS CENTROS PARA CAPTAR FONDOS DE INVESTIGACIÓN Y DE OTROS TIPOS QUE COADYUVEN A LOS CINCO EJES CITADOS, COMO POR EJEMPLO EN LA UE, MEDIANTE LAS INICIATIVAS COSME, NEXT GENERATION UE U HORIZONTE 2020. AL TIEMPO QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE FIN DE GRADO QUE APOYEN LOS CINCO OBJETIVOS DEFINIDOS.

SE TRATA DE AUNAR INTERESES Y MEDIOS DE LA ULPGC Y ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ADAPTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD QUE IMPULSA LA ONU PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR Y DEMÁS AFECCIONES CLIMÁTICAS Y SOCIOECONOMICAS LIGADAS A LAS CANTERAS, EL CONFITAL Y LA BAHIA DEL CONFITAL COMO ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN.

CON TODO, ESTE CONVENIO PRETENDE INCIDIR EN CUATRO VECTORES DURANTE 2020 HASTA 2023:

1. REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN TODAS LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y BIENES PÚBLICOS DEL AREA ZEC Y PROMOVER LA COMPENSACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO PRÓXIMO.
2. FOMENTAR UN MODELO RELACIONAL DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN TODA LA BAHÍA QUE CONTRIBUYA A SU CONSERVACIÓN Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUYENDO CANTERAS Y CONFITAL.
3. DESARROLLAR MECANISMOS QUE APROVECHEN EL BIG DATA Y LA GESTIÓN DEL INTERNET DE LAS COSAS PARA POTENCIAR LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA ZEC, SU MODELO DE GESTIÓN Y LOS BIENES EXISTENTES.

	4. DESARROLLAR Y MONITORIZAR LA BIODIVERSIDAD MARINA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA, INCLUYENDO LA BARRA, LA DÁRSENA Y LA ARENA EN LAS CANTERAS, ASÍ COMO LA RIQUEZA MARINA Y EL PARAJE DEL CONFITAL, CONSIDERANDO AFECCIONES POR EL CAMBIO CLIMÁTICO. 5. CONTRIBUIR A LA APERTURA DE DATOS DERIVADOS DEL PROYECTO "INTELIGENCIA AZUL-SMART BEACH" Y A SU EXPLOTACIÓN, EN TÉRMINOS CIENTÍFICOS Y EN VALOR AÑADIDO PARA LA GESTIÓN URBANA Y DEL LITORAL DE LPGC. COMO SE HA CITADO, LOS EFECTOS ESPERADOS SON DE TRES TIPOS: 1. ALÍNEAR INTERESES DE INVESTIGADORES CON LOS EJES CONSENSUADOS, BÁSICOS PARA LA GESTION DE NUESTRO LITORAL, ANTE DICHOS PARA OBTENER CONOCIMIENTO QUE MEJORE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUYA A SU CONSECUCIÓN, ESTO ES, FAVORECER LA GESTIÓN EMPÍRICA; 2. DESARROLLAR PLANES BÁSICOS PARA LOS CUATRO OBJETIVOS A CORTO DEFINIDOS; HUELLA DE CARBONO, GESTIÓN SOSTENIBLE, BIG DATA E INTERNET DE LAS COSAS, CONSERVAR BIODIVERSIDAD Y PALIAR CAMBIO CLIMÁTICO; 3. ATRAER NUEVOS FONDOS ECONÓMICOS DE INVESTIGACIÓN, MEJORAS Y OTROS QUE SUMEN EN LOS CINCO EJES ESTRATÉGICOS Y EN LOS OPERATIVOS; 4. POSIBILITAR QUE SEAMOS UN REFERENTE INTERNACIONAL POR LA BUENA GOBERNANZA Y CONTRIBUIR CON ELLO A QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA ULPGC TENGAN MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DESARROLLO PROFESIONAL.
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	70.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA

INDICADORES	- NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES OPERATIVOS E INDICADORES. - NÚMERO DE PLANES BÁSICOS PARA CADA EJE. - VOLUMEN DE FONDOS ECONÓMICOS SOLICITADOS. - NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO ZEC DE BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS. - NÚMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL ÁMBITO ZEC BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS. - NÚMERO DE INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.

FICHA 64

CENTRO GESTOR:	U.T. CIUDAD DE MAR
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08059/170.00/489.47
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA VELA LATINA CANARIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON MÁS DE 100 DE TRADICIÓN VELERA. ESTO ES, A LOS PRACTICANTES DE VELA LATINA CANARIA Y AFICIONADOS, ESTIMADOS EN 23.000 PERSONAS ATENDIENDO A LAS AUDIENCIAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE A LOS MÁS JÓVENES, CON EL ÁNIMO DE INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE ESTE LEGADO INTANGIBLE E HISTÓRICO QUE ENRIQUECE LA CULTURA DE NUESTRA

CIUDAD EN TORNO AL MAR.

EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.

EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, CULTURA, DESARROLLO Y EMPLEO.

POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZÁNDOSE ACTUALMENTE EN VISTA A 2030) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO.

DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO NÁUTICO Y EN CONCRETO, TODAS LAS ACCIONES VINCULADAS A LA CADENA DE VALOR DE LA VELA, TANTO DE CRUCERO, COMO LIGERA, SON ELEMENTOS DÓNDE LA CIUDAD POSEE CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y QUE HAN DE PROMOVERSE, COMO VIENE DEMOSTRÁNDOSE CON ÉXITO DESDE EL AÑO 2011 HASTA AHORA.

EN ESA CADENA DE VALOR SE INCLUYEN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CIUDAD, COMO LA VELA LATINA, QUE ADEMÁS DE GENERAR PROFESIONALES PARA LA NAVEGACIÓN O LA REPARACIÓN DE VELAS, MADERAS U OTROS, POSIBILITA EL USO INTENSIVO DE SUS INSTALACIONES DURANTE PERÍODOS ESPECÍFICOS DEL AÑO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS LIGADAS AL MAR, COMO POR EJEMPLO LA ORGANIZACIÓN DE LA REGATA INTERNACIONAL MINI-TRANSAT, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA Y QUE, GRACIAS A ESAS INFRAESTRUCTURAS Y AL EQUIPO HUMANO DE LA FEDERACIÓN, PERMITIÓ SU DESARROLLO.

POR OTRO LADO, LA NECESIDAD DE CONSERVAR ESTA TRADICIÓN CENTENARIA REQUIERE DE LA DIFUSIÓN COORDINADA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VISITAS A LAS INSTALACIONES Y EMBARCACIONES, ASÍ COMO A LA APERTURA DEL PANTALÁN DE VELA LATINA CANARIA A TODA LA SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE LOS MÁS PEQUEÑOS DE NUESTRA CIUDAD U LOS TURISTAS, QUIÉNES YA SIENTEN INTERÉS POR ESAS EMBARCACIONES QUE NADA ENVIDIAN A OTROS DESTINOS QUE PROMUEVEN COMO HECHOS DIFERENCIALES DE SUS OFERTAS AQUELLOS BARCOS QUE LES HACEN ÚNICOS.

LA CONVERGENCIA DE INTERESES POR EL BIEN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE INTERÉS ECONÓMICO, POSIBILITAN QUE TANTO LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA COMO ESTE AYUNTAMIENTO PLANTEEN ESTA RELACIÓN PARA PROMOVER LA CULTURA DE MAR Y CONTRIBUIR AL

753

TIMBRE DEL ESTADO



0N9133203

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE NUESTRA CAPITAL. DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 SE EJECUTARON CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA FEDERACIÓN Y AYUNTAMIENTO, RESULTANDO SATISFACTORIO, TANTO EN TÉRMINOS DE ALCANCE, COMO EN CALIDAD DE LOS OBJETIVOS ALCANZANDO, CONTRIBUYENDO ASÍ A LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LOS VALORES LIGADOS A LA VELA LATINA CANARIA ENTRE LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE HACIA LOS RESIDENTES MÁS JÓVENES.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1. PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE MAR LIGADA A LA VELA LATINA CANARIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÚNICO DE NUESTRA CAPITAL 2. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y BAUTIZOS DE MAR LIGADOS A ESTAS EMBARCACIONES 3. ABRIR LAS INSTALACIONES DE LA VELA LATINA CANARIA A TODA LA SOCIEDAD CONFORME LOS FINES ANTE DICHOS Y FACILITAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS NÁUTICAS QUE MAXIMICEN SU POTENCIAL Y GENEREN SINERGIAS CON OTRAS REGATAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO INTERNACIONAL PARA LA CIUDADES 4. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA, DE CRUCERO Y A LA VELA LATINA CANARIA 5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA MARITIMA Y COOPERAR CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MINITRANSAT, U OTRAS CLASES DE REGATAS INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA VELA LATINA CANARIA.
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	15.000,00 €

754

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	- IMPACTO ECONÓMICO DE LA VELA LATINA CANARIA EN LA CIUDAD. - NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO. - ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO. - NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR. - NÚMERO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DESARROLLADAS. - NÚMERO DE VISITAS DE LOCALES Y FORÁNEOS A LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO.

FICHA 65

CENTRO GESTOR:	U.T. CIUDAD DE MAR
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08059/17000/489.52
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	JÓVENES MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS/CEIP DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRE 9 Y 15 AÑOS. ASOCIACIONES LIGADAS A LA NÁUTICA. PERSONAS CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR DE NUESTRA CIUDAD.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LOS JOVENES DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y

	TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR EN NUESTRA CIUDAD. SE QUIERE POTENCIAR EL CONCEPTO DE SEMANA AZUL, ESTO ES, LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE MAR, COMO MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE 9 A 16 AÑOS, Y LA CULTURA DE MAR, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD. ACTUALMENTE HAY 18500 NIÑOS EN ESA FRANJA DE EDAD Y LAS ENCUESTAS REALIZADAS DEMUESTRAN UN NIVEL CULTURAL DE MAR MUY BAJO, CON ESCASO NUMERO DE PRACTICANTES Y POCO CONOCIMIENTO SOBRE NÁUTICA Y TRADICIONES CANARIAS MARINAS. ESTE PROYECTO PRETENDE INCIDIR EN ESOS FACTORES, ASÍ COMO EN LA CONCIENCIANCIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y OCÉANOS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR.
DESTINATARIOS:	REAL CLUB VICTORIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	15.000,00 €

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	- NÚMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES. - NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES. - PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST. - VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES. - IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DEL PROGRAMA.

FICHA 66

CENTRO GESTOR:	U.T. CIUDAD DE MAR
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08059/170.00/489.65
ÁREA DE COMPETENCIA:	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS INCLUIDAS EN LOS CINCO SUBSECTORES DE LA ESTRATÉGICA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, CON VOCACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN EN TALES ÁMBITOS Y CON INTERÉS PROMOCIÓN ECONÓMICA E INVERSIÓN EN NUESTRA CIUDAD. JÓVENES DE LA CIUDAD ENTRE 10 Y 16 AÑOS CON INTERÉS EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO PARA SU DESARROLLO DE ESTUDIOS Y CARRERA PROFESIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES: FP Y UNIVERSIDAD.

TIMBRE DEL ESTADO



0N9133205

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL ES CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA, AL HILO DE ELLA, EL PROGRAMA DE IMPULSO MUNICIPAL PARA QUE LOS JÓVENES CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA Y SE FOMENTE LA CULTURA DE MAR, DENOMINADO SEMANA AZUL, SUPONE UN FACTOR DE PALANCA QUE AÚNA ESTE AYUNTAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES ALÍNEADAS EN ESTOS OBJETIVOS E INTERESES, TANTO EN LA PARTE DE DIFUSIÓN CULTURAL, COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES, EVENTOS, JORNADAS U OTROS QUE PONGAN EN VALOR EL POTENCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO NODO DEL ATLÁNTICO MEDIO EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO. SE TRATARÁ ASÍ DE PROMOVER ENCUENTROS Y ACCIONES QUE AYUDEN A DIFUNDIR LA CULTURA DE MAR, LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL Y REUNIR EN LPGC A EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE POSICIONEN LA CIUDAD COMO EJE CLAVE EN ESTA SENDA, LO QUE INCLUYE A LOS PAÍSES Y CIUDADES EUROPEAS Y OTROS CONTINENTES. LAS ACTIVIDADES IMPULSARÁN LA SEMANA AZUL, COMO ACCIÓN TRANSVERSAL DE LA CIUDAD PARA DIFUNDIR ENTRE SU CIUDADANÍA, ESTUDIANTES Y EMPRESAS EL POTENCIAL DEL MAR Y NUESTRA HISTORIA. EN ESE ÁMBITO SE PRETENDE DESPERTAR VOCACIONES ENTRE JÓVENES DE 10 A 16 AÑOS PARA QUE SE INTERESEN EN LOS ESTUDIOS LIGADOS AL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y SE GARANTICE ASÍ EL NECESARIO RELEVO GENERACIONAL, CUYA DEMANDA DE EMPLEO SERVIRÍA DE INCENTIVO ADICIONAL PARA SU APLICACIÓN PROFESIONAL FUTURA.
DESTINATARIOS:	CLUSTER MARINO MARÍTIMO DE CANARIAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2023
COSTE:	10.000,00 €

758

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	DIRECTA
INDICADORES	- IMPACTO ECONÓMICO (DIRECTO E INDUCIDO) POR EVENTO. - NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES. - NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES. - NÚMERO DE EMPRESAS CON INTERÉS EN INVERTIR CONTACTADAS. - NÚMERO DE ACCIONES LIGADAS A LA SEMANA AZUL. - NÚMERO DE EVENTOS/ACCIONES LIGADAS AL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN ENREDES DE LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR 2030. - TOTAL DE PARTICIPANTES (EMPRESA; PERSONA) LIGADOS A LA SEMANA AZUL - IMPACTO ECONÓMICO TOTAL.

FICHA 67

CENTRO GESTOR:	AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (ALGE)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN :	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	172.00/489.00 (PRESUPUESTO ALGE-LPGC)
ÁREA DE COMPETENCIA:	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ÁMBITO UNIVERSITARIO (EN FORMACIÓN O RECIÉN EGRESADOS)
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FAVORECER LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y TRASVERSALES DE LAS PERSONAS PARA FACILITAR LA FUTURA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES EN SECTORES ORIENTADOS AL DESARROLLO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL EMPLEO VERDE.
DESTINATARIOS:	ALUMNOS Y RECIÉN EGRESADOS UNIVERSITARIOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	SEMESTRAL/ANUAL

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133206
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COSTE:	6.000,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN	GESTIONADAS MEDIANTE CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y QUE CONTEMPLE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS.
INDICADORES	Nº DE SOLICITUDES Y Nº DE PARTICIPANTES

».

DEBATE. Intervenciones:

***El señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Muchas gracias. Este tercer punto del orden del día conlleva la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023. Se aprueba junto con la aprobación inicial del presupuesto para que, una vez que entre en vigor el mismo, pueda ser ejecutado de manera inmediata por todos los distintos centros gestores que han presupuestado en sus créditos iniciales o han previsto el pago de las subvenciones.

Es un plan estratégico que, como años anteriores, contempla todas las previsiones legales, contempla las 67 fichas de cada una de las líneas estratégicas de subvención que se ha previsto por el Ayuntamiento, y cada ficha contiene tanto los destinatarios como los objetivos que pretende cumplir, el ámbito de aplicación, los sectores a los que se dirige, el coste, la partida presupuestaria y los indicadores necesarios para su concesión. Contempla todas las subvenciones que se han previsto en el presupuesto, incluyendo algunas de carácter novedoso que no estaban previstas en el ejercicio anterior, como la rehabilitación por parte del Servicio de Urbanismo... una subvención para reparar la Iglesia de Los Dolores en Schamann, o la inclusión en el Área de Presidencia de 10 000 euros para Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo. Además, se han consolidado en el presupuesto del año 2023 todas aquellas subvenciones que durante la vigencia del presupuesto anterior se ampliaron a mitad de año. Muchas gracias.

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Muchas gracias, señor alcalde. Brevemente... Más allá de mejoras en las cantidades que destinamos en los planes de subvención a entidades sociales y demás, sí creo que hay una cuestión que siempre se ha puesto sobre la mesa y en la que creo que, honestamente, poco hemos avanzado, teniendo herramientas legales a nuestra disposición como tenemos ahora mismo en Canarias, y es en buscar la estabilidad en esta financiación en concreto que recibe el tercer sector en el ámbito de lo social. Creo que tenemos que exigir, tanto a la

760

Comunidad Autónoma, al Gobierno de Canarias, como intentar usar los propios mecanismos que tenemos a nuestra disposición, para intentar estabilizar la financiación que reciben las entidades sociales, porque además esa estabilidad nos va a permitir también ahorrar recursos humanos a la hora de hacer evaluaciones y valoraciones sobre las memorias que presentan las propias entidades sociales. Creo que si estabilizamos y creamos los mecanismos pertinentes, podremos mejorar en que las entidades sociales tengan su financiación con mucha más prontitud de la que la están teniendo, que no reciban solo el dinero a final de año, y, además, que puedan tener claro cuál es su marco de financiación a medio y largo plazo.

Esa es una deuda pendiente que tenemos en este ayuntamiento. Creo... insisto en que tenemos herramientas y la Ley de Servicios Sociales así creaba algún mecanismo que ha quedado totalmente aparcado y no se ha desarrollado, y creo también que este es un elemento en el que tenemos que seguir trabajando para que en el próximo mandato las entidades sociales que colaboran en atender las necesidades y las situaciones de vulnerabilidad que tenemos en nuestra capital puedan tener un marco de financiación, como decía, más estable y teniendo claro cuánto dinero es el que van a tener a medio y corto plazo. Gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor Hidalgo. En línea con la intervención del señor Candil, otra de las consecuencias de no tener el Plan de Subvenciones aprobado al final del ejercicio anterior, que sería lo normal, junto con el documento de presupuesto, que entrase en vigor el 1 de enero del ejercicio en curso y no que entre en vigor a mediados o finales de abril, es que hasta que no esté operativo este plan de subvenciones no se podrá realizar la convocatoria de las subvenciones que se recogen en este plan. ¿Qué pasó el año pasado, donde la aprobación inicial del presupuesto y del plan fue el 18 de febrero? Este año está siendo el 15 de marzo. Que la convocatoria de las subvenciones para las entidades del tercer sector se tuvo que resolver por urgencia a finales de agosto, con lo cual les quedaban solamente cuatro meses a las entidades del tercer sector para poder desarrollar los proyectos que estaban siendo subvencionados. Es solamente otro ejemplo de lo importante que es hacer los deberes en tiempo y forma. Como mínimo, el de las obligaciones básicas que tiene cualquier Administración, cualquier empresa, cualquier organización, que es tener un presupuesto con el que poder operar.

Seguimos con Servicios Sociales. Aquí hay fichas de subvenciones que son muy interesantes. Hay otras que nos parece que están mal dotadas, que falta inyección económica. Y hay otras que echamos de menos. Por eso, tal y como solemos hacer en la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, el Partido Popular se va a abstener. Pero no deja de ser llamativo, sorprendente... ¿gracioso?, no, gracioso no, pero podríamos estar cerca. ¿Otra vez medio millón de euros para el IBI Social? ¿Otra vez? ¿Pero otra vez medio millón de euros para el IBI Social? ¿Pero ustedes van a seguir tomándole el pelo a todo el mundo con lo del IBI Social hasta el último minuto, tomándole el pelo a todo el mundo con el IBI Social? ¿De verdad? 2016, el único año que se saca la convocatoria del IBI Social y se resuelve, que se estimaba 1 600 000 euros y fue 300 000 euros, y que todavía hay gente que no lo ha cobrado del todo. En el 2017 se saca la convocatoria, se presentan muchos menos todavía que el año anterior y todavía no está resuelta esa convocatoria. En el 2018 le siguen poniendo presupuesto, ni se convoca. En el 2019 le siguen poniendo presupuesto, ni se convoca

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9133207
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

la subvención del IBI Social. En el 2020 le ponen presupuesto y ni se convoca. En el 2021 le ponen presupuesto y ni se convoca. En el 2022 le ponen presupuesto y ni se convoca. ¿Y vuelven a repetirlo otra vez en el 2023? Pero hombre, quítenlo de... El señor Quevedo ha quitado de su presupuesto las inversiones en la segunda planta del Centro de Emprendedores, que no tiene ni contrato de ascensor, ni contrato de telefonía, no tiene ni vigilancia. Por lo menos en su último presupuesto, después de repetirlo durante siete años, dice «voy a quitar esto para...», no sé, por un poco de vergüenza torera. Hombre, ¿con el IBI Social todavía siguen haciendo esto?

En definitiva, abstención del Partido Popular al Plan de Subvenciones. Lamentamos mucho que entidades como el Banco de Alimentos reciban en todo el año menos de lo que costaron seis presentadores en dos horas de una Gala *Drag*. Eso no deja de ser sorprendente. Lamentamos mucho que partidas como la de la Obra Social de Acogida sigan estando completamente estancadas, cuando otras, con buen criterio, de convenios directos, nominados, en el tercer sector se incrementan. Y, sin embargo, una organización que tiene su ámbito de trabajo exclusivo en Las Palmas de Gran Canaria, a diferencia de lo que pasa con las otras entidades, sigue con la aportación municipal completamente estancada, a pesar de esos presupuestos intergalácticos, interespeciales, interespaciales, chiripitifláuticos, y todas esas cosas. Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE** somete a votación este punto del orden del día.*

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 21 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 7 [6 (G. P. M. Popular); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las once horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

ÍNDICE **Págs.**

ORDEN DEL DÍA: **2**

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES **2-231**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
1. APROBACIÓN INICIAL, PARA EL EJERCICIO 2023, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y DIRECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO; DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; DE LA PLANTILLA DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA; DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación: Pág. 231
Intervenciones:

D. Mario Regidor Arenales	Primer turno:	Págs. 222-224
	Segundo turno:	Págs. 227-229
	Cierre:	Págs. 230-231
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 224-226
D. Ángel Sabroso Ramírez	Único turno:	Págs. 226-227
D. José Antonio Guerra Hernández	Único turno:	Pág. 229
D. Francisco Candil González	Único turno:	Págs. 229-230

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA **232-332**
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN
2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2023 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Votación: Pág. 332
Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda	Único turno:	Pág. 302
		Págs. 302-304
D.ª Beatriz Correas Suárez	Primer turno:	Pág. 304
	Segundo turno:	Pág. 323
D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra	Primer turno:	Págs. 304-305
(Anexo documento entregado a la Secretaría General del Pleno)	Segundo turno:	Págs. 323-324
		Págs. 331-332
D. José Antonio Guerra Hernández	Primer turno:	Págs. 305-306
	Segundo turno:	Pág. 324
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 306-311
D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy	Primer turno:	Págs. 311-314
	Segundo turno:	Págs. 326-327
D. Ángel Sabroso Ramírez	Primer turno:	Págs. 314-319
	Segundo turno:	Págs. 327-328
D.ª Encarnación Galván González	Primer turno:	Págs. 319-323
	Segundo turno:	Págs. 328-330
D. Francisco Candil González	Único turno:	Págs. 324-326

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA **332-441**
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN
3. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2023.

Votación: Pág. 441
Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda	Único turno:	Pág. 439
D. Francisco Candil González	Único turno:	Págs. 439-440
D. Ángel Sabroso Ramírez	Único turno:	Págs. 440-441

FIN DEL PLENO **442**

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 5 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en doscientos veintidós folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9132987 a 0N9133208, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, tres de abril de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)[3]

[3] Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.